PLAN ANUAL PARA LA PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES 2027 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA





Junta de Andalucía

Índice General del Plan Anual para la Prevención, Vigilancia y Extinción de Incendios Forestales (PAIIFF 2027)

0. Tablas y figuras 5

0.1. Relación de tablas 5

0.2. Relación de figuras 8

1. Objeto, ámbito de aplicación, vigencia y marco normativo e instrumental 10

1.1. Objeto del Plan Anual 10

1.2. Ámbito territorial y material de aplicación 12

1.3. Vigencia y calendario de actualización 12

1.4. Marco normativo 12

1.4.1. Marco normativo europeo 12

1.4.2. Marco normativo estatal 13

1.4.3. Marco normativo autonómico 13

1.4.4. Otra normativa sectorial relevante 14

1.5. Marco instrumental 16

1.5.1 Competencias 16

1.5.1.1. Competencias autonómicas 16

1.5.1.2. Competencias estatales 16

1.5.1.3. Competencias y estructura operativa 17

1.5.1.4. Instrumento operativo: Agencia de Emergencias de Andalucía 17

1.5.2 Instrumentos de prevención de incendios forestales 18

1.5.2.1 Prevención a escala autonómica: Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales 18

1.5.2.2 Prevención a nivel local: Planes Locales de Emergencia por Incendios Forestales 18

1.5.2.3 Prevención a nivel titular: Planes de Autoprotección por Incendios Forestales 19

1.5.2.4 Prevención a escala de monte: Instrumentos de Ordenación Forestal y Planes de Prevención de Incendios Forestales 19

1.5.3 Políticas públicas para la lucha contra incendios forestales: Plan de Emergencia por Incendios Forestales. Plan INFOCA. 22

1.5.3.1 Clasificación de Incendios Forestales 22

1.5.3.2 Operatividad del Plan 25
1.5.3.3 Catálogos de Medios y Recursos 26
1.5.3.4 Catálogos de puestos de la EMA 26
2. Organización, aprobación, mantenimiento y gobernanza del Plan 26
2.1. Órganos responsables de la elaboración, aprobación y seguimiento 27
2.2. Procedimiento de aprobación y relación con otros planes 27
2.3. Mecanismos de revisión y actualización anual 28
2.4. Participación de otros departamentos, organismos y agentes sociales 28
3. Análisis territorial, socioeconómico y diagnóstico de incendios forestales 29
3.1. Contexto territorial y socioeconómico 29
3.1.1. Demografía y dinámica poblacional 29
3.1.2. Estructura socioeconómica y usos del territorio 36
3.1.3. Distribución de la propiedad forestal y tipos de monte 41
3.2. Contexto forestal y valores a proteger 45
3.2.1. Tipologías de formaciones forestales y combustible 45
3.2.2. Espacios naturales protegidos, especies y recursos genéticos 47
3.2.3. Infraestructuras críticas, patrimonio cultural y equipamientos recreativos 48
3.3. Estadística de incendios forestales 49
3.3.1. Estadísticas provisionales del año anterior 49
3.3.2. Análisis de la causalidad 59
3.3.3. Caracterización espacio-temporal 63
3.4. Diagnóstico territorial integrado y Estudio de Riesgos 74
4. Interfaz Urbano – Forestal y Áreas de Actuación Singularizada 81
4.1. Interfaz urbano-forestal (IUF) 81
4.2. Áreas de Actuación Singularizada (AAS) 88
5. Épocas de peligro y niveles operativos 92
5.1. Definición de épocas de peligro 92
5.2. Criterios para la intensificación de operativos 93
5.3. Niveles operativos y condiciones de activación 93
6. Catálogo de medios y recursos 94
6.1. Instalaciones e infraestructuras 95

6.1.1. Centros Operativos Regionales y Provinciales 97
6.1.2. Centros de Defensa Forestal (CEDEFO) 98
6.1.3. Subcentros de Defensa Forestal 100
6.1.4. Bases de Brigadas Especializadas 101
6.1.5. Otras Bases de Apoyo 101
6.1.6. Pistas de aterrizaje propiedad de la Junta de Andalucía 102
6.1.7. Otras Pistas 102
6.2. Sistemas de vigilancia y detección de incendios 103
6.2.1. Puntos fijos de vigilancia. 103
6.2.2.1. Banda aérea INFOCA. 103
6.2.2.2. Red digital de emergencias (REJA). 103
6.3. Medios humanos 104
6.3.1. Personal de la Agencia de Emergencias de Andalucía. 105
6.3.2. Personal de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente 107
6.3.3. Personal contratado a empresas externas 108
6.4. Medios terrestres de extinción. 108
6.4.1. Vehículos Autobomba 109
6.4.2. Vehículos UMMT/UNASIF y Táctico 109
6.4.3. Vehículos de transporte de personal 109
6.4.4. Maquinaria Pesada 110
6.5. Medios aéreos. 111
6.5.1. Aviones 111
6.5.2. Helicópteros 113
6.5.3. Aeronaves aportadas por el Ministerio para la Trasnsición ecológica y el Reto Demográfico. 115
6.6. Otros Medios. 115
6.6.1. Servicio de aviones de coordinación con sistema de cámara visible y térmica 115
6.6.2. Servicio de RPAS para obtención de información operativo en periodo nocturno 115
6.6.3. Servicio de vehículos tácticos 116
6.7. Brigada de Investigación de Incendios Forestales. 117
7. Medidas preventivas 118

7.1. Trabajos preventivos programados en montes públicos bajo gestión de la Junta de Andalucía. 118
7.1.1 Definición de las medidas previstas en materia de prevención 120
8. Programas de concienciación, sensibilización, formación e investigación de causas 126
8.1. Programas de concienciación y sensibilización 126
8.2. Campañas de divulgación y comunicación 129
8.3. Formación del personal del dispositivo y otros colectivos 130
8.4. Investigación de causas de incendios forestales 132
9. Indicadores del Plan Anual y evaluación 132
9.1. Indicadores de medidas preventivas 133
9.1.1. Indicadores de Gestión Preventiva (Infraestructuras y Montes): 133
9.1.2. Indicadores de Prevención Social y Planificación: 133
9.1.3. Indicadores de Análisis y Zonificación: 134
9.2. Indicadores de vigilancia y extinción 134
9.2.1. Indicadores Operarios y de Extinción: 134
9.2.2. Indicadores de Causalidad e Investigación: 134
9.3. Metodología de seguimiento y evaluación 135
9.4. Propuestas de mejora 136
10. Estadística general de incendios forestales 136
11. Regulación de usos, actividades, prohibiciones y limitaciones 137
11.2.1 Ámbito de aplicación 138
11.3. Limitaciones al tránsito y acceso a montes y pistas forestales 138
11.4. Acciones y actividades sometidas a autorización 139
11.5. Medidas extraordinarias en caso de riesgo muy alto o extremo 141
12. Planificación en el ámbito local y planes de autoprotección 141
12.1. Planes de actuación de ámbito local frente a incendios forestales. 141
12.2. Directrices para los planes de autoprotección ante incendios forestales. 143
12.3. Integración de los planes locales y de autoprotección en la operativa. 144
13. Anexos 145

0. Tablas y figuras

0.1. Relación de tablas

Tabla 1: Planes de Prevención de Incendios Forestales vigentes en Andalucía. Fuente: Información facilitada por INFOCA 2024. 19
Tabla 2: Evolución de la superficie ordenada en el período 2014-2024. 20
Tabla 3: Situaciones operativas. 21
Tabla 4: Clasificación de la situación de un incendio en fase de emergencia. 22
Tabla 5: Clasificación del grado de evolución de un incendio forestal. Fuente: Plan INFOCA. 24
Tabla 6: Análisis de la demografía provincial en Andalucía. Fuente: Instituto Nacional de Estadística, consultado mayo 2026. 32
Tabla 7: Distribución de la población por tramo de tamaño de municipio. Fuente: Instituto Nacional de Estadística, consultado mayo 2026. 33
Tabla 8: Variación de indicadores del grado de envejecimiento de la población 2005-2025. Fuente: Instituto Nacional de Estadística. 35
Tabla 9: Análisis del VAB en 2025. Fuente: INE. Consultado en febrero de 2026. 36
Tabla 10: Estudio de la contribución de los sectores económicos andaluces al VAB nacional 2025. Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Consultado en febrero de 2026. 36
Tabla 11: Evolución del subsector forestal en Andalucía en el intervalo 2011-2022. Fuente: Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos. Contabilidad Regional Anual de Andalucía. Consultado en febrero 2026. 38
Tabla 12: Actualización de la Valorización Económica Integral de los Ecosistemas Forestales de Andalucía. Fuente: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica. 39
Tabla 13: Montes del Registro de Montes Públicos de Andalucía (número). Fuente: Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente 40
Tabla 14: Montes del Registro de Montes Públicos de Andalucía (Superficie ha). Fuente: Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente 41
Tabla 15: Superficie ordenada de montes no gestionados por la Consejería con competencias forestales. Fuente: Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente. 42
Tabla 16: Clasificación de los combustibles por fracciones de tamaño. Fuente: Manual de campo para la identificación y caracterización de los modelos de combustible de superficie de Andalucía_AGRESTA_UCO_CILIFO_Junta de Andalucía. Año 2025. 49
Tabla 17: Número de actuaciones (conatos + incendios) en provincias y total Andalucía. Año 2025. 49
Tabla 18: Valores absolutos de actuaciones según categorías de naturaleza del terreno (número) 52

Tabla 19: Porcentajes de las actuaciones según categorías de naturaleza del terreno (%) 52
Tabla 20: Variación porcentual de las actuaciones 2025 respecto 2024 por provincias y Andalucía. 53
Tabla 21: Distribución provincial de superficie forestal afectada. Año 2025. 54
Tabla 22: Variación porcentual respecto de 2024 de la superficie forestal afectada. 55
Tabla 23: Incendios Forestales de mayor superficie en Andalucía. Año 2025. 56
Tabla 24: Análisis porcentual de superficies afectadas Vs actuaciones por los 10 incendios forestales de mayor superficie en Andalucía. Año2025 57
Tabla 25: Resumen tendencias actuaciones/superficie afectada por Grupo de Causa. Decenio 2016-2025. 63
Tabla 26: Comparativa conatos+incendios Año 2025 Vs Medias del Decenio 2016-2025. Valores absolutos y porcentajes. 65
Tabla 27: Comparativa Superficie Forestal (ha) Año 2025 Vs Media del Decenio 2016-2025. Valores absolutos y porcentajes. 67
Tabla 28: Categorización de la IUF en la Actualización del riesgo estructural por incendios forestales de Andalucía. 82
Tabla 29: Caracterización de la vegetación en la IUF según modelos de combustible y SIOSE. Fuente: Actualización del riesgo estructural por incendios forestales de Andalucía. 83
Tabla 30: Asignación de valores de riesgo según tipología de vegetación a las celdas de la IUF. Fuente: Actualización del riesgo estructural por incendios forestales de Andalucía. 84
Tabla 31: Vulnerabilidad de la IUF según tipologías y vegetación. Fuente: Actualización del riesgo estructural por incendios forestales de Andalucía. 85
Tabla 32: número de elementos poblaciones y suma de superficie de cada uno de la capa IUF_ACC. 87
Tabla 33: Áreas de Actuación Singularizada en Andalucía en Almería. 88
Tabla 34: Áreas de Actuación Singularizada en Andalucía en Cádiz. 88
Tabla 35: Áreas de Actuación Singularizada en Andalucía en Córdoba. 89
Tabla 36: Áreas de Actuación Singularizada en Andalucía en Granada. 90
Tabla 37: Áreas de Actuación Singularizada en Andalucía en Huelva. 90
Tabla 38: Áreas de Actuación Singularizada en Andalucía en Jaén. 91
Tabla 39: Áreas de Actuación Singularizada en Andalucía en Málaga 91
Tabla 40: Áreas de Actuación Singularizada en Andalucía en Sevilla. 91
Tabla 41: Síntesis de factores de riesgo recurrentes en Andalucía. 92
Tabla 42: Clasificación de los Incendios forestales en distintos niveles en función de su gravedad potencial. 94
Tabla 43: Síntesis de las instalaciones adscritas al Plan INFOCA. Fuente: Catálogo de medios del Plan INFOCA 2026. 96
Tabla 44: Centros Operativos Provinciales (COP) del Plan INFOCA. Fuente: Catálogo de medios del Plan INFOCA 2026. 97
Tabla 45: Centros de Defensa Forestal (CEDEFOS) del Plan INFOCA. Fuente: Catálogo de medios del Plan INFOCA 2026. 98
Tabla 46: Subcentros de Defensa Forestal INFOCA. Fuente: Catálogo de medios del Plan INFOCA 2026. 100

Tabla 47: Bases de Brigadas Especializadas (BRICAs) del Plan INFOCA. Fuente: Catálogo de medios del Plan INFOCA 2026. 101
Tabla 48: Otras Bases de Apoyo del Plan INFOCA. Fuente: Catálogo de medios del Plan INFOCA 2026. 101
Tabla 49: Pistas de Aterrizaje Propiedad de la Junta de Andalucía. Fuente: Catálogo de medios del Plan INFOCA 2026. 102
Tabla 50: Otras Pistas de aterrizaje. Fuente: Catálogo de medios del Plan INFOCA 2026. 102
Tabla 51: Equipos de la Red REJA – INFOCA. 104
Tabla 52: Medios humanos. Fuente: Catálogo de medios del Plan INFOCA 2026. 104
Tabla 53: Nº de efectivos del SEIF. Fuente: Catálogo de medios del Plan INFOCA 2026. 106
Tabla 54: Personal operativo del servicio de extinción de (EMA INFOCA) Fuente: Catálogo de medios del Plan INFOCA 2026. 106
Tabla 55: Personal de la administración de máximo despliegue durante la época de Peligro Alto. Fuente: Catálogo de medios del Plan INFOCA 2026. 107
Tabla 56: Personal laboral de máximo despliegue durante la época de Peligro Alto. Fuente: Catálogo de medios del Plan INFOCA 2026. 108
Tabla 57: Personal contratado a empresas externas. Fuente: Catálogo de medios del Plan INFOCA 2026. 108
Tabla 58: Vehículos Autobomba. Fuente: Catálogo de medios del Plan INFOCA 2026. 109
Tabla 59: Parque móvil del Plan INFOCA. Fuente: Catálogo de Medios del Plan INFOCA 2025. 109
Tabla 60: Medios aéreos adscritos al Plan INFOCA para el año 2026. Fuente: Catálogo Medios INFOCA 2026. 111
Tabla 61: Ubicación de las aeronaves adscritas al Plan INFOCA para el año 2026. Fuente: Catálogo de Medios INFOCA 2026. 112
Tabla 62: Ubicación de los helicópteros adscritos al Plan INFOCA para 2026. Fuente: Catálogo de Medios INFOCA 2026. 114
Tabla 63: Aeronaves aportadas por el MITECO al Plan INFOCA para 2026. Fuente: Catálogo de Medios INFOCA 2026. 115
Tabla 64: Superficie (ha) por provincias de trabajos realizados mediante medios mecánicos..... 122
Tabla 65: Evolución del número de seguidores en Redes Sociales de EMA INFOCA en el año 2025..... 129
Tabla 66: Tabla de acciones y actividades sometidas a autorización..... 140
Tabla 67: Estado de los PLEIFs en Andalucía a 31 de diciembre de 2025..... 142

0.2. Relación de figuras

Figura 1: Densidad de población municipal en Andalucía. Fuente: Instituto Nacional de Estadística, consultado mayo 2026. 31
Figura 2: Población municipal en Andalucía. Fuente: Instituto Nacional de Estadística, consulta mayo 2026.... 32
Figura 3: Variación de indicadores del grado de envejecimiento de la población 2005-2025. Fuente: Instituto Nacional de Estadística. 35
Figura 4: Distribución sectorial del empleo en Andalucía. Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Encuesta de población activa 2022. Consultado en marzo de 2026..... 38
Figura 5: Composición de la titularidad del monte público por provincia. Fuente: Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente. 43
Figura 6: Tamaño medio del monte público por provincia y tipo de propiedad. Fuente: Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente..... 44
Figura 7: Grado de ordenación forestal por provincia en Andalucía. Fuente: Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente. 45
Figura 8: Distribución de actuaciones por naturaleza administrativa de superficie afectada. Año 2025. 51
Figura 9: Distribución de actuaciones por naturaleza administrativa de superficie afectada y porcentajes. Decenio 2016-2025..... 52
Figura 10: Evolución Anual de actuaciones y tendencia. Decenio 2016-2025. 54
Figura 11: Evolución anual de la Superficie Forestal afectada. Decenio 2016-2025. 55
Figura 12: Evolución del número de GIFs y tendencia. Decenio 2016-2025. 57
Figura 13: Superficies forestales totales, afectadas por GIFs y afectadas por Número de GIFs. Decenio 2015-2026 58
Figura 14: Categorización Superficies acumuladas según categorías de GIFs y tendencias. Decenio 2015-2026. 59
Figura 15: Distribución del número de actuaciones según el Grupo de Causas origen de incendio. Año 2025. . 60
Figura 16: Evolución anual de actuaciones por Grupo de Causa. Decenio 2016-2025. 61
Figura 17: Distribución de superficie por Grupo de Causa. Año 2025..... 61
Figura 18: Evolución anual de superficie forestal afectada por Grupo de Causa. Decenio 2016-2025..... 61
Figura 19: Distribución mensual actuaciones y Épocas de Peligro. Año 2025..... 63
Figura 20: Comparativa mensual de actuaciones 2025 Vs media mensual del decenio 2016-2025..... 64
Figura 21: Comparativa mensual de conatos+incendios 2025 Vs media mensual del decenio 2016-2025..... 65
Figura 22: Distribución mensual de la Superficie Forestal afectada (ha) y Épocas de Peligro. Año 2025. 65
Figura 23: Comparativa mensual Superficie Forestal afectada 2025 Vs media mensual del decenio 2016-2025. 68
Figura 24: Distribución espacial de siniestros en Época de Peligro bajo en 2016-2025. Fuente: Estadísticas anuales del Plan INFOCA. Años 2016 a 2025. 69
Figura 25: Distribución espacial de siniestros en Época de Peligro Medio en 2016-2025. Fuente: Estadísticas anuales del Plan INFOCA. Años 2016 a 2025. 70

Figura 26: Distribución espacial de siniestros en Época de Peligro Alto en 2016-2025. Fuente: Estadísticas anuales del Plan INFOCA. Años 2016 a 2025. 71
Figura 27: Distribución espacial ponderada a superficie afectada de siniestros en Época de Peligro Bajo en 2016-2025. Fuente: Estadísticas anuales del Plan INFOCA. Años 2016 a 2025. 72
Figura 28: Distribución espacial ponderada a superficie afectada de siniestros en Época de Peligro Medio en 2016-2025. Fuente: Estadísticas anuales del Plan INFOCA. Años 2016 a 2025. 72
Figura 29: Distribución espacial ponderada a superficie afectada de siniestros en Época de Peligro Alto en 2016-2025. Fuente: Estadísticas anuales del Plan INFOCA. Años 2016 a 2025. 73
Figura 30: Distribución espacial ponderada a superficie afectada de siniestros. Fuente: Estadísticas anuales del Plan INFOCA. Años 2016 a 2025. 73
Figura 31: Zonas de Peligro de Incendio Forestal declaradas en Andalucía según normativa. 74
Figura 32: Agrupación establecida en la malla de edificios en IUF al norte de Córdoba (índice v4_49 Nivel de agregación IUF). Fuente: Actualización del riesgo estructural por incendios forestales de Andalucía. 83
Figura 33: Vulnerabilidad de la IUF en Andalucía. Fuente: Actualización del riesgo estructural por incendios forestales de Andalucía. 86
Figura 34: IUF_ACC en Córdoba capital y parte de su sierra. 87
Figura 35: Imagen de un Heliskid. 116
Figura 36: Imagen de un Dronster. 117
Figura 37: Imagen de un camión portacontenedores. 117
Figura 38: Mapa de localización de las infraestructuras preventivas (manuales, mecanizados, manuales-mecanizados) del Plan anual 2027 de Andalucía. 125

1. Objeto, ámbito de aplicación, vigencia y marco normativo e instrumental

1.1. Objeto del Plan Anual

El objeto del presente Plan es constituir un instrumento de planificación y gestión anual en materia de incendios forestales, desde una perspectiva integral que abarca la prevención, la vigilancia y la extinción. Este instrumento se elabora en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.1 de la **Ley 43/2003,** de 21 de noviembre, de Montes, en su redacción vigente tras la modificación operada por el **Real Decreto - ley 15/2022**, de 1 de agosto, y conforme a lo establecido en el **Real Decreto 716/2025,** de 26 de agosto, por el que se aprueban las directrices y criterios comunes de los planes anuales para la prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales, que establece la obligación de las comunidades autónomas de elaborar y aprobar dichos planes con el fin de reforzar la lucha contra los incendios forestales durante todo el año y minimizar sus efectos sobre la población, los bienes y el medio natural.

El presente Plan tiene la consideración de instrumento de planificación operativa de carácter anual para el conjunto de políticas territoriales y deben abordar, al menos, los siguientes contenidos de carácter técnico de acuerdo con la normativa vigente:

a) Un análisis territorial de la ocurrencia de incendios y en particular la problemática socioeconómica que pueda existir en la Comunidad Autónoma y, en su caso, de la provocación reiterada de incendios o el uso negligente del fuego.

b) Los planes anuales, asimismo, mostrarán las estadísticas provisionales de incendios forestales del año anterior, entre las que deberán incluir, al menos:

- El número de siniestros (conatos e incendios).
- La superficie forestal afectada (arbolada y desarbolada).
- El número de grandes incendios forestales en el territorio de la comunidad autónoma.
- Medias decenales de los indicadores anteriores.

c) Análisis de riesgo y zonificación del territorio.

d) En el plan anual se deberán reflejar los puntos estratégicos de gestión, al objeto de integrar el fuego en la planificación forestal y en las actuaciones de prevención, con objeto de minimizar los posibles efectos de grandes incendios forestales. En el caso que sea necesario, las comunidades autónomas incluirán en el plan anual las «áreas de actuación singularizada».

e) Zonificación unificada.

f)En los planes anuales se analizarán las diferentes épocas de peligro, de acuerdo con la definición de peligro dada por la Directriz básica de planificación de protección civil de emergencia por incendios forestales.

g) El plan anual contendrá un catálogo que detallará los medios y recursos materiales y humanos previstos, así como su localización en el territorio, y, en su caso, las condiciones de disponibilidad en situaciones de emergencia.

h) En el diseño general del dispositivo para prevención, vigilancia y extinción contenido en el plan, se contemplará la asignación estable y permanente durante todo el año de medios técnicos y profesionales singularizados de acuerdo con la calificación homogénea de las unidades de extinción.

i) Los planes contemplarán la información de las actuaciones o trabajos programados para la prevención de incendios forestales en el conjunto de la comunidad autónoma correspondiente. En la medida de lo posible, se localizarán territorialmente las actuaciones y se determinará la superficie en la que se realicen las mismas, se constatarán los siguientes:

- Trabajos de selvicultura preventiva.
- Creación y mantenimiento de infraestructuras preventivas.
- Ejecución de quemas prescritas con funciones preventivas.
- Creación o acondicionamiento de zonas para el pastoreo.
- Otras actividades y trabajos que la comunidad autónoma considere.

j) El plan anual, precisará las actividades de comunicación para la concienciación y sensibilización en materia de prevención de incendios forestales que se vayan a realizar durante el año de vigencia del plan, así como las del año precedente que, en su caso, continúen con el fin de fomentar la participación social y favorecer la corresponsabilidad de la población en la protección del monte.

k) Los planes anuales indicarán, para cada trabajo preventivo programado, su modalidad de ejecución, en función del estado legal de los terrenos, mediante convenios, acuerdos, cesión temporal de los terrenos a la Administración, ayudas o subvenciones o, en su caso, ejecución subsidiaria por la Administración.

l) Indicadores de medidas preventivas.

m) Elaboración de la estadística definitiva de incendios forestales.

n) Regulación de usos que puedan dar lugar a riesgo de incendios forestales, en relación con los distintos niveles de riesgo y de las prohibiciones o limitaciones.

El presente Plan Anual tiene como referencia el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía (en adelante, Plan INFOCA) y el conjunto de instrumentos de prevención y lucha contra incendios ya establecidos en la normativa de la Comunidad Autonómica de Andalucía. El plan es una herramienta de recopilación anual de actuaciones de prevención y extinción de incendios forestales, teniendo como fin la protección de la población y operativos, los bienes y las infraestructuras y los ecosistemas forestales, de manera que identifica el conjunto de instrumentos de planificación para la prevención previstos en la Comunidad Autónoma de Andalucía. De acuerdo con el marco normativo vigente, también identifica y describe el tipo de actuaciones generales para la prevención y extinción de incendios forestales.

Atendiendo al artículo 3 del **Real Decreto 716/2025,** de 26 de agosto, el plan anual podrá realizar remisiones a otros documentos o normas aprobadas por la comunidad autónoma, incorporando, en todo caso, la información disponible más actualizada de que se disponga en el momento de elaboración del plan, como consecuencia del proceso de evaluación continua y ajustándose al contenido mínimo descrito en esta norma.

Este plan anual se inspira en los principios y objetivos establecidos por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente el 28 de julio de 2022 en las «Orientaciones estratégicas para la gestión de incendios forestales en España».

1.2. Ámbito territorial y material de aplicación

El ámbito de aplicación del presente Plan será el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, incluyendo la totalidad de los terrenos forestales y zonas de influencia forestal.

1.3. Vigencia y calendario de actualización

La vigencia del presente Plan se extenderá desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2027, sin perjuicio de su adaptación, revisión o actualización en función de circunstancias meteorológicas, presupuestarias, etc.

1.4. Marco normativo

El presente Plan Anual se sustenta en un conjunto amplio de disposiciones normativas de carácter europeo, estatal y autonómico, así como en otra normativa sectorial que incide en la gestión integral del riesgo de incendios forestales. El marco normativo establece los principios, obligaciones y criterios para la planificación, prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales.

1.4.1. Marco normativo europeo

En el ámbito de la Unión Europea, la regulación en materia de incendios forestales se encuentra integrada dentro de las políticas de medio ambiente, cambio climático, protección civil y gestión forestal sostenible. Entre las principales disposiciones destacan:

- **Reglamento (UE) 2021/1119 ("Ley Europea del Clima")**, que establece el objetivo de neutralidad climática en 2050 y refuerza la adaptación frente a riesgos climáticos, incluyendo los incendios forestales.
- **Reglamento (UE) 2021/836**, por el que se refuerza el **Mecanismo de Protección Civil de la Unión (rescEU)**, contemplando la cooperación entre Estados miembros y la movilización de recursos para emergencias, incluidos incendios forestales.
- **Estrategia de la UE sobre los Bosques para 2030**, que promueve la gestión forestal sostenible, la resiliencia de los ecosistemas y la prevención de grandes incendios forestales.
- **Pacto Verde Europeo (Green Deal)**, que integra medidas de mitigación y adaptación al cambio climático, con incidencia directa en la prevención del riesgo de incendios.
- **Directiva 2007/60/CE** relativa a la evaluación y gestión de riesgos ambientales, en cuanto a la planificación preventiva de riesgos naturales.
- **Estrategia de Adaptación al Cambio Climático de la UE (actualizada en 2021)**, que incluye los incendios forestales como uno de los principales riesgos climáticos en la región mediterránea.

Este marco europeo impulsa un enfoque preventivo, de cooperación internacional y de adaptación climática que se integra en la planificación autonómica.

1.4.2. Marco normativo estatal

A nivel estatal, el marco jurídico básico en materia de incendios forestales se articula en torno a la legislación forestal, de protección civil y normativa específica de planificación. Destacan:

- **Ley 7 /1985**, de 2 de abril, Reguladora de las **Bases del Régimen Local**, en cuanto a las competencias municipales en materia de protección civil y prevención.
- **Ley 43/2003**, de 21 de noviembre, de **Montes**.
- Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- **Ley 17/2015**, de 9 de julio, del **Sistema Nacional de Protección Civil**, que regula la organización y respuesta ante emergencias, incluyendo incendios forestales.
- **Resolución de 23 de abril de 2026,** de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de abril de 2026, por el que se aprueba la **Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el riesgo de incendios forestales**.
- **Real Decreto-Ley 15/2022**, de 15 de agosto, por el que se adoptan medidas urgentes en materia de **incendios forestales**, reforzando la prevención, autoprotección y planificación.
- Real Decreto 716/2025, de 26 de agosto, por el que se aprueban las directrices y criterios comunes de los planes anuales para la prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales.
- **Real Decreto 38/2026**, de 21 de enero, por el que se desarrollan medidas de **coordinación instrumental** para la prevención, vigilancia y extinción de los incendios forestales.

1.4.3. Marco normativo autonómico

- Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha Contra los Incendios Forestales.
- **Ley 2/2002**, de 11 de noviembre, de **Gestión de Emergencias** en Andalucía.
- **Ley 2/2026**, de 12 de marzo, para la **Gestión Ambiental** de Andalucía, por la que se establece el nuevo marco jurídico de la prevención, evaluación, control y disciplina ambiental de planes, programas, proyectos, instalaciones y actividades en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Ley 3/2026**, de 13 de marzo, de **Montes** de Andalucía. Esta ley atiende a los clásicos principios de eficacia y eficiencia, y además al más actual de simplificación administrativa, incorporando los avances de las ciencias y las técnicas forestales a esta nueva visión estratégica del sector, en aras del desarrollo socioeconómico rural y la conservación de nuestros montes.
- **Decreto-ley 2/2023**, de 11 de abril, por el que se adoptan medidas en materia de emergencias y gestión, prevención y extinción de incendios forestales y se autoriza la creación de la **Agencia de Emergencias de Andalucía**.
- Decreto 247/2001, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

- **Decreto 371/2010**, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el **Plan de emergencia por Incendios Forestales de Andalucía** y se modifica el Reglamento de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales aprobado por el **Decreto 247/2001,** de 13 de noviembre.
- **Decreto 160/2016**, de 4 de octubre, por el que se modifica el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía.
- Decreto 69/2024, de 4 de marzo, por el que se establece el contenido y efectos de la declaración de emergencia de interés general de Andalucía y se aprueba el Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de Andalucía.
- Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Emergencias de Andalucía.
- **Decreto 189/2026, de 30 de julio,** por el que se establece la **estructura orgánica** de la Consejería de Presidencia, Sanidad y Emergencias.
- Orden de 11 de septiembre de 2002, por la que se aprueban los modelos de determinadas actuaciones de prevención y lucha contra los incendios forestales y se desarrollan medidas de protección.
- **Orden de 21 de mayo de 2009**, por la que se establecen **limitaciones de usos y actividades** en terrenos forestales y zonas de influencia forestal.
- Orden de 16 de junio de 2023, por la que se establece un Índice de Riesgo de Incendios Forestales oficial para Andalucía.
- **Orden de 11 de junio de 2026**, por la que se aprueba el **Catálogo de Medios** del Plan INFOCA 2026.
- **Resolución de 17 de mayo de 2024**, de la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad, por la que se aprueban medidas excepcionales en terrenos forestales para prevenir incendios forestales en épocas de peligro bajo, medio y alto en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1.4.4. Otra normativa sectorial relevante

- **Ley 31/1995,** de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: regula las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, aplicable a los operativos de prevención y extinción de incendios forestales.
- **Ley 8/2001,** de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía: regula la conservación de las zonas de dominio público y servidumbre de las carreteras, incluyendo actuaciones de limpieza de vegetación que contribuyen a la reducción del riesgo de incendios.
- **Ley 42/2007,** de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad: establece el régimen de conservación del patrimonio natural, incluyendo los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN), que deben incorporar criterios de prevención y gestión del riesgo de incendios forestales.

- **Ley 5/2010, de 11 de junio,** de Autonomía Local de Andalucía (LAULA): regula las competencias y responsabilidades de las entidades locales, incluyendo su participación en la prevención y actuación ante emergencias.
- **Ley 8/2018,** de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía: impulsa la incorporación de criterios de adaptación al cambio climático en la planificación territorial y forestal, incluyendo el aumento de la resiliencia frente a incendios forestales.
- **Ley 7/2021**, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA) y su Reglamento aprobado por el **Decreto 550/2022,** de 29 de noviembre: establecen el marco de planificación territorial y urbanística, incluyendo la necesidad de incorporar medidas de prevención frente a riesgos naturales, entre ellos los incendios forestales, especialmente en ámbitos de interfaz urbano - forestal.
- **Real Decreto 223/2008**, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión: establece obligaciones de mantenimiento de franjas de seguridad libres de vegetación bajo líneas eléctricas, con el fin de prevenir incendios por contacto o descarga eléctrica.
- **Real Decreto - ley 4/2023**, de 11 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes en materia agraria y de aguas en respuesta a la sequía y al agravamiento de las condiciones del sector primario derivado del conflicto bélico en Ucrania y de las condiciones climatológicas, así como de promoción del uso del transporte público colectivo terrestre por parte de los jóvenes y prevención de riesgos laborales en episodios de elevadas temperaturas: introduce medidas de protección frente a fenómenos meteorológicos adversos, con incidencia indirecta en la prevención del riesgo de incendios forestales.
- **Política Agraria Común (PAC):** establece requisitos de condicionalidad ambiental, particularmente las Buenas Condiciones Agrarias y Medioambientales (BCAM), que afectan a la gestión de residuos vegetales, quema de rastrojos y mantenimiento del territorio, con incidencia directa en la prevención de incendios forestales.
- **Resolución de 27 de noviembre de 2018**, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por la que se publica el Convenio Colectivo de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía: regula las condiciones laborales del personal adscrito al dispositivo INFOCA.

El conjunto de esta normativa sectorial complementa el marco jurídico principal en materia de incendios forestales, incorporando obligaciones específicas de prevención en ámbitos como la ordenación del territorio, infraestructuras, actividad agraria, medio natural y seguridad laboral.

1.5. Marco instrumental

1.5.1 Competencias

1.5.1.1. Competencias autonómicas

La Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 57.1 de su Estatuto de Autonomía**, ostenta competencias exclusivas en materia de montes, espacios naturales protegidos, protección de la flora y fauna silvestres y prevención ambiental.

El Estatuto de Autonomía en su el **artículo 66**, dedicado a protección civil y emergencias, estipula que «Corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de protección civil que incluye, en todo caso,[...], así como la dirección y coordinación de los servicios de protección civil, que incluyen los servicios de prevención y extinción de incendios respetando las competencias del Estado en materia de seguridad pública.»

Por su parte, el **artículo 200** del Estatuto establece la obligación de desarrollar políticas y mecanismos de lucha contra la desertificación, la deforestación y la erosión, así como de promover la elaboración de planes de prevención y extinción de incendios forestales y la restauración ambiental de las zonas afectadas.

En Andalucía, estas competencias se ejercen a través de la Consejería de Presidencia, Sanidad y Emergencias y de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, de acuerdo con la distribución competencial y funcional vigente.

1.5.1.2. Competencias estatales

La normativa básica estatal en materia de incendios forestales se recoge en el **capítulo III de la Ley 43/2003**, de 21 de noviembre, de Montes, que establece:

- La responsabilidad de las Administraciones públicas en la organización de la defensa contra incendios forestales **(art. 43**).
- La obligación de adoptar medidas coordinadas de prevención, detección y extinción **(art. 43**).
- La competencia de las comunidades autónomas para regular actividades de riesgo e implantar medidas de seguridad en zonas de interfase urbano-forestal (**art. 44.3**).

Asimismo, **Resolución de 23 de abril de 2026,** de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de abril de 2026, por el que se aprueba la **Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el riesgo de incendios forestales** determina:

Los tipos de planes de protección civil (estatal, autonómico y local).

- Su contenido mínimo.
- Las funciones y coordinación entre Administraciones.

En este marco se distinguen:

- El Plan Estatal de Protección Civil, para emergencias de interés nacional.
- Los planes autonómicos, como el Plan INFOCA.
- Los planes locales, integrados en los autonómicos.

- Los planes de autoprotección, para instalaciones en zonas de riesgo. Elaborados por los responsables de las mismas y se integran en ellos planes locales.

1.5.1.3. Competencias y estructura operativa

El sistema operativo de gestión de emergencias en Andalucía se articula a través de los instrumentos de planificación de protección civil y de la organización administrativa autonómica.
Decreto 69/2024, de 4 de marzo, por el que se aprueba el Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de Andalucía (en adelante PTEAnd), establece:

- El marco organizativo y funcional de respuesta ante emergencias.
- El modelo de coordinación entre Administraciones Públicas.
- Las directrices para la elaboración de planes autonómicos y locales.
- El PTEAnd se configura como plan director del sistema de protección civil en Andalucía, definiendo la estructura de coordinación y la integración de recursos.

Por su parte, el **Decreto 189/2026, de 30 de julio,** por el que se establece la **estructura orgánica** de la Consejería de Presidencia, Sanidad y Emergencias, determina que la Agencia de Emergencias de Andalucía se encuentra adscrita a dicha Consejería a través de la persona titular de la misma.

1.5.1.4. Instrumento operativo: Agencia de Emergencias de Andalucía

Mediante el Decreto-ley 2/2023, de 11 de abril, por el que se adoptan medidas en materia de emergencias y gestión, prevención y extinción de incendios forestales y se autoriza la creación de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía, se refuerza el marco en materia de emergencias e incendios forestales.

El Decreto 270/2024, de 16 de diciembre se aprueban los Estatutos de la Agencia de Emergencias de Andalucía, configurándola como el instrumento de gestión operativa y prevención de emergencias en Andalucía.

De acuerdo con el artículo 6.1 del Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, la Agencia asume, entre otras, las siguientes funciones en materia de incendios forestales:

- La gestión integral de las emergencias, así como la planificación de la prevención a escala regional y comarcal y la lucha contra los incendios forestales y las emergencias de éstos derivadas.
- La gestión de los incendios forestales que se produzcan, generen o no la activación de planes de emergencia, así como la investigación y el conocimiento de la causa de los mismos, el análisis territorial de resultados y su evolución y su traslación en forma de informes técnicos motivados como base de las políticas preventivas.

1.5.2 Instrumentos de prevención de incendios forestales

La **Ley 5/1999**, de 29 de junio, de Prevención y Lucha Contra los Incendios Forestales, junto con el **Decreto 247/2001,** de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, establecen los instrumentos y procedimientos utilizados por la Comunidad Autónoma de Andalucía para la planificación ejecutiva, estratégica y gestión de la prevención y extinción de incendios forestales de Andalucía. Los instrumentos y procedimientos en materia de prevención recogidos en los siguientes subapartados son:

- El Plan INFOCA.
- Los Planes Locales de Emergencia por Incendios Forestales.
- Los Planes de Autoprotección por Incendios Forestales.
- Los Instrumentos de Ordenación Forestal.
- Los Planes de Prevención de Incendios Forestales.

1.5.2.1 Prevención a escala autonómica: Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales

El Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, aprobado a través del **Decreto 247/2001**, de 13 de noviembre, así como el **Plan INFOCA**, aprobado por el Decreto 371/2010, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía y se modifica el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales aprobado por el Decreto 247/2001, de 13 de noviembre, recogen los aspectos de la prevención y lucha contra incendios que requieren de una especificación y/o precisión técnica, siendo competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía. También reúne los procedimientos a seguir para la recuperación de las áreas incendiadas, con el fin de evitar la aparición de beneficios asociados a incendios forestales.

El Reglamento de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales de Andalucía, la **Orden de 21 de mayo de 2009 y el Decreto 371/2010**, de 14 de septiembre, indican las actividades no permitidas en cada época del año, divididas en épocas de peligro bajo, peligro medio y peligro alto. La clasificación está recogida en el Plan de Emergencias por Incendios Forestales, y puede modificarse mediante Orden. Por último, recoge la planificación e instrumentos utilizados para la lucha y extinción de incendios.

1.5.2.2 Prevención a nivel local: Planes Locales de Emergencia por Incendios Forestales

Los Planes Locales de Emergencia por Incendios Forestales (en adelante, PLEIF) establecen la organización, procedimiento de actuación y la movilización de recursos de las administraciones locales asignados para la lucha contra incendios forestales. Su elaboración es competencia de los Municipios cuyos términos municipales se encuentren parcial o totalmente localizados en Zonas de Peligro por riesgo de incendios forestales, aplicándose en dicho ámbito territorial.

Los PLEIF deben revisarse cada cuatro años siguiendo el mismo procedimiento requerido para su aprobación, actualizando los aspectos relacionados con los Grupos Locales de Pronto Auxilio y los procedimientos operativos previstos. El contenido mínimo de los PLEIF se recoge en el capítulo 4, apartado 5, punto 1 del Plan INFOCA.

A fecha de 31 de diciembre de 2025, en Andalucía se encuentran aprobados un total de 561 PLEIF por parte de las Entidades Locales, y han revisado, en los últimos 4 años, 243 de los mismos.

1.5.2.3 Prevención a nivel titular: Planes de Autoprotección por Incendios Forestales

Los Planes de Autoprotección por Incendios Forestales (en adelante, PA) se integran funcionalmente en el sistema de planificación local y deben ser considerados en el PLEIF. Tendrán por objeto establecer las medidas y actuaciones necesarias para la lucha contra los incendios forestales y la atención de las emergencias derivadas de ellos y deben ser elaborados con carácter obligatorio y bajo su responsabilidad por los titulares, propietarios, asociaciones o entidades urbanísticas colaboradores o representantes de núcleos de población aislada, urbanizaciones, campings, zonas de acampada, empresas e instalaciones o actividades ubicadas en Zonas de Peligro, así como las asociaciones o empresas con fines de explotación forestal que realicen labores de explotación dentro de dichas zonas.

Adicionalmente el Plan INFOCA indica que, "corresponde a las autoridades locales la competencia para exigir la elaboración de los Planes de Autoprotección, otorgar la aprobación y verificar el cumplimiento de los mismos. A los efectos de su integración en el Plan Local de Emergencias por Incendios Forestales, los Planes de Autoprotección deberán ser presentados en el municipio o municipios competentes por razón del territorio afectado [..]".

Actualmente en Andalucía hay inventariados 810 Planes de Autoprotección de instalaciones de la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad y 1.529 Planes de Autoprotección de instalaciones privadas.

1.5.2.4 Prevención a escala de monte: Instrumentos de Ordenación Forestal y Planes de Prevención de Incendios Forestales

La planificación en materia preventiva, a escala monte, en la Comunidad Autónoma de Andalucía se realiza a través de Instrumentos de Ordenación Forestal (en adelante, IOF) y/o Planes de Prevención de Incendios Forestales (en adelante, PPIF). Ambos instrumentos se gestionan desde la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente. Dejando la planificación a escala regional en el ámbito de la Consejería de Presidencia, Sanidad y Emergencias conforme al artículo 99 de la Ley 3/2026, de Montes de Andalucía.

La Orden del 13 de mayo de 2022, por la que se aprueban las instrucciones Generales para la Ordenación de Montes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, define los IOF como los documentos relativos a la gestión forestal sostenible aplicada a montes, englobando los Proyectos de Ordenación de Montes (en adelante, POM) y los Planes Técnicos de Ordenación (en adelante, PTO).

La solicitud para la aprobación de los IOF debe ser aprobada por la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente, siendo para actuaciones que superen una provincia, la Delegación Territorial de la provincia en la que se encuentre la mayor parte de la superficie objeto de la solicitud.

La ordenación de los montes andaluces ha dado lugar al crecimiento de la superficie recogida bajo estos instrumentos, tal y como se expone en la tabla 2, donde se expone por provincias, la evolución de la superficie ordenada en el periodo 2014-2024, atendiendo a la titularidad privada o pública, reflejándose un crecimiento de más de 155.000 hectáreas en los montes de titularidad pública.

El contenido mínimo de los PPIF se indica en el artículo 9, apartado 3 del Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales. Reglamentariamente se establecerá su vigencia, debiendo ser revisados cada 10 años y acreditando la ejecución de los trabajos con carácter quinquenal.
Los PPIF vigentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía se recogen en la siguiente tabla:

Provincias	PPIF vigentes
Almería	251
Cádiz	1.749
Córdoba	1.917
Granada	345
Huelva	2.908
Jaén	1.266
Málaga	2.457
Sevilla	1.736
Andalucía	**12.629**

Tabla 1: Planes de Prevención de Incendios Forestales vigentes en Andalucía. Fuente: Elaboración propia.

Titularidad privada (ha)											
	2014	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**
Almería	4.266	4.633	4.633	4.633	4.633	4.633	5.511	5.511	3.795	3.606	1.571
Cádiz	101.523	84.087	81.521	82.523	90.443	92.036	92.713	83.098	76.023	74.385	75.033
Córdoba	78.814	74.019	72.899	77.348	79.781	83.380	82.884	87.175	85.623	79.323	83.010
Granada	20.650	20.650	19.927	14.437	12.987	12.804	15.459	15.459	11.728	9.622	10.226
Huelva	225.796	234.557	218.032	219.924	221.172	208.866	205.938	198.656	195.330	153.833	137.919
Jaén	57.434	71.605	70.315	63.007	65.309	70.970	69.639	77.927	80.886	67.203	67.661
Málaga	4.619	5.161	5.471	4.796	4.393	4.393	4.129	3.800	2.987	851	2.047
Sevilla	125.190	130.809	125.143	130.417	137.233	138.455	137.845	138.615	130.582	126.889	136.622
Andalucía	**618.292**	**625.521**	**597.941**	**597.085**	**615.951**	**615.537**	**614.118**	**610.241**	**586.954**	**515.712**	**514.089**
Titularidad pública (ha)											
Almería	25.121	44.557	58.123	58.123	58.123	43.044	43.043	58.123	58.123	84.952	85.609
Cádiz	71.586	71.424	71.663	61.610	54.086	52.974	39.379	60.917	74.206	74.710	74.710
Córdoba	45.242	40.665	40.665	51.667	33.091	33.091	40.673	47.407	47.974	47.974	47.929
Granada	92.924	100.874	142.310	153.684	153.684	153.684	167.554	167.554	166.760	166.760	166.760
Huelva	118.876	111.507	140.087	140.087	136.105	112.902	112.342	125.671	127.409	125.014	125.076
Jaén	178.854	174.620	167.186	167.186	166.510	189.674	201.693	189.433	194.223	209.604	186.689
Málaga	59.492	62.598	57.785	57.785	57.785	62.597	39.169	60.592	56.992	60.099	60.099
Sevilla	20.379	20.379	28.732	20.352	18.178	15.274	18.177	19.838	20.352	20.351	21.475
Andalucía	**612.474**	**626.624**	**706.551**	**710.494**	**677.562**	**663.240**	**662.030**	**729.535**	**746.039**	**789.464**	**768.347**

Tabla 2: Evolución de la superficie ordenada en el período 2014-2024.

1.5.3 Políticas públicas para la lucha contra incendios forestales: Plan de Emergencia por Incendios Forestales. Plan INFOCA.

La **Ley 5/1999,** de 29 de junio y el Reglamento de Prevención y Lucha Contra los Incendios Forestales agrupa los instrumentos utilizados en la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de lucha contra incendios, siendo el Plan de Emergencia por Incendios Forestales el que se articula para la lucha de los incendios forestales a nivel autonómico.

El **Decreto 69/2024**, de 4 de marzo, por el que se establece el contenido y efectos de la declaración de emergencia de interés general de Andalucía y se aprueba el Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil establece el marco en el que se desarrollan los distintos Planes Especiales.

El Plan INFOCA aprobado por el **Decreto 371/2010,** de 14 de septiembre, es el Plan especial de referencia en la Comunidad Autónoma en materia de lucha contra incendios forestales, aborda de forma interrelacionada la gestión de incendios forestales y las situaciones de riesgo generadas, exponiéndose los siguientes aspectos:

- Información territorial.
- Análisis del riesgo.
- Zonificación del territorio.
- Clasificación de las Épocas de Peligro.

Las épocas de peligro se establecen, según el apartado 2.4 del Plan INFOCA, como bajo, medio y alto, debiéndose tener en cuenta para la planificación de la lucha contra incendios y en la regulación de usos y actividades en medio rural con riesgo de provocar incendios. Pueden ser modificadas por Orden de la Consejería competente en materia de protección civil y emergencias.

1.5.3.1 Clasificación de Incendios Forestales

La clasificación de los incendios forestales se efectúa atendiendo a la gravedad potencial y el grado de evolución que puede presentar un incendio. Dicha clasificación relaciona los recursos y directrices a seguir en cada caso, catalogándose según la gravedad en 4 niveles.

Situación	Denominación
0	Situación Operativa 0
1	Situación Operativa 1
2	Situación Operativa 2
IGAnd	Interés General de Andalucía

Tabla 3: Situaciones operativas.

Cuando en la evaluación de la emergencia se identifique la existencia de riesgo para la población o afección a bienes de naturaleza no forestal o forestales de especial interés, la Dirección del Plan procederá a la activación del Plan INFOCA, pudiendo declararse, en función de la gravedad del incendio, su evolución previsible, y la capacidad de respuesta, la fase de preemergencia (Situación Operativa 0) o la fase de emergencia, (situaciones 1, 2 o IGAnd), conforme a lo establecido en el PTAnd con la consiguiente adopción de medidas de protección a la población, movilización de recursos y coordinación interadministrativa. (Tabla 4):

Situación	Nivel de gravedad	Dirección	Medios
0	Autonómica controlable	Junta de Andalucía	INFOCA
1	Autonómica controlable	Junta de Andalucía	INFOCA
2	Supera capacidad	Junta de Andalucía + Estado	Refuerzo estatal
IGAnd	Interés General Andalucía	Junta de Andalucía	Máxima movilización

Tabla 4: Clasificación de la situación de un incendio en fase de emergencia.

- Fase de preemergencia

Situación Operativa 0, si el incendio, en principio, no ocasiona daños relevantes, pero se considera de evolución incierta y, en todo caso, si se da alguna de las siguientes circunstancias:

a) Si el Sistema de Extinción de Incendios Forestales (en adelante, SEIF) informa sobre posible afección a la población o a bienes de naturaleza no forestal que pueda solventarse con un alejamiento preventivo, no masivo, de los afectados.
b) Si el incendio afecta a una superficie estimada superior a 100 hectáreas de arbolado.
c) Si el fuego afecta a una superficie estimada superior a 100 hectáreas de algún Espacio Natural Protegido.
d) Si el incendio es catalogado por el SEIF como de grado C (Ataque ampliado de segundo nivel).

Con independencia de los mencionados criterios, el Plan podrá ser activado en esta situación operativa de forma continua en los periodos de mayor peligro meteorológico, a criterio del director del plan, cuando las circunstancias lo aconsejen.

En esta Situación Operativa, el PMA estará integrado únicamente por el PAIF y dirigido por la Dirección Técnica de la Extinción.

- Fase de emergencia

Se activa al producirse un incendio forestal que implique daños relevantes, y contempla alguna de las siguientes Situaciones Operativas:

Situación Operativa 1, si la emergencia puede controlarse mediante el empleo de los medios y recursos ordinarios disponibles en la Junta de Andalucía, o con apoyos puntuales de recursos cuya movilización no requiera de una coordinación específica por los órganos centrales del Sistema Nacional de Protección Civil y, en todo caso, si se da alguna de las siguientes circunstancias:

a) Si se prevé la solicitud de la declaración de zona gravemente afectada por una emergencia de protección civil.
b) Si se precisan medidas de protección a la población o a bienes de naturaleza no forestal más allá del alejamiento preventivo.
c) Si el incendio afecta a una superficie estimada superior a 500 hectáreas de combustible forestal leñoso.
d) Si el incendio es catalogado por el SEIF como de grado D (Ataque ampliado de tercer nivel).

En esta fase se desplegará el PMA y su correspondiente jefatura según lo establecido en el PTEAnd. El GREA será movilizado únicamente en caso de que se requieran medidas de protección para las personas o infraestructuras básicas.

Situación Operativa 2, cuando la emergencia no pueda controlarse, o haya un riesgo cierto de que no pueda controlarse, con los medios ordinarios propios de la Junta de Andalucía y sea, o pueda ser, necesaria la aportación de recursos y medios extraordinarios de la Administración General del Estado, o movilizables por ésta, o de otras Comunidades Autónomas, así como cuando se prevea que la emergencia declarada pueda derivar en una situación de interés nacional o de interés general de Andalucía, y en todo caso si el incendio es catalogado por el SEIF como de grado E (Ataque ampliado de cuarto nivel).

En esta fase se desplegará el PMA y su correspondiente jefatura según lo establecido en el PTEAnd, y el GREA en todo caso.

Situación Operativa IGAnd, emergencia de interés general de Andalucía y de especial gravedad por sus dimensiones efectivas o previsibles.

La activación del Plan INFOCA conlleva el despliegue total o parcial de su estructura y la consiguiente información a la población.

Establecida la categoría del incendio, la fase y la situación operativa en la que se encuentra, se realiza una previsión de la gravedad, según se detalla en el propio Plan INFOCA, de acuerdo con una serie de parámetros:

1) Fisiografía de la zona afectada.
2) Condiciones meteorológicas, en especial temperatura, humedad relativa y condiciones de viento.
3) Inflamabilidad y combustibilidad de la vegetación afectada.
4) Presencia de infraestructuras de defensa contra incendios forestales.
5) Presencia de infraestructuras sensibles (líneas eléctricas, centros de transformación, depósitos de combustible, fábricas, etc.).
6) Valor ecológico y de reparación de los terrenos forestales afectados.
7) Vulnerabilidad de los terrenos forestales o infraestructuras en riesgo por la evolución del incendio.
8) Dificultad de actuación de los medios.
9) Otros parámetros de importancia local no considerados en la relación anterior.

La evaluación de los anteriores parámetros da como resultado una previsión de la evolución del incendio. Esta evolución sigue la clasificación operativa del Sistema de Extinción de Incendios Forestales (SEIF) del dispositivo INFOCA, clasificando los incendios forestales en cinco grados (A, B, C, D y E) (Tabla 5) en función de su comportamiento, dificultad de control y necesidades de medios.

Esta clasificación permite establecer el nivel de respuesta operativa, orientar la dirección de extinción y determinar la posible evolución hacia distintas fases y situaciones operativas del Plan INFOCA.

En particular, los grados C, D y E se corresponden con escenarios de mayor complejidad operativa, pudiendo dar lugar a la activación de las distintas fases y situaciones operativas del Plan INFOCA.

Clasificación del grado de evolución de un incendio forestal
Grados de evolución, actuación asociada y definición según el Plan INFOCA

Grados	Nombre	Actuación	Definición
A	**Incendio incipiente**	Intervención de los medios en ataque inicial.	Incendio que puede ser controlado con los medios de despacho automático del Plan INFOCA.
B	**Incendio bajo**	Intervención en ataque ampliado a segundo nivel.	Incendios que requieren de la incorporación de más medios en ataque ampliado.
C	**Incendio medio**	Intervención en ataque ampliado tercer nivel.	Incendios que puedan requerir de la intervención de medios aéreos regionales y/o Brigadas de Refuerzo Contra Incendios Forestales en su área de actuación prioritaria y la distribución de los medios terrestres provinciales en sectores de intervención.
D	**Incendio alto**	Intervención en ataque ampliado cuarto nivel.	Incendios que puedan requerir del despliegue máximo del dispositivo provincial, de la intervención de medios aéreos regionales y/o BRICA fuera de su área de actuación prioritaria y del apoyo de más medios del resto de las provincias.
E	**Incendio extremo**	Incendios que superen el Grado D.	

Tabla 5: Clasificación del grado de evolución de un incendio forestal. Fuente: Plan INFOCA.

1.5.3.2 Operatividad del Plan

El funcionamiento operativo de extinción de incendios, según se indica en el capítulo 5 del Plan INFOCA, se desarrolla en fases, atendiendo al nivel de emergencia del suceso. En función del nivel de emergencia, se recogen protocolos de activación de emergencia, medios y recursos, incluyéndose también el procedimiento para movilizar recursos extraordinarios (Unidad Militar de Emergencias del Ejército, medios del Estado, medios de otras Comunidades Autónomas, etc.).

La Dirección Operativa del Plan INFOCA incluye al Servicio Operativo de Extinción de Incendios Forestales (SEIF), siendo los medios humanos y materiales aportados por la Consejería competente en materia de protección civil y emergencias, bien por sí misma, bien a través de sus entidades instrumentales para hacer frente de forma específica a la extinción de incendios forestales, definiéndose también el Sistema de Manejo de Emergencias por Incendios Forestales como el sistema que permite la planificación, organización y seguimiento de las actuaciones a realizar en la extinción de incendios forestales.

Este modelo operativo se estructura conforme a la clasificación de incendios del SEIF y su correspondencia con las distintas situaciones operativas del Plan INFOCA, garantizando la adecuación de la respuesta a la gravedad del escenario.

1.5.3.3 Catálogos de Medios y Recursos

Los recursos humanos y materiales de los que dispone la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prevención y lucha contra incendios, se recogen en el Catálogo de Medios y Recursos, publicado y actualizado anualmente mediante Orden de la Consejería competente en materia de protección civil y emergencias. Para 2026 se recoge en la **Orden de 11 de junio de 2026, por la que se aprueba el Catálogo de Medios del Plan INFOCA 2026**.

1.5.3.4 Catálogos de puestos de la EMA

El catálogo de puestos de la Agencia de Emergencias de Andalucía (en adelante, EMA) para el Plan INFOCA 2026 establece la estructura funcional del personal adscrito a la prevención y extinción de incendios forestales, integrándose en el conjunto de medios humanos del Plan. Se articula principalmente en torno al Servicio Operativo de Extinción de Incendios Forestales (SEIF). El personal funcionario se ajusta a la estructura dispuesta en la Relación de Puestos de Trabajo y el personal laboral se estructura conforme a Catálogo de puestos aprobado por Resolución, de 7 de enero de 2026, de la Presidencia por la que se aprueba el Catálogo de puestos de trabajo del personal laboral propio.

Se contemplan, entre otros, los siguientes tipos de puestos funcionales:

Personal técnico del SEIF, incluyendo direcciones de los Centros Operativos Regional y Provinciales y técnicos de extinción, responsables de la planificación, coordinación y dirección de las operaciones.

Personal operativo del dispositivo INFOCA (EMA), organizado en grupos de especialistas, brigadas (BRICA), personal de apoyo y dotaciones de vehículos, que ejecutan directamente las labores de extinción.

Personal de apoyo logístico, administrativo y de gestión, que garantiza el funcionamiento del dispositivo y la operatividad de los medios.

Otros efectivos complementarios, incluyendo personal de otras administraciones, empresas externas y servicios asociados (sanitarios, maquinaria, medios aéreos), que refuerzan la capacidad operativa en situaciones de emergencia.

El catálogo responde a una estructura flexible basada en un sistema de turnos de presencia y disponibilidad, adaptable a las distintas épocas de peligro, garantizando la operatividad y capacidad de respuesta del dispositivo y permitiendo una respuesta escalable y coordinada en función del nivel de emergencia.

2. Organización, aprobación, mantenimiento y gobernanza del Plan

El Plan Anual para la Prevención, Vigilancia y Extinción de Incendios Forestales constituye el instrumento operativo de programación anual de las actuaciones desarrolladas en Andalucía en materia de incendios

forestales. Su elaboración, seguimiento y actualización se articulan mediante un modelo de gobernanza multinivel que integra a los órganos competentes de la Junta de Andalucía, a la Agencia de Emergencias de Andalucía y al resto de entidades y administraciones con responsabilidades en la prevención, vigilancia, extinción y restauración de los terrenos afectados por incendios forestales.

La organización del Plan se fundamenta en los principios de coordinación administrativa, cooperación interinstitucional, eficacia operativa, evaluación continua y mejora permanente, garantizando la coherencia con el marco normativo vigente y con el resto de instrumentos de planificación territorial, forestal y de protección civil.

2.1. Órganos responsables de la elaboración, aprobación y seguimiento

La Consejería de Presidencia, Sanidad y Emergencias es el órgano responsable de la elaboración, aprobación y seguimiento del PAIIFF, de conformidad con la normativa vigente en materia de incendios forestales y protección civil y con lo dispuesto en la **Ley 3/2026,** de 13 de marzo, de Montes de Andalucía, de acuerdo con el **Decreto 189/2026** que define su estructura y competencias y el **Decreto del Presidente 9/2026** por el que se crean las Vicepresidencias y se reestructuran las Consejerías.

La Agencia de Emergencias de Andalucía (EMA) constituye el instrumento técnico y operativo de la Junta de Andalucía para la elaboración y desarrollo del Plan, en colaboración con la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, competente en materia forestal, y en coordinación con el resto de los departamentos, organismos y administraciones públicas con competencias relacionadas con la prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales.

2.2. Procedimiento de aprobación y relación con otros planes

Para la aprobación del presente Plan, este debe ser sometido a información pública, tal como exige el art. 48.1 de la Ley de Montes y la Ley de Montes de Andalucía en su artículo 99.

Una vez completada la revisión interna y la publicidad previa, el plan se aprueba mediante Orden de la Consejería y será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el apartado de planes y programas de la sección de Transparencia del portal de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente sobre transparencia pública.

El Plan Anual se integra y coordina con otros instrumentos de planificación vigentes en Andalucía, garantizando su coherencia y la complementariedad de actuaciones y la eficiencia en la gestión del territorio, de este modo se garantiza que las actuaciones anuales frente a los incendios forestales no se desarrollen de forma aislada, sino plenamente coordinadas con la planificación territorial, forestal, ganadera y ecológica de Andalucía.

En particular se establece la siguiente articulación:

- Plan INFOCA, del que constituye una herramienta anual de desarrollo operativo.
- Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de Andalucía (PTEAnd), como plan director del sistema de emergencias.

- Planes Locales de Emergencia por Incendios Forestales (PLEIF), integrando los recursos y actuaciones municipales.
- Planes de Autoprotección (PA), correspondientes a instalaciones y núcleos en zonas de riesgo.
- Instrumentos de ordenación forestal y planes de prevención (IOF y PPIF).
- Otros planes sectoriales:
- Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA) y planificación subregional.
- Plan de Infraestructuras de Transporte y Movilidad de Andalucía 2030.
- Plan Estratégico de la PAC 2023-2027.
- Plan Andaluz de acción por el Cambio Climático.
- Plan Forestal Andaluz.
- Estrategia Andaluza de Ganadería Extensiva.
- Plan Andaluz de Caza.
- Estrategia del Paisaje de Andalucía.
- Plan director para la Conectividad Ecológica de Andalucía.

Esta articulación permite una respuesta coordinada, coherente y eficaz ante el riesgo de incendios forestales.

2.3. Mecanismos de revisión y actualización anual

La Agencia de Emergencias de Andalucía (EMA) será la responsable de la revisión y actualización anual del Plan mediante el seguimiento y evaluación continua a través del sistema de indicadores establecido al efecto.

Estos indicadores permitirán analizar la eficacia del dispositivo operativo y el grado de cumplimiento de las actuaciones previstas en el Plan, así como evaluar la consecución de los objetivos establecidos, identificar posibles desviaciones, formular las propuestas de corrección pertinentes y definir las áreas de mejora que deban incorporarse al siguiente Plan Anual.

2.4. Participación de otros departamentos, organismos y agentes sociales

La elaboración del Plan Anual cuenta con la participación coordinada de distintos departamentos de la Junta de Andalucía, organismos públicos y agentes sociales, que aportan información técnica, territorial y operativa necesaria para su correcta formulación.

En su elaboración la Agencia de Emergencias de Andalucía (EMA) integra las aportaciones del dispositivo INFOCA, de los Centros Operativos Provinciales que establecen las actuaciones que tienen previsto realizar en la anualidad del Plan, del Servicio Operativo de Extinción (SEIF) y de Protección Civil (112).

Asimismo, la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente contribuye con información relativa a la gestión forestal y a la planificación preventiva, incluyendo los tratamientos selvícolas preventivos, las actuaciones sobre la red viaria forestal, los aprovechamientos forestales madereros y de biomasa, las

actuaciones en áreas recreativas y vías pecuarias, así como la información generada por la Brigada de Investigación de Incendios Forestales (BIIF).

Por otra parte, en la planificación y coordinación de la respuesta operativa participan igualmente las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y los servicios sanitarios, en el ámbito de sus respectivas competencias.

En el ámbito territorial, los municipios pueden participar en la identificación de zonas de interface urbano-forestal, en la elaboración y mantenimiento de los Planes Locales de Emergencia por Incendios Forestales (PLEIF) y en la activación de los Grupos Locales de Pronto Auxilio (GLPA). Del mismo modo, los propietarios forestales, las Asociaciones de Defensa Forestal (ADF) y las entidades sociales pueden colaborar en el desarrollo de actuaciones preventivas, labores de sensibilización y medidas de apoyo a la autoprotección frente al riesgo de incendios forestales.

Asimismo, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (en adelante, MITECO) participa con la información de los recursos y medios que pone a disposición del Plan INFOCA, como de la información sobre las actuaciones preventivas que llevan a cabo en los montes y fincas gestionados por el Ministerio.

Toda esta participación se articula mediante mecanismos de coordinación técnica, cooperación institucional e intercambio permanente de información, garantizando una visión integral del riesgo y una planificación adaptada a las necesidades y características del territorio andaluz.

3. Análisis territorial, socioeconómico y diagnóstico de incendios forestales

3.1. Contexto territorial y socioeconómico

La información estadística, territorial y socioeconómica incorporada al presente Plan Anual procede de las fuentes oficiales más recientes disponibles en el momento de su elaboración. En particular, la información estadística de incendios forestales utilizada para el diagnóstico y evaluación corresponde al ejercicio 2025, al constituir el último año completo con información consolidada disponible.

Los datos proceden, entre otras fuentes, del Plan INFOCA, la Agencia de Emergencias de Andalucía, la Consejería de Sostenibilidad y Medio ambiente el Instituto Nacional de Estadística, la Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM), el Sistema de Información sobre el Patrimonio Natural de Andalucía (SIPNA) y otros organismos oficiales.

3.1.1. Demografía y dinámica poblacional

Andalucía es la Comunidad Autónoma con mayor población de España, con un total de 8.665.016 habitantes en 2025, según los datos del padrón municipal del Instituto Nacional de Estadística (INE). La población se distribuye por sexos en un 50,8 % de mujeres y un 49,2 % de hombres. Este volumen demográfico representa aproximadamente el 17,62 % de la población española, así como el 1,94 % de la población de la Unión Europea.

Desde el punto de vista territorial, Andalucía cuenta con una superficie de 87.598 km², lo que supone el 17,3 % del territorio nacional y alrededor del 2,1 % de la superficie de la Unión Europea, configurándose como una de las regiones más extensas y pobladas del ámbito europeo.
En Andalucía residen actualmente 948.115 personas con nacionalidad extranjera, lo que representa aproximadamente el 10,8 % de la población total. Este volumen refleja una contribución significativa de la población inmigrante al crecimiento demográfico reciente de la Comunidad Autónoma.
Por otro lado, la densidad de población media en Andalucía en 2025 se sitúa en 99,74 habitantes/km², valor ligeramente superior a la media nacional (98 hab/km²) e inferior al promedio de la Unión Europea (109 hab/km² para el conjunto de los 27 Estados miembros).
Este posicionamiento intermedio evidencia, por un lado, una relativa concentración demográfica en determinadas áreas urbanas y litorales, y por otro, la **existencia de amplias zonas del territorio con baja densidad poblacional, especialmente en ámbitos rurales y forestales**.
No obstante, la densidad media regional resulta poco representativa debido a la acusada desigualdad en la distribución territorial de la población. Mientras que las zonas litorales (especialmente en las provincias de Málaga y Cádiz) junto con las capitales y áreas metropolitanas presentan densidades de población elevadas, existen amplias áreas del interior, como Sierra Morena o determinadas comarcas del interior de Jaén, Granada y Almería, donde las densidades descienden a valores inferiores a 10 habitantes/km².
Estas zonas se encuadran dentro de lo que se denomina “desiertos demográficos”, caracterizados por:

- Baja densidad de población.
- Elevado envejecimiento demográfico.
- Pérdida progresiva de actividad económica y funcionalidad territorial.

Esta dualidad territorial (alta concentración en ejes urbanos frente a amplias áreas de muy baja densidad) constituye un factor estructural clave para la interpretación del riesgo de incendios forestales, al influir tanto en la capacidad de gestión del territorio como en la localización de los factores de ignición.
El análisis de la distribución de la población andaluza en función del tamaño de los municipios, a partir de los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) correspondientes a 2025, pone de manifiesto un claro predominio de los asentamientos urbanos de mayor tamaño, en los que se concentra la mayor parte de la población. Esta configuración evidencia un proceso de urbanización y concentración demográfica, con implicaciones directas en la ocupación del territorio y en la **presión antrópica sobre los espacios periurbanos e interfaz urbano-forestal**.

La representación de esta estructura se recoge en los siguientes gráficos, donde se visualiza la distribución porcentual de la población por tamaño municipal.

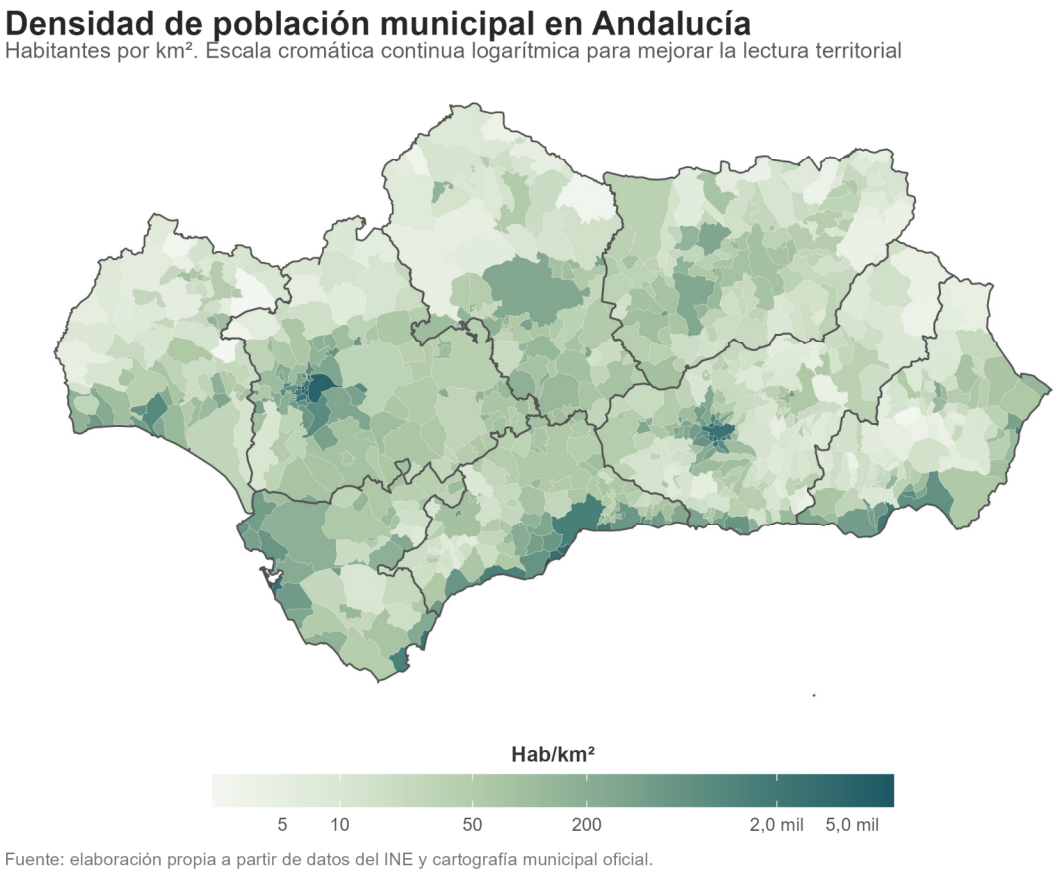


Figura 1: Densidad de población municipal en Andalucía. Fuente: Instituto Nacional de Estadística, consultado mayo 2026.

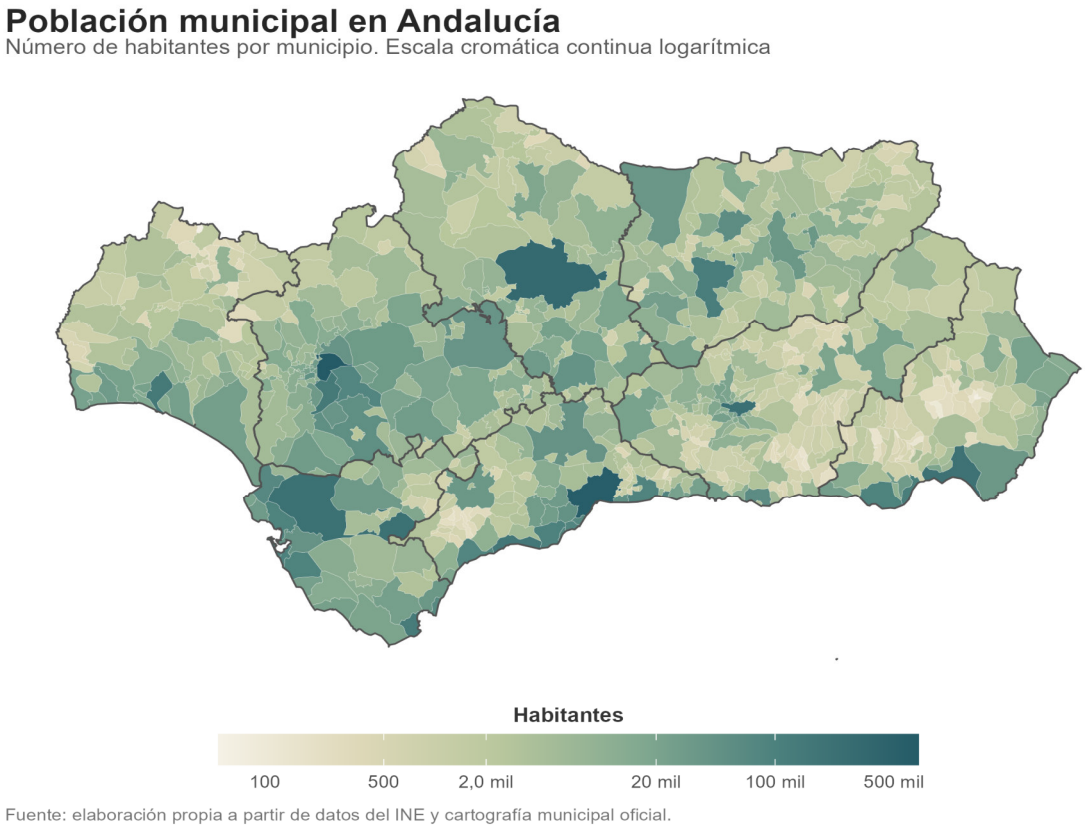


Figura 2: Población municipal en Andalucía. Fuente: Instituto Nacional de Estadística, consulta mayo 2026.

Demografía provincial de Andalucía

Población, superficie y densidad de población por provincia

Provincia	Nº municipios	Población	Superficie (km²)	Densidad (hab/km²)
Sevilla	106	1.976.624	14.035,9	140,8
Málaga	103	1.791.092	7.314,0	244,9
Cádiz	45	1.257.041	7.450,8	168,7
Granada	174	942.618	12.641,2	74,6
Almería	103	773.577	8.774,9	88,2
Córdoba	77	772.153	13.776,3	56,0
Jaén	97	617.604	13.478,3	45,8
Huelva	80	535.703	10.147,2	52,8
Andalucía	**785**	**8.666.412**	**87.618,6**	**98,9**

Tabla 6: Análisis de la demografía provincial en Andalucía. Fuente: Instituto Nacional de Estadística, consultado mayo 2026.

La evolución reciente de la distribución poblacional, analizada en función del tamaño de los municipios, pone de manifiesto un proceso continuado de concentración demográfica en núcleos de mayor tamaño a lo largo de las dos últimas décadas, especialmente en aquellos municipios con más de 50.000 habitantes. Esta dinámica refleja una intensificación del proceso de urbanización, impulsado por la mayor disponibilidad de empleo, servicios e infraestructuras en las áreas urbanas, así como por la pérdida de funcionalidad socioeconómica de parte del medio rural.

Esta tendencia tiene implicaciones directas en la configuración del territorio y en la evolución de los factores asociados al riesgo de incendios forestales.

La tabla que se muestra a continuación ilustra la evolución de la distribución de la población andaluza en función del tamaño de los municipios, tomando como referencia los años 2004, 2014 y 2025, lo que permite identificar las principales tendencias de concentración y redistribución demográfica a lo largo de las dos últimas décadas.

La población andaluza se concentra cada vez más en los municipios grandes

Distribución de la población por tramo de tamaño de municipio y número de municipios (2004–2025)

Tramo de tamaño	2004		2014		2024		2025	
	% pob.	Nº mun.	% pob.	Nº mun.	% pob.	Nº mun.	% pob.	Nº mun.
Más de 50.000 hab.	50,1%	27	50,7%	29	51,5%	30	51,5%	30
De 10.000 a 50.000 hab.	28,0%	112	29,7%	125	29,8%	126	29,8%	126
De 5.000 a 10.000 hab.	9,7%	108	8,7%	105	8,2%	100	8,2%	100
Menos de 5.000 hab.	12,3%	523	10,8%	512	10,6%	529	10,5%	529
Andalucía	**100,0%**	**770**	**100,0%**	**771**	**100,0%**	**785**	**100,0%**	**785**

Tabla 7: Distribución de la población por tramo de tamaño de municipio. Fuente: Instituto Nacional de Estadística, consultado mayo 2026.

Distribución de la población por tamaño de municipio. La caracterización del poblamiento se ha realizado a partir de las cifras oficiales de población del Padrón continuo del Instituto Nacional de Estadística (INE) referidas a 1 de enero, agregando los municipios andaluces en cuatro tramos de tamaño según su número de residentes (menos de 5.000, de 5.000 a 10.000, de 10.000 a 50.000 y más de 50.000 habitantes). Para garantizar la homogeneidad de la serie, los cuatro cortes temporales (2004, 2014, 2024 y 2025) se han calculado con idéntica definición y con las clases de tamaño oficiales del INE, lo que permite una comparación directa entre años.

Los resultados evidencian una concentración creciente de la población en los núcleos de mayor tamaño. Esta polarización del territorio entre un reducido número de grandes núcleos densamente poblados y una amplia base de pequeños municipios rurales en regresión demográfica resulta especialmente relevante para la planificación preventiva, por cuanto condiciona la distribución de la interfaz urbano-forestal y la disponibilidad de población y medios en el medio rural.

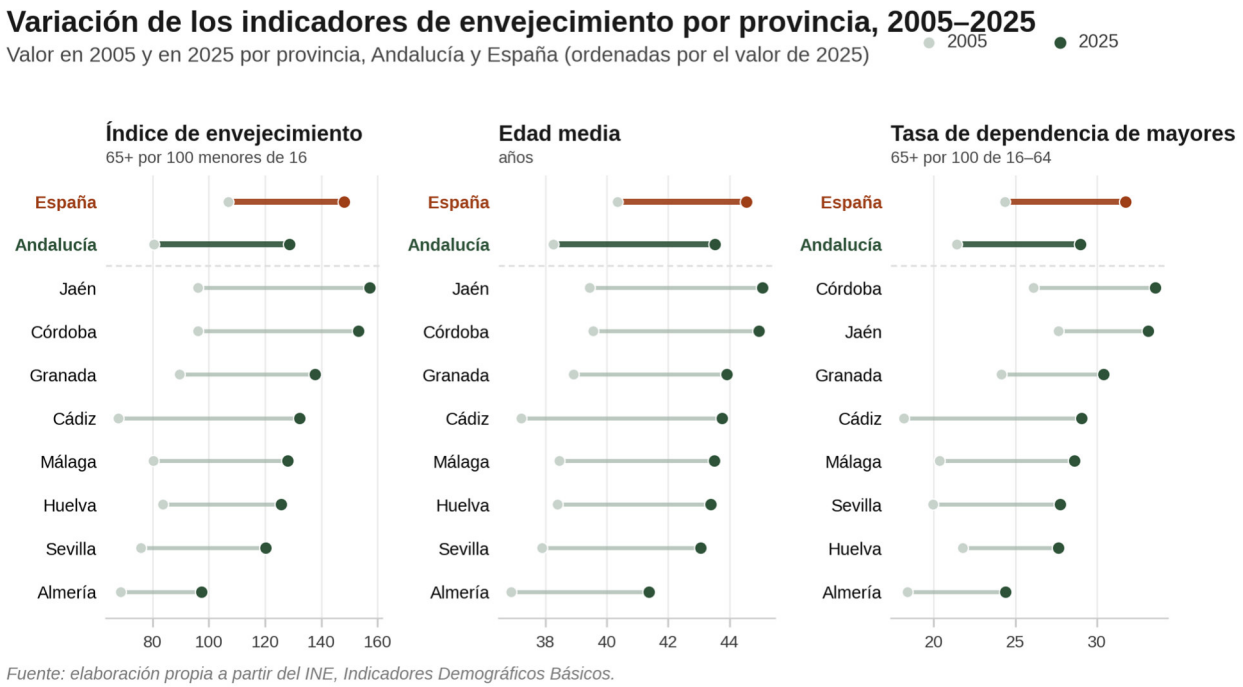


Figura 3: Variación de indicadores del grado de envejecimiento de la población 2005-2025. Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

Indicadores de envejecimiento demográfico. El grado de envejecimiento se ha evaluado mediante tres indicadores demográficos básicos del INE: el índice de envejecimiento (cociente entre la población de 65 y más años y la menor de 16, expresado por cien), la edad media de la población y la tasa de dependencia de mayores (población de 65 y más años por cada cien personas de 16 a 64).

En el conjunto de Andalucía, los tres indicadores describen un envejecimiento sostenido durante las dos últimas décadas: el índice de envejecimiento prácticamente se duplica entre 2005 y 2025, de modo que ya residen más personas mayores de 64 años que menores de 16. Pese a esta evolución, Andalucía mantiene una estructura de edad más joven que la media nacional.

Este gradiente territorial del envejecimiento es coherente con la dinámica de despoblación rural descrita y refuerza la necesidad de considerar la vulnerabilidad demográfica en la zonificación del riesgo.

Andalucía y sus provincias muestran un envejecimiento acelerado en las dos últimas décadas

Índice de envejecimiento, edad media y tasa de dependencia de mayores por territorio (2005, 2015 y 2025)

Territorio	Índice de envejecimiento			Edad media			Dependencia 65+		
	2005	2015	2025	2005	2015	2025	2005	2015	2025
España	**107**	**115**	**148**	**40,3**	**42,5**	**44,5**	**24**	**28**	**32**
Andalucía	**81**	**93**	**129**	**38,2**	**40,7**	**43,5**	**21**	**24**	**29**
Almería	69	77	97	36,9	39,2	41,4	18	21	24
Cádiz	68	84	132	37,2	40,1	43,8	18	22	29
Córdoba	96	113	153	39,5	42,1	45,0	26	28	34
Granada	90	101	138	38,9	41,2	43,9	24	26	30
Huelva	84	91	126	38,4	40,5	43,4	22	24	28
Jaén	96	116	157	39,4	42,1	45,1	28	28	33
Málaga	80	96	128	38,4	41,0	43,5	20	25	29
Sevilla	76	84	120	37,9	40,1	43,0	20	23	28

Tabla 8: Variación de indicadores del grado de envejecimiento de la población 2005-2025. Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

3.1.2. Estructura socioeconómica y usos del territorio

El diagnóstico territorial, en lo referente a la estructura socioeconómica de Andalucía, se condiciona al estudio de los siguientes apartados: producto interior bruto y valor añadido bruto, indicadores de empleo, y producción económica.

La situación socioeconómica andaluza se ha analizado a partir del Producto Interior Bruto (PIB) como suma del Valor Añadido Bruto (VAB) de cada sector económico.

El Valor Añadido Bruto (VAB) total de Andalucía en 2025 alcanzó un récord histórico de 234.218 millones de euros (en términos nominales).

Valor añadido bruto en 2025 (estimación en % respecto al total)		
Sector económico	**Andalucía**	**España**
	%	**%**
Agricultura, Ganadería y Pesca	7,6	2,7
Industria	11,4	15,3
Construcción	6,8	7,2
Servicios	74,2	74,8

Tabla 9: Análisis del VAB en 2025. Fuente: INE. Consultado en febrero de 2026.

Por otro lado, el aporte de Andalucía al VAB nacional en 2025 supuso un 13,4 %, siendo la tercera Comunidad Autónoma que más aporta. Sin embargo, la estructura de esa aportación es muy asimétrica dependiendo del sector económico.

Sector económico	Contribución de Andalucía al VAB nacional (%)
Agricultura, Ganadería y Pesca	25,4
Construcción	14,1
Servicios	13,2
Industria	9,8
PIB a precios de mercado	13,4

Tabla 3: Estudio de la contribución de los sectores económicos andaluces al VAB nacional 2025. Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Consultado en febrero de 2026.

La estructura sectorial de empleo en Andalucía para el año 2025 se presenta en la siguiente figura donde se corrobora una vez más el peso del sector terciario. Frente a los datos relativos del conjunto de España, se observa una menor presencia del sector secundario, mientras que en el resto de los sectores se supera la participación nacional, siendo más notoria la diferencia en el sector primario.

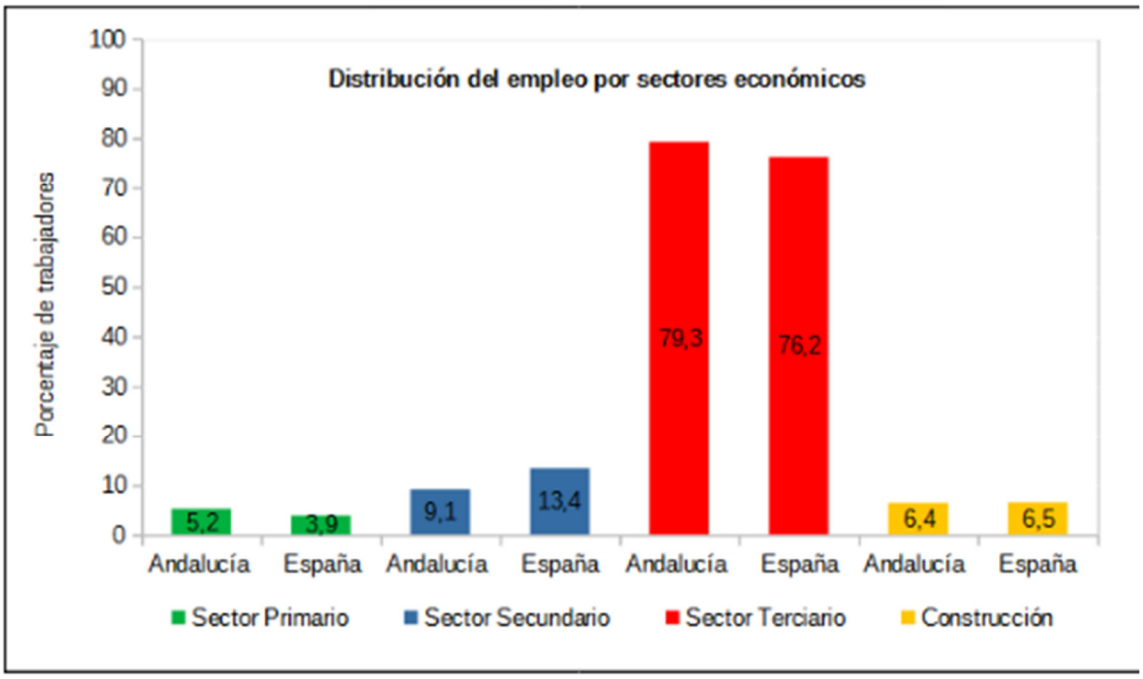


Figura 4: Distribución sectorial del empleo en Andalucía. Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Encuesta de población activa 2022. Consultado en marzo de 2026.

En relación con la producción en el sector agrario, según datos de la Contabilidad Regional Anual de Andalucía, la aportación del subsector forestal muestra una tendencia clara a la baja en los últimos años en relación al total del sector, aunque el valor de la producción se mantiene en torno a los 227.100 millones de euros, con picos y caídas. Esto se debe al crecimiento de otros subsectores agrícolas mientras que el subsector forestal se reduce año tras año. Los valores para el intervalo 2011-2022 pueden consultarse en la siguiente tabla:

Año	Valor total del sector (M€)	Silvicultura y explotación forestal (M€)	Porcentaje del subsector forestal sobre el sector primario (%)
2011	10.685.660	442.935	**4,15**
2012	9.559.986	406.481	**4,25**
2013	11.876.982	319.844	**2,69**
2014	10.809.273	337.329	**3,12**
2015	14.088.698	324.798	**2,31**
2016	13.647.329	313.343	**2,30**
2017	14.689.497	405.771	**2,76**
2018	15.066.287	429.631	**2,85**
2019	13.272.898	395.888	**2,98**
2020 (p)	14.768.089	374.773	**2,54**

Tabla 11: Evolución del subsector forestal en Andalucía en el intervalo 2011-2022. Fuente: Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos. Contabilidad Regional Anual de Andalucía. Consultado en febrero 2026.

(**P**): Previsión.

La importancia del patrimonio forestal no puede ser considerada de forma exclusiva por los beneficios productivos del monte valorados a partir de los recursos forestales que tienen un valor de mercado. El monte andaluz ofrece muchos beneficios de mayor importancia social y que pueden ser incluidos en dos grandes grupos: los beneficios ambientales y los de uso recreativo. Ninguno de ellos es contabilizado en los datos económicos del sector forestal, por tanto, no tienen actualmente incidencia en el VAB forestal. Los beneficios ambientales o servicios ecosistémicos, de gran valor para la sociedad actual, se traducen en el papel del monte mediterráneo en la regulación del ciclo de agua, el control de los procesos erosivos, el mantenimiento de la biodiversidad, el valor de legado, la fijación de dióxido de carbono y la emisión de oxígeno, o la configuración del paisaje. Es lo que se conoce también como bienes públicos de no-uso, que producen un bienestar sin necesidad siquiera de usarlos. De todos ellos conviene resaltar la importancia que actualmente tiene la fijación del CO2, cuya valoración para Andalucía se fija en 1.944 millones de euros en la Actualización de la Primera Valoración Integral de los Ecosistemas Forestales.

Los beneficios de carácter recreativo están asociados al esparcimiento, ocio y disfrute de la población, función muy valorada en la sociedad actual y que tiene una implicación muy directa en otros sectores económicos como el ecoturismo.

El actual entorno sociocultural que envuelve de forma general al sector forestal invita a plantear una nueva visión de la función socioeconómica del monte mediterráneo, donde las tradicionales medidas monetarias en que suelen ofrecerse los datos macroeconómicos deben ser sustituidas por nuevos patrones que reflejen el bienestar generado. Son bienes intangibles, como los usos y servicios ambientales y recreativos, los que cada vez más hacen del monte un elemento básico de la calidad y el bienestar común.

En el año 2007 la Consejería de Medio Ambiente llevó a cabo la Primera Valoración Integral de los Ecosistemas Forestales, cuyos resultados se recogen de forma sintetizada en la Tabla 5, con la intención de ajustarse a esta concepción del monte mediterráneo, y adecuarla a una economía ecológica, social y de mercado que le otorgue la verdadera importancia que le corresponde. Como resultado de dicho trabajo el valor económico total de los montes andaluces se estimó en 30.365 millones de euros y su valor de renta en 607 millones de euros.

Aspecto	Elementos	Renta (miles €)	Valor (miles €)	Porcentaje total Andalucía (%)
Productivo	Madera	13.528	676.400	2,2
	Corcho	74.046	3.702.300	12,2
	Piñón	3.179	158.950	0,5
	Pastos	13.341	667.050	2,2
	Caza	71.654	3.582.700	11,8
	Castaña	4.695	234.800	0,8
	Viento	1.060	53.000	0,2
	Subtotal productivo	181.503	9.075.200	29,9
Recreativo	Uso recreativo	33.556	1.667.800	5,5
	Paisaje	57.955	2.897.750	9,5
	Subtotal recreativo	91.511	4.565.550	15,1
Ambiental	Carbono	38.889	1.944.450	6,4
	No-Uso	295.397	14.769.850	48,6
	Subtotal ambiental	334.286	16.714.300	55
Total Valoración		**607.300**	**30.355.050**	**100**

Tabla 12: Actualización de la Valorización Económica Integral de los Ecosistemas Forestales de Andalucía. Fuente: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

Actualmente la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente está desarrollando la "Evaluación integral de los servicios de los ecosistemas (SSEE) en Andalucía", con el objetivo de poner en valor nuestro capital natural y facilitar su integración en la toma de decisiones estratégicas. Este proyecto, busca cuantificar los beneficios que la naturaleza aporta a la sociedad para garantizar la sostenibilidad y resiliencia ante el cambio global.

Los servicios ecosistémicos evaluados abarcan desde el abastecimiento de materias primas (como la madera y el corcho) hasta servicios de regulación (como el secuestro de carbono y el control de la erosión) y culturales (recreo o paisaje).

Actualmente, ya se encuentran a disposición del ciudadano los resultados correspondientes a la "Regulación del secuestro de carbono terrestre" y la "Regulación del secuestro de carbono azul". Estos servicios son fundamentales para la mitigación del cambio climático, destacando el papel de nuestros ecosistemas como sumideros críticos de CO2.

Este trabajo se continuará, integrando nuevos resultados a medida que se completen las evaluaciones de los distintos servicios, hasta otoño de 2026, fecha en la que finalizará la elaboración del trabajo.

3.1.3. Distribución de la propiedad forestal y tipos de monte

a) Caracterización de la propiedad pública y heterogeneidad provincial

El Catálogo de Montes Públicos de Andalucía de 2025 registra una superficie pública catalogada de 1.260.808 hectáreas, distribuida en 1.464 montes y con una composición agregada que reparte la titularidad de forma prácticamente equilibrada entre Municipios (47,5 %) y Comunidad Autónoma (45,3 %), correspondiendo el 7,3 % restante a otras entidades públicas.

Esta media regional, sin embargo, oculta una notable heterogeneidad provincial que tiene implicaciones directas para la gestión forestal preventiva. En el extremo de mayor concentración autonómica se sitúan Sevilla y Córdoba, donde la Comunidad Autónoma posee respectivamente el 69,7 % y el 68,7 % de la superficie pública, configurando un modelo de gestión más uniforme y de mayor escala.

En el extremo opuesto, Granada (64,8 % municipal), Málaga (61,0 %) y Almería (56,0 %) presentan un predominio claro de los montes de Municipios , lo que implica una mayor fragmentación institucional y la necesidad de articular la prevención con un número elevado de entidades locales. Provincias como Huelva (46 % CA / 44 % Ayto.) o Cádiz (40 % CA / 49 % Ayto.) representan modelos mixtos.

Montes del Catálogo de Montes Públicos de Andalucía por provincia y tipo de propiedad

Número de montes, 2025

Tipo de propiedad	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Total
Comunidad Autónoma	127	87	35	82	50	129	88	45	**643**
Ayuntamientos	149	72	33	158	62	130	77	19	**700**
Otras Entidades Públicas	7	12	15	16	36	20	2	13	**121**
TOTAL	**283**	**171**	**83**	**256**	**148**	**279**	**167**	**77**	**1.464**

Tabla 13: Montes del Registro de Montes Públicos de Andalucía (número). Fuente: Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Superficie del Registro de Montes Públicos de Andalucía por provincia y tipo de propiedad

Hectáreas, 2025

Tipo de propiedad	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Total
Comunidad Autónoma	80.222	28.486	39.146	87.217	96.152	156.123	41.357	42.111	**570.812**
Ayuntamientos	107.907	35.303	11.365	181.413	91.503	87.737	73.766	9.295	**598.288**
Otras Entidades Públicas	4.682	7.985	6.494	11.468	21.981	24.174	5.882	9.039	**91.706**
TOTAL	**192.812**	**71.774**	**57.005**	**280.097**	**209.636**	**268.034**	**121.005**	**60.445**	**1.260.808**

Tabla 14: Montes del Registro de Montes Públicos de Andalucía (Superficie ha). Fuente: Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

b) Grado de ordenación y planificación forestal

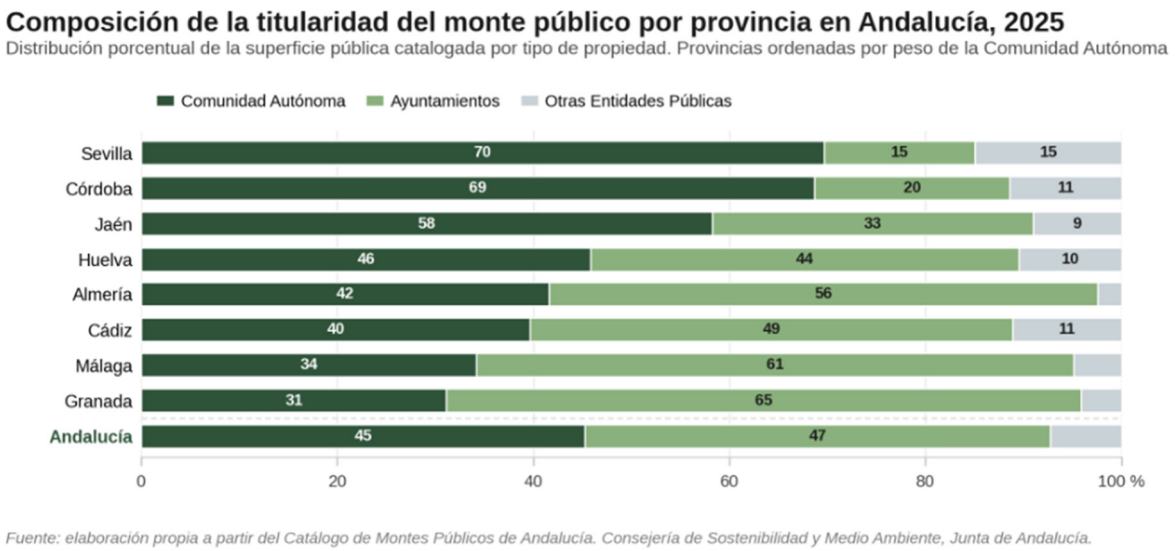
El indicador más adecuado de la madurez del sistema gestor andaluz lo proporcionan los Instrumentos de Ordenación Forestal (IOF) vigentes en montes que no son gestionados directamente por la Consejería con competencias forestales. A abril de 2022 se contabilizaban 1.143 IOF vigentes, que amparaban 618.579 ha, de las que el 86,5 % (535.203 ha en 1.114 instrumentos) correspondían a montes privados y solo el 13,5 % (83.376 ha en 29 instrumentos) a montes públicos sin consorcio o convenio con la administración autonómica.

Superficie ordenada de montes no gestionados por la Consejería con competencias forestales

Por provincia y tipo de propiedad. Número de Instrumentos de Ordenación Forestal (IOF) y superficie ordenada vigente (ha). Datos a abril de 2022

Provincia	Montes privados		Públicos sin consorcio/convenio		Total general	
	Nº IOF	Superficie ordenada (ha)	Nº IOF	Superficie ordenada (ha)	Nº IOF	Superficie ordenada (ha)
Almería	29	5.511,80	0	0,00	29	5.511,80
Cádiz	166	92.587,25	5	19.275,21	171	111.862,46
Córdoba	96	68.166,89	2	1.599,61	98	69.766,50
Granada	17	10.569,62	3	21.821,13	20	32.390,75
Huelva	387	140.131,85	7	11.449,75	394	151.581,60
Jaén	116	76.256,68	8	25.391,47	124	101.648,15
Málaga	17	4.129,76	2	1.663,86	19	5.793,62
Sevilla	286	137.849,51	2	2.174,50	288	140.024,01
Total Andalucía	**1.114**	**535.203,36**	**29**	**83.375,53**	**1.143**	**618.578,89**

Tabla 15: Superficie ordenada de montes no gestionados por la Consejería con competencias forestales. Fuente: Conseiería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.



Fuente: elaboración propia a partir del Catálogo de Montes Públicos de Andalucía. Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, Junta de Andalucía.

Figura 5: Composición de la titularidad del monte público por provincia. Fuente: Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

El tamaño medio del monte público andaluz es de 861 hectáreas, pero esta cifra oculta dos modelos de gestión muy diferenciados por la escala de las fincas. Huelva configura el modelo de gran monte público (1.416 ha/monte de media, con la Comunidad Autónoma gestionando fincas próximas a las 2.000 ha), seguida de Granada (1.094 ha) y Jaén (961 ha); en el extremo opuesto, Cádiz (420 ha) y Almería (681 ha) muestran un patrón fragmentado que multiplica los costes unitarios de gestión.

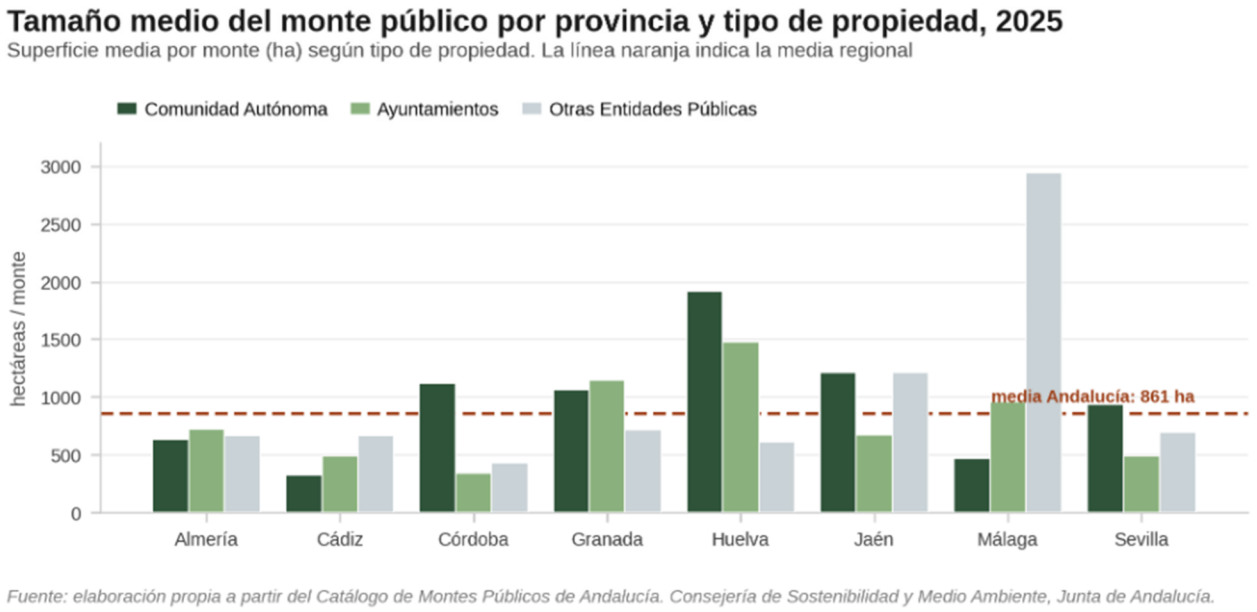


Figura 6: Tamaño medio del monte público por provincia y tipo de propiedad. Fuente: Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.



Figura 7: Grado de ordenación forestal por provincia en Andalucía. Fuente: Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

3.2. Contexto forestal y valores a proteger

3.2.1. Tipologías de formaciones forestales y combustible

La extensión y riqueza del medio forestal andaluz hace que se presente como uno de los recursos naturales más preciados de Andalucía. Se caracteriza por englobar una gran variedad de formaciones vegetales, que dan lugar, a su vez, a otros tantos paisajes forestales caracterizados normalmente por el predominio de una especie principal acompañada por un cortejo de otras secundarias.

La Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM) integra toda la información sobre el medio ambiente en Andalucía, constituyendo así una fuente de datos única con el fin de proporcionar a los usuarios información centralizada sobre el territorio para su uso en la planificación y gestión de actuaciones ambientales.

La base de datos de vegetación, integrada en SIPNA (Sistema de Información sobre el Patrimonio natural de Andalucía), busca recopilar de forma ordenada toda la información sobre formaciones vegetales (bosques, matorrales y pastos) de interés para la planificación y gestión del territorio.

Dentro de REDIAM, la plataforma SIPNA (Sistema de Información sobre el Patrimonio Natural de Andalucía) reúne a escala detalle (1:10.000) información geográfica y alfanumérica de los hábitats, la vegetación, la biogeografía, los usos y la ocupación del suelo, procedente de la integración de una serie de capas.

SIPNA Actual es la base de referencia en múltiples procesos de gestión medioambiental, ya que se mantiene, revisa y actualiza de forma continuada. Se publica una versión anual, a año vencido, y versiones actuales, con la información más reciente, cada vez que se realizan modificaciones importantes en la capa. Para simplificar el acceso a esta enorme cantidad de información, se realizan una serie de

explotaciones, capas simplificadas, que permiten identificar de forma más sencilla los diferentes datos que contiene. Entre los productos previstos destacan:

- Cortafuegos.

Cartografía de los cortafuegos de Andalucía. Se obtiene a partir de SIPNA Ocupación del Suelo.

- Combustibles forestales.

Los combustibles forestales son agrupaciones espaciales de la biomasa vegetal viva y muerta que forma parte de los ecosistemas, y que a su vez son la fuente de energía para el desarrollo del incendio y uno de los elementos clave en el comportamiento del fuego y en sus efectos, modulando su intensidad y severidad. Además, presentan un alto grado de heterogeneidad, característica inherente tanto a la gran variabilidad de la vegetación entre los distintos ecosistemas como dentro de una misma formación forestal, por lo que es necesario recurrir a una simplificación de la realidad de los complejos de combustible existentes sobre el terreno para su clasificación. Para ello, los combustibles se agrupan de acuerdo a sus principales características y comportamiento del fuego asociado.

Cada uno de estos grupos artificiales se denomina modelo de combustible, y trata de identificar los valores cuantitativos representativos de un complejo de combustible constituido por un conjunto de parámetros físicos de acuerdo a un sistema de clasificación del combustible determinado, que son las entradas para los simuladores de comportamiento del fuego (Burgan y Rothermel, 1984).

Rodríguez y Silva y Molina-Martínez (2010, 2012) crearon los llamados modelos UCO40, adaptando para ello los 40 modelos FBFM de Scott y Burgan (2005) a la Comunidad Autónoma de Andalucía junto con un buffer de 20 km exterior sobre Portugal y las Comunidades Autónomas limítrofes de Extremadura, Castilla-La Mancha y Murcia.

En el sistema UCO40 la tipología de combustible (combustible del suelo, superficial o del dosel arbóreo) es fundamental a la hora de analizar la propagación y comportamiento del fuego. Los modelos de combustible de Rothermel clasifican la materia vegetal en cuatro grandes tipologías: pastizal, matorral, hojarasca y restos selvícolas. La clasificación de modelos UCO40 aporta hasta un total de seis tipologías diferentes: pastizal, matorral, pastizal-matorral, hojarasca-pastizal-matorral, hojarasca-restos y restos selvícolas. Por tanto, la nueva definición añade dos grupos muy importantes desde el punto de vista del comportamiento del fuego: pastizal-matorral y hojarasca-pastizal-matorral, así como un aumento de las posibilidades de representar la presencia de hojarasca junto a restos selvícolas. Estas opciones de combustibilidad se hallan muy bien representados en el contexto del bosque mediterráneo.

Cada una de estas seis tipologías o grupos de combustible se caracterizan por:

- Predominio completo del pastizal en el comportamiento del fuego (Grupo P).
- Pastizal con presencia de matorrales que afectan al comportamiento del fuego (Grupo PM).
- Predominio completo del matorral en el comportamiento del fuego (Grupo M).
- Hojarasca con presencia de pastizal y/o matorral bajo dosel arbóreo que afectan al comportamiento del fuego (Grupo HPM).
- Predominio de hojarasca con presencia de ramas y restos muertos caídos del dosel arbóreo, si existe combustible vivo tiene un leve efecto en el comportamiento del fuego (Grupo HR).

- Predominio de restos leñosos, con presencia de ramas y restos muertos caídos del dosel arbóreo y/o tratamientos selvícolas (Grupo R).

Denominación	Tamaño (diámetro)	Tiempo de respuesta	Ejemplo
Grupo I	< 6 mm	1 hora (1h)	Hojarasca, herbáceas, acículas, ramillas
Grupo II	6 - 25 mm	10 horas (10h)	Tallos pequeños, ramas finas
Grupo III	25 - 75 mm	100 horas (100h)	Tallos medianos, ramas de arbustos
Grupo IV	> 75 mm	1.000 horas (1000h)	Troncos y ramas gruesas de árboles

Tabla 16: Clasificación de los combustibles por fracciones de tamaño. Fuente: Manual de campo para la identificación y caracterización de los modelos de combustible de superficie de Andalucía_AGRESTA_UCO_CILIFO_Junta de Andalucía. Año 2025.

El Plan INFOCA tiene actualizó la cobertura de modelos de combustible a través del proyecto CILIFO.

3.2.2. Espacios naturales protegidos, especies y recursos genéticos

La Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA) está constituida por un total de 311 espacios naturales protegidos , en función de sus valores y objetivos de gestión, así como de la normativa de declaración que los ampara.

Tras más de 30 años apostando por la conservación de este patrimonio natural, Andalucía mantiene uno de los patrimonios naturales más importante de Europa. Con 2,9 millones de hectáreas, ha llegado a convertirse en la comunidad autónoma que más superficie protegida posee en España, superando en extensión la superficie total de algunos países de la Unión Europea, como Eslovenia, Chipre, Malta o Luxemburgo.

La superficie total de la RENPA es 2.918.582,04 hectáreas:

- Superficie terrestre: 2.836.400,24 hectáreas.
- Superficie marina: 82.181,80 hectáreas.

La Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA) se clasifica en las siguientes figuras de protección:

Figuras de protección por la legislación nacional y autonómica.

- Parques Nacionales (3).
- Parques Naturales (24).
- Reservas Naturales (28).
- Parajes Naturales (32).
- Paisajes Protegidos (2).

- Monumentos Naturales (60).
- Reservas Naturales Concertadas (5).
- Parques Periurbanos (21).

Figuras de protección de la Red Natura 2000.

- Zonas de Especial Protección para la Aves (ZEPA) (63).
- Zonas Especiales de Conservación (ZEC) (189).

Figuras de protección por instrumentos y acuerdos internacionales.

- Patrimonio de la Humanidad (1).
- Reservas de la Biosfera (9).
- Geoparques Mundiales de la Unesco (3).
- Humedales incluidos en el convenio Ramsar (25).
- Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM (4).
- Diploma Europeo de Espacios Protegidos (2).

Los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN), los Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUG) y los Planes de Gestión, regulados por la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad , son los instrumentos básicos para la planificación de los recursos naturales y marcan las directrices básicas del manejo de los espacios naturales.

El artículo 48 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes establece que los planes de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales tendrán el sentido de instrumentos de ordenación preferente para el conjunto de las políticas territoriales. Las comunidades autónomas que tengan aprobados instrumentos de planificación forestal previos, en particular Planes de ordenación de recursos forestales, deberán incorporar sus recomendaciones a los planes regulados en este artículo. Si de la incorporación de las mismas se apreciase alguna contradicción con las necesidades ligadas a la prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales, los documentos previos de planificación forestal deberán ser revisados.

3.2.3. Infraestructuras críticas, patrimonio cultural y equipamientos recreativos

El contexto forestal andaluz incluye igualmente la presencia de infraestructuras críticas, bienes culturales y equipamientos recreativos situados en entornos forestales o en su área de influencia, cuya protección frente a los incendios forestales resulta prioritaria.

1. Infraestructuras críticas, el Centro de almacenamiento de El Cabril es la instalación de almacenamiento de residuos radiactivos de muy baja, baja y media actividad en España y está situado en el término municipal de Hornachuelos, en Córdoba (carretera A-447 dirección Fuente Obejuna - Cazalla de la Sierra, Km 17,8).

El Centro de Almacenamiento de El Cabril está diseñado para almacenar de forma definitiva: Residuos de baja y media actividad (RBMA).

En época de peligro alto de incendios forestales se dispone de un medio aéreo del Plan INFOCA, facilitado por convenio con ENRESA en la base de El Cabril.

2. Patrimonio cultural, el patrimonio cultural andaluz se clasifica en distintos tipos en función de su naturaleza y características. Interpretado desde la perspectiva de la protección frente a incendios forestales destacan:

- Patrimonio histórico y artístico. Incluye monumentos, conjuntos históricos, jardines, edificios y obras de arte de especial relevancia cultural, histórica o arquitectónica.
- Patrimonio arqueológico. Está formado por yacimientos, restos materiales y bienes procedentes de excavaciones arqueológicas, tanto terrestres como subacuáticas.
- Patrimonio documental y bibliográfico. Incluye documentos, archivos, libros y fondos bibliográficos que poseen un valor histórico, cultural o científico.

Las Direcciones Técnicas de Extinción deben prestar especial interés en la protección de dichos bienes materiales frente a otros.

3. Los equipamientos recreativos y de uso público, son un conjunto integrado de instalaciones con sus servicios, que sirven de soporte o ayuda al desarrollo del uso público de los espacios protegidos que los albergan.

Estos equipamientos cumplen un papel crucial en la gestión de los espacios protegidos. Por una parte, permiten acercar a los visitantes el inmenso patrimonio natural y cultural que atesoran estas frágiles áreas, fomentando el conocimiento, la sensibilización y el compromiso con la conservación. Por otro lado, permiten concentrar los flujos de afluencia en determinados lugares, ubicados y diseñados para absorber los impactos derivados de las actividades recreativas y turísticas, contribuyendo así a preservar el conjunto del espacio natural.

El número de equipamientos de uso público ha aumentado considerablemente durante la última década en Andalucía, siendo más de mil los ofertados actualmente. Se trata de un importante reclamo para la afluencia de población por lo que se convierten en zonas en las que la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, en colaboración con la Agencia de Emergencias de Andalucía dedican importantes recursos para su mantenimiento y seguridad.

3.3. Estadística de incendios forestales

3.3.1. Estadísticas provisionales del año anterior

La información de base para el diagnóstico territorial han sido los datos estadísticos referentes a las actuaciones del Plan INFOCA en la totalidad de 2025, dado que el año 2026 aún está en curso. La memoria estadística del Plan INFOCA, para el año 2025, documenta un total de 1.152 siniestros (actuaciones del dispositivo que han generado un parte de intervención), clasificados en 854 conatos (siniestros con una superficie forestal afectada igual o inferior a una hectárea, un 74.13% del total de las actuaciones) y 298 incendios (siniestros con superficie forestal superior a una hectárea). El total de los siniestros sucedidos supuso una superficie total afectada de 13.167,31 hectáreas, de las cuales 10.238,48 hectáreas se corresponden con superficie forestal (arbolado, matorral y pastos), siendo la media del último decenio

(2016-2025) de 10.877,82 hectáreas. La siguiente tabla presenta el número de siniestros registrados por provincias para el año 2025:

Provincia	Número de conatos	Número de incendios	Total
Almería	58	15	73
Cádiz	96	13	109
Córdoba	140	41	181
Granada	94	21	115
Huelva	134	70	204
Jaén	84	37	121
Málaga	131	32	163
Sevilla	117	69	186
Andalucía	**854**	**298**	**1.152**

Tabla 17: Número de actuaciones (conatos + incendios) en provincias y total Andalucía. Año 2025.

Del total de 1.152 actuaciones, se contabilizan y distribuyen las mismas según la distinta naturaleza del terreno afectada:

- Solo forestal: 574 (49,8 %).
- Solo agrícola: 225 (19,5 %).
- Solo otras superficies1: 80 (6,9 %)[1].
- Forestal + Agrícola: 125 (10,9 %).
- Forestal + Otras: 50 (4,3 %).
- Agrícola + Otras: 14 (1,2 %).
- Forestal + Agrícola + Otras: 84 (7,3 %).

1

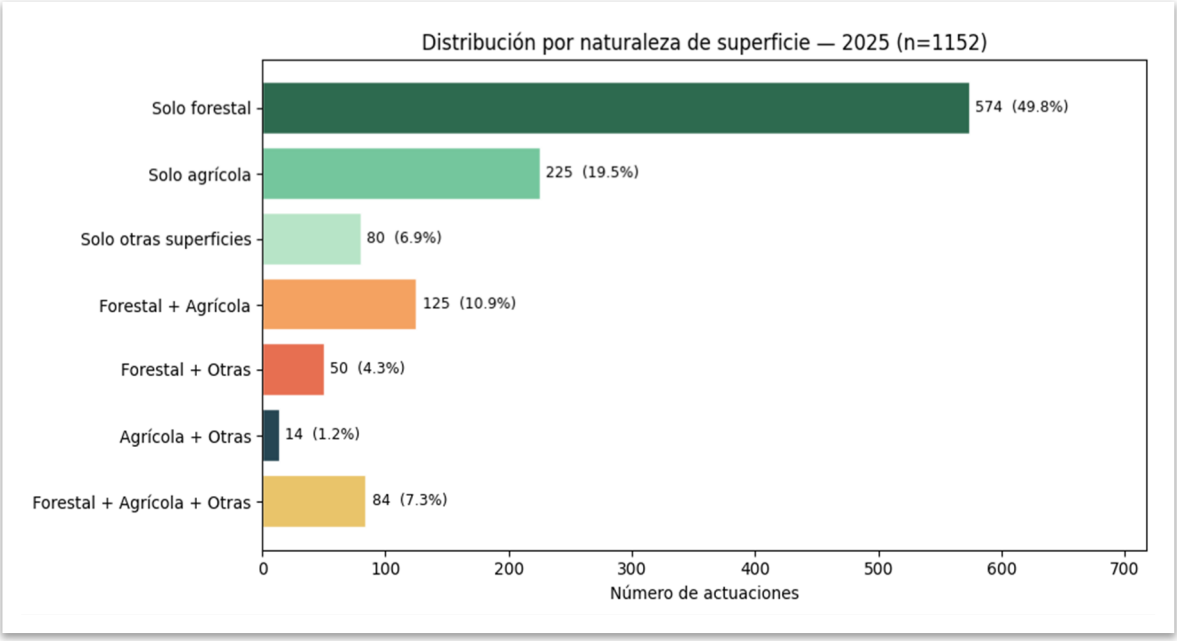


Figura 8: Distribución de actuaciones por naturaleza administrativa de superficie afectada. Año 2025.

Aproximadamente la mitad de las actuaciones en el año 2025 se han desarrollado exclusivamente en superficies forestales, siendo a continuación las más numerosas las exclusivamente desarrolladas en superficies agrícolas y las de mezcla de superficie agrícola y forestal, acumulando estas tres tipologías 924 actuaciones, el 80,2% de las actuaciones.

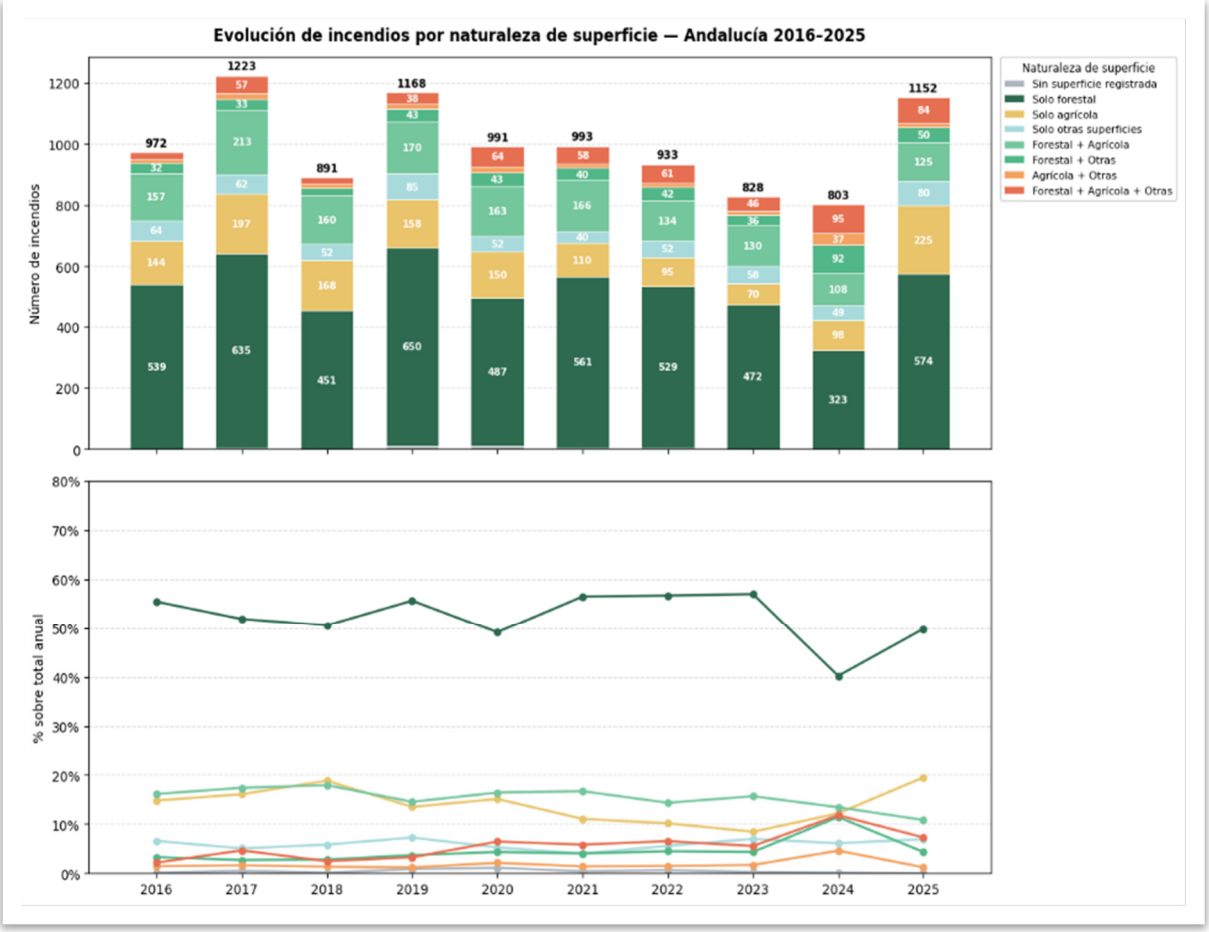


Figura 9: Distribución de actuaciones por naturaleza administrativa de superficie afectada y porcentajes. Decenio 2016-2025.

En el gráfico anterior se muestra la evolución decenal de la distribución de las actuaciones según la naturaleza administrativa de la superficie afectada y los porcentajes anuales de cada categoría. Destaca el aumento sostenido porcentual de las actuaciones sobre superficie exclusivamente agrícola desde el año 2023, tomando cada vez más importancia.

	Sin superficie registrada[2]	Solo forestal	Solo agrícola	Solo otras superficies	Forestal + Agrícola	Forestal + Otras	Agrícola + Otras	Forestal + Agrícola + Otras	TOTAL anual
2016	1	539	144	64	157	32	14	21	972
2017	6	635	197	62	213	33	20	57	1.223
2018	1	451	168	52	160	25	12	22	891
2019	10	650	158	85	170	43	14	38	1.168
2020	11	487	150	52	163	43	21	64	991
2021	4	561	110	40	166	40	14	58	993
2022	6	529	95	52	134	42	14	61	933
2023	2	472	70	58	130	36	14	46	828
2024	1	323	98	49	108	92	37	95	803
2025	0	574	225	80	125	50	14	84	1.152
TOTAL decenio	**42**	**5.221**	**1.415**	**594**	**1526**	**436**	**174**	**546**	**9.954**

Tabla 18: Valores absolutos de actuaciones según categorías de naturaleza del terreno (número)

	Sin superficie registrada	Solo forestal	Solo agrícola	Solo otras superficies	Forestal + Agrícola	Forestal + Otras	Agrícola + Otras	Forestal + Agrícola + Otras
2016	0,1	55,45	14,81	6,58	16,15	3,29	1,44	2,16
2017	0,49	51,92	16,11	5,07	17,42	2,7	1,64	4,66
2018	0,11	50,62	18,86	5,84	17,96	2,81	1,35	2,47
2019	0,86	55,65	13,53	7,28	14,55	3,68	1,2	3,25
2020	1,11	49,14	15,14	5,25	16,45	4,34	2,12	6,46
2021	0,4	56,5	11,08	4,03	16,72	4,03	1,41	5,84
2022	0,64	56,7	10,18	5,57	14,36	4,5	1,5	6,54
2023	0,24	57	8,45	7	15,7	4,35	1,69	5,56
2024	0,12	40,22	12,2	6,1	13,45	11,46	4,61	11,83
2025	0	49,83	19,53	6,94	10,85	4,34	1,22	7,29
Media decenio	**0,407**	**52,303**	**13,989**	**5,966**	**15,361**	**4,55**	**1,818**	**5,606**

Tabla 19: Porcentajes de las actuaciones según categorías de naturaleza del terreno (%)

De esta manera, se puede comprobar como en el año 2025 han destacado las actuaciones sobre suelo exclusivamente agrícola y "solo otras superficies" (tanto en valores absolutos como en porcentajes sobre la media del decenio), el valor absoluto de actuaciones exclusivamente forestales y la mezcla de "forestal + agrícola + otras" (respecto a valores absolutos de años anteriores). Da una primera idea de la dificultad

y heterogeneidad de actuaciones sobre las que hubo que enfrentar el dispositivo EMA INFOCA en el año 2025.

Provincialmente, la variación porcentual del total de las actuaciones respecto del año 2024 ha sido:

Provincia	Número de conatos	Número de incendios	Total
Almería	-34,83%	50,00%	-26,26%
Cádiz	47,69%	30,00%	45,33%
Córdoba	79,49%	57,69%	74,04%
Granada	22,08%	31,25%	23,66%
Huelva	12,61%	105,88%	33,33%
Jaén	40,00%	184,62%	65,75%
Málaga	43,96%	39,13%	42,98%
Sevilla	74,63%	176,00%	102,17%
Andalucía	**32,20%**	**89,81%**	**43,46%**

Tabla 20: Variación porcentual de las actuaciones 2025 respecto 2024 por provincias y Andalucía.

Destacan con mucho el elevado aumento del número de incendios en las provincias de Huelva, Jaén y Sevilla respecto al año anterior. Mostrando de nuevo las dificultades de la gestión de las emergencias por incendios forestales que tuvo el año 2025 en el total de Andalucía, con un 32,2% más de conatos, un 89,81% más de actuaciones por incendio, dando un total de 43,46% más de actuaciones con respecto a 2024.

Para terminar de enfocar la dificultad del año 2025, la figura 10 muestra la evolución y tendencias de las actuaciones del dispositivo INFOCA en el decenio 2015-2026:

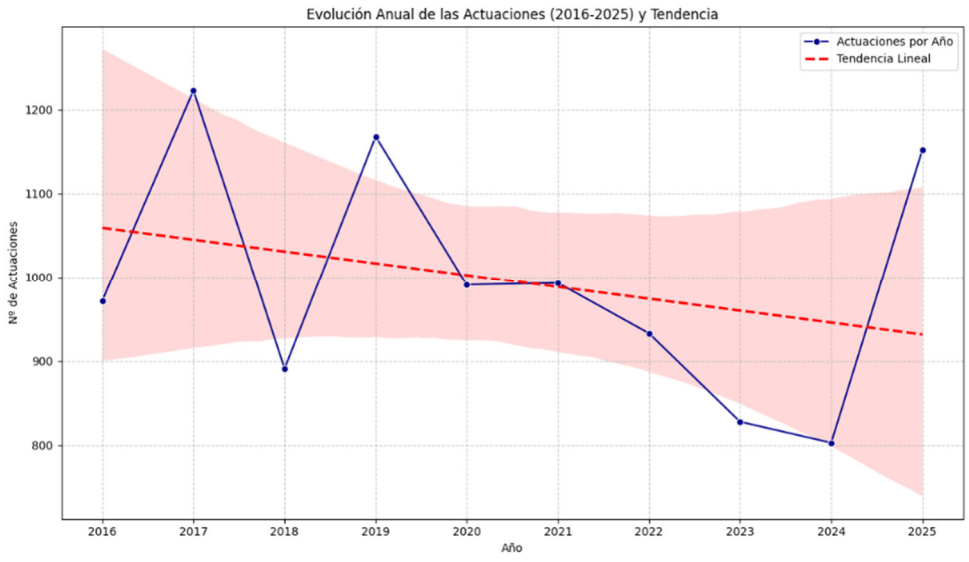


Figura 10: Evolución Anual de actuaciones y tendencia. Decenio 2016-2025.

En la misma se puede comprobar como la tendencia decreciente sostenida que venía trayéndose desde el año 2020 se ha roto completamente, llegando a niveles de los años 2019 o 2017.
Con respecto a la distribución provincial de la superficie forestal afectada es:

Provincia	Superficie arbolada (ha)	Superficie desarbolada (ha)	Superficie Forestal (ha)
Almería	24,11	2.532,60	2.556,71
Cádiz	212,37	892,37	1.104,74
Córdoba	309,31	647,70	957,01
Granada	58,62	222,31	280,93
Huelva	672,29	1.208,66	1.880,95
Jaén	19,72	575,89	595,61
Málaga	122,21	443,38	565,59
Sevilla	624,93	1.672,01	2.296,94
Andalucía	**2.043,56**	**8.194,92**	**10.238,48**

Tabla 21: Distribución provincial de superficie forestal afectada. Año 2025.

Siendo la variación porcentual respecto a 2024 de:

Provincia	Variación Superficie forestal (%)
Almería	-15,27%
Cádiz	69,30%
Córdoba	-32,93%
Granada	-71,71%
Huelva	365,50%
Jaén	-33,89%
Málaga	131,51%
Sevilla	523,86%
Andalucía	**27,86%**

Tabla 22: Variación porcentual respecto de 2024 de la superficie forestal afectada.

Destacan, con porcentajes positivos muy elevados, las provincias de Huelva y Sevilla (coincidente con el número de actuaciones, con un 105% y 176%, respectivamente), después la provincia de Málaga (con un 40% más de actuaciones respecto del año 2024) y Cádiz (con un 30% más de actuaciones); con porcentajes negativos de superficie afectada destaca Jaén, aun teniendo un 184,62 % más de actuaciones en el año 2024, Granada con un 31,25% más de actuaciones, y Córdoba y Almería, también con porcentajes de superficie negativos frente a un aumento del 50% de las actuaciones respecto del año anterior.
La evolución y tendencia de la superficie forestal afectada en el último decenio se muestra en la siguiente figura:

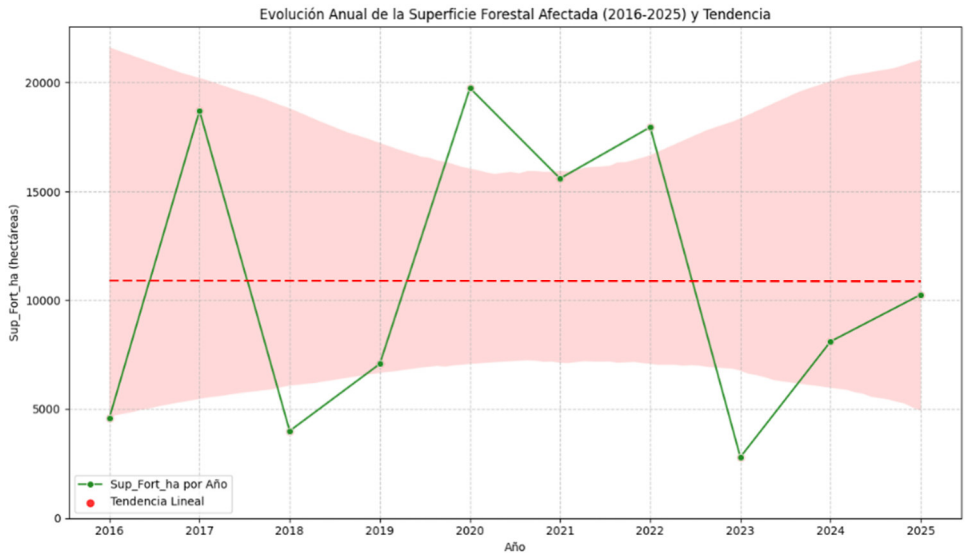


Figura 11: Evolución anual de la Superficie Forestal afectada. Decenio 2016-2025.

En el año 2025 Andalucía ha sufrido 3 Grandes Incendios Forestales (en adelante, GIFs), los cuales han afectado a un total de 3.512, 16 hectáreas de superficie forestal (un 35,69% del total anual).

En la siguiente tabla se pueden comprobar los 10 incendios forestales de más extensión en el año 2025 en Andalucía, siendo los tres primeros los GIFs referidos anteriormente:

Provincia	Término Municipal	Fecha	Superficie Forestal afectada(ha)	Superficie Total afectada(ha)
Sevilla	Burguillos	10/06/2025	1.423,86	1.439,63
Almería	Huércal de Almería	03/05/2025	1.305,00	1.305,00
Almería	Lubrín	28/08/2025	783,30	909,43
Huelva	Aroche	13/08/2025	473,14	498,08
Córdoba	Villanueva del Rey	16/08/2025	427,20	452,87
Almería	Lubrín	19/07/2025	363,52	367,52
Cádiz	Tarifa	11/08/2025	351,78	371,80
Huelva	Zalamea la Real	21/06/2025	270,52	278,67
Cádiz	Tarifa	05/08/2025	270,50	284,32
Cádiz	Tarifa	03/07/2025	229,80	248,74
Total			**5.898,62**	**6.156,05**

Tabla 23: Incendios Forestales de mayor superficie en Andalucía. Año 2025.

En la siguiente se pueden comprobar los porcentajes sobre la superficie forestal afectada y sobre el total de actuaciones en el año 2025 de los 3 GIFs, de los 5 y de los 10 incendios forestales más extensos. Destaca, como en años anteriores, como el 0.87% de las actuaciones en Andalucía afecta al 60.13% de la superficie, lo que sigue poniendo de relevancia la importancia la problemática de los GIFs en Andalucía, sobre todo en la afección de la superficie forestal.

Provincia	Término Municipal	Fecha	% sobre total Superficie Forestal			% sobre total Actuaciones		
Sevilla	Burguillos	10/06/2025						
Almería	Huércal de Almería	03/05/2025	35,69%			0,26%		
Almería	Lubrín	28/08/2025		44,98%			0,43%	
Huelva	Aroche	13/08/2025						
Córdoba	Villanueva del Rey	16/08/2025			60,13%			0,87%
Almería	Lubrín	19/07/2025						
Cádiz	Tarifa	11/08/2025						
Huelva	Zalamea la Real	21/06/2025						
Cádiz	Tarifa	05/08/2025						
Cádiz	Tarifa	03/07/2025						
Total								

Tabla 24: Análisis porcentual de superficies afectadas Vs actuaciones por los 10 incendios forestales de mayor superficie en Andalucía. Año2025

La evolución y tendencia de los Grandes Incendios Forestales (GIFs) en el último decenio de análisis es:

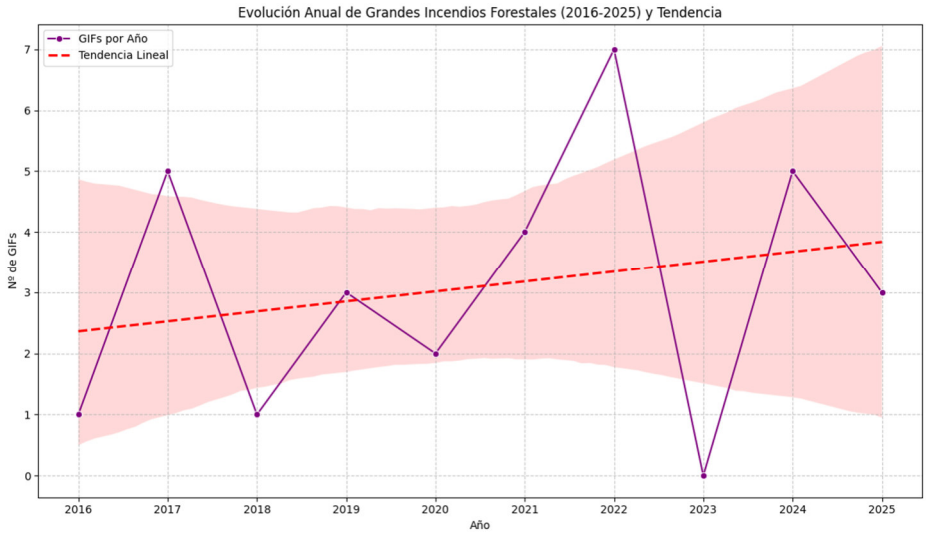


Figura 12: Evolución del número de GIFs y tendencia. Decenio 2016-2025.

La tendencia ascendente del número de GIFs anual es sostenida a lo largo del decenio, pasando de un 2,4 GIFs/año al inicio a un 3,8 GIFs/año.
Respecto al último decenio, la siguiente figura muestra las superficies anuales totales, las afectadas por GIF, las afectadas por incendios no GIF y las tendencias para cada una de estas clasificaciones, así como la tendencia en el número de hectáreas afectadas por GIF de manera anual:

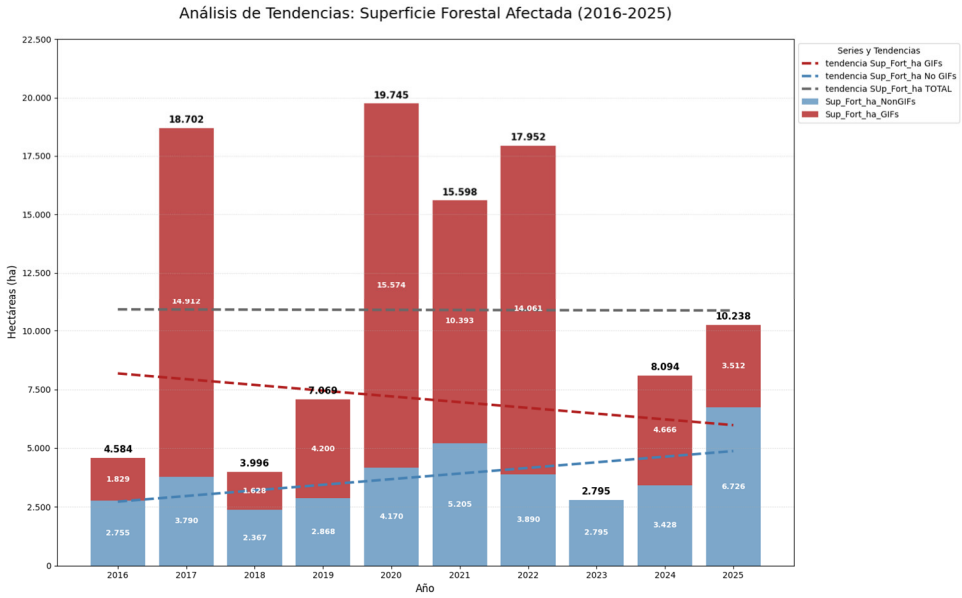


Figura 13: Superficies forestales totales, afectadas por GIFs y afectadas por Número de GIFs. Decenio 2015-2026

En la gráfica anterior se puede comprobar como la tendencia de la superficie afectada por GIF en Andalucía desciende levemente, en paralelo al número de hectáreas que es afectada por cada GIF. Indica la evolución que como dispositivo se ha tenido en los últimos años y, a pesar de la tendencia creciente anual en el número de GIFs, se consigue que los mismos no afecten a superficies muy elevadas.
Del mismo modo, este descenso en la tendencia de superficies afectadas por GIFs supone el ascenso de superficies afectadas por No GIFs. Se destacan igualmente años, como 2020 ó 2022 con eventos excepcionales.

Para analizar la tendencia descendente en la superficie afectada por GIFs en el decenio se pueden categorizar éstas en 3 categorías: 501-2.000 hectáreas, 2.001 – 5.000 hectáreas y >5.000 ha, obteniendo la siguiente gráfica:

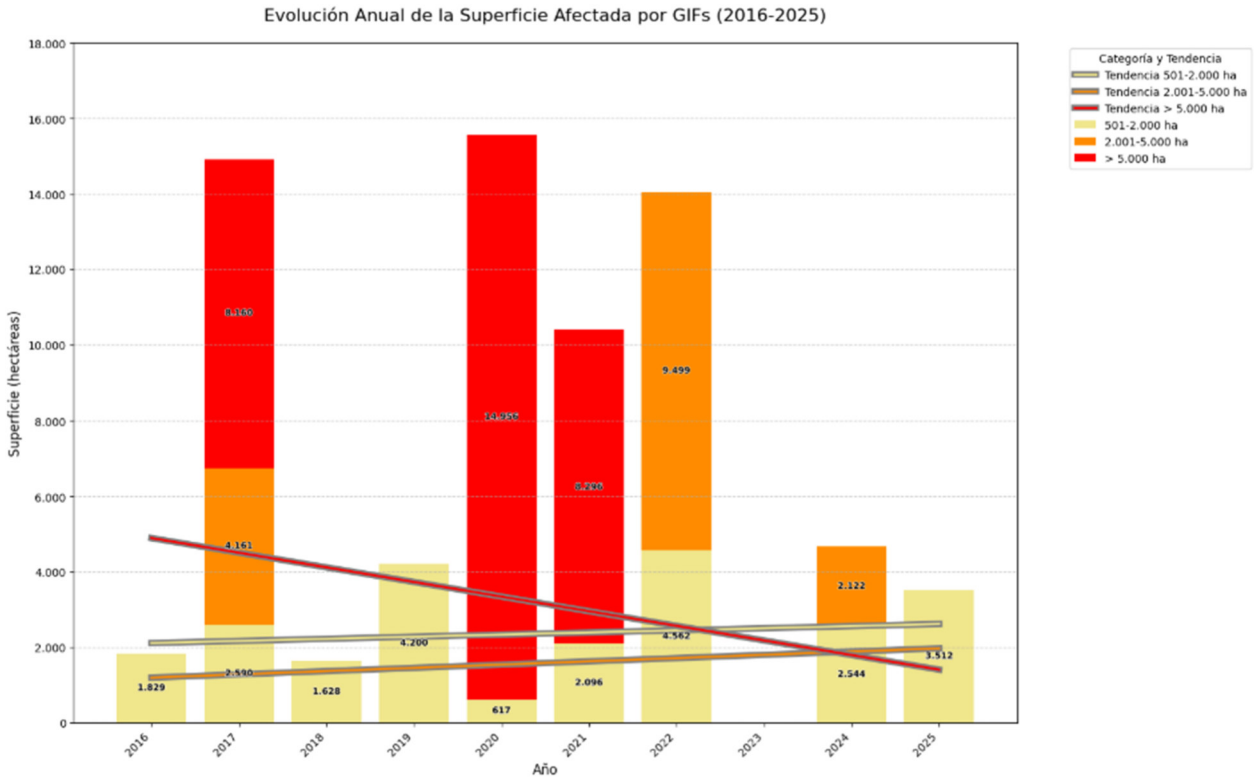


Figura 14: Categorización Superficies acumuladas según categorías de GIFs y tendencias. Decenio 2015-2026.

En la gráfica anterior se puede observar que la tendencia de la superficie afectadas por los mayores GIFs (>5.000 ha) va descendiendo claramente, no habiendo sufrido Andalucía ningún GIF de esa magnitud o mayor desde el año 2021. En cambio, en las otras 2 categorías 500-2.000 ha y 2.001 – 5.000 ha la tendencia asciende y en paralelo. La tendencia creciente y en paralelo de las otras dos categorías implica la potencialidad de afección de superficies forestales por incendios, estando muy latente la afección a superficies mayores de las 5.000 hectáreas por un único evento extremo.

3.3.2. Análisis de la causalidad

En el año 2025, la distribución del número de actuaciones según el Grupo de Causas origen de incendio establecidas en los respectivos partes de extinción se analiza en las siguientes gráficas.

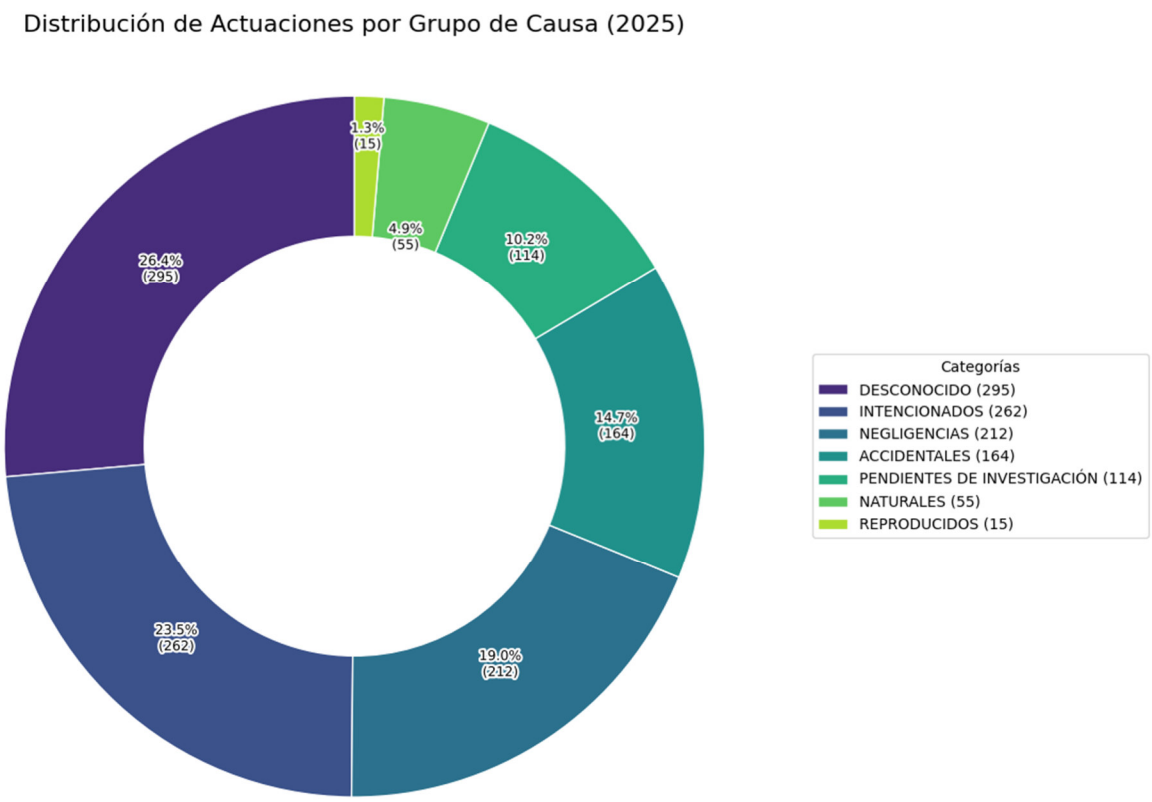


Figura 15: Distribución del número de actuaciones según el Grupo de Causas origen de incendio. Año 2025.

El Grupo de Causa más numeroso es el de incendios desconocidos (26,4%), seguidos de intencionados (23,5%), negligentes (19%) y accidentales (14,7%).

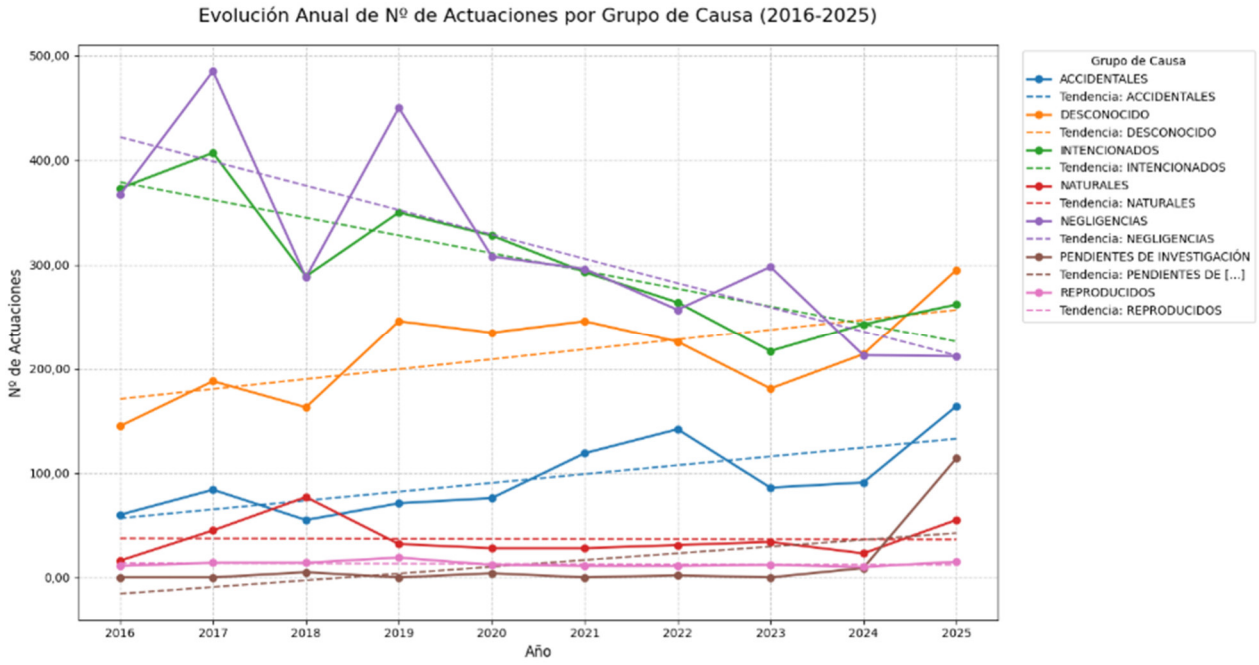


Figura 16: Evolución anual de actuaciones por Grupo de Causa. Decenio 2016-2025.

Según se puede observar, y teniendo en cuenta el aumento del 43% de las actuaciones respecto del año 2024, destaca el aumento de las actuaciones por incendios accidentales y desconocidos, el leve repunte de incendios intencionados y la estabilización en el descenso de los negligentes. No obstante, y observando retrospectivamente las tendencias del decenio, aumentan los accidentales y desconocidos, más levemente los naturales y van descendiendo los incendios intencionados y negligencias.

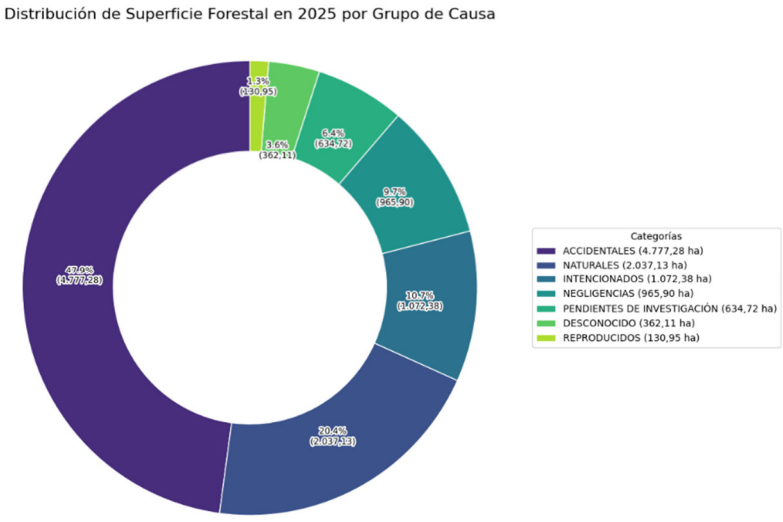


Figura 17: Distribución de superficie por Grupo de Causa. Año 2025.

En el año 2025 el 47,9% de la superficie forestal afectada ha sido por incendios accidentales, el 20,4% por incendios naturales, el 10.7% por incendios intencionados, el 9,7% por incendios negligentes, el 6.4% por incendios pendientes de investigación, el 3,6% por incendios desconocidos y el 1,3% por incendios reproducidos.

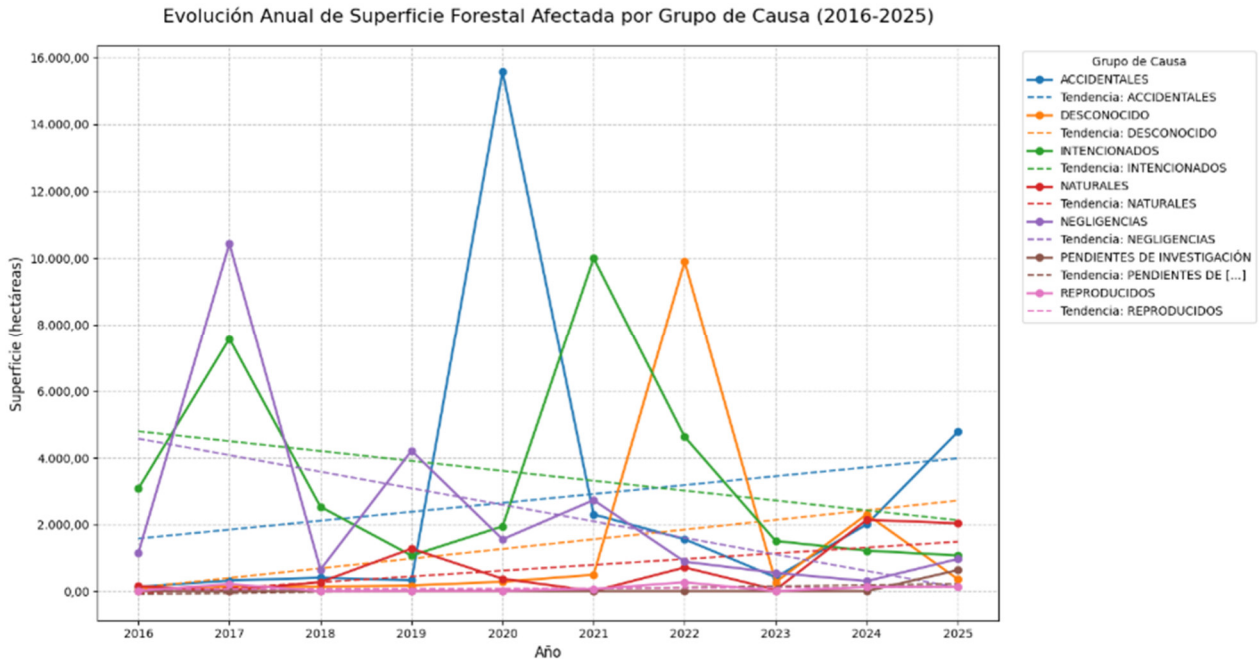


Figura 18: Evolución anual de superficie forestal afectada por Grupo de Causa. Decenio 2016-2025

En las tendencias de superficie forestal en el decenio pueden observarse el descenso de la afección por incendios intencionados y negligencias, y el aumento de las superficies debido a incendios accidentales, desconocidos y naturales. Los dientes de sierra que se observan en la gráfica de determinados Grupos de Causas son los GIFs de más de 5.000 ha y 2.000/5.000 ha de los años 2017, 2020, 2021 y 2022.

Grupo Causa	Tendencia nº actuaciones decenio	Tendencia superficie afectada decenio	Diagnóstico general
Accidental	Muy ascendente	Ascendente	Mucha atención
Negligente	Descendente	Muy descendente	Mantener atención
Intencionado	Muy descendente	Descendente	Mantener atención
Desconocido	Muy ascendente	Ascendente	Mucha atención
Natural	Sostenida	Ascendente	Atención
Reproducido	Sostenida	Sostenida	No preocupante
Pendiente de investigación	Muy ascendente (año 2025)	Levemente ascendente (año 2025)	No preocupante

Tabla 25: Resumen tendencias actuaciones/superficie afectada por Grupo de Causa. Decenio 2016-2025.

3.3.3. Caracterización espacio-temporal

La distribución mensual y por Épocas de Peligro del número de actuaciones en el año 2025 se puede comprobar en el siguiente gráfico:

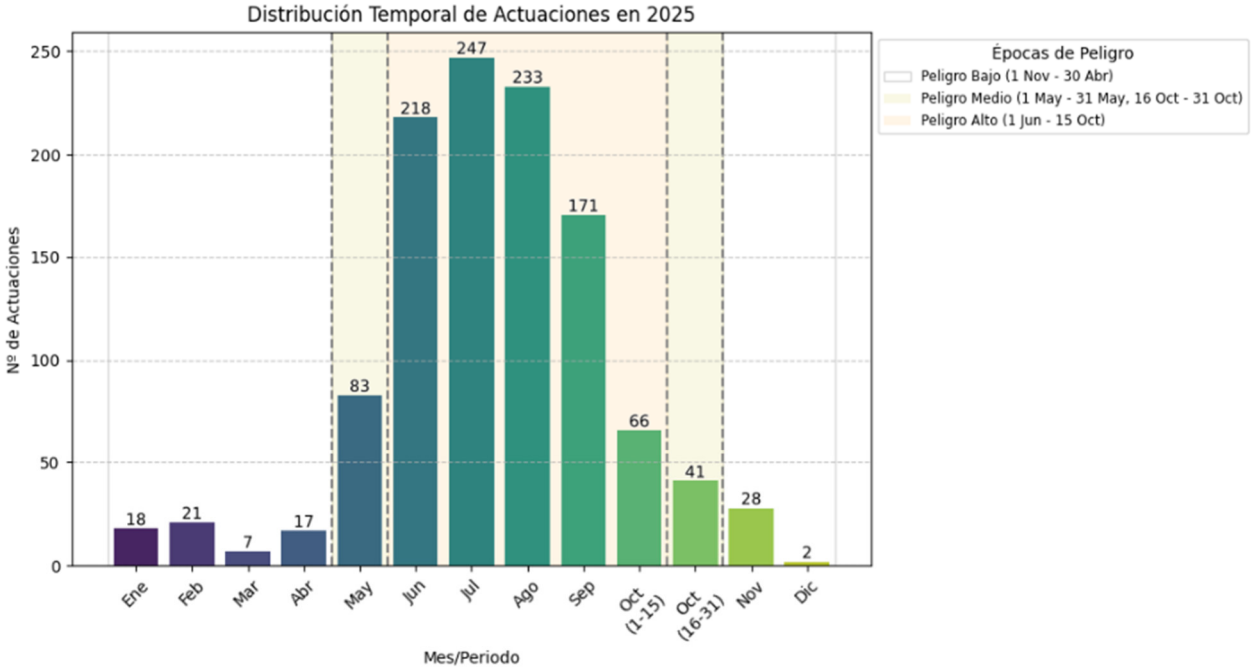


Figura 19: Distribución mensual actuaciones y Épocas de Peligro. Año 2025

Se observa como el máximo de actuaciones del dispositivo se produce en la Época de Peligro Alto (1 de junio – 15 de octubre): 933 (82% anual). En la Época de Peligro Medio (1-31 mayo; 16-31 octubre) se

producen un total de 124 (11% anual) y, en la Época de Peligro Bajo (1 enero -30 abril; 1 noviembre-31 diciembre), un total de 93 (8 % anual).

En la siguiente gráfica se comprueba cómo, una vez se alcanzó la Época de Peligro Medio del mes de mayo, cada mes se supera la media de actuaciones existente en el decenio 2016-2025 hasta el mes de noviembre.

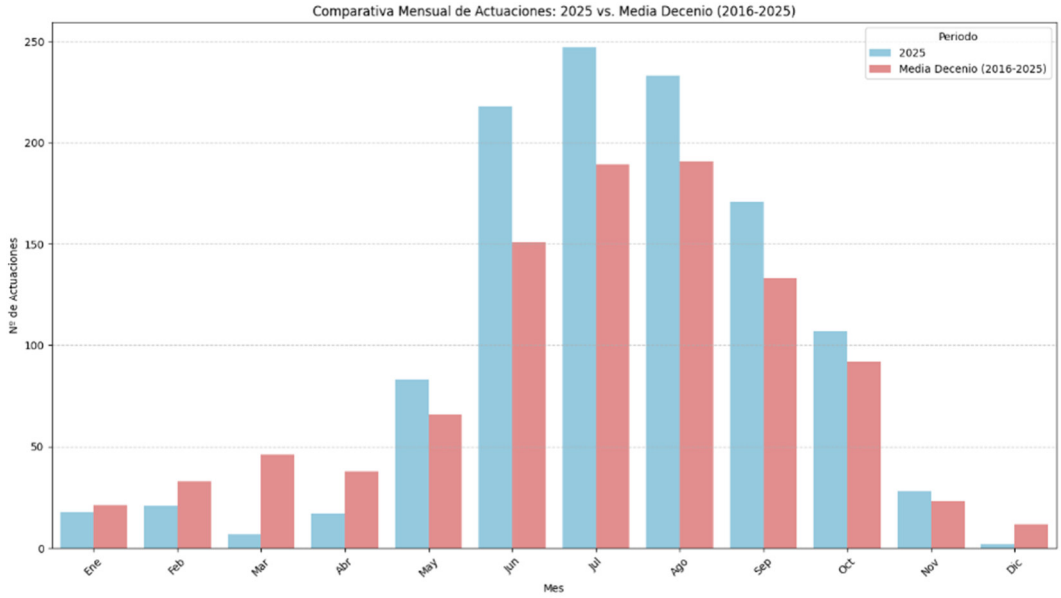


Figura 20: Comparativa mensual de actuaciones 2025 Vs media mensual del decenio 2016-2025.

Desglosando el número de actuaciones mensuales en conatos e incendios se comprueba como ambas categorías superan las medias del decenio mensuales desde mayo a noviembre, siendo especialmente significativos los conatos e incendios de junio y julio, los incendios en septiembre y los conatos en octubre.

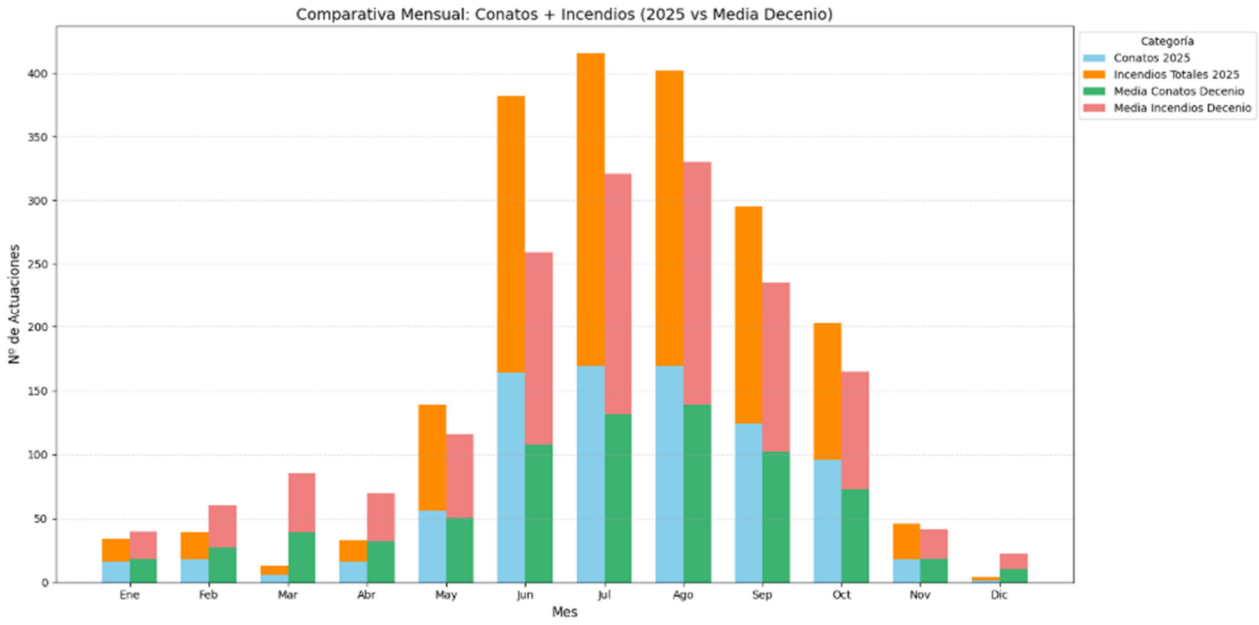


Figura 21: Comparativa mensual de conatos+incendios 2025 Vs media mensual del decenio 2016-2025.

Mes	Nº conatos del año 2025	Media de conatos del Decenio (2016-2025)	Porcentaje conatos 2025 Vs Decenio	Incendios totales 2025	Media de Incendios del Decenio (2016-2025)	Porcentaje Incendios 2025 Vs Decenio
Ene	16	18,3	-12.57%	18	21,3	-15.49%
Feb	18	27,4	-34.31%	21	33,1	-36.56%
Mar	6	39,4	-84.77%	7	46	-84.78%
Abr	16	32,1	-50.16%	17	37,8	-55.03%
May	56	50,2	11.55%	83	65,9	25.95%
Jun	164	108	51.85%	218	150,8	44.56%
Jul	169	131,6	28.42%	247	189,3	30.48%
Ago	169	139,4	21.23%	233	191	21.99%
Sep	124	102,1	21.45%	171	133,1	28.47%
Oct	96	73	31.51%	107	91,9	16.43%
Nov	18	18,6	-3.23%	28	23,3	20.17%
Dic	2	10,3	-80.58%	2	11,9	-83.19%

Tabla 26: Comparativa conatos+incendios Año 2025 Vs Medias del Decenio 2016-2025. Valores absolutos y porcentajes.

En la tabla 26 se compara el número y porcentajes de conatos e incendios del año 2025 frente a la media del decenio 2016-2025, destacando en rojo aquellos porcentajes al alza del más del 20% respecto de la media.

Las anteriores gráficas y tabla muestran la dificultad de la campaña en Andalucía el pasado año 2025 respecto del número de actuaciones que se produjeron.

A continuación, se analiza la distribución temporal de la superficie forestal afectada en el año 2025, concentrándose la misma en el Periodo de Riesgo Alto con 8.631,5 hectáreas (un 84.3% anual), siendo en Periodo de Riesgo Medio de 1.518 hectáreas (un 14,8%) y en el Periodo de Riesgo Bajo de 89.1 hectáreas (un 0,9% anual).

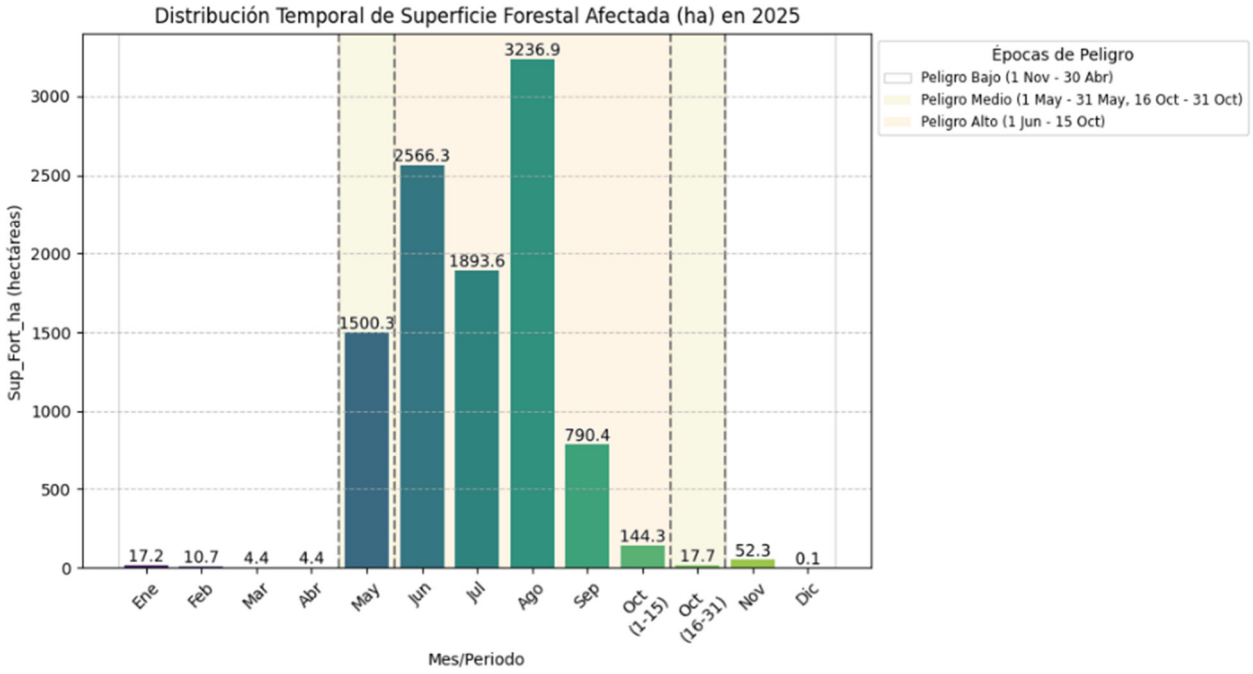


Figura 22: Distribución mensual de la Superficie Forestal afectada (ha) y Épocas de Peligro. Año 2025.

De la tabla del análisis mensual de superficie forestal afectada en el año 2025 frente a la media del decenio 2016-2025 destaca que tan sólo se supera el porcentaje de manera significativa en el mes de mayo, y es por el GIF de Huércal de Almería del 3 de mayo, que afectó a 1.305 hectáreas de las 1.500, 27 afectadas en ese mes.

Mes	Superficie Forestal 2025 (ha)	Media de Sup. For. del Decenio 2016-2025 (ha)	Porcentaje Sup.For. 2025 Vs Decenio 2016-2025
Ene	17,24	109,28	-84.22%
Feb	10,68	175,15	-93.9%
Mar	4,41	60,37	-92.7%
Abr	4,38	51,04	-91.42%
May	1.500,27	298,56	402.51%
Jun	2.566,29	2.414,76	6.28%
Jul	1.893,57	1.914,64	-1.1%
Ago	3.236,91	3.238,48	-0.05%
Sep	790,39	2.281,41	-65.36%
Oct	161,98	159,71	1.42%
Nov	52,34	80,78	-35.21%
Dic	0,08	93,66	-99.91%

Tabla 27: Comparativa Superficie Forestal (ha) Año 2025 Vs Media del Decenio 2016-2025. Valores absolutos y porcentajes.

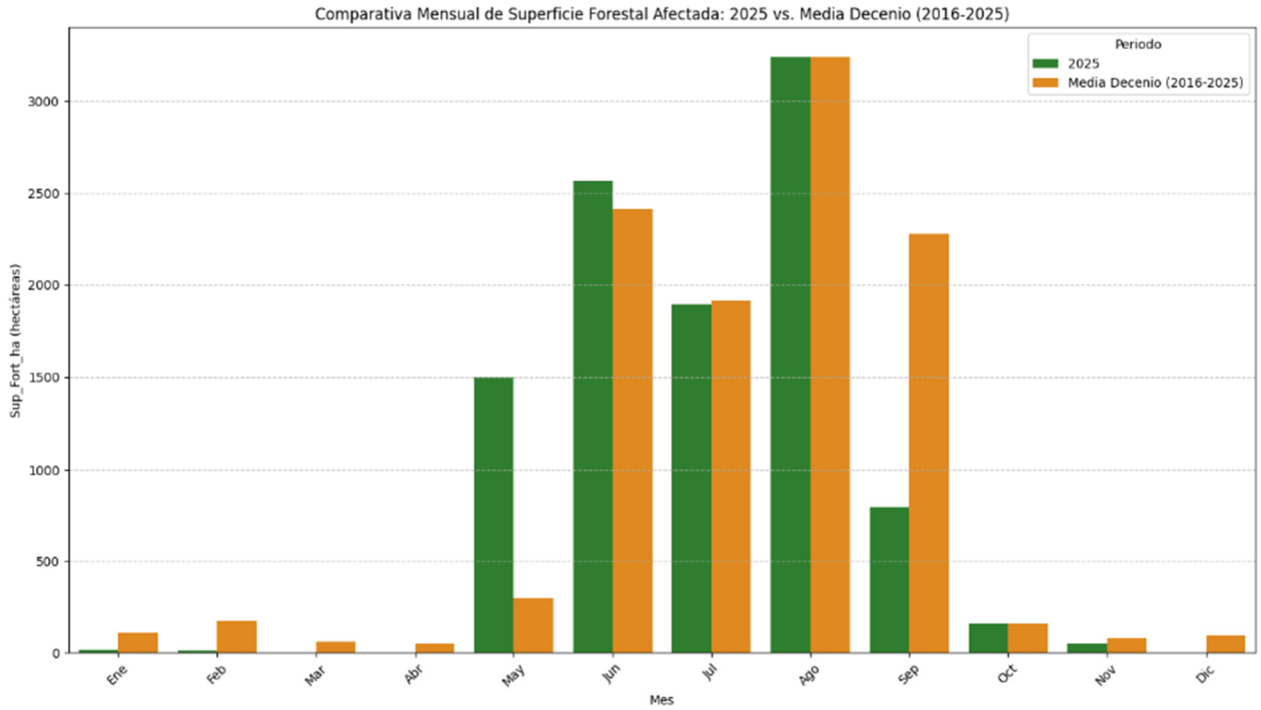


Figura 23: Comparativa mensual Superficie Forestal afectada 2025 Vs media mensual del decenio 2016-2025.

Analizando el gráfico mensual se observa como el año 2025, a pesar de superar esa media de superficie afectada en el mes de mayo no hubo una afección de superficie forestal desviada de la media mensual del decenio.

De esta manera, se puede calificar el año, estadísticamente hablando, como bueno, ya que el notable aumento en el número de intervenciones que se sufrieron en los meses de mayor riesgo de incendio, propiciada por la dureza meteorológica del verano 2025 y la disponibilidad extrema de los combustibles, no supuso un incremento importante de la superficie forestal afectada.

A continuación, se exponen mapas de densidad de actuaciones según Épocas de Peligro en Andalucía para el decenio 2016-2025:

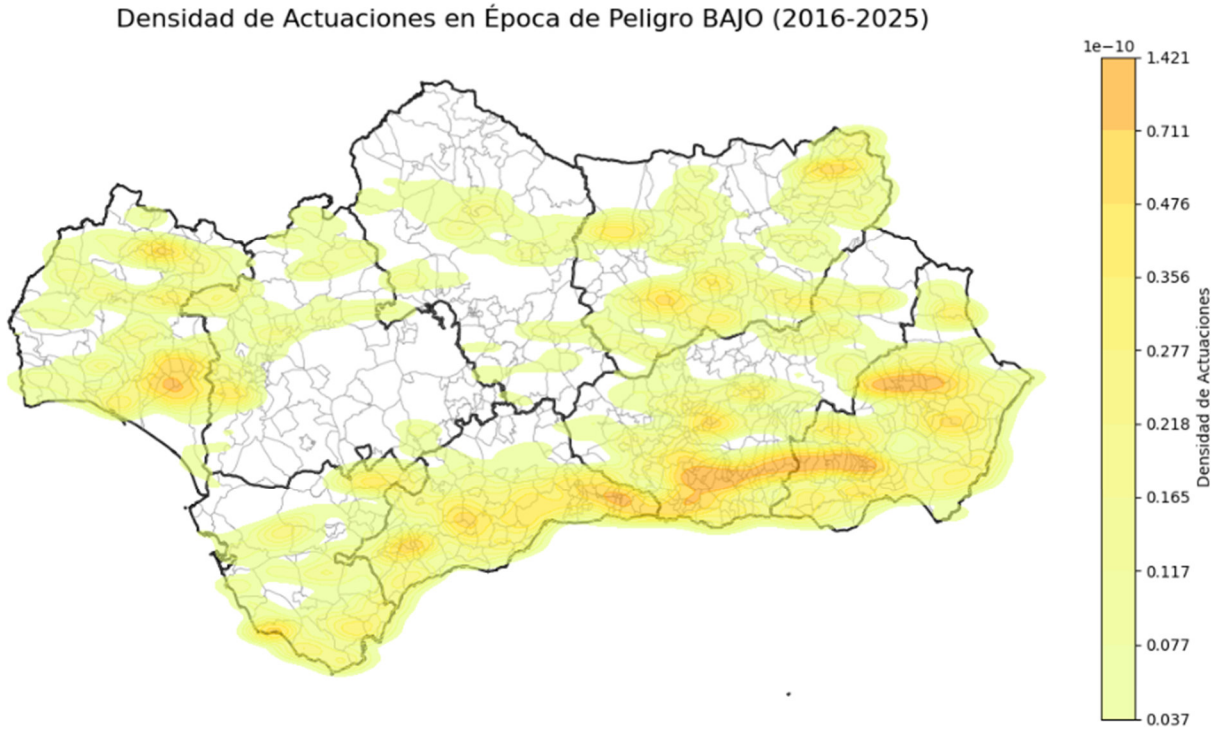


Figura 24: Distribución espacial de siniestros en Época de Peligro bajo en 2016-2025. Fuente: Estadísticas anuales del Plan INFOCA. Años 2016 a 2025.

En Época de Peligro Bajo se concentran las actuaciones en la comarca del Condado (Entorno de Doñana) y la Sierra de Aracena en la provincia de Huelva; en la provincia de Jaén en la Campiña, Sierra Mágina y Sierra de Segura, mientras que los siniestros observados en Málaga se centraron en la Serranía de Ronda, Valle del Guadalhorce y Axarquía; en Granada se asocian a la Costa Tropical, Valle de Lecrín y Alpujarra; en la provincia de Almería las actuaciones se centraron en el Poniente y Alpujarra almeriense, así como en el Valle del Almanzora.

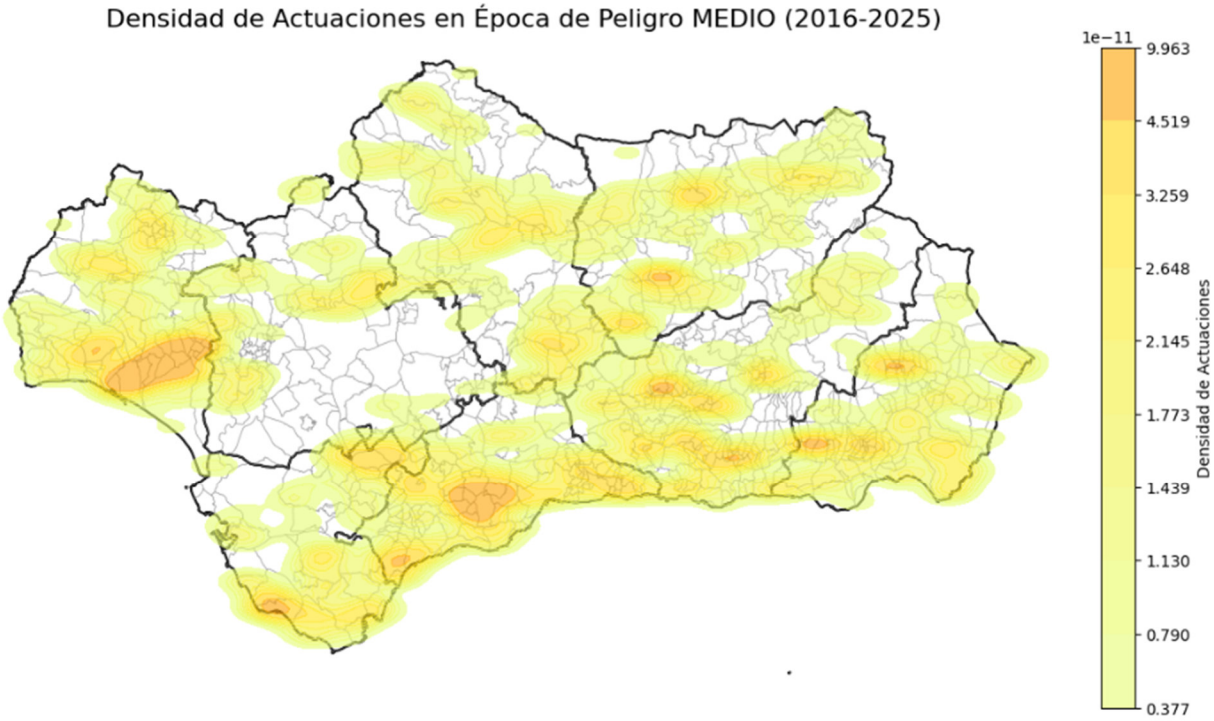


Figura 25: Distribución espacial de siniestros en Época de Peligro Medio en 2016-2025. Fuente: Estadísticas anuales del Plan INFOCA. Años 2016 a 2025.

En Época de Peligro Medio se intensifican las actuaciones en muchas de las comarcas descritas anteriormente, disminuyendo en las Alpujarras y el Valle del Almanzora almeriense. En cambio, aparecen nuevas concentraciones de actuaciones en todo el contacto entre el Valle del Guadalquivir y Sierra Morena, poniente onubense y Montes de Granada.

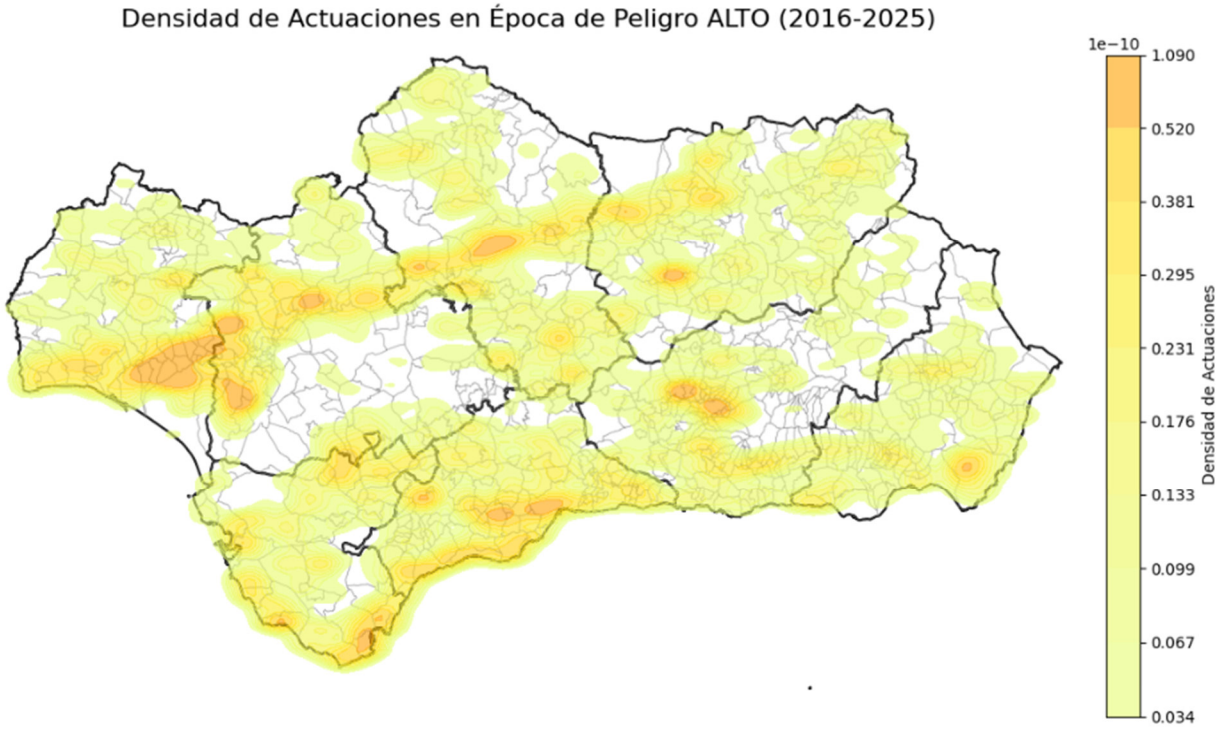


Figura 26: Distribución espacial de siniestros en Época de Peligro Alto en 2016-2025. Fuente: Estadísticas anuales del Plan INFOCA. Años 2016 a 2025.

En Época de Riesgo Alto, la influencia de las áreas turísticas, con más presencia y trasiego de personas, es más evidente en áreas como la bahía de Algeciras, la costa y sierras litorales de Málaga, costas de Huelva y Cádiz y el área del Cabo de Gata. Se mantienen las igniciones en todo el contacto Valle del Guadalquivir con Sierra Morena y aparecen en el Corredor Verde del Guadiamar, Condado de Huelva, Vega y Los Montes de Granada.

A continuación, se muestran los mapas de densidad de actuaciones del decenio 2016-2025 ponderadas a la Superficie Forestal afectada por la misma, en los que se pueden observar los orígenes de los GIFs en el último decenio.

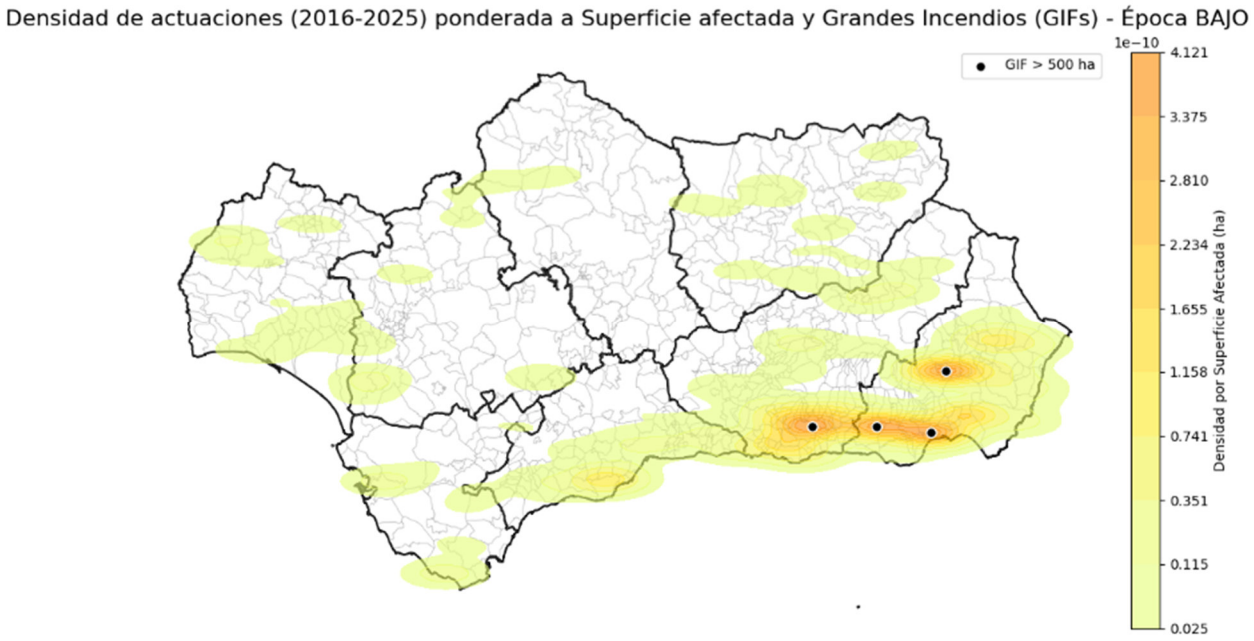


Figura 27: Distribución espacial ponderada a superficie afectada de siniestros en Época de Peligro Bajo en 2016-2025. Fuente: Estadísticas anuales del Plan INFOCA. Años 2016 a 2025.

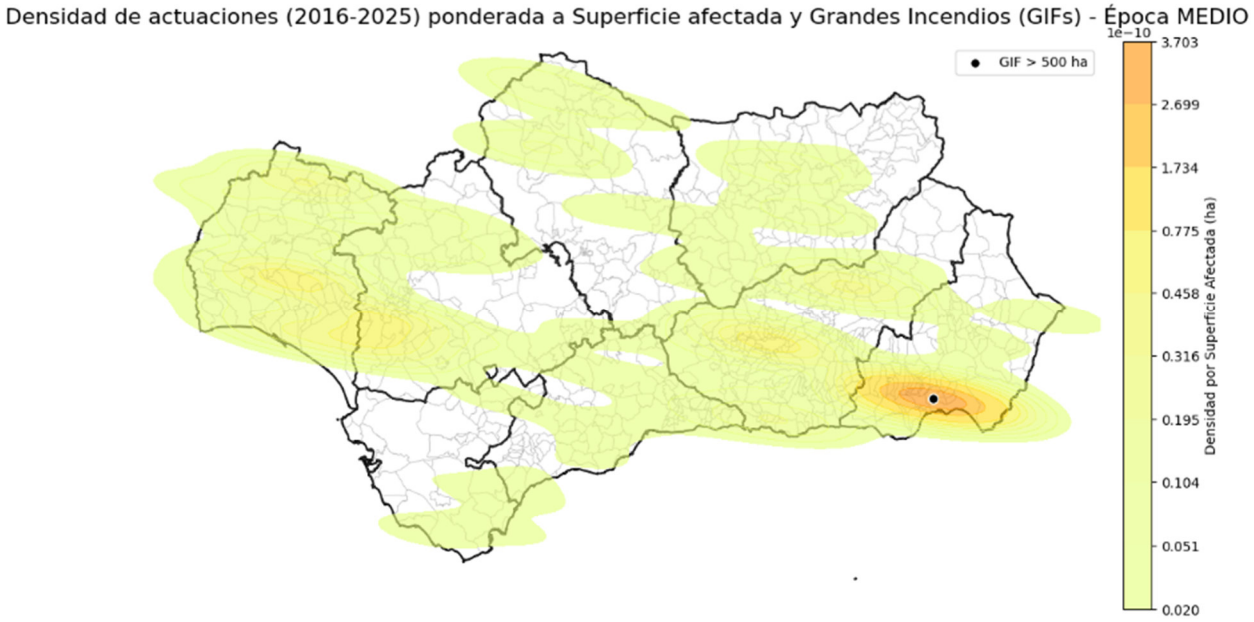


Figura 28: Distribución espacial ponderada a superficie afectada de siniestros en Época de Peligro Medio en 2016-2025. Fuente: Estadísticas anuales del Plan INFOCA. Años 2016 a 2025.

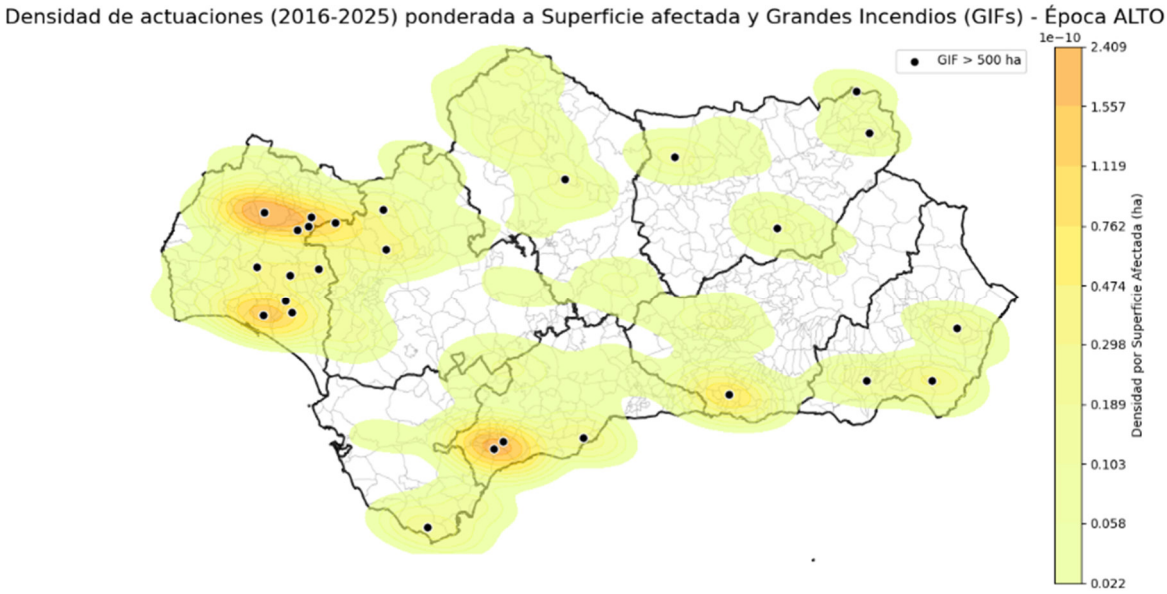


Figura 29: Distribución espacial ponderada a superficie afectada de siniestros en Época de Peligro Alto en 2016-2025. Fuente: Estadísticas anuales del Plan INFOCA. Años 2016 a 2025.

Los gráficos anteriores muestran las **zonas más vulnerables** a la afección por incendios forestales (en tonos verdosos) y **número de actuaciones y GIFs** (superficie alcanzada en las mismas, representadas en tonos amarillos y anaranjados) en Andalucía según la Época de Peligro anual. Sin discriminar por Época de Peligro, el gráfico resultante sería:

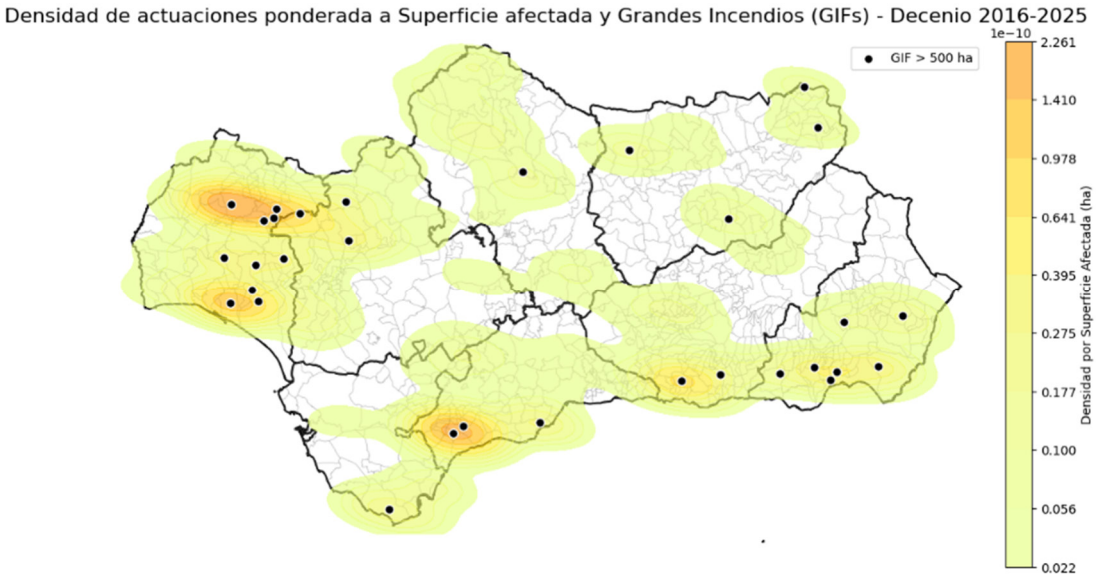


Figura 30: Distribución espacial ponderada a superficie afectada de siniestros. Fuente: Estadísticas anuales del Plan INFOCA. Años 2016 a 2025.

Del anterior mapa se puede comprobar como las actuaciones del dispositivo EMA INFOCA y las superficies forestales afectadas coinciden con las Zonas de Peligro establecidas en la normativa, debiendo ponerse en valor las mismas.

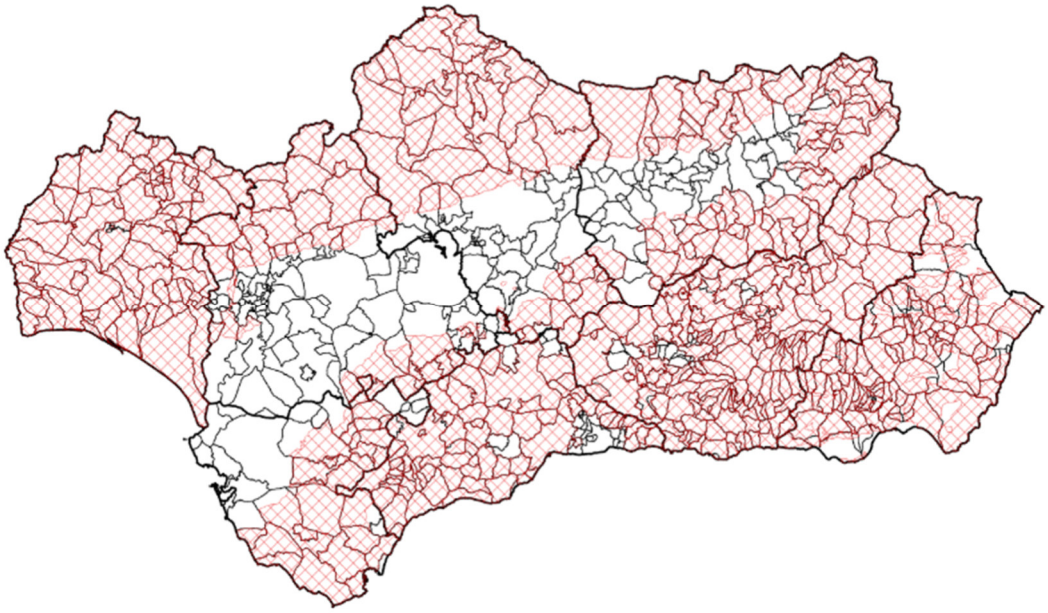


Figura 31: Zonas de Peligro de Incendio Forestal declaradas en Andalucía según normativa.

3.4. Diagnóstico territorial integrado y Estudio de Riesgos

El MITECO aprobó el 28 de julio de 2022 las Orientaciones Estratégicas para la Gestión de Incendios Forestales en España. En este documento establece un cambio de paradigma hacia la gestión integral del fuego frente a los incendios de sexta generación (Microsoft Word - Orientaciones Estratégicas IIFF_CS28072022.docx). La publicación establece un marco de actuación para mejorar la prevención, preparación y respuesta frente a los incendios forestales, teniendo en cuenta la evolución reciente del problema y el aumento de grandes incendios asociados al cambio climático y al abandono rural. La publicación explica que los incendios actuales presentan mayor intensidad y complejidad, por lo que es necesario adaptar la gestión forestal y los dispositivos de extinción a este nuevo escenario. El texto propone reforzar la prevención mediante la gestión del combustible vegetal, la ordenación del territorio y el mantenimiento de paisajes en mosaico que reduzcan la propagación del fuego. También se señala la importancia de mejorar la coordinación entre administraciones y de integrar las políticas forestales, agrarias y de protección civil. El documento destaca el papel de la planificación, la formación y el uso de información técnica para apoyar la toma de decisiones durante las emergencias. Asimismo, se subraya la necesidad de priorizar la seguridad de las personas y de aplicar estrategias de extinción adaptadas al comportamiento del fuego. La publicación incluye orientaciones para avanzar hacia un modelo de gestión

más preventivo y resiliente, capaz de reducir el riesgo y los daños producidos por los incendios forestales. El documento tiene carácter estratégico y sirve como referencia para las administraciones y los profesionales implicados en la gestión del fuego.

Los Grandes Incendios Forestales (siniestros superiores a 500 hectáreas forestales) son los responsables de la mayor parte de la superficie forestal quemada en Andalucía. En el periodo 2010-2025, fueron los responsables del 55,44 % de la superficie afectada en la Comunidad, siendo tan solo el 0,23 % del total de incendios de Andalucía. Los GIF, por lo general, presentan una serie de condiciones meteorológicas extremas que coinciden en espacio y tiempo, una orografía compleja y una estructura de la vegetación favorable a la propagación. El conjunto de estos factores provoca una mayor virulencia de los incendios y un desarrollo que puede llegar a superar las capacidades de los equipos de extinción, provocando daños aún mayores.

Entre las causas estructurales que favorecen esta dinámica destaca la progresiva pérdida de usos, y actividades tradicionales en el medio rural, así como la creciente desvinculación de la población respecto al territorio forestal y envejecimiento demográfico. Este proceso ha derivado en modificaciones significativas en la estructura y continuidad de los combustibles vegetales, generando paisajes homogéneos y continuos que facilitan la rápida propagación del fuego.

En el actual contexto socioeconómico y climatológico, caracterizado por el cambio climático y la intensificación de fenómenos extremos, la ocurrencia de GIF se traduce en escenarios de alto riesgo para la población y el territorio. Estos incendios tienden a generar situaciones de “multiemergencia”, en las que concurren simultáneamente riesgos ambientales, afecciones a infraestructuras críticas y amenazas directas a núcleos de población, lo que incrementa notablemente la complejidad de su gestión.

Otra de las consecuencias del riesgo al que quedan expuestos los municipios forestales es el abandono de la población de estas zonas en favor de los grandes núcleos urbanos, que suponen una oportunidad laboral alejada de la inestabilidad y precariedad rural. El resultado del abandono de dichas zonas y las actividades tradicionalmente rurales es un medio forestal caracterizado por la continuidad de los combustibles, el paisaje se transforma en estructuras mucho más propensas a que el fuego se propague rápidamente. En una situación similar se encuentran las explotaciones silvícolas y el pastoreo extensivo, servicios que contribuyen a la buena salud de los ecosistemas forestales y que con su pérdida provocan un aumento del riesgo y virulencia de los incendios forestales.

La recurrencia de los fuegos produce la degradación de ecosistemas y destruye valores naturales, culturales y económicos, afectando la biodiversidad y los servicios ambientales; Además en las áreas de Interfaz Urbano-Forestal, el crecimiento de urbanizaciones, infraestructuras e instalaciones industriales en proximidad a terrenos forestales, junto con el incremento del uso recreativo del medio natural, incrementa de forma significativa la exposición al riesgo. Esta circunstancia eleva las probabilidades de ignición y propagación, al tiempo que aumenta las consecuencias potenciales sobre vidas humanas, bienes materiales e infraestructuras críticas.

La combinación de baja densidad poblacional, abandono rural, reducción del pastoreo y elevada disponibilidad de biomasa, ha configurado un medio forestal con altos niveles de continuidad del combustible, tanto en términos horizontales (extensión continua de masas forestales) como verticales

(conexión entre estratos herbáceo, arbustivo y arbóreo). Este escenario incrementa la probabilidad de incendios de alta intensidad y favorece comportamientos extremos del fuego.
Asimismo, en relación con la exposición al riesgo, la concentración de población en determinadas áreas y la expansión de la Interfaz Urbano-Forestal incrementan la vulnerabilidad, dado que amplias superficies forestales con baja gestión coexisten con enclaves densamente poblados y con infraestructuras críticas.
En conjunto, estos indicadores permiten concluir que el riesgo de GIF en Andalucía no puede interpretarse únicamente desde variables meteorológicas, sino que responde a un modelo territorial y socioeconómico caracterizado por la despoblación rural, la acumulación de combustible y la creciente complejidad de la interfaz urbano-forestal, factores que actúan de forma sinérgica incrementando la peligrosidad y las consecuencias de los incendios forestales.
La respuesta operativa frente a los incendios forestales en un contexto de creciente aumento del riesgo tiene límites, por lo que no es previsible obtener resultados más acertados si no mejoran distintos mecanismos de prevención y gestión del territorio. Es más eficaz desarrollar planes específicos de prevención de incendios basados en la propia ecología del fuego y en la selvicultura adaptativa y apoyados en el estudio de zonas estratégicas de gestión, favoreciendo medidas que en su conjunto resulten más efectivas para la reducción del impacto de los incendios forestales.
El análisis del histórico de incendios forestales en Andalucía para el periodo año 2010–2025 permite identificar una estructura claramente estacional y territorial del riesgo, con una fuerte concentración en el periodo estival y diferencias significativas entre ámbitos provinciales:

a) El análisis temporal:

El patrón descrito en anteriores apartados confirma una alta dependencia climática del régimen de incendios, pero también la persistencia de igniciones fuera del periodo crítico. En conjunto, estos resultados confirman la necesidad de una planificación diferenciada del dispositivo INFOCA en función del periodo del año, incorporando criterios de flexibilidad y adaptación a las condiciones meteorológicas.

b) El análisis territorial:

En el análisis territorial, se evidencia una distribución heterogénea del número de incendios entre provincias, identificándose distintos patrones según el periodo considerado:
1) Durante la Época de Peligro alto, se observa una mayor concentración en el ámbito occidental, destacando las provincias de Málaga, Sevilla, Huelva y Córdoba. Estas provincias concentran más de la mitad de los incendios del periodo estival, lo que se asocia a:

- Mayor continuidad de masas forestales.
- Elevada carga de combustible vegetal.
- Mayor presión antrópica en entornos periurbanos y rurales.

2) En los periodos de transición, el patrón territorial muestra una mayor dispersión, con especial relevancia de Huelva, Granada y Málaga.
3) Finalmente, en los periodos de bajo riesgo, se produce un cambio significativo en la distribución espacial, con mayor incidencia relativa en Almería y Granada. Este comportamiento diferencial refleja la influencia de factores territoriales específicos, tales como:

- Condiciones climáticas semiáridas.
- Tipología de usos del suelo (agricultura, matorral).

- Prácticas agrarias y quemas controladas.

A continuación, se identifican las siguientes tendencias territoriales relevantes:

1. Gradiente oeste–este.

Mayor concentración de incendios estivales en el occidente andaluz.

Mayor peso relativo de incendios fuera de campaña en el oriente andaluz.

2. Diferenciación litoral–interior.
 - Provincias litorales con alta incidencia en verano, asociada a presión antrópica.
 - Provincias interiores con mayor influencia de actividades agrarias y variabilidad interanual.
3. Extensión funcional del periodo de riesgo.
 - El riesgo real se extiende más allá del periodo oficial.
 - Especial relevancia de mayo y octubre en determinadas condiciones meteorológicas.

c) El análisis del riesgo:

El Estudio de riesgos de la Comunidad Autónoma de Andalucía se encuentra actualmente en revisión, estando vigente y disponible en REDIAM el incluido en anteriores planes anuales.

La zonificación del riesgo en Andalucía se plantea desde un enfoque integral basado en cinco temáticas: combustibilidad, orografía, meteorología, históricos, y vulnerabilidad; y desde tres escalas: paisaje, cuenca y local.

El estudio de riesgo se aplica al conjunto de Andalucía, implicando más de ocho millones de hectáreas, sean de uso forestal o no. Las dimensiones y la enorme variabilidad de Andalucía implicaron la diferenciación de tres escalas de trabajo en dos escenarios de riesgo:

- Análisis del riesgo a escenario regional. Abarca el ámbito más global, de gestión territorial regional y provincial. Aplica las escalas paisaje y cuenca, definidas más adelante.
- Análisis del riesgo en escenario local. Recoge los trabajos a escala local.

El peligro de incendio forestal a escala paisaje se fundamenta en la vulnerabilidad ante las situaciones de grandes incendios. Para permitir un seguimiento y análisis adecuado de los incendios forestales, se utilizan las Unidades de Seguimiento de Incendios Forestales (en adelante, USIF), definidas según el estudio básico de riesgos asociados a los incendios forestales como “grandes áreas del territorio donde los incendios presentan características de propagación similares”. Estas unidades se definen a partir de criterios biogeográficos, meteorológicos y de distribución de la vegetación. El resultado genera un total de 25 USIF

El análisis del peligro a escala cuenca busca generar una escala entre las USIF y la escala local. Para ello se definen un total de 927 cuencas de superficie de referencia de 5.000 hectáreas a través del análisis hidrológico de Andalucía.

El análisis del peligro a escala local utiliza condiciones locales de riesgo de incendio y aspectos de prevención social como son las zonas de interfase urbano-forestal (espacios limítrofes con los asentamientos urbanos, que pueden ser objeto de un riesgo mayor de incendio) y las zonas con mayor recurrencia de inicio de incendios.

c.1) Riesgo por combustibilidad

Las zonas caracterizadas por sus grandes superficies vegetales, arbustivas o arboladas, con una disposición continua, son zonas que, bajo condiciones climáticas adversas, pueden ser el escenario donde incendios consolidados adquieran el grado de riesgo por continuidad del combustible asociado a comportamiento extremo. La delimitación y clasificación de estas zonas por su extensión permiten la identificación a escala paisaje de las zonas prioritarias en la gestión preventiva del combustible vegetal.

La distribución y estructura del combustible aéreo de Andalucía se analizó utilizando datos del tercer Inventario Forestal Nacional, parcelas de inventario de Proyectos de Ordenación, modelos alométricos de biomasa y estudios monográficos de modelos de existencias, crecimiento y producción de coníferas y eucaliptales. Las formaciones arbóreas estudiadas fueron especies de coníferas, quercíneas y eucaliptales. El resultado de este proceso dio lugar a un catálogo de información ráster para toda la Comunidad Autónoma, utilizado para ejecutar simulaciones de comportamiento del fuego mediante modelos de inicio y propagación de copas.

Para el cálculo del riesgo por combustibilidad se consideraron dos variables de entrada:

Combustible pesado superficial: teselas caracterizadas por presentar estructuras de matorral denso, arbolado o desarbolado; o material disperso asociado a estructuras de eucaliptal. Son estructuras caracterizadas por favorecer la propagación de incendios y su posible intensificación. Actividad de propagación por copas: teselas identificadas mediante modelos que pueden participar en procesos de propagación por copas, tanto pasivos como activos.

Las teselas que cumplían con las características más perjudiciales se analizaron en términos de continuidad espacial. El resultado se clasificó por tamaño, asociando la continuidad a un mayor riesgo de incendio.

c.2) Riesgo orográfico

El riesgo asociado a factores orográficos se calcula a nivel de cuenca, dada la estrecha relación existente entre las cuencas hidrográficas y la geomorfología de éstas. Para su estimación, se han utilizado dos subíndices: el riesgo orográfico por patrones de propagación topográfica y el riesgo orográfico por patrones de propagación por viento. El riesgo orográfico para cada cuenca es el resultado de multiplicar ambos subíndices.

El riesgo orográfico por patrones de propagación topográfica, cuantifica el riesgo relacionado con variables como la pendiente del terreno, las horas anuales de insolación y la densidad de nudos de barranco (o puntos de drenaje). Por su parte, el riesgo orográfico por patrones de propagación por viento recoge el riesgo relacionado con la distribución espacial de las crestas, la frecuencia de los vientos observados en cada cuenca, y la densidad de nudos de divisorias.

A escala local, el riesgo orográfico se define a partir del riesgo combinado de pendientes y exposiciones. El resultado recoge un mayor riesgo en aquellos espacios con pendientes elevadas y mayor exposición a la insolación.

c.3) Riesgo meteorológico

El riesgo meteorológico estructural se define a escala paisaje. Se calculó a partir de la comparativa entre USIF de registros para las variables temperatura, humedad relativa e intensidad de viento. Se analizaron todos los registros observados entre mayo y octubre en la serie 1988-2015, dando un total de 248 millones de registros. Con esta información, se identificó el percentil del 10 % más desfavorable.
A partir de los datos indicados, se generaron mapas de temperatura, humedad relativa y velocidad de viento, que indican los valores más desfavorables en relación al riesgo de incendios, caracterizando las 25 USIF y las 927 cuencas de 5.000 hectáreas, permitiendo detectar zonas especialmente críticas.

c.4) Riesgo histórico

El riesgo histórico se basó en el análisis de la incidencia y peligrosidad de incendios históricos mayores a 100 hectáreas entre 1975 y 2014 a escala paisaje, obteniéndose una serie de 810 grandes incendios. Para valorar la afección de éstos, se añadió una franja de 10 km alrededor de los incendios, entendida como la zona de influencia del incendio. El cálculo de este índice ha permitido la normalización de los datos de incendios históricos de la serie estudiada, aportando datos importantes para la planificación preventiva y las operaciones de extinción.
A escala local, el riesgo histórico se centra en el componente humano. Con este análisis, se identificaron zonas con mayor frecuencia de incendios. Para ello se utilizando dos subíndices, que son la recurrencia de incendios en la serie 2000-2014, y el riesgo antrópico, relacionado con estructuras y componentes antrópicos en zonas forestales o cercanas a éstas.

c.5) Vulnerabilidad

La vulnerabilidad se estudió a escala paisaje, centrándose en los valores ambientales que aumentan la vulnerabilidad a la propagación de incendios en condiciones severas. Se consideraron los siguientes factores:

- Calidad de las formaciones vegetales, en base a la estructura vegetal y composición específica de la especie predominante del paisaje.
- Red Natura y Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA). El estudio realizado valoró las figuras de protección existentes y designó un valor de calidad que se refiere a su grado de vulnerabilidad. En caso de los Parques Naturales, se realizó a partir de la zonificación recogida en su PORN correspondiente.
- Número de especies de flora amenazadas distribuidas en teselas de 1 km2. A mayor cantidad de especies, mayor vulnerabilidad se asigna.
- Número de especies de fauna en peligro distribuidas en teselas de 1 km2. De forma análoga a la flora, a mayor número de especies se asigna una mayor vulnerabilidad.

- Erosión potencial del suelo. Se consideran más vulnerables aquellas zonas que sufren procesos significativos de erosión y aquellas que presentan una importante erosión potencial si perdieran la cobertura vegetal que las protege.

Para la obtención del índice de vulnerabilidad se han evaluado las citadas variables, valorando conjuntamente la flora y fauna amenazada. Las variables fueron reclasificadas para que cada grupo tuviera el mismo peso en el resultado final, obteniéndose un índice con valores entre 0 y 19. Este índice es finalmente reclasificado por método geométrico en 5 niveles de vulnerabilidad.

El análisis de riesgo permite optimizar la gestión de la prevención y extinción de incendios, zonificando el riesgo en la Comunidad Autónoma de Andalucía:

1. Implicaciones en materia de prevención

El análisis de la combustibilidad permite el diseño de estrategias a nivel regional para la prevención del riesgo estructural.
El análisis realizado sobre el combustible vegetal pesado y los índices de riesgo orográfico facilita la identificación de zonas prioritarias de gestión y los trazados de cortafuegos de primer orden.
El análisis de la vulnerabilidad de la interfaz urbano-forestal, junto con el riesgo por combustibilidad, permite el establecimiento de medidas para limitar el riesgo en zonas especialmente sensibles.
El análisis de la recurrencia de puntos de inicio permite, junto con el análisis de los cambios de suelo, identificar zonas con fuertes intereses urbanos o agrícolas. En estas zonas se pueden definir objetivos y medidas para reducir el riesgo de incendios.
El análisis histórico de los incendios, junto con la caracterización meteorológica desarrollada permite un posible replanteamiento de las Épocas de Peligro que sea más acorde a la realidad específica de cada territorio.

2. Implicaciones en materia de extinción

Los resultados obtenidos en el estudio permiten establecer prioridades de actuación ante casos simultáneos, procedimientos para la identificación de dichas prioridades, mejoras en el análisis y planificación, etc.
El conocimiento meteorológico de situaciones y las condiciones atmosféricas de los episodios históricos estudiados permiten mejorar el seguimiento del riesgo en cada territorio y puede ser utilizado como apoyo para el dimensionado del dispositivo espacio-temporal.

4. Interfaz Urbano – Forestal y Áreas de Actuación Singularizada

4.1. Interfaz urbano-forestal (IUF)

Según la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil de Emergencia por incendios forestales se define la Interfaz urbano-forestal (en adelante, IUF) como "Zona en las que las edificaciones entran en contacto con el monte. El fuego desarrollado en esta zona no sólo puede alcanzar las edificaciones, sino que además puede propagarse en el interior de las zonas edificadas, cualquiera que sea la causa de origen".

De la actual Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de incendios forestales, aprobada por la **Resolución de 23 de abril de 2026, de la Subsecretaría del Ministerio del Interior (BOE núm. 102, de 27 de abril)** se extrae, dentro de los Elementos básicos de planificación, que los Planes Especiales en los distintos ámbitos territoriales deberán confeccionar un catálogo de los valores a proteger, conteniendo un análisis de la vulnerabilidad frente a la ocurrencia de incendios forestales por zonas teniendo en cuenta, al menos:

a) La fragilidad de la población y la predisposición a la pérdida de valores vinculados a los factores socioeconómicos en relación con el riesgo de incendio forestal en: personal, animales y bienes, especialmente en la interfaz urbano – forestal.

Dicho análisis de la vulnerabilidad deberá efectuarse mediante la determinación del grado de pérdidas o daños que pueden sufrir los elementos y valores a proteger ante un incendio forestal y el resultado final de este análisis se reflejará en una cartografía de vulnerabilidad adecuada, que será de fácil acceso al público en general para el conocimiento de la vulnerabilidad de cada momento y ámbito territorial definido.

En base a lo anterior, en la Actualización del riesgo estructural por incendios forestales de Andalucía se realiza un análisis específico de la vulnerabilidad asociada a la interfaz urbano forestal, que refleja el riesgo a recibir daños que los edificios y la población que albergan debido a la incidencia de un incendio forestal. Esta vulnerabilidad va a depender principalmente de dos factores:

· La ubicación y distribución de los edificios en el medio, determinada por el tipo de asentamiento.

· La vegetación presente en el entorno de las edificaciones (distribución de los estratos y cantidad de combustible presente).

Se opta por un enfoque local, utilizando como referencia para la distribución de las edificaciones la información espacial recogida en el proyecto "Caracterización y distribución del espacio construido en Andalucía", realizado por el Instituto de Cartografía y Estadística de Andalucía (IECA). Este conjunto de datos espaciales está conformado por una serie de capas de información geográfica alusivas a distintos aspectos de la realidad sociodemográfica de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La malla establecida por el IECA es una malla regular formada por celdas cuadradas de 250 m de lado, en la que se representará una estimación de los edificios, viviendas y recintos no residenciales en Andalucía obtenida a partir de los

datos ofrecidos por el Catastro Inmobiliario en suelo de naturaleza urbana y en suelo de naturaleza rústica procedente de la Dirección General del Catastro.
De esta forma se realiza una primera tipificación de la IUF en base a la superficie total construida por cada celda y en el número de edificios, creando cinco tipos de asentamiento: "Aislado", "Disperso", "Agrupado claro", "Agrupado denso" y "Urbano.

Tipificación IUF	Superficie edificios (m²) / malla	Número de edificaciones máximo / malla
Aislado	1.000	7
Disperso	3.000	20
Agrupado claro	6.000	40
Agrupado denso	10.000	67
Urbano	> 10.000	-

Tabla 28: Categorización de la IUF en la Actualización del riesgo estructural por incendios forestales de Andalucía.

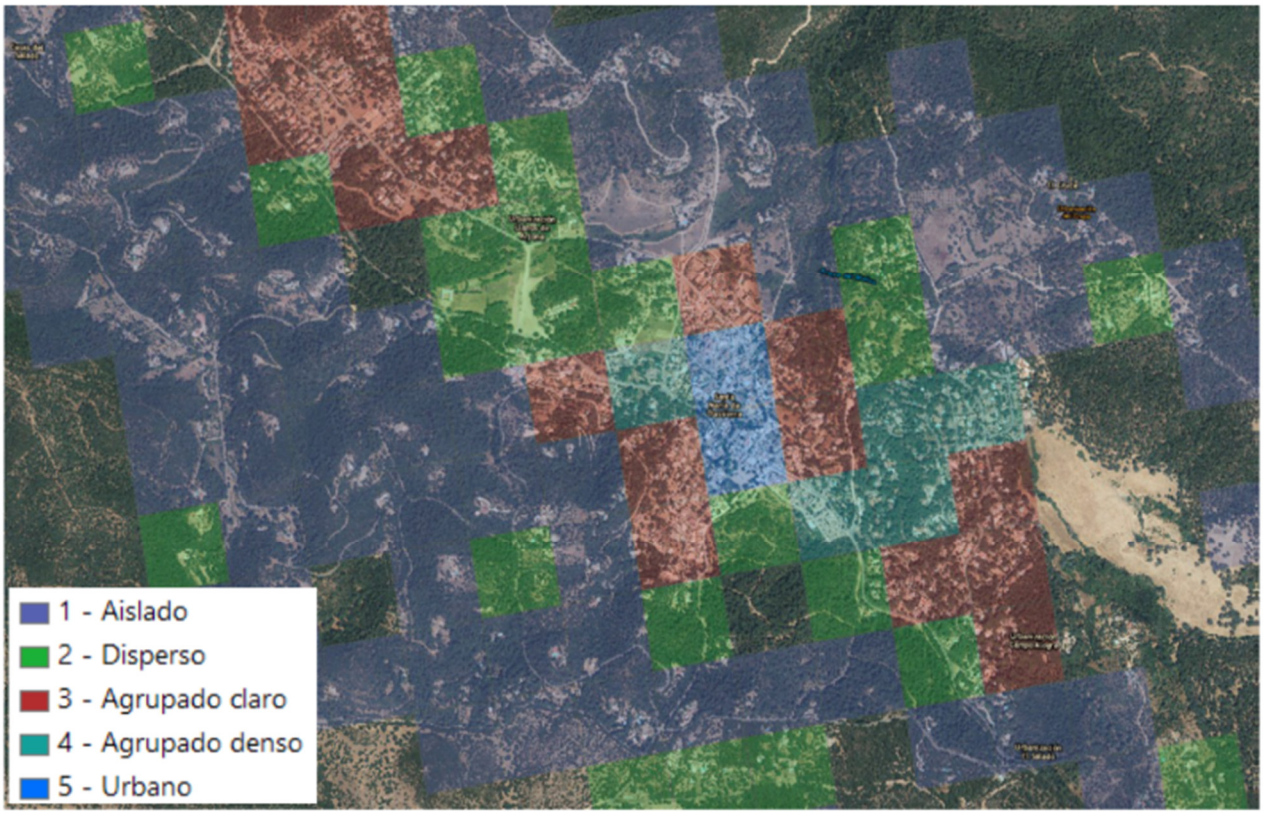


Figura 32: Agrupación establecida en la malla de edificios en IUF al norte de Córdoba (índice v4_49 Nivel de agregación IUF). Fuente: Actualización del riesgo estructural por incendios forestales de Andalucía.

A continuación, se realiza un análisis estadístico de la vegetación de las celdas con presencia de edificios de la malla de viviendas, utilizando la cartografía de combustibles de Andalucía desarrollada por la Modelización del combustible forestal en el marco del proyecto CILIFO, mientras que se ha usado el Sistema de Información sobre Ocupación del Suelo de España (SIOSE) para definir las zonas agrícolas.

Caracterización de la vegetación IUF	Modelos de combustible / SIOSE asociados
Arbolado	HPM1, HPM2, HPM3, HPM4, HPM5, HR1, HR2, HR3, HR6, HR5/7/8/9
Matorral	P9, PM2, 4-M1, 2-M3, 4-M6, M8-M5/7/9
Mosaico Agroforestal	P3/4/5/6/7/8, PM1/3
Agrícola	Códigos SIOSE 405, 410, 416, 417, 421, 431, 435, 460, 961, 962, 989, 997, 4102

Tabla 29: Caracterización de la vegetación en la IUF según modelos de combustible y SIOSE. Fuente: Actualización del riesgo estructural por incendios forestales de Andalucía.

Una vez definida esta caracterización se establecen unos criterios de representación en cada celda de la malla asignando prioridades y pesos para cada modelo/uso, de forma que la celda quede representada con la vegetación mayoritaria y que mejor represente el riesgo de la celda. Los criterios definidos se recogen en la siguiente tabla de prioridades:

Prioridad	Criterio en la celda IUF	Riesgo equivalente
1	≥ 33% Arbolado	Arbolado
2	≥ 33% Matorral	Matorral
3	≥ 50% Arbolado + Matorral	Arbolado
4	≥ 33% Mosaico	Mosaico
5	≥ 50% Arbolado + Mosaico	Arbolado
6	≥ 33% Arbolado + Matorral	Matorral
7	≥ 50% Arbolado + Matorral + Mosaico	Mosaico
8	≥ 33% Arbolado + Mosaico	Mosaico
9	≥ 33% Matorral + Mosaico	Mosaico
10	≥ 33% Mosaico + Agrícola	Mosaico
11	≥ 33% Agrícola	Agrícola
12	≥ 66% Sin riesgo	Sin riesgo
13	≥ 33% Arbolado + Agrícola	Agrícola
14	≥ 33% Matorral + Agrícola	Agrícola
15	≥ 50% Agrícola	Agrícola
16	≥ 50% Arbolado + Matorral + Mosaico + Agrícola	Agrícola
17	No cumple ningún criterio anterior	Sin riesgo

Tabla 30: Asignación de valores de riesgo según tipología de vegetación a las celdas de la IUF. Fuente: Actualización del riesgo estructural por incendios forestales de Andalucía.

Finalmente, para asignar el nivel de vulnerabilidad de la celda IUF se han tomado varios factores: la intensidad del frente de llama de la vegetación, el nivel de daño que podría sufrir cada tipología la permeabilidad al fuego del asentamiento y la accesibilidad inherente para cada tipo de asentamiento. Con estas variables se obtiene la vulnerabilidad de la interfaz urbano-forestal.

TIPIFICACIÓN IUF		VULNERABILIDAD
A. Modelos sobre arbolado		
Edificaciones aisladas en formaciones arboladas	A1	Alta
Edificaciones dispersas en formaciones arboladas	A2	Muy alta
Agrupado claro en formaciones arboladas	A3	Extrema
Agrupado claro en formaciones arboladas	A4	Extrema
Urbanización compacta en formaciones arboladas	A5	Moderada
B. Modelos sobre matorral		
Edificaciones aisladas en formaciones de matorral	B1	Alta
Edificaciones dispersas en formaciones de matorral	B2	Muy alta
Agrupado claro en formaciones de matorral	B3	Extrema
Agrupado claro en formaciones matorral	B4	Muy alta
Urbanización compacta en formaciones de matorral	B5	Moderada
C. Modelos sobre mosaico agroforestal		
Edificaciones aisladas sobre mosaico agroforestal	C1	Moderada
Edificaciones dispersas sobre mosaico agroforestal	C2	Alta
Agrupado claro sobre mosaico agroforestal	C3	Muy alta
Agrupado claro sobre mosaico agroforestal	C4	Moderada
Urbanización compacta sobre mosaico agroforestal	C5	Baja
D. Modelos en terreno agrícola		
Edificaciones aisladas en zona agrícola	D1	Baja
Edificaciones dispersas en zona agrícola	D2	Moderada
Agrupado claro en zona agrícola	D3	Moderada
Agrupado claro en zona agrícola	D4	Baja
Urbanización compacta en zona agrícola	D5	Baja

Tabla 31: Vulnerabilidad de la IUF según tipologías y vegetación. Fuente: Actualización del riesgo estructural por incendios forestales de Andalucía.

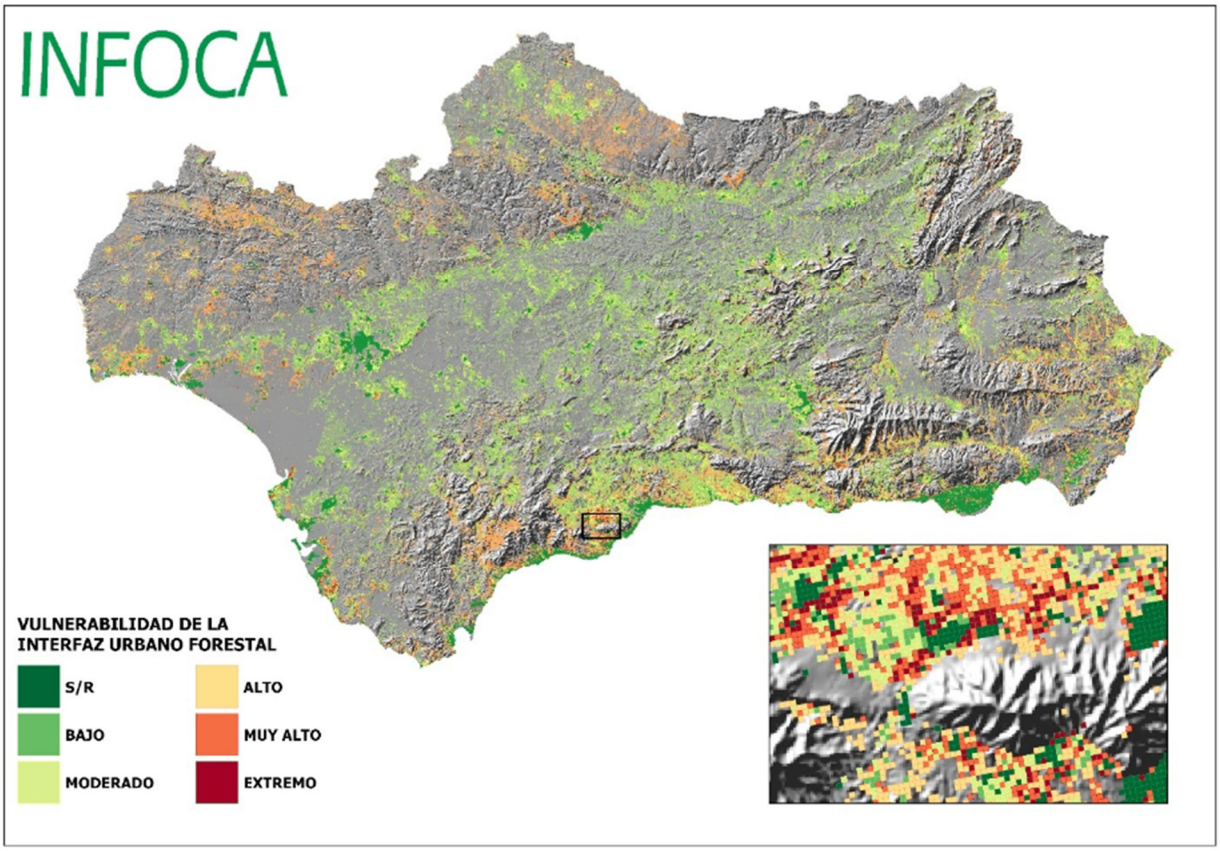


Figura 33: Vulnerabilidad de la IUF en Andalucía. Fuente: Actualización del riesgo estructural por incendios forestales de Andalucía.

Al igual que se ha creado la Vulnerabilidad de la IUF en Andalucía, se encuentra disponible en REDIAM la capa geográfica de la Interfaz Urbano Forestal con Altas Cargas de Combustible (IUF_ACC): https://portalrediam.cica.es/geonetwork/srv/spa/catalog.search#/metadata/87ddbd4a-1e9d-4ca8-a2f8-ed5bf6798c4d

Se trata de una capa geográfica en formato Shape o Geopack que caracteriza según 6 niveles de riesgo (0= nulo a 5= extremo), en la que se ha utilizado la información proporcionada desde la Actualización del riesgo estructural por incendios forestales de Andalucía y realizando trabajo de procesamiento y verificación, se consigue representar una categorización de elementos poblacionales en base al riesgo de afectación por incendio forestal así como una priorización de adopción de medidas preventivas en los elementos poblacionales creados en la Zona de Peligro declarada.

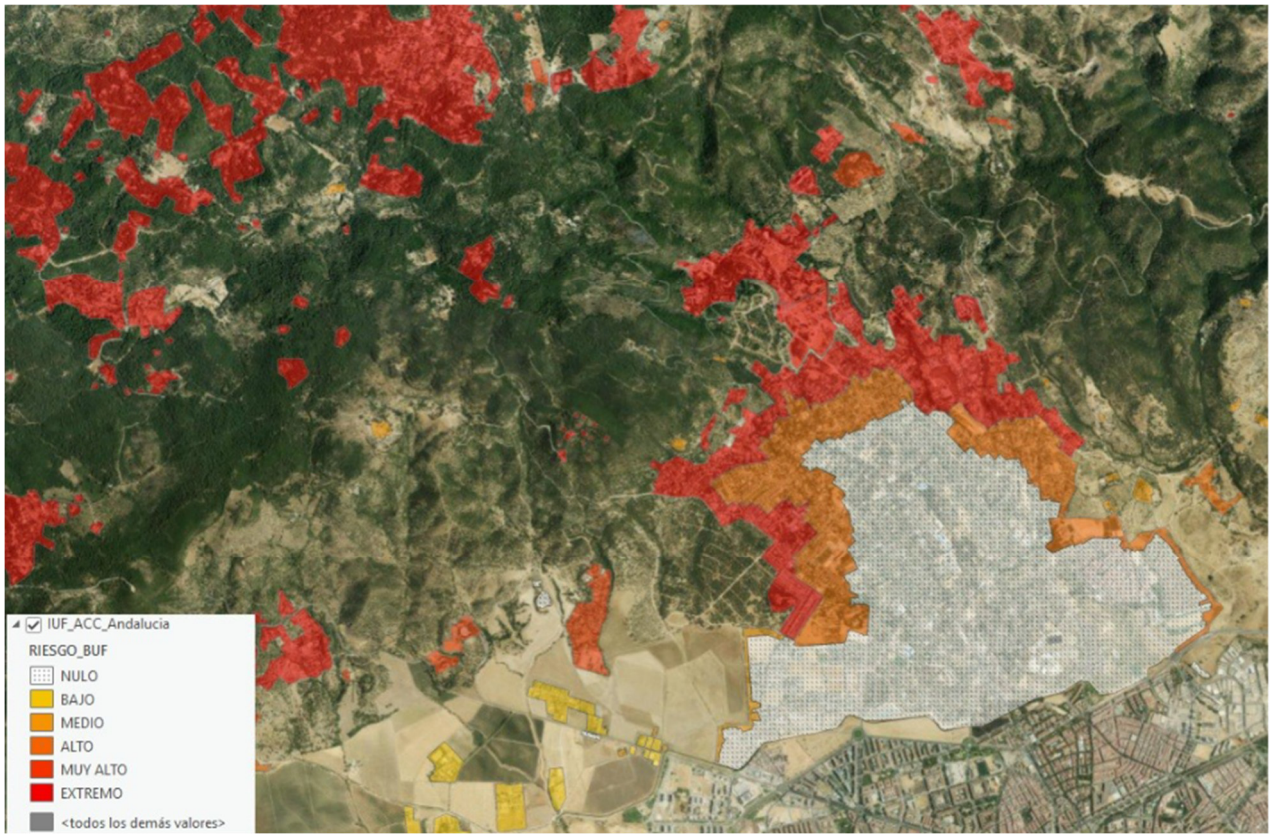


Figura 34: IUF_ACC en Córdoba capital y parte de su sierra.

El resultado de esta caracterización en Andalucía se resume en la siguiente tabla:

Nivel de Riesgo IUF	Número de elementos poblaciones	Superficie (ha)
0 (Nulo)	2.908	39.577,2
1 (Bajo)	7.028	22.994,2
2 (Medio)	10.439	20.938
3 (Alto)	3.020	11.829,8
4 (Muy Alto)	8.168	12.720,2
5 (Extremo)	2.589	6.655,1
Total	**34.154**	**114.715,3**

Tabla 32: Número de elementos poblaciones y suma de superficie de cada uno de la capa IUF_ACC.

4.2. Áreas de Actuación Singularizada (AAS)

Las Áreas de Actuación Singularizada (en adelante, AAS) se establecen en virtud del Real **Decreto 716/2025,** de 26 de agosto, por el que se aprueban las directrices y criterios comunes de los planes anuales para la prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales, en él se describen como las zonas, regiones o áreas geográficas que requieren un enfoque especial o una estrategia diferenciada de gestión de incendios forestales. Las AAS pueden ser definidas por su geografía, topografía, clima, tipo de vegetación, causalidad de los incendios, especial biodiversidad, densidad de población o cualquier otro factor que afecte la forma en que los incendios forestales se producen o propagan.

Se establecen las siguientes AAS, sin perjuicio de que a lo largo del año en curso las mismas puedan ser modificadas por el SEIF.

- ALMERÍA

Área singularizada	Municipios	Factores de riesgo principales
Levante Almeriense	13 municipios	Riesgo por alta ocupación en diseminados durante época estival
Alto Andarax	21 municipios del valle del Andarax	Reincidencia de incendios causados por fuegos artificiales y pirotecnia.

Tabla 33: Áreas de Actuación Singularizada en Andalucía en Almería.

- CÁDIZ

Área singularizada	Municipios principales	Factores de riesgo principales
Campo de Gibraltar y Estrecho	Algeciras, Tarifa, San Roque, Los Barrios, La Línea, Jimena, Castellar	Régimen de vientos (Levante-Poniente), elevada causalidad y presión turística.
Pinares Costeros	Barbate, Conil, Chiclana, Vejer	Turismo, meteorología y elevada combustibilidad de los pinares.
Interior-La Janda	Alcalá de los Gazules, Benalup-Casas Viejas, Jerez	Causalidad y condiciones meteorológicas.
UB Guadalete y Sierra de Cádiz	18 municipios de la Sierra de Cádiz	Causalidad y condiciones climáticas favorables a la propagación.
Monte Breñas y Dunas de Barbate	Barbate	Vegetación muy combustible y fuerte influencia climática.
Sierra Carbonera	San Roque, La Línea de la Concepción	Viento, vegetación y recurrencia de incendios.

Tabla 34: Áreas de Actuación Singularizada en Andalucía en Cádiz.

- CÓRDOBA

Área singularizada	Municipios	Factores de riesgo principales
Interfaz Urbano-Forestal Sierra de Córdoba	Córdoba	Más de 30 urbanizaciones, elevada población estacional, accesos deficientes y alta recurrencia.
Valle del Guadiato y Los Pedroches	Belalcázar, Hinojosa, Fuente Obejuna, Peñarroya-Pueblonuevo, etc.	Incendios asociados a cosechadoras, elevada recurrencia y grandes superficies potencialmente afectadas.
IUF Otros Municipios	Almodóvar del Río, Espiel, Obejo, Villaviciosa, Villaharta, Peñarroya	Incremento poblacional en verano, presencia de urbanizaciones y dificultad de extinción.
Campo de Maniobras de Cerro Muriano	Obejo	Actividad militar, restricciones operativas y elevada peligrosidad durante la extinción.

Tabla 35: Áreas de Actuación Singularizada en Andalucía en Córdoba.

- GRANADA

Área singularizada	Factores de riesgo dominantes
Alpujarra - Contraviesa - Lújar	Gran continuidad de combustible, orografía abrupta, elevada biodiversidad e interfaz urbano-forestal.
Costa Oriental	Agricultura intensiva, población estival elevada y quemas de restos agrícolas.
Costa Occidental y Sierras de Tejeda-Almijara-Alhama	Espacios protegidos, pendientes elevadas, rayos e interfaz urbano-forestal.
Valle de Lecrín	Quemas agrícolas, acumulación de residuos y proximidad de la A-44.
Área Metropolitana y Vega de Granada	Interfaz urbano-forestal y agrícola, vandalismo y quemas negligentes.
Sierra Nevada Noroeste	Elevada afluencia recreativa y proximidad al área metropolitana.
Los Montes	Interfaz urbano-forestal, quemas y actos vandálicos.
Sierra de Huétor	Espacio protegido, elevado uso público y antecedentes de grandes incendios.
Vertiente Norte de Sierra Nevada	Continuidad forestal y topografía compleja.
Altiplano Granadino	Espacios protegidos, quemas agrícolas y elevada carga de combustible.
Hoya de Guadix	Quemas agrícolas y de restos forestales.

Tabla 36: Áreas de Actuación Singularizada en Andalucía en Granada.

- HUELVA

Área singularizada	Municipios principales	Factores de riesgo principales
Zona Sudoriental - Doñana	Almonte, Moguer, Bonares, Lucena, Rociana e Hinojos	Agricultura, asentamientos, presión turística, Plan Romero e interfaz urbano-forestal.
Zona Sudoccidental	Aljaraque, Cartaya, Gibraleón, Punta Umbría	Turismo, espacios protegidos y elevada presencia de interfaz.
Zona Centro	Beas, Niebla, Trigueros, Valverde del Camino	Continuidad de combustible y actividad agrícola.
Andévalo / Sierra Noroccidental	Aroche, Cortegana, Almonaster, Rosal, etc.	Grandes masas forestales y elevada dificultad de extinción.

Tabla 37: Áreas de Actuación Singularizada en Andalucía en Huelva.

- JAÉN

Área singularizada	Factores de riesgo principales
Sierra Morena de Jaén	Incendios intencionados, actividades cinegéticas, viviendas dispersas y difícil acceso.
Sierras del Sur y Sierra Mágina	Negligencias agrícolas, incendios de viento y topográficos.
Sierras de Cazorla y Las Villas	Elevadísimo valor ecológico, gran continuidad de combustible y frecuentes tormentas secas.
Sierra de Segura	Masas forestales continuas, inaccesibilidad y abundantes incendios por rayo.

Tabla 38: Áreas de Actuación Singularizada en Andalucía en Jaén.

- MÁLAGA

Área singularizada	Municipios principales	Factores de riesgo principales
Costa del Sol Occidental	Marbella, Mijas, Estepona, Benahavís, Fuengirola, etc.	Máxima interfaz urbano-forestal, turismo, vientos y elevada recurrencia.
Área Metropolitana de Málaga	Málaga, Cártama, Alhaurín de la Torre y Alhaurín el Grande	Alta densidad de población e interfaz urbano-forestal.
Costa del Sol Oriental y Axarquía	Vélez-Málaga, Nerja, Torrox, Rincón de la Victoria, Cómpeta, etc.	Turismo, topografía escarpada e interfaz urbano-forestal.

Tabla 39: Áreas de Actuación Singularizada en Andalucía en Málaga.

- SEVILLA

Área singularizada	Municipios	Factores de riesgo principales
Corredor Verde del Guadiamar y Pinares de Aznalcázar	Sanlúcar la Mayor, Aznalcázar, La Puebla del Río, Villamanrique de la Condesa	Incendios intencionados, uso recreativo y Plan Romero.
Interfaz Agrícola-Forestal del margen derecho del Guadalquivir	Burguillos, Cantillana, Lora del Río, Peñaflor, etc.	Alta recurrencia en cultivos colindantes con masas forestales.

Tabla 40: Áreas de Actuación Singularizada en Andalucía en Sevilla.

Factor de riesgo	Provincias donde destaca
Interfaz Urbano-Forestal (IUF)	Córdoba, Granada, Jaén, Málaga, Huelva
Turismo y elevada afluencia estacional	Cádiz, Málaga, Granada, Huelva
Quemas agrícolas y restos vegetales	Granada, Jaén, Huelva, Sevilla
Grandes masas forestales continuas	Jaén, Granada, Huelva
Orografía compleja y difícil acceso	Granada, Jaén, Málaga
Vientos dominantes (Levante/Poniente)	Cádiz y Málaga
Incendios por rayo	Granada y Jaén
Incendios intencionados	Jaén, Sevilla, Granada
Actividades recreativas y uso público	Huelva, Sevilla, Granada

Tabla 41: Síntesis de factores de riesgo recurrentes en Andalucía.

5. Épocas de peligro y niveles operativos

5.1. Definición de épocas de peligro

Las épocas de peligro respecto a incendios forestales, para la Comunidad Autonómica de Andalucía, son períodos legalmente establecidos durante los cuales se aplican medidas preventivas progresivamente más estrictas, según el nivel de riesgo de incendio, condicionado por factores meteorológicos, históricos y territoriales.

La normativa establece tres épocas de peligro (alto, medio y bajo) y están reguladas por la **Ley 5/1999, de 29 de junio**, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en Andalucía, artículo 6, aprobada por el **Decreto 247/2001,** de 13 de noviembre; **el Decreto 371/2010,** de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía (Plan INFOCA), **apartado 2.4 y la Orden de 21 de mayo de 2009**, por la que se establecen limitaciones de usos y actividades durante determinados períodos.

Por **Orden de 6 de mayo de 2025,** se declaran de forma ordinaria las siguientes épocas de peligro:

- **Época de Peligro alto:** de 1 de junio a 15 de octubre.
- **Época de Peligro medio**: de 1 de mayo a 31 de mayo y de 16 de octubre a 31 de octubre.
- **Época de Peligro bajo:** de 1 de enero a 30 de abril y de 1 de noviembre a 31 de diciembre.

Cuando las circunstancias meteorológicas lo aconsejen las Épocas de Peligro podrán ser modificadas transitoriamente por la persona titular de la Consejería competente en materia de protección civil y emergencias.

Así en el año 2025 se amplió de forma excepcional hasta el 31 de octubre, mediante **Orden de 15 de octubre de 2025** de la extinta Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación

Administrativa, debido a las altas temperaturas y al retraso de las lluvias otoñales. Durante este periodo, el Plan INFOCA) centró todos los esfuerzos en las operaciones de vigilancia y extinción.

5.2. Criterios para la intensificación de operativos

La intensificación de los operativos de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales se realizará en función de la evolución del riesgo y de las necesidades operativas existentes en cada momento.

Para ello se tendrán en consideración, entre otros, los siguientes factores:

- El índice de riesgo de incendios forestales y la época de peligro vigente.
- Las condiciones meteorológicas adversas, tales como altas temperaturas, baja humedad relativa, vientos fuertes o periodos prolongados de sequía.
- El estado de la vegetación y de los combustibles forestales, especialmente cuando presenten elevados niveles de sequedad o acumulación.
- La simultaneidad de incendios o el incremento significativo de conatos e incendios en un mismo ámbito territorial.
- La existencia de riesgo para zonas de interfaz urbano-forestal, infraestructuras esenciales o bienes especialmente vulnerables.
- La presión antrópica derivada de una elevada afluencia de personas o del desarrollo de actividades susceptibles de generar igniciones.
- La complejidad operativa de los incendios y su posible evolución.
- La activación de situaciones de preemergencia o emergencia previstas en el Plan INFOCA.

Cuando concurran una o varias de estas circunstancias, podrán adoptarse medidas de refuerzo tales como el incremento de efectivos y medios materiales, el aumento de la vigilancia, el preposicionamiento de recursos estratégicos, la restricción temporal de determinadas actividades o la activación de mecanismos específicos de coordinación operativa.

5.3. Niveles operativos y condiciones de activación

Desde el punto de vista operativo, los incendios forestales se clasifican en función de su nivel de gravedad potencial, conforme a lo establecido en el Plan INFOCA (**Decreto 371/2010**, de 14 de septiembre). A efectos operativos, los incendios forestales se clasifican en distintos niveles en función de su gravedad potencial, los medios necesarios para su control y el grado de afectación a la población y bienes. Esta clasificación permite adecuar la respuesta operativa y el mando del operativo conforme a lo dispuesto en el Plan INFOCA y en el sistema de protección civil de Andalucía.

Situación	Nivel de gravedad	Dirección	Medios
0	Autonómica controlable	Junta de Andalucía	INFOCA
1	Autonómica controlable	Junta de Andalucía	INFOCA
2	Supera capacidad	Junta de Andalucía + Estado	Refuerzo estatal
IGAnd	Interés General Andalucía	Junta de Andalucía	Máxima movilización

Tabla 42: Clasificación de los Incendios forestales en distintos niveles en función de su gravedad potencial.

La activación de las distintas fases de la emergencia conllevará la aplicación de las medidas previstas en el presente Plan, así como en el Plan INFOCA y en el Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de Andalucía.

6. Catálogo de medios y recursos

De conformidad con lo establecido en el **artículo 37 de la Ley 5/1999, de 29 de junio**, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía (Plan INFOCA) deberá incluir, entre sus contenidos mínimos, un catálogo de los medios y recursos específicos disponibles para la ejecución de las actuaciones previstas. En desarrollo de dicha previsión, el **Decreto 371/2010,** de 14 de septiembre, por el que se aprueba el citado Plan y se modifica el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, recoge expresamente la necesidad de catalogar los recursos disponibles para la puesta en práctica de las actividades contempladas en el mismo.

En este marco normativo, los medios y recursos adscritos al Plan INFOCA, tanto de la Consejería competente en materia de medio ambiente como de la Consejería competente en materia de protección civil y emergencias, son los que participan en las labores de prevención y extinción de incendios forestales en Andalucía y quedan recogidos en el presente catálogo.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el **artículo 38.2 de la citada Ley 5/1999,** corresponde a la persona titular de la Consejería competente en materia de protección civil y emergencias aprobar, mediante orden, la actualización anual del Catálogo de Medios del Plan INFOCA, incluyendo el régimen aplicable a los medios personales aportados por los distintos departamentos implicados.

En este contexto, y conforme a la estructura administrativa vigente definida en el **Decreto del Presidente 6/2024,** de 29 de julio, y su normativa de desarrollo en materia de emergencias, la Consejería competente, a través de la Agencia de Emergencias de Andalucía (EMA/112), establece y mantiene actualizado el catálogo de medios humanos y materiales destinados a la prevención y extinción de incendios forestales.

Igualmente, en situaciones de emergencia por incendios forestales que afecten a bienes no forestales, se incorporarán los catálogos de medios correspondientes a otros organismos competentes en dichas emergencias.

Con **fecha 11 de junio de 2026**, se aprueba la Orden por la que se actualiza el Catálogo de Medios de Extinción de Incendios Forestales para el año 2026, que puede consultarse en BOJA.

6.1. Instalaciones e infraestructuras

Las instalaciones disponibles en el Catálogo de Medios y Recursos del Plan INFOCA son:

- Un Centro Operativo Regional (COR) en Sevilla y ocho Centros Operativos Provinciales (COP), como instalaciones para la dirección y coordinación del dispositivo.
- Un total de 25 Centros de Defensa Forestal (CEDEFO) ubicados en terrenos forestales de Andalucía, como lugar de trabajo del personal de extinción adscrito al Plan INFOCA y de apoyo al de las tareas de prevención.
- Un total de 14 Subcentros de Defensa Forestal, ubicados en terrenos forestales de Andalucía, como lugar de trabajo del personal de extinción adscrito al Plan INFOCA, reforzando las zonas de peligro.
- Tres bases de las brigadas especialistas (una de ellas dentro de un CEDEFO) y tres bases de apoyo que complementan esta red de centros.
- Una red de helipistas para helicópteros, con un total de 28 pistas propiedad de la Junta, ubicadas en los CEDEFOs y bases BRICA, apoyadas por dos helipistas complementarias. Se cuenta también con las helipistas que gestiona el SAS para helicópteros sanitarios, que podrían ser utilizadas en caso de necesidad.
- Una red de pistas de aterrizaje para posicionamiento y operatividad de los aviones del dispositivo. En ella se integran pistas para carga en tierra (siete, propiedad de la Junta y una de la Administración General del Estado); así como aeropuertos civiles o militares y aeródromos privados, que también prestan servicio para aviones de misiones de apoyo.
- Una red de puntos de agua y una red de puntos de encuentro distribuidos por todos los terrenos forestales andaluces, facilitando estos últimos el aterrizaje de los helicópteros.

Instalaciones	Número
COR (Centro Operativo Regional)	**1**
COP (Centros Operativos Provinciales)	**8**
CEDEFO	**25**
Subcentros de Defensa Forestal	**14**
Bases de Brigadas Especializadas	**3**
Bases de helicópteros	**28**
Bases de aviones	**11**
Balsas de agua para medios aéreos	**88**
Otros puntos de toma de agua	**2.383**
Puntos de vigilancia	**185**
Emisoras banda aérea EMA INFOCA	**46**
Portátiles banda aérea EMA INFOCA	**161**
Emisoras REJA	**1.146**
Portátiles REJA	**1.541**

Tabla 43: Síntesis de las instalaciones adscritas al Plan INFOCA. Fuente: Catálogo de medios del Plan INFOCA 2026.

6.1.1. Centros Operativos Regionales y Provinciales

Provincia	Denominación	Dirección	Teléfonos
Almería	Centro Operativo Provincial	Calle Canónigo Molina Alonso, 8. 7ª. 04004 Almería	600 14 48 78
Cádiz	Centro Operativo Provincial (COP)	Plaza Asdrúbal 6 Edificio Junta de Andalucía 3ª planta C.P. 11008 Cádiz	956 00 87 67 / 956 00 87 68
Córdoba	Centro Operativo Provincial (COP)	Carretera de Obejo km. 9 Los Villares. 14071 Córdoba	671 59 71 15
Granada	Centro Operativo Territorial (COT)	Camino del Purchil s/n Instalaciones IFAPA 18004 Granada	958 89 78 72
Huelva	Centro Operativo Provincial	C/ Los Emires, 2-A. CP: 21002 Huelva	600 14 56 70 / 600 16 15 59
Jaén	Centro Operativo Provincial	C. Pintor Pablo Martín del Castillo, 1. 23006 Jaén	953 31 93 34
Málaga	Centro Operativo Provincial	Centro Emergencias 112. Calle Severo Ochoa, 30. Málaga	951 04 01 34 / 951 04 01 54 / 697 95 38 26
Sevilla	Centro Operativo Provincial	Pabellón Kuwait Calle Charles Darwin 41092 Sevilla	600 16 36 64 / 600 16 36 74 / 639 69 22 04
Sevilla SSCC	Centro Operativo Regional	Pabellón Kuwait. Calle Charles Darwin 41092 Sevilla	955 00 35 85 / 955 00 35 86

Tabla 44: Centros Operativos Provinciales (COP) del Plan INFOCA. Fuente: Catálogo de medios del Plan INFOCA 2026.

6.1.2. Centros de Defensa Forestal (CEDEFO)

CENTROS DEFENSA FORESTAL (CEDEFO)			
Provincia	**Denominación**	**Dirección**	**Teléfonos**
Almería	Serón	Avda. de Lepanto. Ctra del Cementerio S/N 04890 – Serón	689 05 90 17
	Alhama de Almería	C/ Guadahortuna S/N, Huéchar 04400	616 609 061
	Vélez Blanco	Ctra. de Topares Km 1, 04830	950 41 95 81
Cádiz	Alcalá de los Gazules	Ctra. Alcalá-Benalup km 1, 11180	649 84 57 36
	Algodonales	Paraje del Dornajo S/N, 11680	648 10 64 56
	Del Estrecho	Descansadero de Matavacas, Ctra CA-9209 11370 Los Barrios	671 53 44 00
Córdoba	Adamuz	Ctra A-421 Km 33, 14430	671 53 31 25
	Carcabuey	Ctra A-339 Cabra-Alcalá km 17,5, 14810	671 59 02 55
	Villaviciosa de Córdoba	Ctra Villaviciosa A-307,5 Km 17, 14300	671 56 68 18
Granada	Hernán-Valle	Monte Cortijo Conejo, 18880 Guadix	671 53 52 44
	La Resinera	Finca La Resinera, Fornes-Arenas del Rey, 18126	671 59 64 87
	Puerto Lobo	Ctra Puerto Lobo-Víznar Km 2, 18179	671 59 92 21
	Sierra Nevada	Ctra Tablones-Órgiva Km 21,5, 18418	677 90 50 28
Huelva	Cabezudos	Ctra HU-4200 Almonte-Cabezudos Km 14	671 59 44 17
	Galaroza	Ctra Galaroza-Valdelarco Km 0,2, 21291	671 56 22 87
	Valverde del Camino	Ctra Calañas S/N 21600	671 53 43 39
Jaén	Cazorla	Paraje Los Peralejos, Ctra A-319	619 26 22 31
	Huelma	Ctra Cambil-Huelma, Paraje La Fuensanta, 23560	953 39 07 85
	Navalcaballo	Finca Navalcaballo, 23370 Orcera	953 49 96 03
	Santa Elena	Ctra Miranda del Rey S/N, 23213	671 53 42 97

CENTROS DEFENSA FORESTAL (CEDEFO)			
Provincia	**Denominación**	**Dirección**	**Teléfonos**
Málaga	Colmenar	Camino de Regles S/N, 29170	671 53 36 79
	Base Sierra de Las Nieves	Ctra A-7176 Marbella-Istán Km 6,5	—
	Ronda	Ctra Algodonales-Ronda Km 4	660 73 14 42
Sevilla	El Pedroso	Ctra Constantina-El Pedroso Km 9, 41360	671 53 41 24
	Madroñalejo	Ctra Aznalcóllar-El Álamo Km 8, 41820	955 73 99 98

Tabla 45: Centros de Defensa Forestal (CEDEFOS) del Plan INFOCA. Fuente: Catálogo de medios del Plan INFOCA 2026.

6.1.3. Subcentros de Defensa Forestal

Provincia	Denominación	Dirección
Almería	Subcentro de Abla	Loma del Peñón, Ctra. Nacional 324. Km 1, 04510 – Abla
	Subcentro de Laujar de Andarax	Paraje La Lobera, 04470 – Laujar de Andarax
Cádiz	Subcentro de Barbate	Monte Dunas de Barbate. Ctra. circunvalación Barriada Jarillo, Km 1,4
	Nave de Facinas	ELA Facinas. Ctra CA-221 s/n (Tarifa)
Córdoba	Subcentro de Los Villares	Ctra Obejo Km 9, Los Villares, 14071 Córdoba
	Subcentro Cardeña	Ctra N-420 con CO-510 Km 79, 14445 Cardeña, Córdoba
Granada	Subcentro de Huéscar	Avenida Barón Bellpuig, nº 3, 18830 Huéscar
	Subcentro de Los Moralillos	Finca Los Moralillos s/n, 18518 Jerez del Marquesado
	Subcentro La Resinera	Finca La Resinera, Ctra Fornes – Arenas del Rey s/n, 18126
Jaén	Subcentro de La Toba	Casa Forestal de La Toba, Santiago-Pontones
	Subcentro de Las Ericas	Carretera A-319 PK 45,5, Santo Tomé
	Subcentro de Caño Quebrado	Casa Forestal de Caño Quebrado, Ctra del Neveral s/n, 23071 Jaén
Sevilla	Subcentro de Navas-Berrocal	Cortijo Morilla (Almadén de la Plata)
	Subcentro de Coripe	Finca El Jerre, s/n

Tabla 46: Subcentros de Defensa Forestal del Plan INFOCA. Fuente: Catálogo de medios del Plan INFOCA 2026.

6.1.4. Bases de Brigadas Especializadas

Provincia	Denominación	Brigada	Dirección	Teléfono
Granada	Hernán Valle	BRICA	Monte Cortijo Conejo, 18880 Hernán Valle (Guadix)	671 535 245 / 671 535 244
Málaga	Cártama	BRICA	Ctra. Cártama-Pizarra, Río Grande, Paraje Casa Palma, 29570 Cártama (Málaga)	671 599 171
Sevilla	Madroñalejo	BRICA	Finca Madroñalejo, Ctra. Aznalcóllar – El Álamo km 8, 41820 Aznalcóllar (Sevilla)	955 73 99 97 / 955 73 99 98 / FAX 955 739 999

Tabla 47: Bases de Brigadas Especializadas (BRICAs) del Plan INFOCA. Fuente: Catálogo de medios del Plan INFOCA 2026.

6.1.5. Otras Bases de Apoyo

Gestión / Titularidad	Provincia	Denominación	Dirección	Teléfono
Junta de Andalucía	Córdoba	Los Villares	Ctra Obejo Km 9. Los Villares, 14071 Córdoba	671 59 71 15
Ministerio para la Transición Ecológica (MITECO)	Cádiz	La Almoraima	Finca La Almoraima, s/n, Castellar de la Frontera	956 69 30 02 / 956 69 30 04 / 956 69 30 11
ENRESA	Córdoba	El Cabril	Finca El Cabril, 14740 Hornachuelos	957 57 51 00 / 957 57 51 34 / FAX 957 57 51 30
Empresa Babcock España	Sevilla	Helipuerto Isla de la Cartuja (Babcock España)	Av. Carlos III, s/n, 41092 Sevilla	954 46 26 16

Tabla 48: Otras Bases de Apoyo del Plan INFOCA. Fuente: Catálogo de medios del Plan INFOCA 2026.

6.1.6. Pistas de aterrizaje propiedad de la Junta de Andalucía

Provincia	Denominación	Dirección
Almería	Gérgal	Paraje los Llanos de Gérgal, Gérgal
Córdoba	La Zarca	Finca La Zarca, Espiel
	Villaviciosa de Córdoba	Aeródromo de Cabeza Aguda, Paraje Cabeza Aguda, 14300 Villaviciosa de Córdoba
Granada	Hernán-Valle	Cortijo Conejo, Hernán-Valle (Guadix)
	La Resinera	Finca de la Resinera, Arenas del Rey
	Orce	Finca Solana de las Yeguas, Orce
Málaga	Cártama	Río Grande, Paraje Casa Palma, Cártama

Tabla 49: Pistas de Aterrizaje Propiedad de la Junta de Andalucía. Fuente: Catálogo de medios del Plan INFOCA 2026.

6.1.7. Otras Pistas

Titularidad / Gestión	Provincia	Denominación	Dirección
Municipal	Huelva	Las Arenas	Monte Baldíos de Niebla. Ctra. Niebla km 6
Municipal	Jaén	Beas de Segura	Monte el Cornicabral. Beas de Segura
Ministerio para la Transición Ecológica (MITECO)	Jaén	Lugar Nuevo	Monte de Lugar Nuevo, Andújar (Jaén)
Privada (Empresa PEGASUS)	Córdoba	Aeródromo Sebastián Almagro	Ctra. Fuente Palmera km 4,5. 14700 Palma del Río (Córdoba)
Privada (Empresa SAETA)	Sevilla	Aeródromo AMR Utrera.	Ctra. de la Alcantarilla KM 2,5 41710-Utrera (Sevilla)

Tabla 50: Otras Pistas de aterrizaje. Fuente: Catálogo de medios del Plan INFOCA 2026.

6.2. Sistemas de vigilancia y detección de incendios

El Plan INFOCA tiene como elemento básico para la vigilancia y detección de incendios una red de puntos fijos de vigilancia, vigilancia móvil (compuesta por rutas de todos los grupos operativos y agentes de medio ambiente) y la vigilancia aérea desde los aviones de vigilancia y coordinación.

6.2.1. Puntos fijos de vigilancia.

La vigilancia terrestre fija se hace desde puestos de observación, ubicados en puntos altos desde donde pueden divisarse amplias áreas forestales y detectar así la aparición de posibles incendios. Con carácter general se dispone de torres metálicas en terrenos llanos o poco accidentados y casetas de obra cuando existen sitios orográficos elevados, que faciliten la observación. Existen puntos cuya localización es óptima para la detección, pero que no permiten la instalación de infraestructuras fijas, o se utiliza alguna infraestructura provisional, estos puestos se han recogido en la columna "otros". La red consta de un total de 185 puestos de vigilancia.

6.2.2.1. Banda aérea INFOCA.

El dispositivo INFOCA, como Servicio de Emergencias de Prevención y Extinción de Incendios Forestales de la Junta de Andalucía, utiliza las comunicaciones vía radio en varios de sus cometidos. En lo que se refiere a sus comunicaciones internas de voz tierra-aire se trabaja en la banda aérea VHF, dentro del margen de 118 a 136 MHz.

Para las comunicaciones tierra-aire con aeronaves, se dispone de 207 terminales (46 emisoras y 161 portátiles) de banda aérea. Todo ello, se entiende, repartido por las ocho provincias andaluzas. Además, se dispone de 3 radioenlaces aéreos (UHF-VHF Banda Aérea).

El correcto funcionamiento de estos equipos y sus instalaciones constituye un elemento básico para la adecuada operatividad del dispositivo INFOCA. Es por esto que, con medios propios, el dispositivo INFOCA se encarga de gestionar el Mantenimiento de las Radiocomunicaciones de Banda Aérea, para lo cual necesita contar con el apoyo de una empresa especializada en este sector, que pongan a disposición de INFOCA el personal y equipo técnico necesarios para la realización de aquellas tareas más especializadas, que no se puedan hacer con medios propios.

6.2.2.2. Red digital de emergencias (REJA).

La nueva Red Digital de Emergencias de la Junta de Andalucía (REJA) da cobertura a las comunicaciones de la Agenciade Emergencias de Andalucía (EMA), es decir, al 112, al GREA, a Protección Civil, al INFOCA y al Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía (IESPA). Esta nueva red además presta servicio a todos los servicios de emergencias de la Junta de Andalucía: la Unidad de Policía Nacional Adscrita a la Junta, el Centro de Emergencias Sanitarias (CES 061), el equipo de gestión de las pistas de esquí de Sierra Nevada (Cetursa) o la red Hidrosur, el Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH) de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, Guadalete y Barbate. La Red tiene un alto nivel de cobertura en todo el territorio. Para ello, cuenta con 146 bases fijas repartidas por toda la región interconectadas entre sí a través de una red de transporte y sistemas de conmutación, interconexión, despacho, grabación, monitorización y gestión. Tiene capacidad para realizar hasta 1.000 llamadas

simultáneas, llamadas de grupo y otras mejoras como posicionamiento de efectivos o alertas de vida con seguimiento de constantes vitales para avisar en caso de emergencia.

Provincia / Unidad	Emisoras	Portátiles
Centro Operativo Regional (Granada)	58	37
Centro Operativo Regional (Sevilla)	22	14
Almería	147	125
Cádiz	139	116
Córdoba	170	117
Granada	226	163
Huelva	201	138
Jaén	254	173
Málaga	164	136
Sevilla	160	127
Total	**1.541**	**1.146**

Tabla 51: Equipos de la Red REJA – INFOCA.

6.3. Medios humanos

Los medios humanos que pueden participar en el INFOCA, situados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, son los siguientes:

Grupo	Personal
Grupo de Intervención	Personal del SEIF; Bomberos de los consorcios provinciales y de ciudades en el entorno forestal; Unidad Militar de Emergencias; Personal del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Grupo Sanitario	Personal del SAS; Personal de Cruz Roja
Grupo de Seguridad	Guardia Civil; Policía Nacional; Policías Locales; Policía Autonómica; agentes medioambientales (en labores de seguridad y sin participación en el grupo de intervención)
Grupo Logístico	Protección Civil; Voluntarios de Grupos Locales de Pronto Auxilio; Personal de empresas de servicios básicos esenciales; Otro personal

Tabla 52: Medios humanos. Fuente: Catálogo de medios del Plan INFOCA 2026.

El personal del SEIF (Servicio Operativo de Extinción de Incendios Forestales) ocupa el mayor peso en la organización de la extinción, y queda conformado por personal de la Consejería de Presidencia, Sanidad

y Emergencias y la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, bien con medios propios, bien con medios externos.

6.3.1. Personal de la Agencia de Emergencias de Andalucía.

En la campaña de lucha contra incendios forestales el número de personas que participará superará las 3.653 personas, entre funcionarios, personal laboral y personal de la Agencia de Emergencias de Andalucía, que reúnen los requisitos y aptitudes exigidos para cubrir los puestos funcionales a los que se adscriben.

Con carácter general los puestos funcionales que desempeña este personal son cubiertos, durante el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 15 de octubre, tanto en días laborables como en sábados, domingos y festivos, mediante turnos de trabajo que comprende:

- Horas de presencia, que son siete horas diarias de permanencia, de forma general, y de acuerdo con las distintas ordenes regulatorias de dichos horarios, en el COR, COP, CEDEFO o demarcación de prevención y extinción, durante las cuales se realizan tareas relacionadas con la prevención y la lucha contra incendios forestales, debiendo acudir a los incendios que se produzcan, conforme a lo establecido en los protocolos de actuación.
- Días de disponibilidad absoluta, que exigen la localización permanente del personal durante los mismos y la presentación inmediata en el COR, COP, CEDEFO o cualquier otro lugar que se indique, al ser requerido para ello por razón de emergencia. Los agentes de medio ambiente disponen de periodos de disponibilidad absoluta, desde las 22 horas a las 8 horas del día siguiente (desde las 21 horas en los días que exista reducción de jornada).

El personal que participa en el Plan INFOCA, fuera de los turnos de trabajo que se le fije, e igualmente fuera del periodo indicado, debe colaborar en tareas de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales cuando sea requerido para ello por la dirección de los Centros Operativos Regional o Provinciales.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto que aprueba el Plan INFOCA, se pueden distinguir los siguientes grupos de personal de la Administración:

- Técnicos del SEIF

En este grupo se incluyen los puestos funcionales de director y subdirector de COR/COP y de Técnico de Extinción, con las funciones establecidas en la **Orden de 31 de mayo de 2020,** por la que se establecen normas relativas a jornadas y retribuciones aplicables al personal de la Junta de Andalucía que participe en el Plan INFOCA.

- Dirección del COR y COP: En el periodo comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de octubre, los directores o subdirectores de los Centros Operativos permanecen en situación de disponibilidad absoluta. El resto del año están disponibles en función de cuadrantes regionales. Estarán localizables conforme a cuadrante durante todo el año.
- Técnico de extinción: El puesto funcional de técnico de extinción previsto en el Plan INFOCA, aprobado por el **Decreto 371/2010**, de 14 de septiembre, será desempeñado por aquellos puestos que en la relación de puestos de trabajo de la Agencia de Emergencias

de Andalucía exigen como requisito una formación específica en prevención y extinción de incendios, además de los puestos técnicos adscritos al COR.

Unidad / Organismo	Tipo de Personal	Denominación	Nº de efectivos
Consejería de Presidencia, Sanidad y Emergencias (SEIF)	Técnicos del SEIF	Directores/subdirectores COP/COR	19
Consejería de Presidencia, Sanidad y Emergencias (SEIF)	Técnicos del SEIF	Técnicos de extinción y Cuerpos de Oficiales Inspectores y Subinspectores de Bomberos Forestales y Emergencias en el Medio Natural	28

Tabla 53: Nº de efectivos del SEIF. Fuente: Catálogo de medios del Plan INFOCA 2026.

- Personal operativo del servicio de extinción de (EMA INFOCA)

En la campaña de lucha contra incendios forestales, la estimación del número de personas que participará ascenderá a 3.615 personas, entre componentes de grupos operativos, personal de apoyo logístico, administrativo y de gestión. Este personal está sujeto a la regulación del I Convenio Colectivo de la Agencia de Medio Ambiente y Agua.

Unidad / Categoría	Nº de unidades	Integrantes por unidad	Total profesionales
Grupos de especialistas	269	7	1.884
Grupos de apoyo	42	4	168
BRICA	12	11	132
Dotación de vehículos contraincendios	244	2	488
Técnicos de operaciones	—	—	123
Resto del personal (logística, vigilantes, etc.)	—	—	820
Total Andalucía	—	—	**3.615**

Tabla 54: Personal operativo del servicio de extinción de (EMA INFOCA) Fuente: Catálogo de medios del Plan INFOCA 2026.

6.3.2. Personal de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

- Agentes de medio ambiente de Andalucía

Durante el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 15 de octubre, los agentes de medio ambiente realizan hasta 30 jornadas de tarde, conforme a lo establecido en la Orden de 28 de octubre de 1999, de la Consejería de Medio Ambiente. Además, tienen en su cuadrante habitual presencia todo el año en horario de mañana y tarde.

Los agentes titulares de los puestos de RPT de Coordinador General o Provincial desempeñarán las funciones definidas para estos puestos funcionales en el artículo 2 de la Orden de 19 de mayo de 1999, sobre las funciones y responsabilidades del personal de la Administración que participa en el Plan INFOCA y sobre la operatividad de dicho Plan.

El resto de agentes medioambientales podrán adscribirse a los siguientes puestos funcionales:

- Coordinador de Demarcación, cumpliendo los criterios de formación, experiencia y obteniendo el apto en el reconocimiento médico preceptivo.
- Miembro de la BIIF, cumpliendo los criterios de experiencia y formación adecuados.
- Otros puestos, para el resto de agentes de medio ambiente.
- Los agentes de medio ambiente cumplirán sus funciones de acuerdo con toda la normativa aplicable a sus puestos de trabajo y a sus puestos funcionales en el Plan INFOCA.

- Personal Laboral

Este personal puede adscribirse a los puestos funcionales de:

- Conductores y ayudantes: Los conductores y ayudantes de vehículos autobomba tienen siete horas de presencia en el lugar de ubicación del vehículo y el resto del día permanecen en situación de disponibilidad absoluta, con un máximo de 30 días.
- Otros puestos: donde se encuadran el resto de las funciones de este personal, con igual presencia y disponibilidad que en los anteriores. En esta categoría quedan adscritos personal como los Celadores Forestales, que realiza una importante labor de vigilancia sobre el territorio.

El personal de la Administración recogido en la presente tabla corresponde a los efectivos que componen el máximo despliegue disponible durante la ÉPOCA de PELIGRO ALTO de Incendios Forestales.

Puesto	Nº de profesionales
Coordinadores Generales y Provinciales	15
Coordinador de Demarcación	399
Agentes de medio ambiente de la Brigada de Investigación (BIIF)	65
Otros puestos	172
Total funcionarios	**651**

Tabla 55: Personal de la administración de máximo despliegue durante la época de Peligro Alto. Fuente: Catálogo de medios del Plan INFOCA 2026.

Puestos	Profesionales laborales
Conductores de V.E.	58
Otros puestos	188
Total laborales	**246**

Tabla 56: Personal laboral de máximo despliegue durante la época de Peligro Alto. Fuente: Catálogo de medios del Plan INFOCA 2026.

En las épocas de peligro MEDIO y BAJO, parte de este personal permanece en otros puestos funcionales a disposición de la Dirección de los Centros Operativos provinciales por si se estima necesaria su intervención en caso de incendio forestal.

6.3.3. Personal contratado a empresas externas

La Agencia de Emergencias de Andalucía aporta mediante el oportuno contrato de servicio, a un total de 20 profesionales sanitarios que componen las Unidades Médicas de Incendios Forestales (UMIF). Igualmente, desde la Consejería de Presidencia, Sanidad y Emergencias se contratan los Medios Aéreos, junto al personal que los opera, pilotos y técnicos de mantenimiento, que también forma parte del SEIF con un total de 117 profesionales entre pilotos y mecánicos.
Otro grupo de gran importancia son los conductores de Maquinaria Pesada y de las góndolas para su transporte; así como el personal de empresas colaboradoras que prestan servicio en el Centro Regional. Todo este personal también se contrata desde la Consejería.

Puestos	Profesionales contratados a empresas externas
Profesionales sanitarios de UMIF.	16
Personal de medios aéreos (Pilotos, tripulaciones y mecánicos.	121
Personal de maquinaria pesada	19
Otros servicios	97
Total Andalucía	**253**

Tabla 57: Personal contratado a empresas externas. Fuente: Catálogo de medios del Plan INFOCA 2026.

6.4. Medios terrestres de extinción.

- La dotación de medio terrestres que pueden participar en el dispositivo INFOCA, en la Comunidad Autónoma, son los siguientes:

6.4.1. Vehículos Autobomba

Son vehículos que permiten llevar el agua hasta las proximidades del fuego, y lanzarla a presión sola o mezclada con productos retardantes por medio de mangueras.
Atendiendo a la capacidad de agua a transportar los vehículos autobombas se pueden clasificar del siguiente modo:

- Vehículo pesado, cuyo depósito puede almacenar entre 3.000 y 4.000 litros de agua.
- Vehículo nodriza, con capacidad de 9.000 a 11.000 litros, para el abastecimiento de los vehículos pesados en la extinción de incendios.

Se dispone de 108 vehículos BFP (Bomba Forestal Pesada) con capacidad entre 3.000 y 4.000 litros, así como, 11 vehículos nodriza con capacidad de 9.000 a 11.000 litros, usados para abastecimiento de los vehículos pesados.

Vehículos pesados 3000 – 4000 l.	NODRIZAS 9000 – 11000 L.	TOTAL
108	11	**119**

Tabla 58: Vehículos Autobomba. Fuente: Catálogo de medios del Plan INFOCA 2026.

6.4.2. Vehículos UMMT/UNASIF y Táctico

Se dispone de 8 vehículos UMMT (Unidades Móviles de Meteorología y Transmisiones), uno por provincia.
También contamos con una UNASIF (Unidad de Análisis y Seguimiento de Incendios Forestales), adscrita al COR.
Además, durante la época de peligro alto, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico aporta una UMAP (Unidad Móvil de Análisis y Planificación), ubicada en Málaga.

6.4.3. Vehículos de transporte de personal

Se dispone de un total de 991 vehículos entre turismos y todoterrenos a disposición del SEIF (Servicio Operativo de Extinción de Incendios Forestales) para el transporte del personal de la Agencia de Emergencias de Andalucía.

Tipo de vehículo	Vehículos BFP	Vehículos nodriza	Vehículos UMMT	Vehículos UNASIF	Vehículos de transporte de personal	TOTAL
Nº Uds	**108**	**11**	**8**	**1**	**991**	**1.119**

Tabla 59: Parque móvil del Plan INFOCA. Fuente: Catálogo de Medios del Plan INFOCA 2025.

6.4.4. Maquinaria Pesada

Cabe destacar la reciente creación de la Unidad de Maquinaria Pesada, que cuenta en la actualidad con un equipo técnico formado por 3 técnicos de operaciones sobre el terreno y su responsable regional.

Ya dispone de medios propios, de reciente adquisición, (actualmente 2 retroexcavadoras JCB, 2 tractores New Holland con gradas, y 2 camiones góndolas (VOLVO) para su transporte junto a 25 biotrituradoras), que se emplearan principalmente en tareas de prevención de incendios forestales y en otras emergencias ambientales.

Por otro lado, y durante el alto riesgo, además cuenta con el "Servicio de maquinaria pesada de apoyo a la extinción de incendios forestales", por el que se contrata la maquinaria y el personal necesario para su empleo en la extinción de incendios.

Con la maquinaria pesada se busca un doble objetivo:

- Disponer de maquinaria y un equipo de trabajo perfectamente formado y con la necesaria formación y experiencia para acudir a los incendios que lo requieran.
- Trabajar en el combate y la extinción de incendios bajo el mando de la Dirección Técnica de la Extinción cuando sea necesario.

UBICACIÓN DE BASES OPERATIVAS

Se cuenta con la dotación de maquinaria en 4 bases distribuidas por la Comunidad. Inicialmente ubicadas en Huelva, Sevilla, Córdoba y Granada, si bien las máquinas trabajarán en toda la Comunidad.

La ubicación actual de las bases es:

- Granada: CEDEFO de Hernán Valle (Guadix).
- Córdoba: Centro Operativo Provincial (COP) de Los Villares.
- Sevilla: Taller Regional de Maquinaria TRAGSA.
- Huelva: CEDEFO de Valverde del Camino.

En cada una de estas 4 bases, desde el 20 de junio en la base de Huelva, y hasta el 30 de septiembre en la base de Granada, se dispondrá presencialmente de los siguientes medios materiales:

- Bulldozer o tractor de orugas (191–240 CV), equipado con:
- Hoja de empuje angulable e inclinable.
- Escarificador (ripper) de 3 brazos.
- Camión plataforma (góndola) para transporte de maquinaria.
- Vehículo todoterreno (101–130 CV) equipado con material de extinción.

Además de estas 4 máquinas presenciales, se cuenta con otras tantas máquinas en disponibilidad, una por base, a la que se puede activar en el caso de que fuera necesario para grandes incendios.

TRABAJOS EN INCENDIOS

Durante las labores de extinción de incendios forestales la maquinaria podrá trabajar en ataque directo, indirecto o paralelo al frente de llamas, así como en otras labores tales como perimetrado del incendio, apertura y mejora de accesos, creación de plataformas para toma de medios aéreos, PMA, etc.

Realizando labores de sofocación con tierra y de eliminación de combustible vegetal en el perímetro exterior del incendio, siempre guardando las máximas medidas de seguridad y ateniéndose a las directrices que se marquen desde la Dirección Técnica de Extinción de incendios.

6.5. Medios aéreos.

La Consejería de Presidencia, Sanidad y Emergencias, contando con las aportaciones del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y la empresa pública ENRESA, ha puesto a disposición del Plan INFOCA un dispositivo de aviones y helicópteros compuesto por 43 unidades distribuido por todo el territorio de la Comunidad Autónoma.

MEDIOS AÉREOS	
Aviones: 15 unidades	**Helicópteros: 28 unidades**
8 de carga en tierra de 3.100 litros	5 ligeros de transporte y extinción para grupos de especialistas
4 anfibios de 3.100 litros.	1 ligero de transporte y extinción para grupos de especialistas. (2)
1 anfibios pesados de 5.500 litros. (1)	1 pesado de gran capacidad para uso como bombardero, con helibalde de 3.500 litros de capacidad. (1)
2 de vigilancia y coordinación	16 semipesados de transporte y extinción para grupos de especialistas
	1 semipesado para uso como bombardero. (1)
	2 pesados de gran capacidad en transporte y extinción para brigadas especializadas (BRICAS)
	2 de mando y control

Tabla 60: Medios aéreos adscritos al Plan INFOCA para el año 2026. Fuente: Catálogo de Medios INFOCA 2026.

(1) Aportación del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

(2) Helicóptero aportación de la empresa ENRESA

Las jornadas de trabajo diarias se ajustarán en función de la salida y puesta del sol, durante todo el calendario, por lo que se dispondrá del personal necesario para cubrir esta dedicación y respetar los períodos de descanso necesarios, cumpliendo en todo momento la legislación vigente.

6.5.1. Aviones

Se dispone de dos tipos de aviones, en función de los objetivos a cumplir:

a) Los aviones cisterna para el lanzamiento de agua:

- Avión de carga en tierra semipesado: **ACT- 802** (3.100 litros).
- Avión anfibio ligero **AT-802 AF FireBoss** (3.100 litros).
- Avión anfibio pesado Canadair **CL-415 T** (5.500 litros).

b) Aviones para misiones de apoyo:

- Avión de vigilancia y coordinación aérea Partenavia **P.68C-TC.**

Todos los aviones aportados por la Junta de Andalucía tienen ámbito de actuación regional. En el caso de los aviones anfibios aportados por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, son de cobertura nacional.

La ubicación de esas aeronaves se refleja en la siguiente tabla.

PROVINCIA	PISTA	TIPO	MODELO	CAPACIDAD	Nº
Córdoba	Aeropuerto	ACT	Airtractor AT-802	3100 litros	2
Granada	Aeródromo Hernán Valle	ACT	Airtractor AT-802	3.100 litros	2
	Aeródromo La Resinera	ACT	Airtractor AT-802	3.100 litros	2
	Aeropuerto	ACV.	Partenavia P.68C-TC	No descarga	1
Huelva	Aeródromo Las Arenas	ACT	Airtractor AT-802	3.100 litros	2
Jaén	Beas de Segura	AA	Airtractor AT-802 AF FireBoss	3.100 litros	2
Málaga	Aeropuerto	AA	CANADAIR CL 415T	5.500 litros	1
Sevilla	Aeródromo de Utrera	AA	Airtractor AT-802 AF FireBoss	3.100 litros	2
	Aeropuerto	ACV.	Partenavia P.68C-TC	No descarga	1
TOTAL					**15**

Tabla 61: Ubicación de las aeronaves adscritas al Plan INFOCA para el año 2026. Fuente: Catálogo de Medios INFOCA 2026.

ACT: Avión de carga en tierra AA: Avión anfibio ACV: Avión de coordinación y vigilancia.

6.5.2. Helicópteros

Los helicópteros usados por el dispositivo son:

- Helicóptero ligero, de transporte y extinción, con capacidad para el transporte de retenes especialistas (máximo 7 personas) y lanzamiento de agua con 900 litros de capacidad.
- Helicóptero semipesado, de transporte y extinción, con capacidad para el transporte de retenes especialistas (máximo 13 personas) y lanzamiento de agua con helibalde de 1.300 litros de capacidad.
- Helicóptero de gran capacidad, de transporte y extinción, con capacidad para el transporte de especialistas de brigadas (máximo 19 personas) y lanzamiento de agua con helibalde de 2.500 litros de capacidad.
- Helicóptero ligero de mando y control, cuyo principal cometido, la coordinación y desplazamiento de mandos hacia los incendios, reconocimiento del perímetro, avituallamiento a los combatientes, movilidad de equipos especializados, etc.

HELICÓPTEROS: 28 unidades				
Provincia	CEDEFO / Base	Tipo	Modelo	Capacidad carga
Almería	Alhama de Almería	HTER	Semipesado	1.300 litros
	Serón	HTER	Semipesado	1.300 litros
	Vélez-Blanco	HTER	Ligero	900 litros
Cádiz	Algodonales	HTER	Semipesado	1.300 litros
	Alcalá de los Gazules	HTER	Semipesado	1.300 litros
	Almoraima [(1)]	HEB	Semipesado	1.300 litros
Córdoba	Adamuz	HTER	Semipesado	1.300 litros
	Villaviciosa de Córdoba	HTER	Semipesado	1.300 litros
	El Cabril [(2)]	HTER	Ligero	900 litros
Granada	Puerto Lobo	HMC	Mando	---
	Puerto Lobo	HTER	Ligero	900 litros
	Sierra Nevada	HTER	Semipesado	1.300 litros
	Hernán Valle	HTEGC	Semipesado	1.300 litros
	Hernán Valle	HTEGC	Semipesado	1.300 litros
Huelva	Valverde del Camino	HTER	Semipesado	1.300 litros
	Cabezudos	HTER	Semipesado	1.300 litros
	Galaroza	HTER	Ligero	900 litros
Jaén	Santa Elena	HTER	Semipesado	1.300 litros
	Cazorla	HTER	Semipesado	1.300 litros
	Navalcaballo	HTER	Ligero	900 litros
	Huelma [(1)]	HBE	Pesado	2.500 litros
Málaga	Colmenar	HTER	Ligero	900 litros
	Ronda	HTER	Semipesado	1.300 litros
	Sierra de Las Nieves	HTER	Ligero	900 litros
	Cártama	HTEGC	Pesado	2.500 litros
Sevilla	El Pedroso	HTER	Semipesado	1.300 litros
	Madroñalejo	HTEGC	Pesado	2.500 litros
	La Cartuja	HMC	Mando	---

Tabla 62: Ubicación de los helicópteros adscritos al Plan INFOCA para 2026. Fuente: Catálogo de Medios INFOCA 2026.

[(1)] Aportado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

(2) Un helicóptero es cedido por ENRESA. Ámbito comarcal

HTER: Helicóptero de transporte de especialistas y extinción
HTEGC: Helicóptero de transporte y extinción de gran capacidad
HMC: Helicóptero de mando y control

6.5.3. Aeronaves aportadas por el Ministerio para la Trasnsición ecológica y el Reto Demográfico.

La ubicación de esas aeronaves se refleja en la siguiente tabla:

Provincia	CEDEFO / BASE	TIPO	MODELO	CAPACIDAD CARGA	UNIDADES
Cádiz	La Almoraima	HEB	Semipesado	1.300 litros	1
Jaén	Huelma	HEB	Pesado	2.500 litros	1
Málaga	Aeropuerto	AA	CL-415 T	5.500 litros	1

Tabla 63: Aeronaves aportadas por el MITECO al Plan INFOCA para 2026. Fuente: Catálogo de Medios INFOCA 2026.

HEB: Helicóptero de extinción, uso como bombardero
AA: Avión anfibio

6.6. Otros Medios.

6.6.1. Servicio de aviones de coordinación con sistema de cámara visible y térmica

El Plan INFOCA dispone de un servicio de Aviones de Coordinación y Observación (ACO), al que se ha dotado de dos cámaras (visible y térmica) montadas sobre un estabilizador GIMBAL con dos ejes direccionales. Las cámaras son manejadas por un operador a bordo de la aeronave, que recibe instrucciones desde el COR, transmitiéndose la señal de vídeo en tiempo real a los diferentes centros operativos y al Puesto de Mando de la emergencia de dos formas diferentes:
Mediante el envío directo a través de una antena satelital (Starlink), permite la observación en tiempo real mediante señal de vídeo a través de un navegador web, sin intervención de ningún enlace terrestre. Además, este servicio permite la generación de ortomosaicos y cálculo del perímetro estimado a partir de las imágenes obtenidas por el operador de cámara.

6.6.2. Servicio de RPAS para obtención de información operativo en periodo nocturno

El Plan INFOCA dispone de un servicio para la obtención de información operativa mediante el uso de aeronaves no tripuladas (RPAS). Este servicio complementa al servicio de transmisión mediante cámaras embarcadas en los aviones de coordinación que, a requerimiento del COR, cuando se prevé que un incendio, por su potencialidad, presentará una evolución desfavorable al ocaso, se desplaza al escenario

de la emergencia. Estando formado por un equipo compuesto por un técnico de la Unidad de Sistemas en Emergencias junto con un piloto y una o varias aeronaves no tripuladas.
Estas aeronaves cuentan con un sistema que permite, mediante la observación con cámara termográfica, la georreferenciación en tiempo real de los distintos frentes que componen el perímetro del incendio. Este sistema calcula en tiempo real las coordenadas del punto del terreno observado. Actualmente el servicio incorpora las siguientes aeronaves:
Hexacóptero modelo Dronetools Condor: se trata de una aeronave tipo multirrotor con seis rotores y 120 cm de envergadura total. Dispone de una autonomía de unos 35 minutos y un alcance de 2 kilómetros desde el punto de pilotaje. En el período EPA 2022 se comenzó a emplear una variante con un motor de combustión interna para la generación de energía eléctrica, permitiendo aumentar la autonomía hasta aproximadamente 120 minutos.
Aeronave de ala fija tipo VTOL: es una aeronave de ala fija con capacidad de despegue y aterrizaje vertical. Permite una mayor autonomía y alcance de vuelo, y la posibilidad de operar sin necesidad de una pista de despegue para el rodaje.

6.6.3. Servicio de vehículos tácticos

Vehículo táctico: Incorporado en 2023, este año el dispositivo vuelve a contar con un Vehículo Táctico que da transporte a una unidad Heliskid y a una unidad Dronster.
El Heliskid puede ser helitransportado a áreas remotas a las que no pueden ir las autobombas o vehículos terrestres, por lo que se puede ubicar un tanque en un punto estratégico para trabajos de extinción. Su función es proporcionar allá donde sea necesario un despliegue rápido de su estructura/depósito para poder ser llenado de agua mediante helicóptero en zonas inaccesibles e impulsar a presión mediante la motobomba y mangueras el agua del depósito.

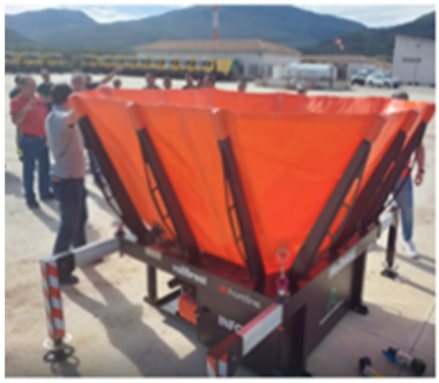


Figura 35: Imagen de un Heliskid.

El Dronster, es un dispositivo a control remoto capaz de trabajar a una velocidad constante y con un desempeño homogéneo, que ayuda a multiplicar por 3 el rendimiento de los bomberos forestales en la realización de líneas de defensa. Capaz de trabajar de forma eficiente en pendientes con más de 30º de inclinación. Sus dimensiones reducidas permiten su paso entre arbolado de 90 cm.



Figura 36: Imagen de un Dronster.

Camión portacontenedores: Este año, el operativo incorpora nuevamente un Camión portacontenedores para el Puesto de Mando Avanzado (PMA) y tres contenedores, Dos de ellos con mobiliario y capacidad con capacidad domótica para servir de áreas técnicas y un tercero con capacidad domótica para servir de área de descanso.



Figura 37: Imagen de un camión portacontenedores.

6.7. Brigada de Investigación de Incendios Forestales.

La Brigada de Investigación de Incendios Forestales (en adelante, BIIF), es un cuerpo integrado por agentes de medio ambiente de la Consejería especializados en la investigación contra incendios forestales. Existe una Brigada por provincia, adscrita a su Centro Operativo, compuesta entre 8 y 10 miembros. Sus funciones son recogidas por la Orden de 19 de mayo de 1999, sobre las funciones y responsabilidades del personal de la Administración que participa en el Plan INFOCA y sobre la operatividad de dicho Plan, donde se indican las siguientes funciones:

1. "Determinar e investigar, en caso necesario, las causas de todos los incendios producidos en la provincia a lo largo del año.
2. Colaborar en la identificación de la propiedad de los terrenos forestales afectados por los incendios.
3. Colaborar en la evaluación del grado de afectación de las superficies forestales incendiadas y su posible recuperación."

La BIIF es el cuerpo encargado de la recopilación y ordenación de los datos obtenidos de los incendios y de las características y problemas locales, de forma que se facilita el enfoque de las labores de investigación y lucha contra los incendios. También determinan el área de inicio, puntos de propagación, causas y averiguación de los presuntos responsables.

La activación de la BIIF se lleva por iniciativa propia, una vez se tiene conocimiento de la existencia de un siniestro forestal, o bien a petición del COP. Los componentes de la Brigada actúan en pareja, interviniendo uno de los componentes como instructor y otro como secretario. El proceso de investigación se lleva a cabo siguiendo el método de las Evidencias Físicas, con los pasos recogidos en el Protocolo sobre adscripción, activación y actuación de las Brigadas de Investigación de Incendios Forestales de la Dirección General de Política forestal y biodiversidad de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

La actuación de las BIIF se lleva a cabo de forma coordinada con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en función de quien instruya las diligencias. La labor de las BIIF se centra en la obtención de pruebas materiales para la determinación de la causa del siniestro forestal, siendo los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad los encargados de las diligencias policiales.

7. Medidas preventivas

7.1. Trabajos preventivos programados en montes públicos bajo gestión de la Junta de Andalucía.

La **Ley 3/2026**, de 13 de marzo, de Montes de Andalucía en los **artículos 94 y 95** describe las competencias en materia de prevención de incendios, en concreto:

Artículo 94. Competencias.

1. Corresponde a la Consejería competente en materia forestal, en el marco de la legislación básica estatal, la prevención de los incendios forestales, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado siguiente.

2. Corresponde a la Consejería competente en materia de protección civil y emergencias las siguientes funciones:

a) La planificación preventiva a escala comarcal y regional.

b) El mantenimiento en condiciones de eficacia del Inventario de Infraestructuras Preventivas contra Incendios Forestales de los Montes Públicos de Andalucía, así como la ejecución de obras y servicios en las infraestructuras preventivas incluidas en este.

c) En montes privados, la ejecución de obras y servicios en las infraestructuras preventivas siempre que estén previstas en un convenio de cooperación con la Administración.
3. La Consejería competente en materia forestal ejercerá, asimismo, las funciones de:
a) Aprobación y supervisión de los planes de prevención de incendios forestales en el ámbito de los montes privados y montes públicos no sujetos a convenio de cooperación.
b) Planificación, supervisión y ejecución de la selvicultura preventiva, incluida la de la red viaria forestal, en el ámbito de los montes de titularidad de la Junta de Andalucía y en otros montes públicos con convenios de cooperación.
Artículo 95. Competencias de las entidades locales.
Corresponde a los municipios y otras entidades locales, dentro de los ámbitos competenciales que resulten de la presente ley y demás normativa en materia de prevención de los incendios forestales, siempre y cuando no exista convenio de cooperación con la Administración forestal, elaborar y proponer la planificación preventiva y adoptar las medidas de prevención que les correspondan en los montes de su titularidad.

Por tanto, la prevención de incendios en los montes públicos debe llevarse a cabo mediante una estrecha colaboración y coordinación entre las consejerías competentes en la materia y las entidades locales. Para ello, cada una de estas instituciones deberá adaptarse al nuevo marco normativo, asumir las competencias que le correspondan y dotarse de los recursos necesarios para ejercerlas eficazmente.

En primer lugar, ha de recordarse que los montes andaluces, según el régimen de propiedad de éstos, pueden ser de titularidad privada, propiedad de particulares, o bien de titularidad pública, siendo, éstos últimos, propiedad de cualquier Administración o Entidad Pública. Dentro de los montes privados, existe la figura del monte convenido o consorciado, que se tratan de montes de titularidad privada pero que poseen un acuerdo, convenio o consorcio con la Administración Forestal para su gestión.

Los instrumentos de ordenación (proyectos de ordenación, planes técnicos) incluyen un Programa de defensa contra incendios que contiene la descripción y planificación de los trabajos de creación, mejora y conservación de la infraestructura destinada a tal fin, así como la propuesta de tratamientos de ordenación del combustible. De acuerdo con estos Programas se elaborarán y llevarán a cabo proyectos que incorporen las actuaciones de defensa contra incendios. En el caso de montes públicos que no dispongan de instrumentos de ordenación o que requieran de actuaciones necesarias, pero no incluidas en los mismos, estas actuaciones serán diseñadas e incluidas específicamente en proyectos.

En el presente plan en el apartado 1.5.2.4 Prevención a escala montes, en la tabla 1, se recoge la Evolución de la superficie de montes andaluces ordenada bajo IOF en el periodo 2014-2024. La ordenación de los montes andaluces ha dado lugar al crecimiento de la superficie recogida bajo estos instrumentos, tal y

como se expone en la tabla, donde se expone por provincias, la evolución de la superficie ordenada, atendiendo a la titularidad privada o pública, reflejándose un crecimiento de más de 155.000 hectáreas en los montes de titularidad pública.

7.1.1 Definición de las medidas previstas en materia de prevención

Las medidas previstas en materia de prevención de incendios forestales se recogen en proyectos específicos de tratamientos de selvicultura preventiva o de mejora de infraestructuras y planes quinquenales elaborados por la Junta de Andalucía. Los últimos son planes de gestión de la prevención de incendios forestales en los montes públicos andaluces, elaborados con un alcance de 5 años. En general recogen, para los años incluidos, los distintos trabajos planificados en los montes públicos, como son trabajos de adecuación de las vías de acceso a los montes, el desarrollo y mantenimiento de infraestructuras preventivas y la adaptación de puntos de agua existentes para su utilización en labores de extinción.

Estos planes de prevención quinquenales recogen una planificación temporal estimada y un repositorio de infraestructuras en las que actuar a medio plazo y que se revisa anualmente, en función del grado de ejecución alcanzado. Dicho grado de ejecución depende de las condiciones meteorológicas, de la disponibilidad de recursos propios en la época de peligro bajo, de la disponibilidad presupuestaria, etc.
Así mismo, en el presente Plan se recoge una planificación prevista para 2027, propuesta por los Centros Operativos Provinciales a modo de repositorio, pero la misma se ajustará en función, entre otros aspectos, de la pluviometría en las distintas áreas del territorio, los presupuestos para la ejecución de los distintos proyectos y la disponibilidad de personal propio durante la Época de Peligro Bajo.

En el año 2025 se publicó en REDIAM la cobertura del Inventario de la Red de Infraestructuras Preventivas Contra Incendios Forestales con mantenimiento Mecanizado en los Montes Públicos de Andalucía.

Las medidas preventivas recogidas en el Anexo III (tablas-resumen de infraestructuras preventivas) del Plan Anual 2027 de Andalucía se orientan a la reducción del riesgo de ignición y la limitación de la propagación de incendios mediante la adecuada planificación, mantenimiento y mejora de las infraestructuras estratégicas. En este sentido, se prioriza la creación y conservación de áreas cortafuegos, fajas auxiliares y puntos de agua, así como la optimización de la red viaria forestal para garantizar un acceso rápido de los medios de extinción. Asimismo, se contempla la gestión de la vegetación mediante tratamientos selvícolas preventivos y la eliminación de combustible vegetal, junto con el refuerzo de sistemas de vigilancia e infraestructuras de detección temprana. Estas actuaciones se complementan con labores periódicas de inspección y mantenimiento, asegurando su operatividad durante toda la campaña de riesgo y contribuyendo a mejorar la eficacia global del dispositivo de prevención y respuesta ante incendios forestales.
Las actuaciones previstas para el año 2027 se programarán de forma detallada al término de la campaña, determinándose en cada caso el procedimiento de ejecución más adecuado, cuyos distintos métodos se describen a continuación:

El mantenimiento de la Red de infraestructuras lineales contra incendios (cerca de 17.421 Km).
Esta actuación consiste en el conjunto de acciones sobre la vegetación, que persiguen la reducción del combustible en disposición de arder, a la vez que se disminuye su combustibilidad por eliminación de continuidades de la vegetación tanto horizontales como verticales. Estos trabajos se llevan a cabo principalmente en líneas cortafuegos, áreas cortafuegos y fajas auxiliares.
En buena parte, el esfuerzo dedicado al establecimiento y mantenimiento de estas infraestructuras y los tratamientos selvícolas de reducción de carga de combustible, vienen a compensar el abandono de actividades tradicionales que controlaban la carga de combustible presente en los montes andaluces, aún sin llegar a ser suficiente.
Básicamente la Junta de Andalucía a través de la Agencia de Emergencias, mantiene la red de infraestructuras lineales preventivas con tres líneas de trabajo:
-Trabajos ejecutados de forma manual por operarios: Mantenimiento de infraestructuras lineales de defensa contra incendios mediante maquinaria ligera o herramientas manuales realizados por los bomberos forestales de EMA-INFOCA. Como media de los últimos 5 años se realizan trabajos de forma continúa manteniendo en buenas condiciones cerca de 5.900 ha al año. En el año 2027 estás labores continuarán ejecutándose de la misma manera y se alcanzarán cifras parecidas a las precedentes.
El dispositivo anual de prevención cuenta con una dotación de personal propio que ronda los 2.700 trabajadores, variando ligeramente cada año según las necesidades operativas y disponibilidad.
Las labores de prevención se llevan a cabo fundamentalmente durante el periodo de bajo riesgo de incendios, que abarca de octubre a mayo. Para ello se utiliza maquinaria auxiliar especializada, siendo las motodesbrozadoras, motosierras y podadoras las herramientas principales.
La gestión de los restos se realiza mediante diferentes técnicas: quemas controladas, gradeos con tractor y triturado con las propias motodesbrozadoras, o el astillado.
Para el astillado de restos vegetales se emplean biotrituradoras autónomas que son remolcadas por vehículos todoterreno y alimentadas manualmente por el personal de EMA-INFOCA.
Actualmente la EMA-INFOCA cuenta con 33 unidades de Biotrituradoras propias, así como dos retroexcavadoras y dos tractores con sus implementos y las plataformas necesarias para su transporte a los lugares de trabajo.
- Trabajos realizados mediante medios mecánicos (maquinaria pesada): Mediante este método EMA-INFOCA realiza el mantenimiento en las zonas de montes públicos donde la orografía y el tipo de terrenos lo permite; se trabaja con medios mecanizados pesados sobre áreas, líneas cortafuegos, fajas auxiliares y vías de comunicación, dejando grandes superficies limpias de vegetación.
El tipo de maquinaria empleada principalmente serán: tractores con gradas en arenas y tractores pesados con pala frontal (bulldozer) en la mayoría de los terrenos.
Para el ejercicio 2027 se prevé actuar sobre una superficie de 12.534,37 hectáreas en el conjunto de las ocho provincias de Andalucía, alcanzando una extensión superior a la registrada en años precedentes. La ejecución de estos trabajos se realizará a través de empresas privadas adjudicatarias del procedimiento de licitación actualmente en tramitación, cuyo ámbito temporal comprende las dos próximas anualidades.

La distribución provincial es la siguiente:

PROVINCIA	SUPERFICIE ANUALIDAD 2027 (ha)
ALMERÍA	2.242,60
GRANADA	1.445,89
JAÉN	1.925,28
CÁDIZ	773,18
MÁLAGA	683,45
SEVILLA	1.128,05
HUELVA	3.167,99
CÓRDOBA	1.168,93
TOTAL	**12.535,37**

Tabla 64: Superficie (ha) por provincias de trabajos realizados mediante medios mecánicos

- Empleo de ganadería extensiva (RAPCA): Desde hace años la Junta de Andalucía viene realizando el mantenimiento mediante el pastoreo con ganadería extensiva de determinadas áreas y líneas cortafuegos en aproximadamente 5.400 ha de los montes públicos, la Red de Áreas Pasto-Cortafuegos de Andalucía. Este pastoreo hace uso de ganado en régimen de pastoreo controlado. Los animales se dirigen a zonas estratégicas, previamente seleccionadas, especialmente zonas de difícil acceso, con pendiente elevada, donde la maquinaria convencional es menos viable, para que se alimenten de la vegetación en sobrepastoreo, manteniéndola con baja densidad.

La previsión para el año 2027 es incrementar la superficie de actuación, con aumento de superficie en las zonas ya existentes, así como incorporar nuevas zonas de actuación; se ha programado una superficie de actuación de 5.966,87 ha. Cuyo desglose por monte, término municipal y provincia, está incorporado en el Anexo II de este documento.

Se recupera así una labor tradicional que, ordenada y regulada, resulta ser una magnífica herramienta para evitar la propagación de los incendios forestales, facilitando el desarrollo sostenible y dando valor y reconocimiento a la labor tradicional del pastor. El número de pastores que colaboran anualmente con EMA-INFOCA en la Red es variable cada campaña, oscilando entre 190 y 210.

En cuanto al número de cabezas de ganado empleado anualmente es de unas 95.000, principalmente ovino y caprino, empleando en tercer lugar el ganado bovino.

-Construcción y mantenimiento de Puntos de agua: El agua tiene gran importancia en la extinción de incendios, tanto en el ataque directo como indirecto. Por ello, es necesario disponer preventivamente de una red de puntos de agua que permitan la carga de aeronaves, vehículos autobombas o su uso directo con motobombas y tendido de manguera.

Los puntos de agua que actualmente tiene la red se clasifican en:

-Usos múltiples: naturales o artificiales, cuyo fin principal no es la extinción, pero en determinadas condiciones pueden ser utilizados para ello. Los medios incluidos son remansos de ríos, pantanetas, balsas, albercas o piscinas.

-Específicos para extinción: recursos artificiales construidos, como depósitos y aljibes para carga de autobombas o balsas para helicópteros.

EMA-INFOCA dispone de un inventario que recoge los puntos de agua, señalando sus coordenadas, capacidad, profundidad y posible uso por distintos vehículos transportadores de agua. Esta información se complementa con las condiciones del terreno cercano y las dificultades que pudiera ocasionar respecto a accesibilidad.

-Empleo del fuego prescrito: Las quemas prescritas son una herramienta útil en la prevención de incendios que se está impulsando y desarrollando en Andalucía. En ellas se realiza un uso controlado del fuego para reducir el combustible bajo unas condiciones específicas que permiten fijar la intensidad del fuego y la cantidad de combustible vegetal a eliminar según un objetivo previamente establecido. Su carácter prescrito y técnico las diferencia de las quemas controladas usadas tradicionalmente en entornos rurales para la recuperación de pastos o de la eliminación de restos de cultivos.

Su ejecución se lleva a cabo tras sopesar y esperar las condiciones meteorológicas y de combustible más apropiadas, lo que se denomina ventana de prescripción, con el objeto de cumplir los objetivos propuestos.

En los últimos años se ha llevado a cabo en Andalucía, con resultados satisfactorios, un programa de entrenamiento en el uso de fuego prescrito para personal de EMA-INFOCA. Esta experiencia ha puesto de manifiesto la necesidad de trasladar a los distintos agentes y actores del territorio los efectos positivos del uso del fuego técnico como herramienta para la prevención de grandes incendios.

Estas quemas se han realizado a lo largo de los últimos años en todas las provincias de Andalucía, con un total de 161 quemas, sumando una superficie total de 379,42 ha, destacando la provincia de Almería y a continuación Granada, Córdoba y Huelva.

En ningún caso se plantea su aplicación generalizada, ya que determinados ecosistemas y valores ambientales y sociales del monte pueden ser incompatibles con las mismas.

Actualmente se está dando un impulso a esta actividad desarrollando la estrategia del empleo del fuego técnico que incluye la formación para las operaciones de extinción y la gestión preventiva de las ZEG.

Así mismo, en los planes de prevención de los montes públicos y en los planes quinquenales se está incorporando la ejecución de quemas prescritas como una de las posibles metodologías para la realización de los trabajos. Esta inclusión permitirá llevar a cabo dichas actuaciones en el futuro cuando las condiciones y circunstancias sean favorables.

Asimismo, cabe destacar que en varias provincias ya se están desarrollando actuaciones mediante este procedimiento en montes de titularidad privada, previa formalización de los correspondientes acuerdos con los propietarios.

- Tratamiento selvícolas preventivos en montes públicos: Las labores de selvicultura preventiva para la lucha contra los incendios consisten principalmente en tratamientos directos de la vegetación existente en una masa forestal, creando discontinuidades y cambios en la distribución y estructura de la vegetación. En consecuencia, se producen alteraciones en los procesos propios de la combustión que dificultan e impiden la propagación del fuego por ausencia de material combustible superficial, facilitando las labores de extinción dando una oportunidad al ataque de los grupos operativos.

Estas actuaciones la desarrollan principalmente la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad por medio de la licitación de las obras de tratamientos selvícolas preventivos (TT.SS.PP en adelante) mediante expedientes de contratación que integran 8 obras, una por provincia y que vienen denominados como “Remesas”.

En la actualidad se están ejecutando Tratamientos Selvícolas en todas las provincias. Destacan las actuaciones integradas en el Bloque H que actúan en 1.619,5 ha. y que se llevarán a cabo a lo largo del año 2026 y 2027. Igualmente, en el último trimestre del año 2026 o comienzos de 2027 se prevé el inicio de otras 16 obras, dos por provincias, integradas en los expedientes denominados “Remesa I” que actuará sobre 1.240,86 ha. y “Remesa II” que actuará en 1.188,6 ha., las actuaciones previstas en estas obras se llevarán a cabo a lo largo de los ejercicios 2026, 2027 y 2028. Igualmente, a finales de 2026 se prevé iniciar otras dos obras adicionales en la provincia de Cádiz con actuaciones previstas en 217,66 ha.

Por otra parte, en la segunda mitad del ejercicio 2027 se prevé el inicio de al menos 23 obras, integradas en tres expedientes de licitación. Se trata de las obras de TT.SS.PP. contempladas en los expedientes de contratación “Remesas IV” y “Remesa V”, con 16 obras entre los dos expedientes y la contempladas en un expediente de tratamientos selvícolas para la mejora de la biodiversidad que contempla 7 proyectos. En este momento se encuentran en redacción los proyectos correspondientes.

Las actuaciones realizadas en estos proyectos se desarrollan en montes en los que la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente cuenta con la disponibilidad de los terrenos, bien sea porque son montes públicos de su titularidad o por ser montes de otro titular (normalmente de Entidades Locales) sujetos a Convenios o Consorcios con la Administración Forestal.

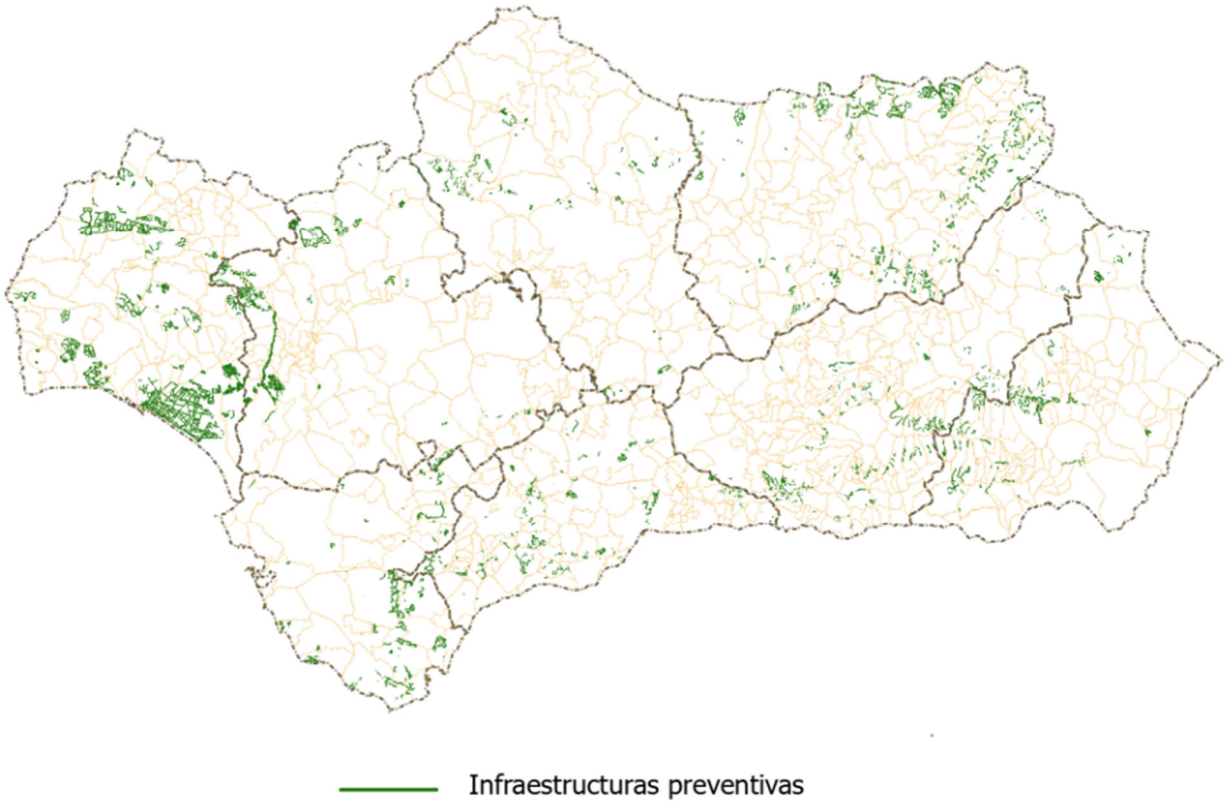


Figura 38: Mapa de localización de las infraestructuras preventivas (manuales, mecanizados, manuales-mecanizados) del Plan anual 2027 de Andalucía.

- Mantenimiento y mejora de la red viaria forestal: La Junta de Andalucía a través del programa REDVÍA realiza desde hace años estos trabajos de forma periódica y constante en la Red viaria forestal. El transporte de operarios, maquinaria y mercancías por el interior de los montes determina la importancia logística de la red viaria que conlleva contemplar su mantenimiento y mejora como actuación fundamental en relación al acceso a lugares remotos en la prevención y extinción de incendio favoreciendo la eficacia y seguridad de los medios terrestres del Plan INFOCA, así como permitir el acceso a viviendas aisladas y mejorar la comunicación de poblaciones rurales, además de aumentar la productividad de los aprovechamientos forestales contribuyendo al desarrollo del sector forestal. Estas obras se han realizado a través de empresa pública.

Esta red viaria forestal es de 21.918 kilómetros de caminos y carriles y presenta un total de 109.744 elementos constructivos puntuales y 88.709 elementos constructivos lineales.

Como referencia, durante el año 2024 se ejecutaron actuaciones en 526,17 km de la Red, con una inversión de 4.753.077 euros. En 2025, los trabajos realizados abarcaron 1.545,61 km, lo que supuso un gasto de 18.277.530 euros.

En relación con las actuaciones previstas en el año 2026, el 25 de febrero de 2026 se declararon de emergencia, mediante Resolución de la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad, una serie de obras de reparación de daños en caminos forestales y vías pecuarias afectados por el tren de borrascas de 2026 y la ejecución de los servicios asociados a la dirección facultativa de las obras.

Estos trabajos de emergencia vienen originados por la situación meteorológica de carácter extraordinario acontecida en nuestra comunidad autónoma por el tren sucesivo de borrascas atlánticas durante los meses de enero y febrero de 2026 y que han ocasionado daños de consideración en la red de caminos forestales de titularidad pública y vías pecuarias gestionadas por la Consejería competente en materia forestal. Estas circunstancias excepcionales han generado daños de consideración que comprometen gravemente la operatividad del dispositivo de prevención y defensa contra incendios forestales y para los que resulta muy importante restituir la transitabilidad de las vías afectadas.

Debido a la gravedad y extensión de los daños detectados, ha sido necesario sectorizar el área de intervención en 19 lotes o ámbitos de actuación distribuidos por todas las provincias de Andalucía. Estas actuaciones están siendo ejecutadas por empresas privadas.

La inversión total prevista asciende a 36.202.000 €, una cuantía especialmente relevante que está permitiendo acometer, con carácter urgente, las labores de reparación y mantenimiento de la red de caminos forestales. Con ello se persigue garantizar su operatividad durante la campaña de 2026 y disponer de una infraestructura en óptimas condiciones de transitabilidad para la campaña de 2027. Actualmente está en estudio un nuevo servicio de conservación de caminos forestales, analizando el nuevo escenario tras las lluvias y obras de reparación, cuya ejecución está previsto iniciarse a lo largo del 2027.

8. Programas de concienciación, sensibilización, formación e investigación de causas

8.1. Programas de concienciación y sensibilización

Dentro del dispositivo EMA INFOCA, los programas de concienciación y sensibilización son articulados y ejecutados desde la perspectiva de la Prevención Social de incendios forestales, que se refiere al conjunto de acciones y medidas destinadas a evitar la aparición de incendios, centrándose en el factor humano, ya que la gran mayoría de estos son originados por accidentes, negligencias, y, en menor medida, intencionalmente. Al mismo tiempo, se trabaja en acciones de planificación y autoprotección para establecer mecanismos de coordinación entre las administraciones locales, particulares y el dispositivo.

El objetivo principal es generar una cultura de respeto y cuidado del medio rural y forestal, fomentando la cultura de autoprotección y los comportamientos responsables tanto en entornos rurales como urbanos.

Para ello, en Andalucía, la Agencia de Emergencias de Andalucía cuenta entre su equipo con los Técnicos de Prevención y Participación Social (TPPS), profesionales cercanos al territorio que, durante todo el año, se dedican a buscar la implicación del conjunto de la sociedad y las administraciones responsables en la prevención de incendios forestales.

Los principales programas que se desarrollan son las siguientes:

Asesoramiento a las administraciones locales en temas relacionados con la planificación: Se han enviado más de 750 notificaciones a municipios y propietarios particulares informando sobre la situación de la planificación en su territorio, y realizado acciones de asesoramiento técnico e informes sobre los Planes Locales de Emergencia por Incendios Forestales (PLEIF) y los Planes de Autoprotección específicos contra incendios forestales (PA) de manera continuada a lo largo del año 2025.

Educación y sensibilización a la Comunidad Educativa: Con más de 150 visitas a nuestros Centros de Defensa Forestal o a los Centros Educativos, participando más de 11.000 alumnos en las mismas, nos están asegurando que los más pequeños conozcan el Plan INFOCA y cómo se pueden prevenir los incendios forestales desde el día de hoy.

La provincia con mayor participación fue Granada, con 32 actividades y 4.026 alumnos participantes, seguida de Málaga con 31 actuaciones y 1.500 alumnos, y Córdoba con 29 actuaciones y 1.695 alumnos. Por su parte, Cádiz registra el mayor número de visitas escolares a CEDEFO, con 22 visitas y 1.049 alumnos participantes.

Las actividades desarrolladas en centros educativos representaron una parte significativa de la participación, alcanzando 6.708 alumnos en el conjunto de Andalucía, mientras que las visitas escolares a los CEDEFO sumaron 3.443 alumnos y las restantes visitas a estas instalaciones alcanzaron 1.488 alumnos. Estos resultados ponen de manifiesto la importancia de las actuaciones de educación y sensibilización ambiental desarrolladas por los dispositivos de prevención y defensa contra incendios forestales en la Comunidad Autónoma.

- Asesoramiento técnico: Se realiza de manera constante a particulares, colectivos (asociaciones profesionales, cooperativas, federaciones, etc) y profesionales (agricultores y ganaderos) del medio rural de Andalucía respecto a normativa vigente en gestión del territorio y uso del fuego, planificación preventiva y autoprotección en zonas de interfaz urbano forestal. De esta manera, solamente durante el Alto Riesgo (1 de junio al 15 de octubre) del año 2025 se realizaron en Andalucía 42 reuniones de asesoramiento a administraciones locales (Planes Locales de Emergencia por Incendios Forestales), particulares (Planes de Autoprotección), Diputaciones (mantenimiento y/o apertura de medidas preventivas en carreteras de su titularidad); 7 jornadas de sensibilización a colectivos, población y propietarios de instalaciones de zonas de interfaz urbano forestal, así como 10 estudios técnicos para la mejora de las infraestructuras preventivas y coordinación en la ejecución de las mismas.
- Canalización del voluntariado en incendios forestales: a través de los PLEIF, como instrumentos de planificación municipal en materia de incendios forestales, se articulan

los Grupos Locales de Pronto Auxilio (GLPA), que es la forma de involucrar directamente a los habitantes de zonas rurales en la vigilancia y mantenimiento de su entorno, y apoyo, en caso necesario, a EMA INFOCA. A finales de 2025 existen en Andalucía un total de 243 GLPA reconocidos, con un total de 2.923 voluntarios inscritos.

- Otras actuaciones: Dentro del año 2025 se destacan también las siguientes:

Dentro de las acciones que se ejecutan con el **proyecto FIREPOCTEP+,** en el que participa la Agencia de Emergencias de Andalucía como socio, el 24 de mayo de 2025, se celebró en Almonaster la Real (Huelva) la jornada "¿Qué podemos hacer para prevenir los incendios forestales?", con el objetivo principal de analizar la problemática actual de los incendios forestales en la región.

Buscando encontrar una representación heterogénea posible de la realidad local, se conformaron diversos grupos de trabajo para analizar la misma y realizar una puesta en común de problemas, buscando encontrar y consensuar soluciones que mejoren la resiliencia del paisaje y de las comunidades locales frente a los incendios forestales. Del mismo modo, se pretendía promover la colaboración entre sectores para fomentar la sostenibilidad y la prevención efectiva. La aportación de diferentes puntos de vista en cada una de las mesas temáticas ofrecía a cada uno de sus miembros una nueva forma de ver el mismo problema y, por tanto, otra visión de la solución a aportar. Participaron de manera activa un total de 29 personas, entre técnicos de EMA INFOCA, profesores universitarios, representantes locales, voluntarios de Protección Civil, propietarios de terrenos forestales y ganaderos locales.

En el marco de las actuaciones de concienciación, sensibilización y formación, se colabora con el **proyecto MujerFOREST** - Bioeconomía y Sostenibilidad en el Parque Natural Sierra Morena de Sevilla, como iniciativa de formación y empleabilidad verde dirigida principalmente a mujeres del medio rural, orientada a la bioeconomía, la gestión forestal sostenible, la prevención de riesgos naturales y la autoprotección.

El proyecto está cofinanciado por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), dentro de la convocatoria 2024 del Programa Empleaverde+, y gestionado por la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO). Su finalidad es generar nuevas oportunidades profesionales en zonas rurales con problemas de despoblación, impulsar el emprendimiento vinculado al sector forestal y favorecer la incorporación, participación y liderazgo de la mujer en la gestión sostenible del territorio.

Durante el año 2025 ha contado con un total de 205 participantes inscritos. Se desarrolla en el CEDEFO de El Pedroso como centro neurálgico y de formación que se habilitó con el **proyecto CILIFO,** y se estructura en cuatro itinerarios formativos:

- Prevención de riesgos naturales, concienciación social y autoprotección.
- Gestión agroforestal, turismo rural y prevención de riesgos naturales.
- Gestión forestal multifuncional orientada a la prevención de incendios y aprovechamiento de los productos forestales no madereros.
- Transformación digital aplicada a la gestión forestal y prevención de incendios.

8.2. Campañas de divulgación y comunicación

Las campañas de divulgación y comunicación del dispositivo EMA INFOCA son un referente a nivel estatal en cuanto a consejos de prevención y concienciación antes de las emergencias y de información en el desarrollo de estas. Se gestionan desde el Gabinete de Comunicación de EMA INFOCA, que es el encargado de gestionar los perfiles en redes sociales —Facebook y X — que constituyen la columna vertebral de la comunicación, además de tener presencia en Instagram y Bluesky.

En cuentas de emergencias como las de EMA INFOCA, el cálculo del impacto (engagement rate y alcance) no se comporta como el de una marca comercial. Se rige por el "Efecto Crisis", destacando en los siguientes aspectos:

-Alcance Orgánico Excepcional: Durante un incendio activo, el algoritmo de X y Facebook prioriza las cuentas oficiales de emergencias. El impacto de un solo post de actualización de un GIF (por ejemplo, la declaración de un nivel de emergencia o desalojo) puede multiplicar por 500 la media de impresiones de la cuenta en época baja.

-Métricas de Valor Social: En 2025, el valor del impacto del INFOCA se mide principalmente en el volumen de compartidos/reposts más que en "likes", al ser información de servicio público vital para toda la población y los medios de comunicación.

El número de seguidores acumulados en el año 2025 en las dos redes sociales principales es de 216.645 (109.317 en Facebook y 107.328 en X). El crecimiento más significativo lo ha experimentado Facebook, donde el incremento ha sido de 30.969 seguidores en el año.

	Nº seguidores 1 enero 2025	Nº seguidores 31 diciembre 2025
X	101.847	106.726
Facebook	77.276	108.245
Instagram	9.001	17.989
Bluesky	104	506

Tabla 65: Evolución del número de seguidores en Redes Sociales de EMA INFOCA en el año 2025.

Desde el Gabinete de Comunicación también se elaboran las creatividades y “cartelas” que sirven de apoyo a la información y divulgación en RRSS, se organizan los eventos públicos (Comité Asesor Regional y provinciales, inauguraciones y/o visitas institucionales a instalaciones del dispositivo, etc), se vela por la identidad corporativa de la Agencia de Emergencias de Andalucía en eventos y/o cualquier otro elemento divulgativo y se incorporan al Puesto de Mando Avanzado como Oficiales de Comunicación cuando son

requeridos desde la Dirección Técnica de Extinción para gestionar y ordenar la presencia de medios de comunicación en la emergencia.

8.3. Formación del personal del dispositivo y otros colectivos

En 2026, la Agencia de Emergencias de Andalucía pone a disposición la posibilidad de realizar cursos de Formación y Perfeccionamiento Profesional en modalidad de Formación on line. Estos cursos son auto formativos y están diseñados para que ir adquiriendo los conocimientos y realizar las actividades de una manera autónoma.

El listado de cursos sobre incendios forestales y otras emergencias disponibles sería:

- (M272_6002) Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia (60 h).
- (M1964_6002) Labores de vigilancia y detección de incendios forestales, mantenimiento de infraestructuras asociadas e información a la población (90 h).
- (M1965_6002) Ejecutar operaciones de extinción de incendios forestales (150 h).
- (M1966_6002) Contingencias en el medio natural y rural (90 h).
- (00561_6002) Atención a la diversidad ante emergencias en entorno forestal (15 h).
- (00556_6002) Contención y limpieza de vertidos de hidrocarburos (20 h).
- (00461_6002) Actuaciones del dispositivo INFOCA en inundaciones (10 h).
- (00448_6002) Búsqueda de personas desaparecidas (10 h).
- (00557_6002) Actuación en mortandades de fauna acuática (6 h).
- (00179_6002) Atención Telefónica (30 h).
- (00185_6002) Prevención de Riesgos Laborales Básico (60 h).
- (00349_6002) PRL respecto a las Garrapatas (10 h).
- (00424_6002) Manejo eficaz y prevención en el uso de cortasetos (10 h).
- (00593_6002) Manejo Seguro Biotrituradoras Online (10 h).
- (00423_6002) Manejo eficaz de podadora telescópica (5 h).
- (00436_6002) Orientación y Seguridad en el Monte (50 h).
- (00595_6002) Igualdad efectiva de mujeres y hombres (15 h).
- (00596_6002) Igualdad real y efectiva de las personas trans y garantía de los derechos de las personas LGTBI (15 h).
- (00422_6002) Prevención del acoso laboral (10 h).
- (00168_6002) Manejo eficaz y prevención uso maquinaria ligera: Motosierra Motodesbrozadora (50 h).
- (00367_6002) Normas de actuación en caso de accidente laboral en extinción de incendios forestales en la comunidad autónoma de Andalucía (4 h).
- (00434_6002) Ergonomía Trabajos Silvícolas (30 h).
- (00431_6002) 4x4 Conducción Segura y Sostenible (50 h).

El número de alumnos totales que se han matriculado en estos cursos on line hasta el 15/07/2026 es de 1.357 alumnos.

También se desarrollan las siguientes líneas de formación específica, en distintos formatos: presencial, semipresencial y on line:

- Formación en Vigilancia y Extinción de Incendios Forestales.
- Curso Básico Extinción de Incendios Forestales.
- Normas de actuación en caso de accidente laboral en extinción de IIFF en Andalucía.
- Seguridad en la extinción de incendios forestales.
- Cualificaciones profesionales: Se ofrece formación, de manera periódica, para la obtención de las titulaciones oficiales.
- Ejecutar operaciones de extinción de incendios forestales.
- Labores de vigilancia y detección de incendios forestales, mantenimiento de infraestructuras asociadas e información a la población.
- Contingencias en el medio natural y rural.
- Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.
- Otras emergencias:
 - Actuaciones del dispositivo INFOCA en inundaciones.
 - Actuaciones del dispositivo INFOCA en emergencias por contaminación del litoral.
 - Actuaciones del dispositivo INFOCA en emergencias por vientos y nevadas.
 - Búsqueda de personas desaparecidas.

Del mismo modo, al personal de nueva incorporación en EMA INFOCA se le ofrece la siguiente formación según el puesto que vaya a ocupar en el dispositivo:

- Introducción al dispositivo INFOCA: todos los integrantes. On line.
- Técnicos de operaciones de nueva adscripción a puestos del SEIF. Formación semipresencial:
- Jefatura de Equipo de Intervención: TOP CEDEFO "Bases para la incorporación como Técnico de Operaciones en EMA – INFOCA" con 22 alumnos/as aprobados/as y “Jefatura de Sección de Logística” con 30 alumnos/as matriculados/as.
- Unidad de Medios: TOP COP/COR.
- Coordinación de Medios Aéreos: TOP Medios Aéreos.
- Se pretenden seguir aumentando la oferta de cursos y modalidades de formación en base a cubrir las necesidades formativas del dispositivo.

En los meses de mayo y junio de 2026 se ha realizado una colaboración con Cruz Roja para la impartición de formación teórica y práctica de Primeros Auxilios:

- 2 sesiones teóricas en streaming con un total de 93 asistentes.
- 20 sesiones prácticas presenciales en distintos Cedefos de Andalucía con una asistencia total de 374 alumnos/as.

8.4. Investigación de causas de incendios forestales

La Brigada de Investigación de Incendios Forestales (en adelante, BIIF), es un cuerpo integrado por agentes de medio ambiente de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente especializados en la investigación de causas de incendios forestales. Existe una Brigada por provincia, adscrita a su Centro Operativo, compuesta entre 8 y 10 miembros. Sus funciones son recogidas por la Orden de 19 de mayo de 1999, sobre las funciones y responsabilidades del personal de la Administración que participa en el Plan INFOCA y sobre la operatividad de dicho Plan, donde se indican las siguientes funciones:

-"Determinar e investigar, en caso necesario, las causas de todos los incendios producidos en la provincia a lo largo del año.

-Colaborar en la identificación de la propiedad de los terrenos forestales afectados por los incendios.

-Colaborar en la evaluación del grado de afectación de las superficies forestales incendiadas y su posible recuperación.".

La BIIF es el cuerpo encargado de la recopilación y ordenación de los datos obtenidos de los incendios y de las características y problemas locales, de forma que se facilita el enfoque de las labores de investigación y lucha contra los incendios. También determinan el área de inicio, puntos de propagación, causas y averiguación de los presuntos responsables.

La activación de la BIIF se lleva por iniciativa propia, una vez se tiene conocimiento de la existencia de un siniestro forestal, o bien a petición del COP. Los componentes de la Brigada actúan en pareja, interviniendo uno de los componentes como instructor y otro como secretario. El proceso de investigación se lleva a cabo siguiendo el método de las Evidencias Físicas, con los siguientes pasos recogidos en el "Protocolo sobre adscripción, activación y actuación de las Brigadas de Investigación de Incendios Forestales de la Dirección General de Política forestal y biodiversidad de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía".

La actuación de las BIIF se lleva a cabo de forma coordinada con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en función de quien instruya las diligencias. La labor de las BIIF se centra en la obtención de pruebas materiales para la determinación de la causa del siniestro forestal, siendo los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad los encargados de las diligencias policiales.

9. Indicadores del Plan Anual y evaluación

Con el fin de realizar el seguimiento del desarrollo del Plan Anual 2027, se establece una tabla de indicadores que permitirá evaluar tanto el progreso como los resultados del Plan en relación con sus objetivos y metas.

Asimismo, los indicadores facilitarán el seguimiento del desempeño del Plan, la medición del grado de consecución de los objetivos establecidos, la identificación de desviaciones y áreas de mejora, la verificación de la eficacia de las actuaciones y la comunicación del estado real de ejecución, sirviendo de apoyo a la toma de decisiones estratégicas y oportunas por parte de los responsables.

Se establece la siguiente batería de indicadores, que podrán ser modificados en ediciones sucesivas de esta planificación si se consideran más oportuno y cuya implementación se realizará a partir del 1 de enero de 2027.

Para su cálculo se utilizarán en la medida de lo posible fuentes estadísticas oficiales que cuenten con datos regionalizados y de publicación periódica, resultando indicadores comparables y estables a lo largo del tiempo, en cualquier caso, se elaborarán con la mejor información disponible.

Los objetivos para evaluar mediante estos indicadores son:

- El avance de la planificación preventiva.
- La ejecución de los tratamientos selvícolas.
- El estado operativo de las infraestructuras preventivas.
- La evolución de los factores vinculados a la causalidad evitable.
- El esfuerzo en sensibilización.
- La incorporación de medidas en la interfaz urbano-forestal (IUF).
- La actividad de control e inspección.

En el anexo de indicadores se aportan las tablas detalladas de la información sobre estos indicadores, que contienen: referencia al apartado del PAIIFF, definición y tipo, qué evalúan, unidad, periodicidad y meta orientativa.

9.1. Indicadores de medidas preventivas

La evaluación de la prevención se realizará mediante indicadores que permitan medir de forma homogénea y comparable, el avance de la planificación preventiva, en cuanto a la ejecución de los tratamientos selvícolas, el estado operativo de las infraestructuras preventivas, el esfuerzo en sensibilización, la incorporación de medidas interfaz urbano-forestal (IUF) y el análisis de la zonificación del territorio.

9.1.1. Indicadores de Gestión Preventiva (Infraestructuras y Montes):

Estos indicadores miden el cumplimiento de las actuaciones descritas en la sección 3.3. sobre montes públicos del PAIIFF 2027.

1. **Ejecución de la Red de Cortafuegos:** Hectáreas de líneas y áreas cortafuegos mantenidos (mecanizado y manual) respecto a lo planificado en los planes quinquenales.
2. **Mantenimiento mediante Pastoreo (RAPCA):** Hectáreas de cortafuegos mantenidas mediante pastoreo controlado respecto a la superficie total de la Red de Áreas Pasto-Cortafuegos.
3. **Estado de la Red Viaria (Redvia):** Kilómetros de caminos forestales mantenidos y/o mejorados respecto al total inventariado (21.216 km).

9.1.2. Indicadores de Prevención Social y Planificación:

Estos indicadores están basados en las actuaciones descritas en la Sección 3.1 del PAIIFF 2027 y los instrumentos descritos en el marco normativo.

4. **Revisiones ejecutadas en zonas con alta carga de combustible (IUF_ACC):** Número de revisiones ejecutadas en zonas de interfaz urbano-forestal categorizadas con R4 (Muy alto) o R5 (extremo) con superficies superiores a 3 hectáreas respecto al total identificado.
5. **Participación Ciudadana:** Número de Agrupaciones de Defensa Forestal (ADF) y Grupos Locales de Pronto Auxilio (GLPA) activos y operativos.
6. **Alcance de la Educación Ambiental:** Número de alumnos y centros educativos visitados en la campaña de sensibilización.

9.1.3. Indicadores de Análisis y Zonificación:

Basados en la Sección 4.1.3 del PAIIFF 2027 sobre la zonificación del territorio en función del peligro por incendio.

7. **Estudio de los Puntos Estratégicos de Gestión (PEG)**: Número de PEG estudiados o evaluados, propuestos para su gestión preventiva respecto al total identificados.
8. **Áreas de Actuación Singularizada (AAS):** Número de AAS identificadas en las que se hayan realizado acciones o actuaciones concretas.

9.2. Indicadores de vigilancia y extinción

Los indicadores de vigilancia y extinción tienen por objeto evaluar el grado de operatividad, eficacia y capacidad de respuesta del dispositivo INFOCA, permitiendo medir el comportamiento del sistema desde la detección hasta la extinción de los incendios forestales. Serán analizados de manera conjunta para obtener una valoración integrada del funcionamiento del operativo, permitiendo identificar fortalezas, debilidades y ámbitos de mejora en la gestión del dispositivo.
A tal efecto, se establecen los siguientes indicadores de referencia:

9.2.1. Indicadores Operarios y de Extinción:

Derivados de las estadísticas presentadas en la Sección 2.2 del PAIIFF 2027 y la operatividad del Plan INFOCA.

9. **Eficacia del Ataque Inicial (Tasa de Conatos):** Porcentaje de siniestros que quedan en conato (< 1 hectárea) respecto al total de siniestros.
10. **Rapidez del Ataque Inicial (Tiempos de Respuesta):** Tiempo medio de llegada del primer medio de extinción al incendio desde su aviso.
11. **Contención de Grandes Incendios:** Número de Grandes Incendios Forestales (GIF > 500 ha) respecto al total de incendios.
12. **Superficie Forestal Afectada vs. Media Decenal:** Superficie forestal quemada en relación con la media del último decenio.

9.2.2. Indicadores de Causalidad e Investigación:

Basados en la labor de la Brigada de Investigación de Incendios Forestales (BIIF) descrita en la Sección 4.2.2. del PAIIFF 2027.

13. **Eficacia de la Investigación:** Porcentaje de siniestros con causa determinada por la BIIF respecto al total de siniestros (reducción del porcentaje de causas "desconocidas").
14. **Reducción de Negligencias:** Evolución del número de incendios causados por negligencias tras la aplicación de medidas preventivas y campañas.

9.3. Metodología de seguimiento y evaluación

El seguimiento y la evaluación del Plan Anual se realizarán mediante un sistema estructurado, continuo e integrado, orientado a garantizar el control del grado de ejecución de las actuaciones previstas y la valoración del desempeño del dispositivo en sus distintas fases (prevención, vigilancia y extinción).

a. Sistema de seguimiento.

El seguimiento del Plan se llevará a cabo de forma continua durante toda la anualidad, con especial intensidad durante la época de peligro alto, mediante:

Recopilación sistemática de información operativa, procedente de:

- Sistemas de gestión del dispositivo INFOCA.
- Partes diarios de actuación y registros de incidencias.
- Sistemas de seguimiento de medios y recursos.

Control del grado de ejecución de las medidas preventivas, mediante:

- Informes de actuaciones realizadas (tratamientos selvícolas, infraestructuras, sensibilización, etc.).
- Comparación entre programación y ejecución real.
- Seguimiento de indicadores definidos en los apartados 12.1 y 12.2, con actualización periódica.

b. Instrumentos de seguimiento.

Para la implementación del seguimiento se emplearán los siguientes instrumentos:

- Informes operativos periódicos, de carácter interno, elaborados a nivel provincial y autonómico.
- Cuadros de mando de indicadores, que permitan el análisis continuo del rendimiento del dispositivo.
- Sistemas de información geográfica y bases de datos, incluyendo la integración con la Estadística General de Incendios Forestales (EGIF).
- Reuniones de coordinación técnica, para el análisis de situaciones de riesgo, evolución de la campaña y respuesta operativa.

c. Evaluación del Plan.

La evaluación del Plan Anual se realizará al finalizar cada ejercicio mediante un análisis integral de los resultados obtenidos, valorando el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos y el comportamiento de los principales indicadores de prevención, vigilancia y extinción. Este análisis permitirá evaluar la eficacia de las actuaciones desarrolladas y la capacidad de respuesta operativa del dispositivo, así como comparar los resultados alcanzados con los obtenidos en campañas anteriores y con las tendencias históricas observadas, teniendo en consideración las condiciones meteorológicas,

ambientales y sociales que hayan podido influir en el desarrollo de la campaña. Asimismo, se identificarán las posibles desviaciones respecto de los objetivos previstos, los factores que hayan condicionado los resultados obtenidos y las buenas prácticas detectadas, con el fin de definir propuestas de mejora y orientar la revisión y actualización del Plan Anual en ejercicios sucesivos.

d. Validación y tratamiento de la información.

Los datos utilizados para la evaluación serán sometidos a un proceso de depuración, validación y homologación conforme a los procedimientos establecidos en los sistemas oficiales de información, especialmente en el sistema EGIF. Asimismo, se garantizará la coordinación entre los niveles provincial y autonómico para asegurar la coherencia, calidad y trazabilidad de la información recopilada. Una vez validados, los datos se integrarán en las memorias anuales del dispositivo INFOCA y en la estadística oficial de incendios forestales, constituyendo la base para la evaluación de resultados y la mejora continua del sistema.

e. Resultados y retroalimentación del sistema.

Los resultados de la evaluación permitirán la planificación de ejercicios posteriores, identificar áreas de mejora y necesidades operativas, y proporcionar una base objetiva para la revisión y actualización del Plan Anual en la siguiente anualidad. Este proceso garantiza un modelo de gestión basado en la mejora continua, la evaluación objetiva de resultados y la adaptación permanente del dispositivo a la evolución del riesgo de incendios forestales en Andalucía.

En el Anexo V se describen en detalle estos indicadores, así como su fórmula de cálculo.

9.4. Propuestas de mejora

Las propuestas de mejora se definirán a partir de los resultados obtenidos en la evaluación del Plan Anual y estarán orientadas a optimizar la eficacia del sistema de prevención y lucha contra los incendios forestales. En este sentido, podrán contemplar ajustes en la planificación y priorización de las actuaciones preventivas, la mejora en la distribución, disponibilidad y posicionamiento estratégico de los medios y recursos, el refuerzo de los sistemas de vigilancia, detección y análisis del riesgo, así como la actualización de los procedimientos operativos y de los mecanismos de coordinación entre los distintos organismos implicados. Asimismo, podrán incorporarse medidas dirigidas a la revisión de protocolos y al fortalecimiento de las acciones de formación, capacitación y sensibilización de los distintos colectivos relacionados con la prevención y gestión de incendios forestales.

10. Estadística general de incendios forestales

De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 28 de la Ley 43/2003**, de 21 de noviembre, de Montes, la Comunidad Autónoma de Andalucía elabora y remite anualmente al **Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico** de la Administración General del Estado (MITECO) la estadística

definitiva de incendios forestales, una vez finalizados los procesos de grabación, revisión y validación de la información correspondiente al ejercicio anterior.
La competencia técnica recae en los **Centros Operativos Provinciales (COP)**, que son los órganos técnicos encargados de la dirección, revisión y validación de los partes de incendios en el ámbito provincial. La información es estructurada conforme a los criterios metodológicos y formatos normalizados de la EGIF, garantizando su homogeneidad y comparabilidad a escala estatal.
El desglose de los datos estadísticos sobre la dinámica de incendios en España se organiza de la siguiente forma:

- **Estructura de Datos**: El sistema registra información exhaustiva sobre el estado y tiempos de los siniestros, su localización geográfica exacta, motivación y causas, y el impacto sobre espacios naturales protegidos.
- **Publicación de Informes:** El MITECO publica anualmente un Avance Estadístico de datos provisionales, que posteriormente se consolida en la Estadística Definitiva junto a informes analíticos de evaluación quinquenales.
- **Volumen Anual Promedio:** De media, se producen más de 9.700 siniestros al año, de los cuales hasta el 95% están asociados a la actividad humana (aproximadamente un 55% intencionados y un 23% por negligencias o accidentes).
- **Cifras de Referencia (2025):** Durante el año 2025, el fuego arrasó 354.793,50 hectáreas, registrándose 63 Grandes Incendios Forestales (GIF) que supusieron el 87,42% de la superficie total calcinada. (MITECO).

11. Regulación de usos, actividades, prohibiciones y limitaciones

La regulación de usos y actividades constituye uno de los principales instrumentos de prevención de incendios forestales en Andalucía. Su finalidad es reducir el riesgo de ignición mediante el establecimiento de limitaciones, prohibiciones y condiciones específicas para aquellas actuaciones que, por su naturaleza, puedan provocar un incendio en terrenos forestales o en sus zonas de influencia. Estas medidas se aplican de forma diferenciada en función de la ubicación de la actividad, las características del territorio y el nivel de riesgo existente en cada momento.
Estas actividades quedan reguladas a través del artículo 48 de la **Ley 43/2003**, de 21 de noviembre, de Montes, sobre la planificación para la prevención y defensa ante el riesgo de incendios forestales, del Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales de Andalucía, de la **Orden de 21 de mayo de 2009**, por la que se establecen limitaciones de usos y actividades en terrenos forestales y zonas de influencia forestal, de las Instrucciones Generales para la Ordenación de Montes de la Comunidad de Andalucía, de la **Orden de 12 de abril de 2024**, por la que se publican los formularios normalizados de solicitud y declaración responsable de quemas en terrenos forestales y zona de influencia forestal y la **Resolución de 17 de mayo de 2024**, de la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad, por la

que se aprueban medidas excepcionales en terrenos forestales para prevenir incendios forestales en épocas de peligro bajo, medio y alto en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
La actual redacción del Decreto-ley 2/2023, de 11 de abril, por el que se adoptan medidas en materia de emergencias y gestión, prevención y extinción de incendios forestales, refuerzan este modelo preventivo al atribuir a la Agencia de Emergencias de Andalucía, competencias específicas en materia de gestión, coordinación y control de la prevención y lucha contra los incendios forestales.
Entre las actividades sometidas a mayores restricciones se encuentran el uso del fuego, la quema de residuos vegetales, el lanzamiento de artefactos que contengan fuego o puedan producirlo, la utilización de equipos generadores de calor y la circulación de vehículos a motor fuera de las vías autorizadas, especialmente cuando estas actividades puedan generar focos de ignición.
El incumplimiento de las prohibiciones y limitaciones establecidas por la normativa podrá dar lugar a la adopción de medidas administrativas, así como a la exigencia de responsabilidades conforme al régimen sancionador aplicable en materia de incendios forestales y protección del medio natural.

11.2.1 Ámbito de aplicación

Las normas de seguridad se aplicarán a las edificaciones, instalaciones e infraestructuras situadas en terrenos forestales, Zonas de Influencia forestal y Zonas de Peligro.
Las edificaciones e infraestructuras deberán mantener condiciones adecuadas de prevención y autoprotección frente a incendios forestales, mediante la gestión de la vegetación y combustibles de su entorno, la adopción de medidas para evitar focos de ignición, la utilización de elementos constructivos adecuados, el mantenimiento de las zonas de protección y la garantía de accesibilidad para los medios de emergencia y extinción.
Asimismo, deberán observar las limitaciones y condiciones de uso establecidas por la normativa de prevención de incendios forestales, especialmente durante las épocas de peligro y en situaciones de elevado riesgo.
En las zonas de interfaz urbano-forestal, debido a su especial vulnerabilidad, las medidas de prevención y protección deberán aplicarse con especial atención para reducir el riesgo de afección a las personas, los bienes y el medio natural.

11.3. Limitaciones al tránsito y acceso a montes y pistas forestales

El acceso y tránsito por terrenos forestales, pistas forestales y demás vías que discurran por dichos terrenos podrá ser limitado o restringido en función de la época de peligro, el nivel de riesgo de incendio forestal o de las necesidades operativas de prevención y extinción.
Estas limitaciones se sustentan en lo dispuesto en la Ley 5/1999, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, el **Decreto 247/2001,** por el que se aprueba el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales de Andalucía, y en las Órdenes anuales de regulación de usos dictadas en el marco del Plan INFOCA.

11.4. Acciones y actividades sometidas a autorización

De acuerdo con el Decreto 247/2001, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, las actividades que puedan provocar incendios forestales están sujetas a autorización administrativa, comunicación previa o declaración responsable, en función de su naturaleza y riesgo potencial. Este régimen administrativo se articula bajo los principios de prevención, proporcionalidad, simplificación administrativa y responsabilidad del titular, en coherencia con la normativa autonómica vigente en materia de emergencias y gestión forestal.

Actividad	Régimen administrativo	Órgano competente	Condiciones / Observaciones	Base normativa
Lanzamiento de cohetes, globos o artefactos con fuego	Autorización expresa	Dirección General competente en incendios forestales (Agencia de Emergencias de Andalucía)	Establecimiento obligatorio de medidas de seguridad específicas	Decreto 247/2001, de 13 de noviembre.
Quema de restos vegetales	Declaración responsable (general) / Autorización (según casos)	Dirección General competente en incendios forestales (Agencia de Emergencias de Andalucía)	Sujeta a condiciones técnicas, épocas de peligro y posibles restricciones adicionales	Decreto 247/2001, de 13 de noviembre.
Uso de calderas de destilación y hornos de carbón	Autorización previa	Dirección General competente en incendios forestales (Agencia de Emergencias de Andalucía)	Solicitud con antelación mínima (30 días); control de condiciones de seguridad	Decreto 247/2001, de 13 de noviembre.
Actividades agrícolas, forestales o recreativas con riesgo de ignición	Autorización o declaración responsable (según riesgo)	Dirección General competente en materia forestal (DG de Política Forestal y Biodiversidad)	Evaluación del riesgo en función de ubicación, época de peligro y condiciones meteorológicas	Marco general de prevención de incendios
Quemas autorizadas (gestión forestal o agrícola)	Autorización expresa	Dirección General competente en incendios forestales (Agencia de Emergencias de Andalucía)	Resolución motivada; notificación previa; posibilidad de suspensión o revocación	Decreto 247/2001
Actividades en terreno forestal con maquinaria o equipos susceptibles de generar chispas	Autorización o condiciones específicas	Dirección General competente en materia forestal (DG de Política Forestal y Biodiversidad)	Sujetas a limitaciones en época de peligro alto; medidas preventivas obligatorias	Normativa autonómica de incendios.
Actividades sujetas a declaración responsable (general)	Declaración responsable	Administración autonómica (registro correspondiente)	Presentación electrónica obligatoria para sujetos obligados; control posterior	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tabla 66: Tabla de acciones y actividades sometidas a autorización.

11.5. Medidas extraordinarias en caso de riesgo muy alto o extremo

Tal y como dispone el artículo 48.6 de la **Ley 43/2003**, de 21 de noviembre, de Montes, cuando las condiciones meteorológicas, ambientales o el índice oficial de riesgo de incendios forestales indiquen una situación de riesgo muy alto o extremo, la Agencia de Emergencias de Andalucía podrá adoptar medidas extraordinarias de carácter preventivo para reducir el riesgo de ignición y minimizar los posibles daños sobre las personas, los bienes y los ecosistemas forestales.

Estas actuaciones pueden activarse tanto de forma preventiva, ante previsiones de calor intenso, viento fuerte o baja humedad, como de forma reactiva cuando existan incendios activos o varias emergencias simultáneas.

La activación de estas medidas corresponde a la Dirección General competente en materia de gestión de incendios forestales, en coordinación con los órganos de dirección del Plan INFOCA y del sistema autonómico de emergencias. Su aplicación se adapta a la gravedad de la situación y puede coincidir con la activación de distintos niveles operativos de los planes de emergencia vigentes.

Entre las medidas pueden incluir restricciones de acceso al medio natural, limitaciones de actividades de riesgo, refuerzo del dispositivo INFOCA, actuaciones de protección civil y mecanismos de coordinación interadministrativa, adaptándose en todo momento a la evolución del riesgo y a las necesidades operativas de la emergencia.

Estas medidas tienen carácter temporal y excepcional y permanecerán vigentes únicamente mientras subsistan las circunstancias que motivaron su adopción. Podrán ser modificadas, adaptadas o levantadas en función de la evolución del riesgo. Su finalidad es prevenir incendios forestales, proteger a la población, los bienes y el patrimonio natural, y garantizar la eficacia operativa del dispositivo INFOCA.

12. Planificación en el ámbito local y planes de autoprotección

12.1. Planes de actuación de ámbito local frente a incendios forestales.

La **Ley 5/1999**, de 29 de junio, de Prevención y Lucha Contra los Incendios Forestales, junto con el **Decreto 247/2001**, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, establecen los instrumentos y procedimientos utilizados por la Comunidad Autónoma de Andalucía para la planificación ejecutiva, estratégica y gestión de la prevención y extinción de incendios forestales de Andalucía. Los instrumentos y procedimientos en materia de prevención establecidos a escala municipal son los Planes Locales de Emergencia por Incendios Forestales (en adelante, PLEIF), que establecen la organización, procedimiento de actuación y la movilización de recursos de las administraciones locales asignados para la lucha contra incendios forestales. Su

elaboración es obligada para aquellos términos municipales que se encuentren parcial o totalmente localizados en Zonas de Peligro por riesgo de incendios forestales y competencia de los correspondientes Municipios, aplicándose en dicho ámbito territorial.

Los PLEIF deben revisarse cada cuatro años siguiendo el mismo procedimiento requerido para su aprobación, actualizando los medios humanos y materiales de titularidad o gestión municipal disponibles y los procedimientos operativos previstos.

Los PLEIF establecen la Organización local para la lucha contra incendios forestales y para hacer frente a situaciones de emergencia, con asignación de las funciones a desarrollar por los distintos componentes de la misma, incluido el personal voluntario, teniendo en cuenta su posible articulación y coordinación con las organizaciones de otras Administraciones, si las previsibles consecuencias del incendio así lo requieren.

La estructura organizativa y funcional para el PLEIF se basa en tres consideraciones básicas:

- Establecer un marco organizativo general, permitiendo la integración del conjunto de las actuaciones territoriales de ámbito inferior en las de ámbito superior.
- Garantizar la dirección y coordinación de las actuaciones por la autoridad correspondiente, según la naturaleza y el alcance de la emergencia.
- Organizar los servicios y recursos de la propia Administración Local y los asignados por otras administraciones y entidades públicas o privadas.
- Por tanto, el PLEIF viene a establecer una estructura organizativa y funcional para el ámbito territorial local, garantizando una dirección única.

Con la entrada en vigor, el 1 de enero de 2025, de la Agencia de Emergencias de Andalucía, el Servicio de Extinción de Incendios Forestales (SEIF) y el Servicio de Protección Civil pasan a depender orgánica y funcionalmente del mismo centro directivo, por lo que se ha protocolizado el trámite para la homologación de los PLEIF en el seno de la Comisión de Protección Civil de Andalucía.

A fecha de 31 de diciembre de 2025, el estado de los PLEIF en Andalucía se resume en la siguiente tabla:

TTMM EN ZONA DE PELIGRO	PLEIFs APROBADOS Y REVISADOS	PLEIFs VIGENTES	PLEIFs HOMOLOGADOS
601	561	243	139

Tabla 67: Estado de los PLEIFs en Andalucía a 31 de diciembre de 2025

Se trabaja intensamente desde los COPs en el asesoramiento a las Entidades Locales para que mantengan al día, redacten y renueven esta planificación, habiendo creado junto al Servicio de Protección Civil, una aplicación web mediante la cual, rellenando un formulario y utilizando un SIG las mismas pueden crear un documento base sobre el que iniciar los procedimientos de aprobación y homologación tanto de Planes Territoriales de Emergencia Local (PTEL) como los PLEIF y facilitar a los Municipios su redacción.

12.2. Directrices para los planes de autoprotección ante incendios forestales.

Los Planes de Autoprotección contra Incendios Forestales (en adelante, PA) se encuentran integrados en los PLEIF y tendrán por objeto establecer las medidas y actuaciones necesarias para la lucha contra los incendios forestales y la atención de las emergencias derivadas de ellos y deben ser elaborados con carácter obligatorio y bajo su responsabilidad por los titulares, propietarios, asociaciones o entidades urbanísticas colaboradores o representantes de núcleos de población aislada, urbanizaciones, campings, zonas de acampada, empresas e instalaciones o actividades ubicadas en Zonas de Peligro, así como las asociaciones o empresas con fines de explotación forestal que realicen labores de explotación dentro de dichas zonas.

Adicionalmente el **Decreto 371/2010,** de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Plan INFOCA indica que, "corresponde a las autoridades locales la competencia para exigir la elaboración de los Planes de Autoprotección, otorgar la aprobación y verificar el cumplimiento de estos. A los efectos de su integración en el Plan Local de Emergencias por Incendios Forestales (PLEIF), los Planes de Autoprotección deberán ser presentados en el Municipio o Municipios competentes por razón del territorio afectado.".

De esta manera, a través del PLEIF se realiza un análisis de vulnerabilidad del Término Municipal en cuestión, con base del estudio de la situación física y geográfica se detecta la sensibilidad de este municipio ante el impacto de un fenómeno destructivo, como pueden ser los incendios forestales, categorizando la susceptibilidad de los elementos expuestos.

Así se establecen las denominadas Zonas de Interfaz Urbano-Forestal (IUF) como aquellas en las que las zonas urbanas entran en contacto con las zonas forestales. En general, las zonas urbanas pueden combinar distintos usos: residenciales, productivos, de servicios y/o recreativos, y se encuentran inmersas en un ámbito con vegetación forestal en su entorno.

Las edificaciones y/o construcciones que conforman esas zonas urbanas, en general, tienen diferentes niveles de densidad, pudiendo conformarse mediante elementos relativamente aislados entre sí, pasando desde un entramado de edificaciones con diferentes grados de densidad y relación con la vegetación y el entorno, hasta alcanzar un alto grado de compactación que hace que la poca vegetación intercalada deja de ser determinante en la propagación de un incendio, pero encontrándose ese núcleo inmerso y relacionado con una zona con vegetación forestal.

El territorio ocupado por la IUF ha ido aumentando en las últimas décadas en muchas zonas de Andalucía, sobre todo en zonas costeras y del entorno de las grandes ciudades. También es destacable la conformación geográfica de los núcleos urbanos rurales (cascos urbanos y aldeas o pedanías) históricos presentes en el territorio andaluz. Del mismo modo, los comportamientos extremos de los incendios en los últimos años determinan la vulnerabilidad de estas zonas antes el impacto de los frentes y/o la recepción de pavesas y posteriores igniciones por delante del frente principal.

Desde el punto de vista de los incendios forestales, se plantea ya no sólo la emergencia habitual en terreno forestal, sino su afectación a la población, las viviendas, las vías de comunicación, las zonas industriales y de servicios, etc. Estas circunstancias complejas requieren soluciones específicas, tanto desde el punto de vista de la prevención como de la extinción de incendios forestales.

Del mismo modo que existen zonas de interfaz urbano forestal, en un mismo término municipal pueden encontrarse zonas de interfaz urbano-agrícola, o industrial-forestal, de tal manera que ese elemento no natural, con edificaciones e infraestructuras de diferente índole y usos van a tener más o menos contacto con la vegetación de su entorno y van a estar más o menos expuestos y por tanto, ser más o menos vulnerables, y va a condicionar las estrategias de extinción del incendio y, por tanto, la resolución de la emergencia.

En los PLEIF se establecen e inventarían como elementos vulnerables todas aquellas instalaciones fijas de cualquier naturaleza y/o edificios que puedan conformar las distintas situaciones de Interfaz que se configuran en el territorio en la Zona de Peligro del término municipal y que, ante una situación de emergencia, se consideran vulnerables debido a las personas que se puedan ver involucradas, a la importancia que tienen como receptor de recursos ante cualquier situación de emergencia, y al nivel de riesgo que pueden suponer a la población, bienes y/o el medio ambiente, o al nivel cultural, histórico-artístico, y/u otros intereses que puedan poseer.

Del mismo modo, se establecen e inventarían todas aquellas actividades (temporales o permanentes) que involucren a personas y/o maquinarias en la Zona de Peligro del término municipal que, ante una situación de emergencia generada por las mismas o sobrevenida desde el exterior pueda suponer un impacto notable ante las personas asistentes o involucradas, bienes y/o el medio ambiente, o a nivel cultural, histórico-artístico, y/u otros intereses que puedan poseer.

A fecha de 31 de diciembre de 2025 existen un total de 1.525 Planes de Autoprotección, de titularidad pública y privada, integrados en los PLEIF.

12.3. Integración de los planes locales y de autoprotección en la operativa.

La integración del PLEIF en la planificación de protección civil de ámbito local, se estará a lo dispuesto en la normativa que le sea de aplicación (PTEL). En el caso de que, coincidiendo con la activación de un PLEIF, una situación implique la activación de un plan de emergencia interior o autoprotección contra incendio forestal, éstos atenderán a los criterios y procedimientos establecidos en los mismos, garantizando en todo caso, su coherencia e integración en el marco establecido por el PLEIF.

La transferencia entre Planes de Autoprotección y el Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales se producen en función de la gravedad de la situación y si se aprecia que los medios y recursos adscritos al Plan de Autoprotección no son suficientes para solucionar el incidente.

En cuanto a la integración del PLEIF en el Plan de Emergencia por incendios forestales de Andalucía (Plan INFOCA), se estará a lo dispuesto en la normativa de aplicación y atenderá a los criterios y procedimientos establecidos en el mismo, garantizando en todo caso, su coherencia e integración en el marco establecido por el PTEL.

13. Anexos

- Anexo I. Municipios Zonas de Peligro
- Anexo II. Red de Áreas Pasto-Cortafuego
- Anexo III. Tablas-resumen infraestructuras preventivas del Plan anual 2027 de Andalucía
- Anexo IV. Montes públicos que no disponen de instrumentos de ordenación o que, disponiendo de los mismos, requieren de actuaciones preventivas no incluidas en ellos.
- Anexo V. Tabla de Indicadores de Prevención

Junta de Andalucía

Índice ANEXOS

Anexo I: Municipios en Zonas de Peligro 2

Anexo II: Red de Áreas Pasto-Cortafuegos 28

Anexo III: Tablas-resumen infraestructuras preventivas del Plan anual 2027 de Andalucía 36

Anexo IV: Montes públicos que no disponen de instrumentos de ordenación o que, disponiendo de los mismos, requieren de actuaciones preventivas no incluidas en ellos 133

Anexo V: Tabla de indicadores de prevención 139

Anexo I: Municipios en Zonas de Peligro

ALMERÍA	
Término municipal	**Zona**
Abla	Término municipal completo excepto la zona comprendida entre los siguientes límites: Norte: Línea férrea desde la Estación de Abla-Abrucena y las Adelfas Bajas. Este: Rambla de las Adelfas, Río Nacimiento, hasta el cruce con el río Abrucena. Sur: Ctra. A-92. Oeste: Límite de término con Abrucena.
Abrucena	Término municipal completo salvo la zona comprendida entre los siguientes límites: Norte: Línea férrea hasta la estación de Abla-Abrucena. Este: Límite de término con Abla. Sur: Ctra. A-92. Oeste: Límite de término con Fiñana.
Adra	Término municipal completo salvo la zona comprendida entre los siguientes límites: Norte: Ctra. N-340. Este: Límite de término con Berja. Sur: Línea de costa, descontando el Paraje Natural de La Albufera de Adra. Oeste: Ctra. AL-101.
Albánchez	Término municipal completo
Alboloduy	Término municipal completo
Albox	Término municipal completo salvo dos zonas: Límites: Norte: Carretera Chirivel-Albox hasta el Salvador, camino de los cor-jos dirección el Saliente hasta el límite con Vélez Rubio. Límite de Vélez Rubio hasta límite con Taberno. Este: Rambla de Taberno (límite con Taberno), dirección cor-jo de los Marines, hasta Los Timoteos. Sur: Camino de Taberno al Madroño, dirección Santa Bárbara, hasta el límite con término de Oria. Oeste: Límite de término con Oria. Límites: Norte: Los Patricios, dirección sur hacia Barrio Nuevo, cor-jada de los Guillenes. Este: Dirección sur paralelo a la rambla de Agua Salada, paraje de Los Llanos del Peral hasta enlazar con rambla Honda. Sur: Límites de término con Arboleas y Cantoria. Oeste: Rambla de Albox, Ctra. C.C.-323 dirección a Cantoria, límite de término de Partaloa. Dirección norte se atraviesa rambla de las Palomas, molino de las Piedras, rambla de Albox, dirección la ermita del Carmen.
Alcolea	Término municipal completo
Alcóntar	Término municipal completo con la exclusión de la zona comprendida en los siguientes límites: Norte: Límite de término con Serón. Este: Límite de término con Serón. Sur: Carretera AL-409. Oeste: Carretera. AL-411 dirección norte, rambla de las Balsillas, límite de provincia
Alcudia de Monteagudo	Término municipal completo
Alhabia	Término municipal completo
Alhama de Almería	Termino municipal completo salvo la zona comprendida entre los siguientes límites: Norte: Límite de término con Alhabia, río Andarax. Este: Límite de término con Santa Fe de Mondújar hasta carretera. C-332. Sur: Carretera. C-332 con dirección Huécija. Oeste: Límite de término con Terque.

ALMERÍA	
Término municipal	**Zona**
Alicún	Término municipal completo salvo la zona comprendida entre los siguientes límites: Norte – Este: Límite de término con Terque. Sur: Ctra. C-332 con dirección Huécija. Oeste: Límite de término con Huécija.
Almería	Término municipal completo con la exclusión de dos zonas comprendidas entre los siguientes límites: Límites: Norte: Paraje del Campillo de Genibal. Este: Límite del término con Níjar. Sur: Ctra. AL-822 hacia el cor-jo de Torre Marcelo. Oeste: Cor-jo Garrotera, Mazorque, N-332 hasta el límite del término. Límites: Norte: Límite del término con Huércal de Almería (Paraje Llano de Alhandra), Venta Gaspar. Este: Carretera a El Alquián, rambla de Tabernas hacia la costa. Sur: Línea de Costa hasta el puerto de Almería. Oeste: Puerto de Almería (club de Mar), loma de San Cristóbal, cor-jo Baeza, dirección norte Barranco del Caballar, Piedras Redondas, N-340 hasta el límite del término con Huércal.
Almócita	Término municipal completo
Alsodux	Término municipal completo
Antas	Término municipal completo salvo la zona delimitada por: Norte: Desde el Cerro de la Torre, hacia el este por el camino de la Torre hasta límite de término con Cuevas del Almanzora, N340 hasta límite con Vera. Este: Límite con Vera Sur y Oeste: Ctra. AL-820 dirección Antas, an-guo camino de Lubrín a Vera, Fuente Abad dirección norte hacia Jauro, río de Antas, por Ctra. Dirección al Cor-jo de la Capellanía, Cor-jo del Duende (La Ballabona), el camino de la Torre (Cerro de la Torre).
Arboleas	Término municipal completo exceptuando la zona comprendida en los siguientes límites: Norte: Paraje Los Llanos. Este: Ctra. Dirección depósito del agua, barrio de San Roque, cerro de Miami. Sur: Límite de término con Zurgena, dirección al paraje El Cañico, río Almanzora, El Rincón, rambla de la Cinta, hasta el límite con Cantoria. Oeste: término de Cantoria
Armuña de Almanzora	Término municipal completo salvo la zona comprendida en los límites siguientes: Norte: Límite de término con Lúcar (cor-jada de los Onofres). Este: Límite de término con Purchena. Sur: El río Almanzora. Oeste: Límite de término con Tíjola
Bacares	Término municipal completo
Bayárcal	Término municipal completo
Bayarque	Término municipal completo
Bédar	Término municipal completo
Beires	Término municipal completo
Benahadux	Término municipal completo con la excepción de la zona comprendida entre los limites: Norte: Límite de término con Gádor Este: Límite de término con Rioja y Pechina Sur: Límite de término con Huercal de Almería Oeste: Nacional 340 y comarcal A-348
Benitagla	Término municipal completo
Benizalón	Término municipal completo

ALMERÍA	
Término municipal	**Zona**
Bentarique	Término municipal completo
Berja	Término municipal completo a excepción de dos zonas incluidas entre los siguientes límites: Límites: Norte: Ctra N-340 Este: Límite de término con Adra. Sur: Línea de costa. Oeste: Límite de término con El Ejido. Límites Norte: Peñón de la Rata. Este: Campo de fútbol municipal, Ctra. Alcaudique, Barrio de los Cerrillos. Sur: San Roque, rambla de Benemejí, rambla de Boquerón. Oeste: Barrio de Buenos Aires, Rambla de Jurvino, río Chico.
Canjáyar	Término municipal completo
Cantoria	Término municipal completo salvo la zona comprendida en los límites siguientes: Norte: Límite de término con Partaloa. Este: Rambla de Las Palomas. Sur: Rambla de las Horcas, dirección este hacia Las Hoyas hasta cortar con rambla Torrobra, dirección al cruce con el río Almanzora, Ctra. AL-734, río Almanzora, Ctra. AL-734, Cantora pueblo, hasta el cruce con la Ctra. C.C.-323, dirección el término de Albox. Oeste: Rambla del Cañico, Ctra. A-334 dirección el Palomar (Fines)
Carboneras	Término municipal completo
Castro de Filabres	Término municipal completo
Chercos	Término municipal completo
Chirivel	Término municipal completo salvo la zona comprendida en los siguientes límites: Norte: Paraje La Zanaca, se atraviesa el camino del Puerto Viejo, camino del Rincón Viejo, camino del Gallinero, dirección cor-jo de La Carne, cor-jo de Los Chaveses, cor-jo del Pinar de Arriba, cor-jo del Ciruelo. Este: Límite de término con Vélez Rubio. Sur: Rambla de Chirivel, por la pista hacia el Cor-jo. del Frac. Oeste: Desde el cor-jo del Frac dirección norte hacia la rambla de Chirivel, hasta el límite del término con Vélez Rubio.
Cóbdar	Término municipal completo
Cuevas del Almanzora	Término municipal completo con la exclusión de la zona comprendida entre los siguientes límites: Norte: Pueblo de Cuevas de Almanzora, dirección la Por-lla, Ctra. A-332, Ctra. AL-160, río Almanzora, hasta cortar con la Ctra. AL-118. Este: Ctra. AL-118 Sur: Dirección el barrio de las Posadas, Palomares. Oeste: Ctra. AL-212, A-332, dirección Cuevas de Almanzora.
Dalías	Término municipal completo salvo la zona comprendida entre los límites siguientes: Norte: Paraje Loma de Celín, ramblilla de Celín. Este: Alguizar, Ctra. Dalías-Berja, dirección restaurante Cabo de Hornos, pista dirección Villapilar, rambla El Bujo, pista de Llano Bajo, pueblo de Dalías, Celín. Sur: Cor-jo de Recartos (paraje la Oliva)
El Ejido	Término municipal completo salvo la zona comprendida entre los siguientes límites: Norte: Ctra. N-340, dirección norte hacia la Cuesta de los Alacianes, Ctra. AL-105, dirección. Ctra. A-358, Por la carretera A-358 dirección venta del Pampanico, hasta cruzar con la rambla de los Aljibillos, cor-jo Puesto Daza, Ctra. N-340. Este: La Mojonera. Sur: Paraje Natural de Punata En-nas Sabinar: Ctra. AL-701, dirección al cuartel de la Guardia Civil,

ALMERÍA	
Término municipal	**Zona**
	dirección norte rambla Villalobos, hasta la Ctra. AL-9006, hasta Almerimar. Oeste: Límite de término con Berja, rambla de Almocete, los Venturas, caserío El Aljibe de la Cruz.
Enix	Término municipal completo
Felix	Término municipal completo
Fines	Término municipal completo salvo la zona limitada por: Norte: Carretera C-323 desde el límite de término con Olula del Río hasta el límite con Cantoria. Este: Límite de término con Cantoria. Sur: Márgen (sur) del río Almanzora. Oeste: Límite de término con Olula del Río.
Fiñana	Término municipal completo salvo la zona comprendida entre los límites siguientes: Norte: Desde el límite de Provincia la línea férrea hasta llegar al límite de término con Abrucena. Este: Límite de término con Abrucena, dirección la Loma de Fondana. Sur: Carretera A-92. Oeste: Límite de provincia con Granada.
Fondón	Término municipal completo salvo la zona comprendida entre los siguientes límites: Norte: Río Andarax. Este: Ctra. A-348, dirección a Fondón; rambla de Juan Campos. Sur: Puente del Hambre, cerro de Santa Barbera. Oeste: Límite de término con Laújar de Andarax.
Gádor	Término municipal completo
Gérgal	Término municipal completo salvo dos zonas: Límites: Norte: Carretera. C-3326 con dirección a Gérgal, del límite de término con Nacimiento hasta la rambla de Barranquillo. Este: Rambla de Barranquillo, carretera dirección la estación de Gérgal, vía férrea. Sur: Las Alcubillas Altas. Oeste: Límite de término con Albodoluy, límite de término con Nacimiento. Límites: Norte: Carretera C-3326 desde el Pueblo de Gérgal hasta la rambla del Carril. Este: Rambla del Carril. Sur: Cor-jo de Márquez. Oeste: Rambla de Medina y por la pista hasta Gérgal.
Huécija	Término municipal completo salvo la zona comprendida entre los siguientes límites: Norte: Límite de término municipal con Terque. Este: Límite de término municipal con Alicún. Sur: Ctra. A-348. Oeste: Límite de término municipal con Bentarique.
Huércal de Almería	Término municipal completo con la excepción de la zona comprendida entre los límites siguientes: Norte: Límite de término municipal con Benadux Este: Límite de término municipal con Pechina y Viator Sur: Límite de término municipal con Almería Oeste: Nacional 340
Huércal Overa	Término municipal completo salvo dos zonas: Situada en el centro del municipio: Norte: Cruce Ctra. AL-721 con la rambla Giviley, Urcal, hasta enlazar con la Ctra. N-340. Este: Límite con Murcia. Sur: Los Pinares, siguiendo el límite del término municipal con Cuevas de Almanzora, el camino de

ALMERÍA	
Término municipal	**Zona**
	Guazamara, Alto de la Colorada, el barranco del Pino, la rambla del Saltador, la rambla de Guzmaina, la vía férrea, Almajelejo. Oeste: Dirección norte por el límite de término que discurre por la rambla de Almajalejo, La Parata, rambla Guzmaina, camino de Taberno, hasta llegar al cruce con la ctra. C-321 dirección norte hacia la Loma, barranco de Pallares hasta la intersección con larambla Grande, dirección Agua Picante, Giviley. Situado al sur del municipio: Norte: Carretera C-323 dirección este desde el límite del término con Zurgena, Santa Bárbara, río Almanzora. Este: Límite de término municipal con Cuevas de Almanzora. Sur: Límite de término municipal con Antas Oeste: Límite de término municipal con Zurgena.
Illar	Término municipal completo salvo la zona comprendida entre los siguientes límites: Norte: Río Andarax. Este: Límite de término con Bentarique. Sur: Ctra. A-332, dirección Ins-nción. Oeste: Límite de término con Ins-nción.
Ins-nción	Término municipal completo
Laroya	Término municipal completo
La Mojonera	Término municipal completo con la excepción de la zona comprendida entre los límites siguientes: Norte: Autovía A-7. Este: Límite de término municipal con Vicar. Sur: Límite de término municipal con Roquetas del Mar. Oeste: Límite de término municipal con El Ejido.
Las Tres Villas	Término municipal completo
Laújar de Andarax	Término municipal completo salvo la zona comprendida entre los siguientes límites: Norte: Alto de la Mesa, cortijo de las Desgracias, Ctra. AL-612, dirección Láujar de Andarax pueblo, Ctra. A-348, hasta el término de Fondón. Este: Límite de término con Fondón. Sur: Cerro de Santa Bárbara, cor-jo de Padules, Ctra. C-332 con dirección a Alcolea. Oeste: Límite de término con Alcolea, paraje la Barranca.
Líjar	Término municipal completo
Los Gallardos	Término municipal completo salvo la zona comprendida en los límites siguientes: Norte: Límite de término municipal con Vera. Este: Límite de término municipal con Turre. Sur: Ctra. AL-150 hasta el cruce A-370, límite de término de término de Turre. Oeste: Los Gallardos pueblo, dirección la Perulaca.
Lubrín	Término municipal completo
Lucaneina de las Torres	Término municipal completo salvo la zona comprendida entr los siguientes límites: Norte: Límite del término con Uleila del Campo y Tahal. Este: Límite del término con Sorbas, Ctra. N-340, dirección la venta de la Manoleta, dirección a rambla del Peñoncillo. Sur: Cor-jada de La Cerradilla, hasta enlazar con la Ctra. AL-1301 con dirección a Turrillas. Oeste: Límite de término con Turrillas, Tabernas.
Lúcar	Término municipal completo salvo las zonas comprendidas en los siguientes límites: Norte: Pueblo de Lúcar. Este: Límite de término municipal con Tíjola. Sur: Límite de término municipal con Armuña de Almanzora. Oeste: Límite de término municipal con Tíjola.

ALMERÍA	
Término municipal	**Zona**
Macael	Término municipal completo
María	Término municipal completo salvo dos zonas: Zona norte: Límites: Topares, Ctra. AL-764, pista de Topares a Millán, camino de la Pocharda, hasta el límite de provincia. Ctra. A la Cañada de Ceñepla, dirección sur Cerro Colorado, las Cuerdas, Cerro de Calderón, cor-jo de la Hoya, el Paso, Casa Nueva, hasta límite con Vélez Blanco. Límite de provincia con Granada, cor-jo del Muerto, dirección cor-jada de Casa Blanca, cor-jada de la Cuesta, hasta límite de provincia.
Mojácar	Término municipal completo salvo la zona comprendida entre los siguientes límites: Norte: Límite de término municipal con Vera. Este: Límite de término municipal con Garrucha. Sur: Ctra. A-370, hasta el término de Turre. Oeste: Límite de término municipal con Turre.
Nacimiento	Término municipal completo salvo la zona comprendida entre los siguientes límites: Los Navarros por Ctra. N-324 dirección Albodoluy hasta llegar al límite del término, por la línea férrea, hasta el cruce con Ctra. Dirección a los Navarros.
Níjar	Término municipal completo salvo la zona comprendida entre los límites siguientes: Norte: Ctra. N-344, dirección rambla del Bombón (Saladar y Leche). Este: Rambla Bombón, rambla del Artal hasta cortar con la Ctra. AL-208, Ctra. AL-9025, dirección Atochares, cerro del Hacho, rambla Morales, hasta el cruce con la Ctra. AL-824. Sur: Ctra. AL-824, dirección límite del término con Almería. Oeste: Ctra. N-340.
Ohanes	Término municipal completo
Olula de Castro	Término municipal completo
Olula del Río	Término municipal completo salvo la zona comprendida en los siguientes límites: Norte: Rambla de Huitar, Ctra. Cementerio de Olula del Río, Ctra. De Fines a Olula del Río, cor-jo de Las Monjas, pueblo de Olula. Este: Límite de término municipal con Fines. Sur: Río Almanzora. Oeste: Límite de término municipal con Purchena, Urracal.
Oria	Término municipal completo salvo las zonas siguientes: Situado en el norte del término: Norte: Chirivel, hasta el cor-jo de Los Coletos. Este: Ctra. De Los Cerrillos, El Margen (Boca de Oria). Sur: Rambla del Pino Blanco. Oeste: Granada, Chirivel. Límites: Norte: Pueblo de Oria, rambla de la Mina, cor-jo del Roscón – rambla de Reche, rambla de Oria, los Gázquez, el Cerro de Gandía. Este: Límito de término municipal con Albox. Sur: Rambla del Arquillo, Fuente de la Parra, Ctra. De rambla de Olula, rambla de las Talas. Oeste: Dirección el cor-jo de los Zaragozas, cor-jo del Campillo hasta rambla del Chaparral, límite del término con Purchena, cor-jo de los Carricondos, dirección al Caserío de la Fuente del Negro, Ctra. dirección a Oria.
Padules	Término municipal completo
Partaloa	Término municipal completo a excepción de la zona delimitada por: Norte: Rambla de los Charcones, a la altura del cor-jo del Campillo, dirección este hasta cortar con la rambla del Parador. Este: Límite de término municipal con Albox. Sur: Ctra. A-334, límite de término municipal con Cantoria.

ALMERÍA	
Término municipal	**Zona**
	Oeste: Rambla del Cañico.
Paterna del Río	Término municipal completo
Pechina	Término municipal completo salvo la zona comprendida entre los siguientes límites: Norte: Rioja. Este: Ctra. AL-101, rambla de San Indalecio, paraje los Llanos de la Salvadora, cor-jo del Sombrero, rambla de los Santos, cor-jo del Ingeniero, rambla de Carrillo. Sur: Límite de término municipal con Viator. Oeste: Río Andarax.
Pulpí	Término municipal completo salvo la zona delimitada por: Norte: Límite de la provincia con Murcia (paraje el Rincón de Aras). Este: Pozo de la Higuera, por el camino de l Puerto del Carril, camino de Lorca, Ctra. AL-118 dirección La Bomba, Pozo del Esparto. Sur: Puerto de Los Peines. Oeste: Límite del término con Cuevas del Almanzora, Ctra. AL-610, dirección La Fuente, rambla de Canalejas, Ctra. A-350, límite del término con Huércal Overa.
Purchena	Norte: Prado de Purchena, rambla de SomonNn, linde del término hasta el Barranco del Infierno Somon Nn, Urracal, Barranco del Infierno. Este: Límite de término municipal con Olula del Río. Oeste: Armuña de Almanzora. Sur: Dirección Huitar Menor, Barranco de la Cuna, río Almanzora.
Rágol	Término municipal completo
Rioja	Término municipal completo salvo la zona comprendida entre los siguientes límites: Norte: Gádor. Este: Ctra. N-340, AL-101 dirección Marraque. Sur: Límite de término municipal con Pechina. Oeste: Rambla de Tabernas, río Andarax.
Roquetas de Mar	Término municipal completo salvo la zona comprendida entre los siguientes límites: Norte: Ctra. N-340, Aguadulce. Este: Límite de término municipal con Enix. Oeste: Límite de término municipal con El Ejido, La Mojonera, Vícar, Ctra. N-340.
Santa Cruz	Término municipal completo
Santa Fe de Mondújar	Término municipal completo
Senés	Término municipal completo
Serón	Término municipal completo salvo dos zonas: Límites: Norte: Límite de provincia, Paraje del Chaparral, dirección Chaparra de Abajo, la Jauca. Este: La Jauca, dirección la rambla de Hijate, dirección sur hacia Hijate. Sur: Límite de término municipal con Alcóntar. Oeste: Límite de provincia con Granada. Límites: Norte: kilómetro 21 de la Ctra. A-334, hacia el Cor-jo del Cirujano, dirección norte hacia el Cor-jo Casa los Pérez, Cor-jo de los Nanos. Este: Límite del término municipal con Tíjola, dirección sur hasta el cruce con la Ctra. A-334. Sur: Pueblo de Serón, Ctra. AL-8721, dirección Pechina. Oeste: Límite de término municipal con Alcóntar hasta el kilómetro 21 de la Ctra. A-334.
Sierro	Término municipal completo

ALMERÍA	
Término municipal	**Zona**
Somontin	Término municipal completo salvo la zona encuadrada en los siguientes límites: Norte: Pueblo de Somontin, por Ctra. Dirección Urrácal. Este: Límite de término municipal con Urrácal, Purchena. Sur: Límite de término municipal con Purchena. Oeste: Límite de término municipal con Lúcar.
Sorbas	Término municipal completo salvo la zona comprendida entre los siguientes límites: Norte: Ctra. Dirección cortijada de los Acebuches, venta Fecunda, barriada del Pilar. Este: Límite de término municipal con Lubrín, Ctra. AL-8121 dirección a la Mela, Sorbas pueblo. Sur: Ctra. N-340, Sorbas pueblo. Oeste: Límite de término municipal con Lucainena de las Torres, Uleila del Campo.
Suflí	Término municipal completo
Tabernas	Término municipal completo salvo la zona comprendida entre los siguientes límites: Norte: Rambla Gaera a la altura de la cortijada del Pago, dirección sur por la rambla hasta el cor-jo del Cerrillo, dirección Los Ventorrillos, por la Ctra. N-340 hasta el término de Lucainena de las Torres. Este: Límite de término municipal con Lucainena de las Torres. Sur: Límite de término municipal con Turrillas. Oeste: Ctra. AL-1320 dirección norte hasta enlazar con la rambla de los Majanos, rambla de los Arcos, rambla de los Molinos, puente Moreno, dirección norte hacia la rambla de Benavides y Barranco de Maridiego.
Taberno	Término municipal completo salvo la zona delimitada por: Norte: Límite de término municipal con Vélez Rubio. Este: Sierra de Cerro Negro, por la Ctra. Dirección al Cortijo de Juan Fernández. Sur: Cor-jo de Juan Miguel Orive, dirección rambla de Taberno. Oeste: Rambla de Taberno.
Tahal	Término municipal completo con la exclusión de la zona comprendida entre los siguientes límites: Norte: Ctra. AL-8454 (Senés-Tahal). Cor-jo del Molino, rambla del Marqués, cor-jo de la Franca, Ctra. C-3325 dirección Uleila del Campo. Este: Límite de término municipal con Uleila del Campo. Sur: Límite de término municipal con Lucainena de las Torres. Oeste: Límite de término municipal con Tabernas, camino de los Campos.
Terque	Término municipal completo salvo la zona comprendida entre los siguientes límites: Norte: río Andarax. Este: Límite de término municipal con Alhabia, Alhama de Almería. Sur: Ctra. A-348, dirección Alicún. Oeste: Límite de término municipal con Alicún, Bentarique.
Tíjola	Término municipal completo salvo la zona comprendida en los siguientes límites: Norte: Higueral, Ctra. AL-9028 dirección Cortijo del Muro, Cortijo las Chozas Higueral. Este: Límite de término municipal con Lúcar, Armuña de Almanzora. Sur: Ctra. C-323, dirección Serón. Oeste: Límite de término municipal con Serón.
Turre	Término municipal completo salvo la zona comprendida entre los siguientes límites: Norte: Límite de término municipal con Vera. Este: Límite de término municipal con Mojácar. Sur: Pueblo de Turre, Ctra. AL-150, dirección Los Gallardos. Oeste: Límite de término municipal con Los Gallardos.

ALMERÍA	
Término municipal	**Zona**
Turrillas	Término municipal completo salvo la zona comprendida entre los siguientes límites: Norte: Límite de término municipal con Tabernas. Este: Límite de término municipal con Lucainena de las Torres. Sur: Ctra. AL-1301 de Lucainena de las Torres a Turrillas. Oeste: Ctra. AL-1302 dirección Tabernas.
Uleila del Campo	Término municipal completo salvo la zona comprendida entre los siguientes límites: Norte: Pueblo de Uleila del Campo dirección cruce de la ctra. AL-812 (dirección Sorbas), rambla de las Zorreras, la cor-jada La Tía. Este: Límite de término municipal con Sorbas. Sur: Límite de término municipal con Lucainena de las Torres. Oeste: Límite de término municipal con Tahal, Ctra. C-3325 dirección Uleila del Campo.
Urrácal	Término municipal completo con la exclusión de la zona comprendida en los límites siguientes: Norte: Pueblo de Urrácal, Ctra. AL-844, hasta los cortijillos, dirección el Paraje de Agua Amarga, se cruza la rambla de la Cuna, Barranco de las Zorreras. Este: Límite de término municipal con Olula del Río Sur: Límite de término municipal con Purchena. Oeste: Límite de término municipal con Purchena, SomonNn.
Velefique	Término municipal completo
Vélez-Blanco	Término municipal completo exceptuando tres zonas: Zona sur: Límites: Pueblo de Vélez Blanco, Barranco de Mar-nela, río Claro, cor-jo de la Almanzora, cor-jo Arte de los Pinos, la Serrata de Fuente Alegre. Situada en el paraje de la Hoya del Marqués: Oeste: cor-jo de la Ramblica al prado de los Burros. Este: carretera dirección Derde, hasta el cortijo de Ana Faces. Límites: Topares, casa de Ortega, el camino de Marian, Ctra. AL-764, dirección sur el cor-jo de Juan López, límite con María.
Vélez-Rubio	Término municipal completo exceptuando dos zonas: Límites: Norte: Ctra. N-342 dirección Vélez Rubio, paraje Los Serranos, límite con Vélez Blanco y Murcia Dirección sur hacia El Cabezo de la Jara, cor-jo de Cárdenas, Ctra. Dirección Los Torrentes, pista cor-jo de la Ermita, Casa del Senillo, Ctra. C-321 dirección sur, Los Arenales, rambla Cabrera. Dirección oeste, rambla Los Pardos, Los Capitos, límite con Albox, camino del Bancalejo, Los Tonosas, Los Alamicos, Bolaimi, La Mata, rambla La Mata, cor-jada Leizarán, límite con Chirivel, collado del Campillo, la Cuesta Azul, Cerro de la Fuente del Perro, la rambla de Chirivel, Ctra. N-342, hasta el pueblo de Vélez Rubio. Límites: Cerro de los López, dirección la rambla de Chirivel, término de Chirivel. Dirección norte, cor-jo Nuevo, el cor-jo del Chaparral y del Parador, la rambla del Collado, el cor-jo de Juan el Guardia, por la pista al cor-jo del Ciprés.
Vera	Término municipal completo salvo la zona comprendida entre los siguientes límites: Norte: Límite de término municipal con Cuevas del Almanzora. Sur: Límite de término municipal con Mojácar. Oeste: Límite de término municipal con Antas, Ctra. N-340, Vera pueblo, dirección el pico de El Hacho, hasta el límite con Antas, hasta el corte con la Ctra. Del Real a Vera pueblo. Dirección norte, por la Ctra. A-3352, hasta el término de Cuevas del Almanzora.
Viator	Término municipal completo salvo la zona comprendida entre los siguientes límites: Norte: Pechina. Este: Viator, cortijo del Cartagenero, La Juaida.

ALMERÍA	
Término municipal	**Zona**
	Sur: Almería. Oeste: Río Andarax.
Vícar	Término municipal completo salvo la zona delimitada por los siguientes límites: Norte: Ctra.-340. Este: Límite de término municipal con Roquetas de Mar. Sur: El Solanillo, Roquetas de Mar, La Mojonera. Oeste: La Mojonera.
Zurgena	Término municipal completo salvo dos zonas: Límites: Norte: Límite de término municipal con Arboleas, Taberno. Este: Límite de término municipal con Huércal Overa rambla de Almajalejo (Cor-jo de la Tosca), camino de Albox – Huércal Overa, Los Llanos, Los Castaños, rambla de la Aguica, rambla del Peral, Ctra. C-323. Los Carasoles hasta el límite del término. Sur: Río Almanzora, Zurgena pueblo. Oeste: Límite de término municipal con Arboleas. Límites: Norte: Por la Ctra. C-323 desde el límite de término con Arboleas dirección El Cucador, hasta los Carasoles. Este: Límite de término municipal con Huércal Overa. Sur: Río Almanzora, Zurgena pueblo, dirección Los Melchores. Oeste: Límite de término municipal con Arboleas.

CÁDIZ	
Término municipal	**Zona**
Alcalá de los Gazules	Término municipal completo
Algar	Término municipal completo
Algeciras	Término municipal completo
Algodonales	Término municipal completo
Arcos de la Frontera	Zona del término municipal comprendida entre el río Guadalete y el límite este del término
Barbate	Término municipal completo
Belalup Casas-Viejas	Término municipal completo
Benaocaz	Término municipal completo
Castellar de la Frontera	Término municipal completo
Conil de la Frontera	Término municipal completo
El Bosque	Término municipal completo
El Gastor	Término municipal completo
Grazalema	Término municipal completo
Jerez de la Frontera	Zona del término municipal comprendida entre la Ctra. A-389 (Arcos – Paterna) y el límite este del término
Jimena de la Frontera	Zona del término municipal comprendida entre la Ctra. A-405 y el límite oeste del término
Los Barrios	Término municipal completo
Medina Sidonia	Zona del término municipal comprendida entre las Ctras. A-390 y A-389, y el límite sur del término
Prado del Rey	Término municipal completo
Puerto Serrano	Término municipal completo
San José del Valle	Término municipal completo

CÁDIZ	
Término municipal	**Zona**
San Roque	Término municipal completo
Tarifa	Término municipal completo
Ubrique	Término municipal completo
Vejer de la Frontera	Término municipal completo
Villaluenga del Rosario	Término municipal completo
VillamarNn	Zona del término municipal comprendida entre las Ctras. CAP-4404, CAP-233 y CAP-5234 y el límite este del término
Zahara de la Sierra	Término municipal completo

CÓRDOBA	
Término municipal	**Zona**
Adamuz	Término municipal completo
Aguilar de la Frontera	Superficie correspondiente a las Lagunas de Zóñar y del Rincón, y sus áreas de influencia
Alcaracejos	Término municipal completo
Almedinilla	Término municipal completo
Almodóvar del Río	Zona del término municipal situada al Norte del canal de riego del Guadalmellato y de la Ctra. A-431
Añora	Término municipal completo
Baena	Zona del término municipal comprendida entre las carreteras A-3128 y C-327
Belálcazar	Término municipal completo
Belmez	Término municipal completo
Benamejí	Término municipal completo
Cabra	Zona del término municipal situada al Este de la carretera A-318
Carcabuey	Término municipal completo
Cardeña	Término municipal completo
Conquista	Término municipal completo
Córdoba	Zona del término municipal situada al Norte canal de riego del Guadalmellato
Doña Mencía	Término municipal completo
Dos Torres	Término municipal completo
El Guijo	Término municipal completo
El Viso	Término municipal completo
Espiel	Término municipal completo
Fuente la Lancha	Término municipal completo
Fuente Obejuna	Término municipal completo
Fuente-Tójar	Término municipal completo
Hinojosa del Duque	Término municipal completo
Hornachuelos	Zona del término municipal situada al Norte del canal de riego del Bembézar
Iznájar	Término municipal completo
La Granjuela	Término municipal completo
Los Blázquez	Término municipal completo
Lucena	Zona del término municipal situada al Sur de las carreteras A-331, A-318 y al Este de la A-3131.

CÓRDOBA	
Término municipal	**Zona**
Luque	Término municipal completo
Montoro	Zona del término municipal situada al Norte del río Guadalquivir
Obejo	Término municipal completo
Palenciana	Término municipal completo
Pedroche	Término municipal completo
Peñarroya-Pueblonuevo	Término municipal completo
Posadas	Zona del término municipal situada al Norte del canal de riego del Bembézar y la carretera A-431
Pozoblanco	Término municipal completo
Priego de Córdoba	Término municipal completo
Puente Genil	Superficie correspondiente a la Laguna de Tíscar y al Embalse de la Cordobilla, y sus áreas de influencia
Rute	Término municipal completo
Santa Eufemia	Término municipal completo
Torrecampo	Término municipal completo
Valsequillo	Término municipal completo
Villafranca de Córdoba	Zona del término municipal situada al Norte río Guadalquivir
Villaharta	Término municipal completo
Villanueva de Córdoba	Término municipal completo
Villanueva del Duque	Término municipal completo
Agrón	Término municipal completo
Alamedilla	Término municipal completo
Albolote	Término municipal completo
Albondón	Término municipal completo
Albuñán	Término municipal completo
Albuñol	Término municipal completo
Albuñuelas	Término municipal completo
Aldeire	Término municipal completo
Alfacar	Término municipal completo
Algarinejo	Término municipal completo
Alhama de Granada	Término municipal completo
Alhedín	Término municipal completo
Alicún de Ortega	Término municipal completo
Almegíjar	Término municipal completo
Almuñecar	Término municipal completo
Alpujarra de la Sierra	Término municipal completo
Alquife	Término municipal completo
Arenas del Rey	Término municipal completo
Atarfe	Término municipal completo
Baza	Término municipal completo
Beas de Granada	Término municipal completo
Beas de Guadix	Término municipal completo
Benalúa de las Villas	Término municipal completo
Benamaurel	Término municipal completo
Bérchules	Término municipal completo
Bubión	Término municipal completo

CÓRDOBA	
Término municipal	**Zona**
Busquítar	Término municipal completo
Cacín	Término municipal completo
Cádiar	Término municipal completo
Cájar	Término municipal completo
Calicasas	Término municipal completo
Campotéjar	Término municipal completo
Caniles	Término municipal completo
Cáñar	Término municipal completo
Capileira	Término municipal completo
Carataunas	Término municipal completo
Cástaras	Término municipal completo
Cas-llèjar	Término municipal completo
Castril	Término municipal completo
Cenes de la Vega	Término municipal completo
Chimeneas	Término municipal completo
Cogollos de Guadix	Término municipal completo
Cogollos de la Vega	Término municipal completo
Colomera	Término municipal completo
Cortes de Baza	Término municipal completo
Cortes y Graena	Término municipal completo
Cuevas del Campo	Término municipal completo
Cúllar	Término municipal completo
Darro	Término municipal completo
Dehesas de Guadix	Término municipal completo
Deifontes	Término municipal completo
Diezma	Término municipal completo
Dílar	Término municipal completo
Dólar	Término municipal completo
Dúdar	Término municipal completo
Dúrcal	Término municipal completo
El Pinar	Término municipal completo
El Valle	Término municipal completo
Escúzar	Término municipal completo
Ferreira	Término municipal completo
Fonelas	Término municipal completo
Freila	Término municipal completo
Galera	Término municipal completo
Gójar	Término municipal completo
Gor	Término municipal completo
Gorafe	Término municipal completo
Granada	Término municipal completo
Guadahortuna	Término municipal completo
Guadix	Término municipal completo
Gualchos	Término municipal completo
Güejar Sierra	Término municipal completo
Güevejar	Término municipal completo

CÓRDOBA	
Término municipal	**Zona**
Huélago	Término municipal completo
Huéneja	Término municipal completo
Huéscar	Término municipal completo
Huétor-Santillán	Término municipal completo
Illora	Término municipal completo
Itrabo	Término municipal completo
Iznalloz	Término municipal completo
Jayena	Término municipal completo
Jerez del Marquesado	Término municipal completo
Jete	Término municipal completo
Juvile	Término municipal completo
La Calahorra	Término municipal completo
La Malahá	Término municipal completo
La Peza	Término municipal completo
La Taha	Término municipal completo
La Zubia	Término municipal completo
Láchar	Término municipal completo
Lanjarón	Término municipal completo
Lanteira	Término municipal completo
Lecrín	Término municipal completo
Lentegi	Término municipal completo
Lobras	Término municipal completo
Loja	Término municipal completo
Los Guajares	Término municipal completo
Lugros	Término municipal completo
Lújar	Término municipal completo
Marchal	Término municipal completo
Moclín	Término municipal completo
Molvízar	Término municipal completo
Monachil	Término municipal completo
Montefrío	Término municipal completo
Montejícar	Término municipal completo
Montillana	Término municipal completo
Motril	Término municipal completo
Murtas	Término municipal completo
Nevada	Término municipal completo
Nigüelas	Término municipal completo
Nívar	Término municipal completo
Orce	Término municipal completo
Órgiva	Término municipal completo
ONvar	Término municipal completo
Otura	Término municipal completo
Padul	Término municipal completo
Pampaneira	Término municipal completo
Pedro MarNnez	Término municipal completo
Pinos Genil	Término municipal completo

CÓRDOBA	
Término municipal	**Zona**
Pinos Puente	Término municipal completo
Piñar	Término municipal completo
Polícar	Término municipal completo
Polopos	Término municipal completo
Pórtugos	Término municipal completo
Puebla de Don Fadrique	Término municipal completo
Purullena	Término municipal completo
Quéntar	Término municipal completo
Rubite	Término municipal completo
Salobrena	Término municipal completo
Santa Cruz del Comercio	Término municipal completo
Soportújar	Término municipal completo
Sorvilán	Término municipal completo
Torvizcón	Término municipal completo
Trevélez	Término municipal completo
Turón	Término municipal completo
Ugíjar	Término municipal completo
Valle del Benaudalla	Término municipal completo
Ventas de Huelma	Término municipal completo
Villamena	Término municipal completo
Villanueva de las Torres	Término municipal completo
Villanueva de Mesía	Término municipal completo
Víznar	Término municipal completo
Zafarraya	Término municipal completo
Zagra	Término municipal completo
Zújar	Término municipal completo

GRANADA	
Término municipal	**Zona**
Agrón	Término municipal completo
Alamedilla	Término municipal completo
Albolote	Término municipal completo
Albondón	Término municipal completo
Albuñán	Término municipal completo
Albuñol	Término municipal completo
Albuñuelas	Término municipal completo
Aldeire	Término municipal completo
Alfacar	Término municipal completo
Algarinejo	Término municipal completo
Alhama de Granada	Término municipal completo
Alhedín	Término municipal completo
Alicún de Ortega	Término municipal completo
Almegíjar	Término municipal completo
Almuñécar	Término municipal completo

GRANADA	
Término municipal	**Zona**
Alpujarra de la Sierra	Término municipal completo
Alquife	Término municipal completo
Arenas del Rey	Término municipal completo
Atarfe	Término municipal completo
Baza	Término municipal completo
Beas de Granada	Término municipal completo
Beas de Guadix	Término municipal completo
Benalúa de las Villas	Término municipal completo
Benamaurel	Término municipal completo
Bérchules	Término municipal completo
Bubión	Término municipal completo
Busquistar	Término municipal completo
Cacín	Término municipal completo
Cádiar	Término municipal completo
Cájar	Término municipal completo
Calicasas	Término municipal completo
Campotéjar	Término municipal completo
Caniles	Término municipal completo
Cáñar	Término municipal completo
Capileira	Término municipal completo
Carataunas	Término municipal completo
Cástaras	Término municipal completo
Castilléjar	Término municipal completo
Castril	Término municipal completo
Cenes de la Vega	Término municipal completo
Colomera	Término municipal completo
Cortes de Baza	Término municipal completo
Cortes y Gaena	Término municipal completo
Cuevas del Campo	Término municipal completo
Cúllar	Término municipal completo
Darro	Término municipal completo
Dehesas de Guadix	Término municipal completo
Deifontes	Término municipal completo
Diezma	Término municipal completo
Dílar	Término municipal completo
Dólar	Término municipal completo
Dúdar	Término municipal completo
Dúrcal	Término municipal completo
El Pinar	Término municipal completo
El Valle	Término municipal completo
Escúzar	Término municipal completo
Ferreira	Término municipal completo
Fonelas	Término municipal completo
Feila	Término municipal completo
Galera	Término municipal completo
Gójar	Término municipal completo

GRANADA	
Término municipal	**Zona**
Gor	Término municipal completo
Gorafe	Término municipal completo
Granada	Término municipal completo
Guadahortuna	Término municipal completo
Guadix	Término municipal completo
Gualchos	Término municipal completo
Güejar Sierra	Término municipal completo
Güevejar	Término municipal completo
Huélago	Término municipal completo
Huéneja	Término municipal completo
Huéscar	Término municipal completo
Huétor-Santillán	Término municipal completo
Illora	Término municipal completo
Itrabo	Término municipal completo
Iznalloz	Término municipal completo
Jayena	Término municipal completo
Jerez del Marquesado	Término municipal completo
Jete	Término municipal completo
Juviles	Término municipal completo
La Calahorra	Término municipal completo
La Malahá	Término municipal completo
La Peza	Término municipal completo
La Taha	Término municipal completo
La Zubia	Término municipal completo
Láchar	Término municipal completo
Lanjarón	Término municipal completo
Lanteira	Término municipal completo
Lecrín	Término municipal completo
Lentegi	Término municipal completo
Lobras	Término municipal completo
Loja	Término municipal completo
Los Guajares	Término municipal completo
Lugros	Término municipal completo
Lújar	Término municipal completo
Marchal	Término municipal completo
Moclín	Término municipal completo
Molvizar	Término municipal completo
Monachil	Término municipal completo
Montefrío	Término municipal completo
Montejícar	Término municipal completo
Montillana	Término municipal completo
Motril	Término municipal completo
Murtas	Término municipal completo
Nevada	Término municipal completo
Nigüelas	Término municipal completo
Nívar	Término municipal completo

GRANADA	
Término municipal	**Zona**
Orce	Término municipal completo
Órgiva	Término municipal completo
Otívar	Término municipal completo
Otura	Término municipal completo
Padul	Término municipal completo
Pampaneira	Término municipal completo
Pedro Martínez	Término municipal completo
Pinos Genil	Término municipal completo
Pinos Puente	Término municipal completo
Piñar	Término municipal completo
Polícar	Término municipal completo
Polopos	Término municipal completo
Pórtugos	Término municipal completo
Puebla de Don Fadrique	Término municipal completo
Purullena	Término municipal completo
Quéntar	Término municipal completo
Rubite	Término municipal completo
Salobreña	Término municipal completo
Santa Cruz del Comercio	Término municipal completo
Soportújar	Término municipal completo
Sorvilán	Término municipal completo
Torvizcón	Término municipal completo
Trevélez	Término municipal completo
Turón	Término municipal completo
Ugíjar	Término municipal completo
Valle del Zabalí	Término municipal completo
Válor	Término municipal completo
Vélez de Benaudalla	Término municipal completo
Ventas de Huelma	Término municipal completo
Villamena	Término municipal completo
Villanueva de las Torres	Término municipal completo
Villanueva de Mesía	Término municipal completo
Víznar	Término municipal completo
Zafarraya	Término municipal completo
Zagra	Término municipal completo
Zújar	Término municipal completo

HUELVA	
Término municipal	**Zona**
Alájar	Término municipal completo
Aljaraque	Término municipal completo
Almonaster la Real	Término municipal completo
Almonte	Término municipal completo
Alosno	Término municipal completo

HUELVA	
Término municipal	**Zona**
Aracena	Término municipal completo
Aroche	Término municipal completo
Arroyomolinos de León	Término municipal completo
Ayamonte	Término municipal completo
Beas	Término municipal completo
Berrocal	Término municipal completo
Bolludos Par del Condado	Término municipal completo
Bonares	Término municipal completo
Cabezas Rubias	Término municipal completo
Cala	Término municipal completo
Calañas	Término municipal completo
Campofrío	Término municipal completo
Cañaveral de León	Término municipal completo
Cartaya	Término municipal completo
Castaño del Robledo	Término municipal completo
Corteconcepción	Término municipal completo
Cortegana	Término municipal completo
Cortelazor	Término municipal completo
Cumbres de En medio	Término municipal completo
Cumbres de San Bartolomé	Término municipal completo
Cumbres Mayores	Término municipal completo
Chucena	Término municipal completo
El Almendro	Término municipal completo
El Campillo	Término municipal completo
El Cerro de Andévalo	Término municipal completo
El Granado	Término municipal completo
Encinasola	Término municipal completo
Escacena del Campo	Término municipal completo
Fuenteheridos	Término municipal completo
Galaroza	Término municipal completo
Gibraleón	Término municipal completo
Higuera de la Sierra	Término municipal completo
Hinojales	Término municipal completo
Hinojos	Término municipal completo
Huelva	Término municipal completo
Isla Cristina	Término municipal completo
Jabugo	Término municipal completo
La Granada del Ríotinto	Término municipal completo
La Nava	Término municipal completo
La Palma del Condado	Término municipal completo
Lepe	Término municipal completo
Linares de la Sierra	Término municipal completo
Los Marines	Término municipal completo
Lucena del Puerto	Término municipal completo
Manzanilla	Término municipal completo
Minas de Riotinto	Término municipal completo

HUELVA	
Término municipal	**Zona**
Moguer	Término municipal completo
Nerva	Término municipal completo
Niebla	Término municipal completo
Palos de la Frontera	Término municipal completo
Paterna del Campo	Término municipal completo
Paymogo	Término municipal completo
Puebla de Guzmán	Término municipal completo
Puerto Moral	Término municipal completo
Punta Umbría	Término municipal completo
Rociana del Condado	Término municipal completo
Rosal de la Frontera	Término municipal completo
San Bartolomé de la torre	Término municipal completo
San Juan del Puerto	Término municipal completo
San Silvestre de Guzmán	Término municipal completo
Sanlúcar de Guadiana	Término municipal completo
Santa Ana la Real	Término municipal completo
Santa Bárbara de Casa	Término municipal completo
Santa Olalla del Cala	Término municipal completo
Trigueros	Término municipal completo
Valdelarco	Término municipal completo
Valverde del Camino	Término municipal completo
Villablanca	Término municipal completo
Villalba del Alcor	Término municipal completo
Villanueva de las Cruces	Término municipal completo
Villanueva de los Castillejos	Término municipal completo
Villarrasa	Término municipal completo
Zalamea la Real	Término municipal completo
Zufre	Término municipal completo

JAÉN	
Término municipal	**Zona**
Albánchez de Mágina	Zona del término municipal incluida en el Parque Natural de Sierra Mágina
Alcaudete	Zona del término municipal situada al Sur del río Víboras
Aldeaquemada	Término municipal completo
Andújar	Zona del término municipal situada al Norte del Canal de Rumblar y noroeste de la Ctra. JV-5012
Arquillos	Zona del término municipal situada al Norte del Arroyo Las Navas y sur de la Ctra. A-312
Bailén	Zona del término municipal comprendida entre el sureste de la Ctra. N-IV, este de la Ctra. N-323 y norte de la Ctra. N-322. Zona comprendida entre el oeste de la Ctra. JV-5042 y el norte de la Ctra. N-IV
Baños de la Encina	Zona del término municipal situada al Norte de la Ctra. JV-5041 y este de la Ctra. JV-5042
Beas de Segura	Término municipal completo excepto la zona delimitada al Sur por la Ctra. A-314, al Este por la Ctra. JV-7006, y al Norte por el límite del término municipal de Beas de Segura con Arroyo de Ojanco.

JAÉN	
Término municipal	**Zona**
Bedmar-Garcíez	Término municipal completo excepto la zona situada al oeste de la Ctra. J-3030
Bélmez de la Moraleda	Término municipal completo
Benatae	Término municipal completo
Cabra del Santo Cristo	Término municipal completo
Cambil	Término municipal completo
Campillo de Arenas	Término municipal completo
Carbonero	Término municipal completo
Cárcheles	Término municipal completo
Castellar	Zona del término municipal situada al Norte del río Mon-zón
Cazorla	Zona del término municipal comprendida entre el norte de la Ctra. A-315 y el oeste de la Ctra. JV-3141. Zona incluida dentro del Parque Natural de Cazorla, Segura y Las Villas.
Chiclana de Segura	Término municipal completo excepto las zonas siguientes: Sur de la Ctra. A-312. Zona comprendida entre el norte de la A-312, sureste de la Ctra. JV-6231 y oeste de la Ctra. JV-6230
Chilluévar	Zona del término municipal incluida dentro del Parque Natural de Cazorla, Segura y Las Villas
Frailes	Término municipal completo
Génave	Término municipal completo
Guarromán	Término municipal completo
Hinojares	Término municipal completo
Hornos	Término municipal completo
Huelma	Término municipal completo
Huesa	Término municipal completo
Iznatoraf	Zona del término municipal incluida en el Parque Natural de Cazorla, Segura y Las Villas
Jaén	Zona del término municipal situada al Sur de la Ctra. A-316
Jamilena	Término municipal completo
Jimena	Zona del término municipal situada al Sur de la Ctra. A-320 y este de la Ctra. J-3230
Jódar	Término municipal completo
La Carolina	Término municipal completo
La Iruela	Zona del término municipal incluida en el Parque Natural de Cazorla, Segura y Las Villas, además de la zona del norte del Arroyo San MarNn
La Puerta de Segura	Término municipal completo
Larva	Término municipal completo
Linares	Zona del término municipal situada al Norte de la Ctra. N-322, oeste de la Ctra. A-302 y oeste de la Ctra. A-312
Los Villares	Término municipal completo
Mancha Real	Zona del término municipal situada al Sur de la Ctra. A-320
Marmolejo	Zona del término municipal situada al Norte de la Ctra. A-420
Mon-zón	Término municipal completo
Navas de San Juan	Zona del término municipal situada al Norte de la Ctra. A-312
Noalejo	Término municipal completo
Orcera	Término municipal completo
Peal de Becerro	Zona del término municipal incluida en el Parque Natural de Cazorla, Segura y Las Villas,

JAÉN	
Término municipal	**Zona**
	además de la zona al sur del río Toya.
Pegalajar	Término municipal completo
Pozo Alcón	Término municipal completo
Puente de Génave	Zona del término municipal situada al Sur de Ctra. N-322
Quesada	Término municipal completo
Santa Elena	Término municipal completo
Santiago-Pontones	Término municipal completo
Santisteban del Puerto	Zona del término municipal situada al Norte de la Ctra. A-312
Santo Tomé	Zona del término municipal situada al Este de la Ctra. JV-7101, y sureste de la Ctra. C-323
Segura de la Sierra	Término municipal completo
Siles	Término municipal completo
Sorihuela del Guadalimar	Término municipal completo
Torre del Campo	Zona del término municipal situada al Sur de la Ctra. A-316
Torres	Término municipal completo
Torres de Albánchez	Término municipal completo
Valdepeñas de Jaén	Término municipal completo
Vilches	Término municipal completo
Villacarrillo	Zona del término municipal situada al Este del río Guadalquivir
Villanueva de la Reina	Zona del término municipal situada al Norte de la Ctra. N-IV
Villanueva del Arzobispo	Zona del término municipal situada al Este de la Ctra. N-322

MÁLAGA	
Término municipal	**Zona**
Alcaucín	Término municipal completo
Alfarnate	Término municipal completo
Alfarnatejo	Término municipal completo
Algatocín	Término municipal completo
Alhaurín de la Torre	Término municipal completo
Alhaurín el Grande	Término municipal completo
Almargen	Término municipal completo
Almogía	Término municipal completo
Álora	Término municipal completo
Alozaina	Término municipal completo
Alpandeire	Término municipal completo
Antequera	Término municipal completo
Archidona	Término municipal completo
Ardales	Término municipal completo
Arriate	Término municipal completo
Atajate	Término municipal completo
Benadalid	Término municipal completo
Benahavís	Término municipal completo
Benalauría	Término municipal completo
Benalmádena	Término municipal completo

MÁLAGA	
Término municipal	**Zona**
Benaoján	Término municipal completo
Benarrabá	Término municipal completo
Campillos	Término municipal completo
Canillas de Aceituno	Término municipal completo
Canillas de Albaida	Término municipal completo
Cañete La Real	Término municipal completo
Carratraca	Término municipal completo
Cartájima	Término municipal completo
Casabermeja	Término municipal completo
Casarabonela	Término municipal completo
Casares	Término municipal completo
Coín	Término municipal completo
Colmenar	Término municipal completo
Cómpeta	Término municipal completo
Cortes de la Frontera	Término municipal completo
Cuevas del Becerro	Término municipal completo
El Burgo	Término municipal completo
Estepona	Término municipal completo
Faraján	Término municipal completo
Frigiliana	Término municipal completo
Fuente de Piedra	Término municipal completo
Gaucín	Término municipal completo
Genalguacil	Término municipal completo
Guaro	Término municipal completo
Humilladero	Término municipal completo
Igueleja	Término municipal completo
Istán	Término municipal completo
Jimena de Líbar	Término municipal completo
Jubrique	Término municipal completo
Júzcar	Término municipal completo
Málaga	Término municipal completo
Manilva	Término municipal completo
Marbella	Término municipal completo
Mijas	Término municipal completo
Moclinejo	Término municipal completo
Monda	Término municipal completo
Montejaque	Término municipal completo
Nerja	Término municipal completo
Ojén	Término municipal completo
Parauta	Término municipal completo
Periana	Término municipal completo
Pujerra	Término municipal completo
Riogordo	Término municipal completo
Ronda	Término municipal completo
Salares	Término municipal completo
Sedella	Término municipal completo

MÁLAGA	
Término municipal	**Zona**
Sierra de Yeguas	Término municipal completo
Teba	Término municipal completo
Tolox	Término municipal completo
Torremolinos	Término municipal completo
Torox	Término municipal completo
Villanueva de la Concepción	Término municipal completo
Villanueva del Rosario	Término municipal completo
Villanueva del Trabuco	Término municipal completo
Yunquera	Término municipal completo

SEVILLA	
Término municipal	**Zona**
Alanís	Término municipal completo
Alcalá del Río	Zona del término municipal situada al Norte de la carretera A-460
Alcolea del Río	Zona del término municipal situada al Norte de la carretera A-436
Algámitas	Término municipal completo
Almadén de la Plata	Término municipal completo
Aznalcázar	Zona del término municipal situada al Norte del arroyo de la Cigüeña y del límite norte del P. Natural de Doñana, incluido el Corredor Verde del Guadiamar
Aznalcóllar	Zona del término municipal situada al Norte de las carreteras A-477, SE-537 y SE-530
Badolatosa	Zona del término municipal situada al Este de las carreteras SE-758, SE-765, SE766, cordel de Algar y camino de Benamejí
Benacazón	Zona del término municipal entre el río Guadiamar y el ferrocarril SE-HU
Burguillos	Zona del término municipal situada al Norte de la carretera A-460
Cantillana	Zona del término municipal situada al Norte de la carretera A-436
Castilblanco de los Arroyos	Término municipal completo
Cazalla de la Sierra	Término municipal completo
Constantina	Término municipal completo
Coripe	Término municipal completo
El Castillo de las Guardas	Término municipal completo
El Garrobo	Término municipal completo
El Madroño	Término municipal completo
El Pedroso	Término municipal completo
El Real de la Jara	Término municipal completo
El Ronquillo	Término municipal completo
El Saucejo	Término municipal completo
Estepa	Zona del término municipal situada al Sur y Oeste de la autovía A-92
Gerena	Zona del término municipal situada al Norte de la carretera A-477
Gilena	Zona del término municipal situada al Norte del Cordel de Fuentes y este de la Cañada Real de Écija a Ronda
Guadalcanal	Término municipal completo
Guillena	Zona del término municipal situada al Norte de la Cañada Real Córdoba-Huelva
Huévar del Aljarafe	Zona del término municipal del Corredor Verde del Guadiamar

SEVILLA	
Término municipal	**Zona**
La Puebla de Cazalla	Zona del término municipal situada al Sur de la línea formada por la Vereda de Cañete, Vereda del Cas-llo, Camino del Birrete, Arroyo El Corchuelo y carretera del Morcillo SE-456
La Puebla de los Infantes	Término municipal completo
La Puebla del Río	Zona del término municipal situada al Norte de la carretera A-8050 y la carretera de Confederación
Las Navas de la Concepción	Término municipal completo
Lora de Estepa	Zona del término municipal situada al Oeste de la carretera SE-756 y Norte de la Autovía A-92
Lora del Río	Zona del término municipal situada al Norte de las carreteras SE-148, SE-146, A-431 y A-436
Los Corrales	Término municipal completo
MarNn de la Jara	Término municipal completo
Montellano	Zona del término municipal situada al Sur de los Arroyos Dulce y Salado
Morón de la Frontera	Zona del término municipal situada al Sur de las carreteras A-361 y A-451
Olivares	Zona del término municipal del Corredor Verde del Guadiamar
Osuna	Zona del término municipal situada al Sur de la Autovía A-92
Pedrera	Zona del término municipal situada al Norte de la carretera SE-353, camino de Juncarejo y camino de Pedrera a Lora
Peñaflor	Zona del término municipal situada al Norte de las carreteras SE-148 y A-431
Pruna	Término municipal completo
San Nicolás del Puerto	Término municipal completo
Sanlúcar la Mayor	Zona del término municipal comprendida entre la Cañada Real de la Isla o del Cincho o del Vicario a Villamanrique de la Condesa y el Corredor Verde del Guadiamar. Zona al norte del límite norte del Corredor Verde
Villamanrique de la Condesa	Término municipal completo
Villanueva de San Juan	Término municipal completo
Villanueva del Río y Minas	Zona del término municipal situada al Norte de la carretera A-436
Villaverde del Río	Zona del término municipal situada al Norte de las carreteras A-436 y A-460

Anexo II: Red de Áreas Pasto-Cortafuegos

PROVINCIA	TÉRMINO MUNICIPAL	MONTE	ID_ZONA	ZONA
Almería	Abla	Los Servales	04ABL	Los Servales_Lote1 y Lote2
Almería	Alcóntar	Grupo de montes de Alcóntar	04ALC	Arroyo Berruga y Orapla_Lote7
Almería	Bacares	El Conde	04BCA	Barranco Julián_lote8
Almería	Bayárcal	Pastadero de Sierra Nevada	04BYA	Haza del Hielo_04BYA_Río del Puerto
Almería	Bayárcal	Pastadero de Sierra Nevada	04BYD	Pastadero de Sierra Nevada_La Langosta
Almería	Bayárcal	Haza del Hielo y Mosquera	04BYE	Iniza Bayárcal E
Almería	Chirivel	Chaveses	04CHA	Los Chaveses_Lote pastos nº 190
Almería	Abrucena	El Rosal de Abrucena	04CLC	El Rosal de Abrucena - Aldeire_Verano_Lotepasto_nº 244
Almería	Bacares	El Conde	04COR	El Conde-04COR_Lote 4
Almería	Vícar	Casablanca	04CSB	Casablanca
Almería	Fiñana	El Prado	04CUE	El Prado -Lote 15_Adelfas de Abrucena
Almería	Dalías	Barjalí	04DLS	Barjalí
Almería	Fondón	Sierra de Gádor de Fondón	04FOA	Sierra de Gádor de Fondón-04FOA_ParajeEncinar
Almería	Fondón	Sierra de Gádor de Fondón	04FOB	Sierra de Gádor de Fondón-04FOB_Cortafuegos
Almería	Laujar de Andarax	Coto de Sierra Nevada de Laujar	04FOC	El Chaparral
Almería	Gérgal	El Chortal	04FSC	Chaparral, Fonseca y Las Cruces
Almería	Laujar de Andarax	Sierra Nevada de Laujar	04LDA	La Gabiarra - El Encinar
Almería	Laujar de Andarax	Sierra Nevada de Laujar	04LDB	Doña Angustia
Almería	Laujar de Andarax	Sierra Nevada de Laujar	04LDC	El Chaparral
Almería	Vélez Blanco	Los Barrancos,Cerro de los Pavos, Bencerraga,Molatas Chicas/Morra de Collado	04LLA	Barranco de la Alcantarilla/ Barranco y Morra del Ajorrador
Almería	Fiñana	El Prao	04LLC	El Álamo - La Lechera
Almería	María	Dehesa de la Alfahuara y Umbría de la Virgen	04MAA	Cuesta Colorada y Pedregal_Lote 3_Umbria Virgen Este Verano
Almería	María	Dehesa de la Alfahuara y Umbría de la Virgen	04MAB	Solana Montalviche - Parte Oeste
Almería	María	Dehesa de la Alfahuara y Umbría de la Virgen	04MAC	Solana Montalviche -Parte Este

PROVINCIA	TÉRMINO MUNICIPAL	MONTE	ID_ZONA	ZONA
Almería	María	Dehesa de la Alfahuara y Umbría de la Virgen	04MAD	Umbría de la Virgen-04MAD
Almería	María	Dehesa de la Alfahuara y Umbría de la Virgen	04MAR	Umbría de la Virgen_Zona Sur
Almería	TURRE	Los Murtales	04MUR	Los Murtales
Almería	Ohanes	Monte del Pueblo de Ohanes	04OHA	Cortafuegos limite Ohanes con Beires y Otros.
Almería	Paterna del Río	Praderas del Águila y Otros	04PAT	Praderas del Águila
Almería	Paterna del Río	Sierra Nevada de Paterna del Río	04PTA	Madre Santa
Almería	Bayárcal	Pastadero de Sierra Nevada	04PTR	Haza del Hielo_PTR_Paraje_Río del Puerto
Almería	Alcóntar	Grupo de montes de Alcóntar	04SAN	Los Santos y El Sauco_lote7
Almería	Fiñana	El Prado	04SAP	El Prado - Lote 16 y 17
Almería	Vélez Blanco	Sierra Larga y Estepares	04SLA	Sierra Larga
Almería	Vélez Blanco	Barranco de la Alcantarilla / Barranco y Morra del Ajorrador	04VEL	Las Almohallas y Los Barrancos_Lote_26
Cádiz	Grazalema	Albarracinejo	11ABJ	Albarracinejo
Cádiz	Zahara de la Sierra	Grupo de Breña Chica	11ALB	Albarranes
Cádiz	Zahara de la Sierra	Grupo de monte Prieto	11AMN	Arroyo Molino Las Casillas Norte
Cádiz	El Gastor	Grupo de Monte Prieto	11AMS	Arroyo molinos Las Casillas Sur
Cádiz	Zahara de la Sierra	Grupo de Breña Chica	11BRE	Breña Chica
Cádiz	El Bosque	Cerro de Albarracín	11CAL	Cerro de Albarracín
Cádiz	Zahara de la Sierra	Las Gargantas, Los Pilones y Cambroneras	11CAM	Cambroneras
Cádiz	Grazalema	Campo de las Encinas y Los Laureles	11CEL	Campo de las Encinas y Los Laureles
Cádiz	Algodonales	Cerro del Enebro	11CEN	Cerro del Enebro
Cádiz	Grazalema	Grupo del Pinar	11CÑC	Cañada de los Castillejos
Cádiz	Grazalema	Grupo de Monte Prieto	11DHE	Dehesa de los Espartales-lote 29
Cádiz	Grazalema	Grupo del Pinar	11DPH	Lote31_Dehesa del Puerto y Hoyo del Pinar
Cádiz	Alcalá de los Gazules	Grupo de Montes de Alcalá de los Gazules	11GMA	Sauzal, Barrancones y Agregados del Peso y Alberite - Lote III

PROVINCIA	TÉRMINO MUNICIPAL	MONTE	ID_ZONA	ZONA
Cádiz	Grazalema	Higuerón de Gaduares	11HDG	Higuerón de Gaduares_Lote25
Cádiz	Alcalá de los Gazules	Grupo de Montes de Alcalá de los Gazules	11HMR	Lote Hernán Martín
Cádiz	Villaluenga del Rosario	Grupo de Líbar	11JSB	Jaralejo Sierra Blanquilla_lote 8
Cádiz	Benaocaz	Lomas de Albarracín y la Capellanía	11LAC	Lomas de Albarracín_Lote 16
Cádiz	Villaluenga del Rosario	Lomas y Matagallardo	11LDM	Lomas de Matagallardo
Cádiz	Grazalema	Grupo de Monte Prieto - Arroyo Molinos y Cambroneras	11MIR	Monte Prieto-Arroyomolinos
Cádiz	Zahara de la Sierra	Las Gargantas, Los Pilones y Cambroneras	11PIL	Pilones y Camá del Puerco_lote10
Cádiz	Benaocaz	Lomas de Albarracín y la Capellanía	11PÑU	Las Peñuelas_Lote 17
Cádiz	Grazalema	Grupo del Pinar	11SCU	Sierra de Las Cumbres_lote32
Cádiz	Algodonales	Sierra de Líjar	11SLI	Lote 5_Sierra de Líjar
Cádiz	Zahara de la Sierra	Grupo de Breña Chica	11SMO	Sierra y Monas_Lote 22
Cádiz	Puerto Serrano	Sosa	11SOS	Sosa_Lote 8
Cádiz	Puerto Serrano	Sierra Vaquera	11SVQ	Sierra Vaquera_El Jerre(parte)
Cádiz	Algodonales	La Nava y La Tinajuela	11TIN	La Nava y La Tinajuela
Cádiz	Puerto Serrano	Toleta	11TOL	Lote 8_Toleta
Córdoba	Belmez	El Moro	14ABE	Abejeras III
Córdoba	Córdoba	Cabeza Aguda	14CAN	Cañadas del Névalo
Córdoba	Villanueva del Rey	Monteras	14ERI	Las Erillas
Córdoba	Hinojosa del	Fuente la Zarza	14FUE	Fuente la Zarza
Córdoba	Espiel	La Zarca	14LOZ	La Lozana
Córdoba	Belmez	El Moro	14MOR	Paraje El Moro
Córdoba	Córdoba	Cabeza Aguda	14PAR	Las Parrillas
Granada	Albuñuelas	Puerto de la Toba	18ACL	Collado del Lobo
Granada	Albuñuelas	Puerto de la Toba	18ALB	Puerto de la Toba - 18ALB
Granada	Aldeire	Monte del Pueblo de Aldeire	18ALD	Monte del Pueblo de Aldeire
Granada	Huéscar	Maitena y Atalaya	18ATY	Atalaya Norte
Granada	Guadix	Cortijo Conejo y Albarrán	18CBE	Cortijo Becerra
Granada	Loja	Las Cabezas y Uceda	18CBZ	Las Cabezas y Uceda
Granada	Guadix	Cortijo Conejo y Albarrán	18CCO	Cortijo Conejo y Albarrán

PROVINCIA	TÉRMINO MUNICIPAL	MONTE	ID_ZONA	ZONA
Granada	Orce	La Encarba y Otros	18CHI	El Chiscar
Granada	Huéscar	Dehesa de Horcajón y Obispo	18DHO	Dehesa de Horcajón y Obispo
Granada	Orce	La Encarba y Otros	18ENC	Lote La Encarba
Granada	Ferreira	Monte del Pueblo de Ferreira	18FER	Monte del Pueblo de Ferreira
Granada	Huéneja	Lastra y Cerro Montaire	18HUE	Lastra y Cerro Montaire - 18HUE
Granada	Huéscar	Jorquera y Lanzas; Juan Robles y Loma de Alguacil	18JOR	Jorquera
Granada	Lanjarón	Vertiente Sur de Sierra Nevada	18LAN	Vertiente Sur de Sierra Nevada
Granada	La Peza	Monte de la Peza	18LPZ	Monte de la Peza - 18LPZ
Granada	Nevada	El Chaparral de Nevada	18MAI	Mairena
Granada	Alpujarra de la Sierra	EL Chaparral, Cerro Gordo y Calares	18MCB	EL Chaparral, Cerro Gordo y Calares-Mecina Bombarón
Granada	Nevada	El Chaparral de Nevada	18NEV	El Chaparral_18NEV
Granada	La Peza	Monte de la Peza	18NVL	La Peza
Granada	Orce	La Encarba y Otros	18ORC	Orce - El Bosque
Granada	Huéscar	Pinar de la Vidriera	18PIH	Pinar de la Hoya del Espino
Granada	Pitres (La Taha)	El Coto	18PIT	El Coto
Granada	Huéscar	Pinar de la Vidriera	18PIV	Pinar de la Vidriera
Granada	Puebla de Don Fadrique	Casa Varela y Fuente del Palo	18PUE	Casa Varela y Fuente del Palo
Granada	Dólar	El Raposo y Otros	18RAP	El Raposo
Granada	Jayena	La Resinera	18REB	La Resinera - Zona B_Lote 6
Granada	Iznalloz	Sierra Umbría	18SAA	Sierra Arana - Zona A
Granada	Iznalloz	Sierra Umbría	18SAB	Sierra Arana - Zona B
Granada	Iznalloz	E18462598	18SAD	Sierra Arana-zona D
Granada	Iznalloz	Sierra Umbría	18SAF	Sierra Arana zona F
Granada	Huéscar	Sierra Bermeja	18SBE	Sierra Bermeja
Granada	Baza	Sierras de Baza	18SBN	Sierra de Baza - Norte
Granada	Baza	Sierras de Baza	18SBS	Sierra de Baza - Sur
Granada	Órgiva	Sierra de Lújar	18SLU	Cortijo Churriana - Tablones
Granada	Orce	La Encarba y Otros	18SOL	Solana de las Yeguas
Granada	Soportújar	Cuenca del río Chico	18SOP	Cuenca del río Chico_Lote 8 y 9
Granada	Torvizcón	La Canaleja	18TOR	La Canaleja
Granada	Vélez de	Fuente de la Higuera	18VEL	Fuente de la Higuera
Granada	Víznar	Puerto Lobo	18VIZ	Puerto Lobo

PROVINCIA	TÉRMINO MUNICIPAL	MONTE	ID_ZONA	ZONA
Granada	La Zubia	Monte del pueblo de La Zubia	18ZUB	Monte de la Zubia_Collado Tejadillo
Huelva	Cartaya	Campo Común de Abajo	21CAM	Campo Común de Abajo_21CAM
Huelva	Gibraleón	Cañada del Corcho y Rincón	21RIG	Rincón de Gibraleón
Huelva	Cortegana	La Fresnera	21SRP	Puerto Quejigo, monte Nuevo, Rincón de las Grajas I y II, Puerto la Zarza
Jaén	Siles	Demarcaciones de la Sierra	23AJE	Deamarcaciones de la Sierra
Jaén	Santiago –	María Arnal	23ARN	María Arnal
Jaén	Santiago – Pontones	Arrancapechos_agrupacion de montes	23ARR	Arrancapechos
Jaén	Huesa	Baldíos	23BAL	Baldios
Jaén	Siles	Mitad Dehesa Bayona	23BAY	Mitad Dehesa Bayona
Jaén	Cambil	Mata Begid	23BEG	Mata Begid
Jaén	Huesa	Bernales	23BER	Bernales
Jaén	Cabra de Santo Cristo	Romerales	23CAB	Los Romerales
Jaén	Segura de la Sierra	Cabeza Alta	23CAL	Cabeza Alta
Jaén	Cabra de Santo	El Ceacejo	23CEA	El Ceacejo
Jaén	Santiago –	Los Calares	23CGI	Calar de Gila y Poyos de la Toba
Jaén	Cabra de Santo	Las Cumbres	23COP	Cortijo del Pino
Jaén	Huesa	Charrín	23COT	Coto Charrín
Jaén	Jaén	Los Espinares	23ESP	Los Espinares
Jaén	Hornos	Garganta de Hornos y Agregados	23GAR	Garganta de Hornos
Jaén	La Iruela	Guadahornillos	23GUA	Guadahornillos
Jaén	Peal de Becerro	Calar de Juana y Acebadillas	23JUA	Calar de Juana
Jaén	Cambil	Mata Begid	23MAT	Mata Begid-23MAT_Lote 1
Jaén	Orcera	Peña Alta	23PAL	Peña Alta
Jaén	Jaén	Santa Catalina, Cerro Neveral, La Imora	23PCA	Santa Catalina
Jaén	Segura de la Sierra	El Pinar	23PIN	El Pinar
Jaén	Quesada	Poyo Santo Domingo	23POY	Poyo Santo Domingo-23POY
Jaén	Pozo Alcón	Cerros del Pozo	23POZ	Cerros del Pozo
Jaén	Segura de la Sierra	Prado Madero	23PRA	Prado Madero
Jaén	Santiago -	Poyo Segura	23PZA	Agus Blanquillas
Jaén	Siles	Demarcaciones de la Sierra	23REJ	Calarejo Chico
Jaén	Segura de la Sierra	Río Madera y Anejos	23RIO	23RIO

PROVINCIA	TÉRMINO MUNICIPAL	MONTE	ID_ZONA	ZONA
Jaén	Hornos	Cumbres de Beas de Hornos	23SAL	Salegas Anchas
Jaén	Jódar	Sierra de la Cruz	23SCR	Sierra de la Cruz
Jaén	Segura de la Sierra	Carnicera y Yelmo Grande	23SEG	Carnicera
Jaén	Jaén	Sierra de Jaén	23SJA	Sierra de Jaén
Jaén	Huelma	Sierra Mágina	23SMA	Sierra Mágina A-Lote 1,2 y3.
Jaén	Cazorla	Navahondona	23VAD	Navahondona
Jaén	Santo Tomé	Vertientes del Guadalquivir	23VER	Vertientes del Guadalquivir
Jaén	Hornos	Yelmo Chico	23YEC	Yelmo Chico
Jaén	Segura de la Sierra	Yelmo Grande Carnicero	23YEL	Yelmo Grande Carnicero
Málaga	Antequera	LA ALHAJUELA	29ALH	La Alhajuela - Cortijo Guerrero
Málaga	Ardales	Caparaín	29ARD	Lote Ardales
Málaga	Ronda	Los Balazos y El Madroño	29BAB	Balazos - Lote 35 - Sublote 9_Cortijo El Madroño
Málaga	Alcaucín	Cortijo del Alcázar	29CAL	Cortijo del Alcázar
Málaga	Casarabonela	Caparaín	29CAP	Lote 1_Casarabonela
Málaga	Carratraca	Caparaín	29CAR	Caparaín - Carratraca
Málaga	Málaga	El Pastor, El Cerrado y Lo Mota	29CLM	El Pastor, El Cerrado y Lo Mota
Málaga	Parauta	Conejeras y Madroñales	29CON	Conejeras
Málaga	Casarabonela	Cruz Alta y Comparate	29CRU	Cruz Alta y Comparate_cancha dela Jácara
Málaga	Ronda	Dehesa del Mercadillo	29DEM	Dehesa del Mercadillo
Málaga	Antequera	EL Torcal	29ETA	El Torcal - Lote 6
Málaga	Antequera	EL Torcal	29ETB	El Torcal - Lote 27 - sublote 11
Málaga	Antequera	EL Torcal	29ETC	El Torcal - lote 28 - Sublote 16
Málaga	Fuente de Piedra	Laguna Fuente de Piedra	29FPI	Laguna de Fuente de Piedra
Málaga	Igualeja	Sierra Blanca y Bermeja	29FUE	Fuenfría_Parcela 11
Málaga	Málaga	Parque del Guadalhorce	29GDH	Desembocadura del Guadalhorce
Málaga	Tolox	Grupo de Montes de Tolox	29JAN	Lote Janón
Málaga	Málaga	Cuenca del Guadalmedina	29LFR	Lote Los Frailes-Lote 17
Málaga	Montejaque	Puerto de Líbar y Otros	29LLA	Llanos de Libar - Lote 4
Málaga	Parauta	Montes de Parauta	29LNA	La Nava
Málaga	Ardales	Zona de prot. Cabecera Embalse Conde Guadalhorce	29LVA	Las Viñas A - Lote 47
Málaga	Ardales	Zona de prot. Cabecera Embalse Conde Guadalhorce	29LVB	Las Viñas B - Lote 46

PROVINCIA	TÉRMINO MUNICIPAL	MONTE	ID_ZONA	ZONA
Málaga	Málaga	Cuenca del Guadalmedina	29MAR	Lote 9_ Mayorazgo_Maruján
Málaga	Montecorto	Explotación Forestal de Montecorto	29MON	Montecorto_Lote16
Málaga	Ardales	Zona de prot. Cabecera Embalse Conde Guadalhorce	29MRT	La Moronta - lote 44
Málaga	Ardales	Zona de prot. Cabecera Embalse Conde Guadalhorce	29OLI	Olivares - Ardales
Málaga	Cañete la Real	Ortegicar	29ORT	Ortegicar
Málaga	Cañete la Real	Ortegicar	29ORT	Ortegicar
Málaga	El Burgo	Grupo de montes de Sierra del Burgo	29PAL	Las Palomas y Otros - Lote 24
Málaga	Montejaque	Puerto de Líbar y Otros	29PLB	Puerto de Líbar - lote 2
Málaga	Salares	Sierra y Pinar	29SAL	Salares
Málaga	Yunquera	Pinar de Yunquera	29SBL	Zona Pinar de Yunquera _Sierra Blanquilla
Málaga	Sedella	Sierra Tejeda	29SED	Sierra Tejeda
Málaga	El Burgo	Grupo de montes de Sierra del Burgo	29TAP	Turón - Atalaya del Palo - Lote 20
Málaga	El Burgo	Grupo de montes de Sierra del Burgo	29VEN	La Ventilla - lote 21
Málaga	El Burgo	Sierra de El Burgo	29VHG	Víbora y Hoya El Gordo - Lote 22
Málaga	El Burgo	Grupo de montes de Sierra del Burgo_La Espartosa	29VIB	Mesa Víbora - Lote 25
Sevilla	Coripe	Grupo de montes de El Jerre	41ABQ	La Alberquilla
Sevilla	Morón de la	El Cerrillo	41CER	El Cerrillo
Sevilla	San Nicolás del Puerto	Cerro del Hierro de Constantina y San Nicolás	41CHI	Cerro del Hierro
Sevilla	Coripe	Grupo de montes de El Jerre	41JER	Lote 2 El Jerre Sublote 1
Sevilla	Gilena	Sierra de Gilena	41SGA	Sierra de Gilena - Tramo I y II
Sevilla	Gilena	Sierra de Gilena	41SGC	Sierra de Gilena - Tramo III
Sevilla	Coripe	Grupo de montes de El Jerre	41VEN	Lote 4 El Jerre - Sublote 3

Anexo III: Tablas-resumen infraestructuras preventivas del Plan anual 2027 de Andalucía

Manuales

MANUALES			
PROVINCIA	**MUNICIPIO**	**MONTE**	**INFRAESTRUCTURA**
ALMERIA	ABRUCENA	SIERRA NEVADA DE ABRUCENA	PISTA ABRUCENA-LA ROZA
ALMERIA	BACARES	EL CONDE	PISTA COLLADO EL CONDE - ARROYO BERRUGA
ALMERIA	BACARES	EL CONDE	PISTA LOS BARRANCONES
ALMERIA	BERJA	SIERRA DE GADOR	PISTA CASTALA-MINAS DEL SEGUNDO
ALMERIA	BERJA-LAUJAR	SIERRADE GADOR	Pista Castala-Pradillos
ALMERIA	CANAJAYAR	SIERRA D EGADOR	AR. RECREATIVA CASA DE CRISTAL
ALMERIA	CANJAYAR	SIERRA D EGADOR	PISTA CASA DE CRISTAL-FONDON
ALMERIA	ENIX	LA PEPORRA Y OTROS	PISTA MIRADOR DE ENIX-BCO. LOS GATOS
ALMERIA	FONDON	COTO DE SIERRA DE GADOR	Pista Fuente Mahon-La Parra
ALMERIA	GERGAL	EL CHORTAL	Carretera La Fuenseca-Venta Luisa
ALMERIA	GERGAL	GRUPO DE MONTES DE GERGAL	PISTA LAS HOYAS-CALAR ALTO
ALMERIA	INSTINCION	SIERRA DE GADOR	CAMINO DE INSTINCION-LOS MORALES
ALMERIA	LUCAR	EL ESPILO	Escuntar-Coto Zurdo-Puerto Lúcar
ALMERIA	LUCAR	EL ESPILO	PISTA DE ACCESO AR. RECREATIVA DE POVEDA
ALMERIA	LUCAR	EL ESPILO	Puerto de Lúcar
ALMERIA	MARIA	CUESTA COLORA, LA GALICA	Cuesta Colorada, La Galica y Horno del Campo
ALMERIA	OHANES	MONTE DEL PUEBLO DE OHANES	PISTA OHANES-COLLADO EL ESPINO
ALMERIA	OLULA DE CASTRO	EL HUERTEZUELO	PISTA EL HUERTEZUELO 1
ALMERIA	OLULA DE CASTRO	EL HUERTEZUELO	PISTA EL HUERTEZUELO 2
ALMERIA	PATERNA		PISTA BORJA-VIVERO

MANUALES			
PROVINCIA	**MUNICIPIO**	**MONTE**	**INFRAESTRUCTURA**
ALMERIA	RAGOL	COTO DE Sª GADOR	PISTA DE INSTINCION-CASA DE CRISTAL
ALMERIA	RAGOL	COTO DE Sª GADOR	SENDERO DE RAGOL-CAMPILLO
ALMERIA	SENES	PARCELAS DE VELEFIQUE Y SENES	PISTA EL COLLADO DE LA MADERA-LOS LOBOS
ALMERIA	TERQUE	SIERRA DE GADOR	Morrón de La Zarba
ALMERIA	TERQUE	SIERRA DE GADOR	Pista Cumbre S. Gador Aljibe del M a Chanata
ALMERIA	TURRE	LOS MURTALES, LA LIMERA	Cuerda La Losa
ALMERIA	TURRE	LOS MURTALES, LA LIMERA	Los Murtales
ALMERIA	VELEZ BLANCO	CERRO DEL GABAR	Cerro del Gabar 02
CADIZ	Alcalá de los Gazules	Arnao y Los Lirios	11001AL1A001M
CADIZ	Alcalá de los Gazules	Barrancones	11001BR1F104M
CADIZ	Alcalá de los Gazules	Barrancones	11001BR4S901M
CADIZ	Alcalá de los Gazules	Cedefo Alcalá de los Gazules	11001CD4S701M
CADIZ	Alcalá de los Gazules	Hernán Martín	11001HM1A002M
CADIZ	Alcalá de los Gazules	Hernán Martín	11001HM1F103M
CADIZ	Alcalá de los Gazules	Hernán Martín	11001HM1F105A
CADIZ	Alcalá de los Gazules	Hernán Martín	11001HM4S501M
CADIZ	Alcalá de los Gazules	Zarza	11001JO1A001M
CADIZ	Alcalá de los Gazules	Jota	11001JO1A001M$_1$
CADIZ	Alcalá de los Gazules	Jota	11001JO1A003M
CADIZ	Alcalá de los Gazules	Jota	11001JO1F104M
CADIZ	Alcalá de los Gazules	Laganes	11001LG1F101M
CADIZ	Alcalá de los Gazules	Montero	11001MT1A001M
CADIZ	Alcalá de los Gazules	Montero	11001MT1A002A
CADIZ	Alcalá de los Gazules	Montero	11001MT1A002A_1
CADIZ	Alcalá de los Gazules	Montero	11001MT1A003M
CADIZ	Alcalá de los Gazules	Sauzal	11001SZ1A001M
CADIZ	Alcalá de los Gazules	Zarza	11001ZA1A002M
CADIZ	Alcalá de los Gazules	Zarza	11001ZA1A003M
CADIZ	Alcalá de los Gazules	Zarza	11001ZA1F104M
CADIZ	Alcalá de los Gazules	Laurel	CA-50031-AY_AC02
CADIZ	Algeciras	Algamasilla	11004AM1A002M
CADIZ	Algeciras	Algamasilla	11004AM1A004M
CADIZ	Algeciras	Huerta Grande	11004AM4S501M
CADIZ	Algeciras	Comares	11004CO1A002M
CADIZ	Algeciras	Comares	11004CO1F106M

MANUALES			
PROVINCIA	**MUNICIPIO**	**MONTE**	**INFRAESTRUCTURA**
CADIZ	Algeciras	Las Corzas	11004CZ1A001M
CADIZ	Algeciras	Majadal Alto	11004MA1A004M
CADIZ	Algeciras	Majadal Alto	11004MA1F103M
CADIZ	Algeciras	Majadal Alto	11004MA1F103M$_1$
CADIZ	Algodonales	Baldíos de Algodonales	11005BD1A001M
CADIZ	Algodonales	Baldíos de Algodonales	11005CA4S701M
CADIZ	Algodonales	Los Corrales, Fuente de la Sierra y La Muela	11005CF1F101A
CADIZ	Algodonales	Los Corrales, Fuente de la Sierra y La Muela	11005CF1F101M
CADIZ	Algodonales	Los Corrales, Fuente de La Sierra y La Muela	11005CF4S501M
CADIZ	Algodonales	Juncales y Lagunetas	11005JL1A001M
CADIZ	Algodonales	La Nava	11005NA1A001M
CADIZ	Algodonales	Sierra de Líjar - Algodonales	11005SL1A001A
CADIZ	Algodonales	Sierra de Líjar - Algodonales	11005SL1A001M
CADIZ	Algodonales	Sierra de Líjar - Algodonales	11005SL1A004M
CADIZ	Algodonales	Sierra de Líjar - Algodonales	11005SL1F105M
CADIZ	Algodonales	Sierra de Líjar - Algodonales	11005SL4S501A
CADIZ	Algodonales	Cerro del Enebro	11019CE1A001M
CADIZ	Algodonales	Cerro del Enebro	11019CE1F102M
CADIZ	Barbate	Breñas Alta y Baja	11007BA4S901M
CADIZ	Barbate	Dunas de Barbate	11007DB4S501M
CADIZ	Barbate	Dunas de Barbate	11007DB4S502M
CADIZ	Barbate	Dunas de Barbate	11007DB4S503M
CADIZ	Barbate	Dunas de Barbate	11007DB4S902M
CADIZ	Barbate	Dunas de Barbate	CA-10006-JA_LC02
CADIZ	Benaocaz	Breña Boyar y Apeadero del Hondón	11009BB1A002M
CADIZ	Benaocaz	Breña Boyar y Apeadero del Hondón	11009BB1A003M
CADIZ	Benaocaz	Cintillo y Agua Nueva	11009CN4S501M
CADIZ	Conil de la Frontera	Dehesa de Roche	11014DR1L017M
CADIZ	Conil de la Frontera	Dehesa de Roche	11014DR4S901M
CADIZ	El Bosque	Cerro de Albarracín	11011CA1A002M
CADIZ	El Bosque	Cerro de Albarracín	11011CA1A003M
CADIZ	El Bosque	Cerro de Albarracín	11011CA1A004M
CADIZ	El Bosque	Cerro de Albarracín	11011CA1A004M$_1$
CADIZ	El Bosque	Cerro de Albarracín	11011CA1F101M

MANUALES			
PROVINCIA	**MUNICIPIO**	**MONTE**	**INFRAESTRUCTURA**
CADIZ	El Bosque	Cerro de Albarracín	11011CA1F101M$_1$
CADIZ	El Bosque	Cerro de Albarracín	11011CÑ4S501M
CADIZ	El Bosque	Cerro de Albarracín	11011JB4S901M
CADIZ	El Gastor	La Ladera y Peñón de Lagarín	11018LD1A001M
CADIZ	El Gastor	La Ladera y Peñón de Lagarín	11018LD4S501M
CADIZ	El Gastor	La Ladera y Peñón de Lagarín	11018LD4S501M$_1$
CADIZ	El Gastor	La Ladera y Peñón de Lagarín	11018LD4S502M
CADIZ	El Puerto de Santa María	Dunas del Puerto de Santa María	11027DP4S901M
CADIZ	Espera	Lagunas de Espera	11017LE1F101M
CADIZ	Espera	Lagunas de Espera	11017LE1F102M
CADIZ	Grazalema	Albarracinejo	11019AL1F101M
CADIZ	Grazalema	Campo Encinas y los Laureles	11019CE1F102M$_1$
CADIZ	Grazalema	Campo Encinas y los Laureles	11019CE4S501M
CADIZ	Grazalema	Calvario-Rodillo	11019CT1A001M
CADIZ	Grazalema	Grupo del Endrinal	11019CT4S501M
CADIZ	Grazalema	Grupo del Pinar	11019MP1F104M
CADIZ	Grazalema	Grupo de Monte Prieto	11019MP1F104M$_1$
CADIZ	Grazalema	Grupo del Hoyo del Pinar y Taramal	11019MP4S501M
CADIZ	Grazalema	Grupo del Pinar	11019SC1F101M
CADIZ	Grazalema	Grupo del Pinar	11019SC4S501M
CADIZ	Grazalema	Grupo del Pinar	11019SP1F101M
CADIZ	Jerez de la Frontera	El Aljibe	11020AJ1A001M
CADIZ	Jerez de la Frontera	El Aljibe	11020AJ1A001M$_1$
CADIZ	Jerez de la Frontera	El Aljibe	11020AJ1F102M
CADIZ	Jerez de la Frontera	Los Hurones	11020HU4S501M
CADIZ	Jerez de la Frontera	La Jarda	11020JA4S901M
CADIZ	Jerez de la Frontera	La Suara	11020SU1F103M
CADIZ	Jerez de la Frontera	La Suara	11020SU1P001A
CADIZ	Jimena de la Frontera	Los Ejes y Las Casillas	11019CE1F102M$_2$
CADIZ	Jimena de la Frontera	Los Arenales	11021AR1A001A
CADIZ	Jimena de la Frontera	Los Arenales	11021AR1A003A
CADIZ	Jimena de la Frontera	Benazainilla	11021BZ1A004M
CADIZ	Jimena de la Frontera	Benazainilla	11021BZ1A005M
CADIZ	Jimena de la Frontera	Benazainilla	11021BZ1A042M
CADIZ	Jimena de la Frontera	Benazainilla	11021BZ1F103M
CADIZ	Jimena de la Frontera	Benazainilla	11021BZ4S501M
CADIZ	Jimena de la Frontera	Los Gavilanes	11021GA1A002M

MANUALES			
PROVINCIA	**MUNICIPIO**	**MONTE**	**INFRAESTRUCTURA**
CADIZ	Jimena de la Frontera	Garganta Honda	11021GH1A001M
CADIZ	Jimena de la Frontera	Garganta Honda	11021GH1A002M
CADIZ	Jimena de la Frontera	Majada del Lobo	11021ML1A001M
CADIZ	Jimena de la Frontera	Majada del Lobo	11021ML1A003M
CADIZ	Jimena de la Frontera	Las Naranjas	11021NJ1A001M
CADIZ	Jimena de la Frontera	San Jose de las Casas	11021SJ1A001M
CADIZ	Jimena de la Frontera	San Jose de las Casas	11021SJ1A001M
CADIZ	Jimena de la Frontera	San Jose de las Casas	11021SJ1F103M
CADIZ	Jimena de la Frontera	San Jose de las Casas	11021SJ4S901M
CADIZ	Los Barrios	Beatas	11008BT1F102M
CADIZ	Los Barrios	Beatas	11008BT1P103A
CADIZ	Los Barrios	Cedefo Los Barrios	11008CD4S701M
CADIZ	Los Barrios	Faldas del Rubio	11008FR1F103M
CADIZ	Los Barrios	Los Garlitos	11008GA1F101A
CADIZ	Los Barrios	Los Garlitos	11008GA1F102M
CADIZ	Los Barrios	Hoyo Don Pedro	11008HP1A001M
CADIZ	Los Barrios	Hoyo Don Pedro	11008HP1A001M$_1$
CADIZ	Los Barrios	Hoyo Don Pedro	11008HP1F102M
CADIZ	Los Barrios	Hoyo Don Pedro	11008HP4S901M
CADIZ	Los Barrios	Mogea Conejo	11008MC1A002M
CADIZ	Los Barrios	Mogea Luenga	11008ML1F103A
CADIZ	Los Barrios	Mogea Luenga	11008ML1F103M
CADIZ	Los Barrios	Mogea Luenga	11008ML1F103M$_1$
CADIZ	Los Barrios	Mogea Luenga	11008ML1V101M
CADIZ	Los Barrios	Montera del Torero	11008MT4S501M
CADIZ	Los Barrios	Presillas	11008PS1P001A
CADIZ	Los Barrios	San Carlos del Tiradero	11008ST1F103M
CADIZ	Los Barrios	Tajos del Administrador	11008TA1F103M
CADIZ	Los Barrios	Tajos del Administrador	11008TA1F103M$_1$
CADIZ	Los Barrios	La Teja	11008TE1A001M
CADIZ	Los Barrios	La Teja	11008TE1A001M$_1$
CADIZ	Los Barrios	La Teja	11008TE1V001M
CADIZ	Los Barrios	Valdeinfierno	11008VA1F103M
CADIZ	Los Barrios	Valdeinfierno	11008VA1P001A
CADIZ	Los Barrios	Valdeinfierno	11008VA1P002A
CADIZ	Medina Sidonia	El Cinchado y Pilar de la Brama	11023CP1P001A
CADIZ	Olvera	Zamarra-Olvera	11035ZO1F101M$_1$
CADIZ	Paterna de Rivera	Dehesa de Cortegana	11025CG1L001

MANUALES			
PROVINCIA	**MUNICIPIO**	**MONTE**	**INFRAESTRUCTURA**
CADIZ	Prado del Rey	Cerro Verdugo	11026CV1A001M
CADIZ	Puerto Real	Las Canteras	11028CA4S001M
CADIZ	Puerto Serrano	Sosa	11029SO1A001M
CADIZ	Puerto Serrano	Sosa	11029SO1A002M
CADIZ	Puerto Serrano	Sosa	11029SO1F104M
CADIZ	Puerto Serrano	Toleta	11029TO4S501M
CADIZ	San Roque	Sierra Carbonera	11019SC1F101M$_1$
CADIZ	San Roque	La Alcaidesa - San Roque	11033AC1A001M
CADIZ	San Roque	La Alcaidesa - San Roque	11033AC4S901M
CADIZ	Tarifa	Ahumada	11035AH1A004M
CADIZ	Tarifa	Ahumada	11035AH1F102M
CADIZ	Tarifa	Ahumada	11035AH1F103M
CADIZ	Tarifa	Bujeo	11035BU1F002M
CADIZ	Tarifa	Bugeo	11035BU4S501M
CADIZ	Tarifa	Caheruelas	11035CA1F006M
CADIZ	Tarifa	Caheruelas	11035CA1F008M
CADIZ	Tarifa	Caheruelas	11035CA1F009M
CADIZ	Tarifa	Dunas Tarifa	11035DT1A003M
CADIZ	Tarifa	Dunas Tarifa	11035DT1F104M
CADIZ	Tarifa	Facinas	11035FA1F101M
CADIZ	Tarifa	Facinas	11035FA4S501M
CADIZ	Tarifa	Facinas	11035FA4S701M
CADIZ	Tarifa	La Peña	11035PE4S501M
CADIZ	Tarifa	La Peña	11035PE4S901M
CADIZ	Tarifa	Puertollano	11035PL1A003M
CADIZ	Tarifa	Puertollano	11035PL1F105M
CADIZ	Tarifa	Puertollano	11035PL1F106M
CADIZ	Tarifa	Puertollano	11035PL1P001A
CADIZ	Tarifa	Saladavieja	11035SA1F101M
CADIZ	Tarifa	Zorrillos	11035ZO1F101M
CADIZ	Tarifa	Zorrillos	11035ZO1P001A
CADIZ	Tarifa	Puertollano	CA-50012-AY_AC02
CADIZ	Ubrique	Zona de Protección del Embalse de Hurones. Ubrique	11038CC4S501M
CADIZ	Ubrique	Sierra Baja	11038SB1A001M
CADIZ	Vejer de la Frontera	Travase Guadiaro	11038TG4S501M
CADIZ	Vejer de la Frontera	Marismas	11039MR1A001M
CADIZ	Vejer de la Frontera	Peña Cortada	11039PC1A002M

MANUALES			
PROVINCIA	**MUNICIPIO**	**MONTE**	**INFRAESTRUCTURA**
CADIZ	Vejer de la Frontera	Marismas	11039QU1F102M
CADIZ	Vejer de la Frontera	Las Quebradas	11039QU1F102M$_1$
CADIZ	Vejer de la Frontera	Las Quebradas	11039QU1F103M
CADIZ	Vejer de la Frontera	Las Quebradas	11039QU4S501M
CADIZ	Villaluenga del Rosario	Lomas y Matagallardo	11040LM1A001M
CADIZ	Villaluenga del Rosario	Lomas y Matagallardo	11040LM1A003M
CADIZ	Villaluenga del Rosario	Lomas y Matagallardo	11040LM1F102M
CADIZ	Villaluenga del Rosario	Tajos de Villaluenga	11040TV1A001M
CADIZ	Zahara	Garganta Seca, Los Pilones y La Camilla	11011CA1A002M$_1$
CADIZ	Zahara	Garganta Seca, Los Pilones y La Camilla	11039PC1A001M
CADIZ	Zahara	Garganta Seca, Los Pilones y La Camilla	11039PC1A002M$_1$
CADIZ	Zahara	Arroyo Molinos y Cambroneras	11042CM1F101M
CORDOBA	ADAMUZ	La Sierrezuela	14001LS1A001M
CORDOBA	ADAMUZ	La Sierrezuela	14001LS1F101M
CORDOBA	ADAMUZ	Los Podos	14001PD1A002M
CORDOBA	ADAMUZ	Los Podos	14001PD1A003M
CORDOBA	ADAMUZ	El Pedrochero	14001PE1F101M
CORDOBA	BELMEZ	Dehesa de Alta Reina	14009AR1A001M
CORDOBA	BELMEZ	Las Banas	14009BA1A001M
CORDOBA	BELMEZ	Camaras Altas Nuevas	14009CA1F101M
CORDOBA	BELMEZ	Cerro del Moro	14073MO1A001M
CORDOBA	CABRA	Picacho de La Virgen de la Sierra	14013PVS1A001M
CORDOBA	CABRA	Picacho de La Virgen de la Sierra	14013PVS1A002M
CORDOBA	CABRA	Santa Rita, Dehesa de Vargas y La Locilla	14013SR1A001M
CORDOBA	CABRA	Santa Rita, Dehesa de Vargas y La Locilla	14013SR1A001M_1
CORDOBA	CABRA	Santa Rita, Dehesa de Vargas y La Locilla	14013SR1F101M
CORDOBA	CARDEÑA	El Huerto	14016EH1F101A
CORDOBA	CARDEÑA	El Socor	14043ES1F101M
CORDOBA	CARDEÑA	El Socor	14043ES1F102M
CORDOBA	CORDOBA	Los Arenales II	14021AR1A001M
CORDOBA	CORDOBA	Los Arenales II	14021AR1A002M
CORDOBA	CORDOBA	Lagar de Porras	14021LP1A001M
CORDOBA	CORDOBA	Los Villares Bajos	14021VB1A002M
CORDOBA	CORDOBA	Los Villares Bajos	14021VB1A003M
CORDOBA	CORDOBA	Los Villares Bajos	14021VB1F001M

MANUALES			
PROVINCIA	**MUNICIPIO**	**MONTE**	**INFRAESTRUCTURA**
CORDOBA	ESPIEL	Cerro del Sordo	14026CS1A001M
CORDOBA	ESPIEL	La Lozana	14026LO1A001M
CORDOBA	HORNACHUELOS	Pedrejon Alto	14036PA1A001M
CORDOBA	HORNACHUELOS	Pilar del Alta	14036PI1F101M
CORDOBA	HORNACHUELOS	Las Traviesas	14036TR1A002M
CORDOBA	HORNACHUELOS	Las Traviesas	14036TR1F001M
CORDOBA	MONTORO	Alcornocosas	14043AC1F101M
CORDOBA	MONTORO	Alcornocosas	14043AC1F102M
CORDOBA	MONTORO	Alcornocosas	14043AC1F103M
CORDOBA	MONTORO	Alcornocosas	14043AC1F104M
CORDOBA	MONTORO	Alcornocosas	14043AC1F105M
CORDOBA	MONTORO	Alcornocosas	14043AC1F201M
CORDOBA	MONTORO	Arroyo Molino Alto	14043AM1F101A
CORDOBA	MONTORO	Arroyo Molino Alto	14043AM1F102A
CORDOBA	MONTORO	Arroyo Molino Alto	14043AM1F103A
CORDOBA	MONTORO	Arroyo Molino Alto	14043AM1F104M
CORDOBA	MONTORO	Arroyo Molino Alto	14043AM1F105A
CORDOBA	MONTORO	Espanares de Ramos	14043ER1F101M
CORDOBA	OBEJO	Los Puntales	14047LP1A001M
CORDOBA	OBEJO	Los Puntales	14047LP1F101M
CORDOBA	OBEJO	Los Puntales	14047LP1F102M
CORDOBA	OBEJO	Los Puntales	14047LP1F103M
CORDOBA	PALENCIANA	Cerro del Puente	14010CP1F001M
CORDOBA	PALENCIANA	Las Majadilllas	14010LM1F002M
CORDOBA	PALENCIANA	Dehesa de Palenciana	14048DP1A101M
CORDOBA	PALENCIANA	Dehesa de Palenciana	14048DP1A102M
CORDOBA	PALENCIANA	Dehesa de Palenciana	14048DP1A103M
CORDOBA	PALENCIANA	Dehesa de Palenciana	14048DP1A104M
CORDOBA	PALENCIANA	Dehesa de Palenciana	14048DP1F101M
CORDOBA	PALENCIANA	Dehesa de Palenciana	14048DP1F102M
CORDOBA	PALENCIANA	Dehesa de Palenciana	14048DP1F103M
CORDOBA	PALENCIANA	Dehesa de Palenciana	14048DP1F104M
CORDOBA	PALENCIANA	Dehesa de Palenciana	14048DP1F105M
CORDOBA	RUTE	Sierra y Lanchar	14058SL1A001M
CORDOBA	RUTE	Sierra y Lanchar	14058SL1A002M
CORDOBA	RUTE	Sierra y Lanchar	14058SL1F001M
CORDOBA	VILLAFRANCA DE CORDOBA	Los Almendrillos	14001LA1A001M

MANUALES			
PROVINCIA	**MUNICIPIO**	**MONTE**	**INFRAESTRUCTURA**
CORDOBA	VILLAFRANCA DE CORDOBA	El Rincon	14067ER1A001M
CORDOBA	VILLAFRANCA DE CORDOBA	Los Castellares	14067LC1A001M
CORDOBA	VILLAFRANCA DE CORDOBA	Fuente Agria	14067VF1F101M
CORDOBA	VILLANUEVA DEL DUQUE	El Manchego y Jabalinera	14026EM1F101A
CORDOBA	VILLANUEVA DEL DUQUE	Matashermosas	14026MH1A001M
CORDOBA	VILLANUEVA DEL REY	Las Erillas	14071ER1A001M
CORDOBA	VILLANUEVA DEL REY	Montera Alta	14073MA1A001M
CORDOBA	VILLAVICIOSA DE CORDOBA	Los Boquerones	14073BO1A001M
CORDOBA	VILLAVICIOSA DE CORDOBA	Cabeza Aguda	14073CA1F101M
CORDOBA	VILLAVICIOSA DE CORDOBA	Guadiatillo	14073GU1A001M
CORDOBA	VILLAVICIOSA DE CORDOBA	Las Parrillas	14073PA1A001M
GRANADA	Albuñuelas	Puerto de La Toba	GR-50012-AY_LC_18
GRANADA	Albuñuelas	Puerto de La Toba	GR-50012-AY_LC_19
GRANADA	Albuñuelas	Puerto de La Toba	GR-50012-AY_LC_20
GRANADA	Albuñuelas	Puerto de La Toba	GR-50012-AY_LC_21
GRANADA	Albuñuelas	Puerto de La Toba	GR-50012-AY_LC_22
GRANADA	Albuñuelas	Puerto de La Toba	GR-50012-AY_LC_23
GRANADA	Albuñuelas	Puerto de La Toba	GR-50012-AY_LC_24
GRANADA	Albuñuelas	Puerto de La Toba	GR-50012-AY_LC_25
GRANADA	Albuñuelas	Puerto de La Toba	GR-50012-AY_LC_26
GRANADA	Aldeire	Monte del Pueblo de Aldeire	GR-30017-AY_LC_11
GRANADA	ALFACAR	DEHESA DE LA ALFAGUARA	04011DA9P001M
GRANADA	ALHAMA DE GRANADA	LA RESINERA	04013LR9P003M
GRANADA	ALHAMA DE GRANADA	LA RESINERA	04013LR9P004M
GRANADA	ALHAMA DE GRANADA	PINAR DE ALHAMA	04013PA9P001M
GRANADA	ALHAMA DE GRANADA	PINAR DE ALHAMA	04013PA9P002M
GRANADA	Alhama de Granada	La Alcauca	18013LA1L207M
GRANADA	Alhama de Granada	Robledal Alto	18013RA1F101A
GRANADA	Alhama de Granada	La Alcauca	GR-10061-JA_LC_02
GRANADA	Alhama de Granada	La Alcauca	GR-10061-JA_LC_03
GRANADA	Alhama de Granada	Pinar de Alhama	GR-11063-JA_LC_03
GRANADA	Alpujarra Sierra	La Sierra y la Rabitilla	18904LS1A001A
GRANADA	ARENAS DEL REY	PINAR DE ALHAMA	04020PA9P003M

MANUALES			
PROVINCIA	**MUNICIPIO**	**MONTE**	**INFRAESTRUCTURA**
GRANADA	Arenas del Rey	Mesa de Fornes	GR-10515-JA_LC_03
GRANADA	BAZA	SIERRA DE BAZA	04023SB9P001M
GRANADA	BAZA	SIERRA DE BAZA	04023SB9P002M
GRANADA	BAZA	SIERRA DE BAZA	04023SB9P003M
GRANADA	BAZA	SIERRA DE BAZA	04023SB9P004M
GRANADA	BAZA	SIERRA DE BAZA	04023SB9P005M
GRANADA	BAZA	SIERRA DE BAZA	04039SB9P007M
GRANADA	Baza	Narváez y Otros	GR-11001-JA_LC_04
GRANADA	Baza	Sierras de Baza	GR-11017-JA_LC_23
GRANADA	Baza	Sierras de Baza	GR-11017-JA_LC_24
GRANADA	BEAS DE GRANADA	DEHESA DE BEAS	04024DB9P001M
GRANADA	BEAS DE GRANADA	DEHESAS DE BEAS	04024DB9P002M
GRANADA	BEAS DE GRANADA	DEHESAS DE BEAS	04024DB9P003M
GRANADA	CANILES	SIERRA DE BAZA	04039SB9P006M
GRANADA	Caniles	Los Frailes y Otros	18039LF1F105M
GRANADA	Cuevas del Campo	Monte de Cuevas del Campo	GR-70011-AY_LC_04
GRANADA	Cuevas del Campo	Monte de Cuevas del Campo	GR-70011-AY_LC_05
GRANADA	DILAR	LOS ALAYOS	04068LA9P001M
GRANADA	DILAR	LOS ALAYOS	04068LA9P002M
GRANADA	DILAR	LOS ALAYOS	04068LA9P003M
GRANADA	DILAR	LOS ALAYOS	04068LA9P004M
GRANADA	DILAR	LOS ALAYOS	04068LA9P005M
GRANADA	Dílar	Los Alayos	GR-11006-JA_LC_05
GRANADA	Dílar	Los Alayos	GR-11006-JA_LC_06
GRANADA	Dólar	Monte del Pueblo de Dolar	GR-30007-AY_LC_07
GRANADA	Dólar	Monte del Pueblo de Dolar	GR-30007-AY_LC_08
GRANADA	Guadix	Cortijo Conejo	18089CC1F101M
GRANADA	Huéneja	Lastra y Cerro Montaire	GR-30002-AY_LC_11
GRANADA	Huéneja	Lastra y Cerro Montaire	GR-30002-AY_LC_12
GRANADA	HUESCAR	PINAR DE LA VIDRIERA	04098PV9P001M
GRANADA	HUESCAR	PINAR DE LA VIDRIERA	04098PV9P002M
GRANADA	Huéscar	Sierra Seca	GR-11121-JA_LC_02
GRANADA	Huéscar	Pinar de la Vidriera	GR-11128-JA_LC_02
GRANADA	Huétor de Santillán	Montes del Puerto La Mora	GR-11108-JA_LC_10
GRANADA	Huétor de Santillán	Montes del Puerto La Mora	GR-11108-JA_LC_11
GRANADA	HUETOR SANTILLAN	MONTES DEL PUERTO LA MORA	04099PM9P001M
GRANADA	HUETOR SANTILLAN	MONTES DEL PUERTO LA MORA	04099PM9P002M
GRANADA	HUETOR SANTILLAN	MONTES DEL PUERTO LA MORA	04099PM9P007M

MANUALES			
PROVINCIA	**MUNICIPIO**	**MONTE**	**INFRAESTRUCTURA**
GRANADA	HUETOR SANTILLAN	MONTES DEL PUERTO LA MORA	04099PM9P008M
GRANADA	HUETOR SANTILLAN	MONTES DEL PUERTO LA MORA	04099PM9P009M
GRANADA	HUETOR SANTILLAN	MONTES DEL PUERTO LA MORA	04099SB9P004M
GRANADA	HUETOR SANTILLANA	MONTES DEL PUERTO LA MORA	04099PM9P003M
GRANADA	HUETRO SANTILLAN	MONTES DEL PUERTO LA MORA	04099PM9P005M
GRANADA	HUETRO SANTILLAN	MONTES DEL PUERTO LA MORA	04099PM9P006M
GRANADA	Iznalloz	Sierra Umbria	18105SU1F110M
GRANADA	Iznalloz	Sierra Umbria	GR-30029-AY_LC_11
GRANADA	Iznalloz	Sierra Umbria	GR-30029-AY_LC_12
GRANADA	JAYENA	LA RESINERA	04107LR9P001M
GRANADA	JAYENA	LA RESINERA	04107LR9P002M
GRANADA	Jayena	Corzola	18107CZ1A002
GRANADA	Jayena	Corzola	GR-11503-JA_LC_09
GRANADA	Jayena	Corzola	GR-11503-JA_LC_10
GRANADA	LA PEZA	MONTE LA PEZA	04154LP9P001M
GRANADA	LA PEZA	MONTE LA PEZA	04154LP9P002M
GRANADA	LA PEZA	MONTE LA PEZA	04154LP9P003M
GRANADA	LA PEZA	MONTE LA PEZA	04154LP9P004M
GRANADA	LA PEZA	MONTE LA PEZA	04154LP9P005M
GRANADA	La Peza	Monte de La Peza	GR-30009-AY_LC_15
GRANADA	La Peza	Monte de La Peza	GR-30009-AY_LC_16
GRANADA	La Peza	Monte de La Peza	GR-30009-AY_LC_17
GRANADA	La Peza	Monte de La Peza	GR-30009-AY_LC_18
GRANADA	La Peza	Monte de La Peza	GR-30009-AY_LC_19
GRANADA	La Taha	El Coto	18901EC1A001A
GRANADA	La Zubia	Monte deLa Zubia	18193MP1A001M
GRANADA	Lecrín	Los Pelados de Lecrín	GR-31061-AY_AC_01
GRANADA	Lentegi	Monte de Lentegi	18120ML1A002A
GRANADA	Los Guájares	Pechos de la Galera	GR-50008-AY_LC_07
GRANADA	Los Guájares	Pechos de la Galera	GR-50008-AY_LC_08
GRANADA	Los Guájares	Pechos de la Galera	GR-50008-AY_LC_09
GRANADA	Molvizar	Comunal de Molvizar	18133CM1F101A
GRANADA	MONACHIL	CERRO HUENES	04134CH9P001M
GRANADA	MONACHIL	CERRO HUENES	04134CH9P002M
GRANADA	MONACHIL	LA CORTIJUELA	04134CO9P001M
GRANADA	Motril	La Nacla y Otros	GR-11047-JA_LC_22
GRANADA	Motril	Cortijo de Calonca	GR-20079-P_LC_02

MANUALES			
PROVINCIA	**MUNICIPIO**	**MONTE**	**INFRAESTRUCTURA**
GRANADA	Orce	El Bosque, El Chiscar y La Encarba	18146BC1F102M
GRANADA	Orce	El Bosque, El Chiscar y La Encarba	18146BC1F117A
GRANADA	Orce	El Bosque, El Chiscar y La Encarba	GR-11111-JA_AC_03
GRANADA	Orce	El Bosque, El Chiscar y La Encarba	GR-11111-JA_AC_03$_1$
GRANADA	Orce	El Bosque, El Chiscar y La Encarba	GR-11111-JA_LC_03
GRANADA	Órgiva	Comunal de Órgiva, Campuzano, La Serreta y Otros	18147CO1A001M
GRANADA	Órgiva	Sierra de Lújar	18147SL1F102M
GRANADA	Órgiva	Contraviesa	GR-11062-JA_LC_03
GRANADA	Órgiva	Contraviesa	GR-11062-JA_LC_08
GRANADA	Órgiva	Contraviesa	GR-11062-JA_LC_09
GRANADA	Órgiva	Sierra de Lújar	GR-30020-AY_LC_05
GRANADA	OTIVAR	LA ALMIJARA	04148LA9P001M
GRANADA	Otivar	La Almijara	18148LA1L201M
GRANADA	Otivar	La Almijara	18148LA1L202M
GRANADA	Otívar	La Almijara	GR-10503-JA_LC_14
GRANADA	Otívar	La Almijara	GR-10503-JA_LC_15
GRANADA	Otívar	La Almijara	GR-10503-JA_LC_16
GRANADA	Otívar	La Almijara	GR-10503-JA_LC_17
GRANADA	Otívar	La Almijara	GR-10503-JA_LC_18
GRANADA	Padul	Cerro de Abajo y El Manar	GR-30019-AY_LC_06
GRANADA	Padul	Cerro de Abajo y El Manar	GR-30019-AY_LC_07
GRANADA	Padul	Cerro de Abajo y El Manar	GR-30019-AY_LC_08
GRANADA	PUEBLA DE DON FADRIQUE	DEHESA DEL HORCAJON Y OBISPO	04164DH9P001M
GRANADA	PUEBLA DE DON FADRIQUE	DEHESA DEL HORCAJON Y OBISPO	04164DH9P002M
GRANADA	PUEBLA DE DON FADRIQUE	DEHESA DEL HORCAJON Y OBISPO	04164DH9P003M
GRANADA	Puebla de Don Fadrique	Fuente del Puntal y Otros	GR-10112-JA_LC_01
GRANADA	Puebla de Don Fadrique	La Cerrada	GR-10123-JA_LC_02
GRANADA	Puebla de Don Fadrique	Casa Varela	GR-11101-JA_LC_03
GRANADA	Puebla de Don Fadrique	Casa Varela	GR-11101-JA_LC_04
GRANADA	Puebla de Don Fadrique	Jorquera, Lanzas, Juan Robles y Loma del Alguacil	GR-11124-JA_LC_04

MANUALES			
PROVINCIA	**MUNICIPIO**	**MONTE**	**INFRAESTRUCTURA**
GRANADA	Puebla de Don Fadrique	Jorquera, Lanzas, Juan Robles y Loma del Alguacil	GR-11124-JA_LC_05
GRANADA	Puebla de Don Fadrique	Dehesa Del Horcajón y Obispo	GR-50007-AY_LC_05
GRANADA	Puebla de Don Fadrique	Dehesa Del Horcajón y Obispo	GR-50007-AY_LC_06
GRANADA	QUENTAR	MONTE EL PUEBLO	04168MP9P001M
GRANADA	Quéntar	Monte del Pueblo	GR-50001-AY_LC_10
GRANADA	Soportújar	Cuenca del Río Chico (II)	GR-11004-JA_LC_03
GRANADA	Valle del Zalabí	La Fraguara	GR-11087-JA_LC_02
GRANADA	Valle del Zalabí	Sierras de Charches	GR-50003-AY_LC_02
GRANADA	VIZNAR	SIERRA DE VIZNAR	04189SV9P001M
HUELVA	Aljaraque	Dehesa	21002.DH.1S833M
HUELVA	Almonaster la Real	Baldios de Almonaster	21004.BA.2S801M
HUELVA	Aroche	Alpiedra	21008.AP.1A001A
HUELVA	Aroche	Alpiedra	21008.AP.1A001M
HUELVA	Aroche	El Mustio	21008.MU.1F102M
HUELVA	Calañas	Nucleo Forestal El Cobujon	21017.CO.1F005M
HUELVA	Cortegana	La Fresnera	21025.FR.1A002M
HUELVA	La Granada de Riotinto	Las Majadillas	21036.MA.1F003M
HUELVA	La Zarza-Perrunal	Alto Alcornocoso	21017.AL.1S801A
HUELVA	Nerva y La Granada de Riotinto	Las Majadillas de Nerva y Las Majadilas	21036.MA.1F001M
HUELVA	Niebla	Baldios de Niebla	BASE DE LAS ARENAS
HUELVA	Santa Bárbara de Casas	Hornacho	21068.HO.1A001A
HUELVA	Varios T.M.	Varios Montes	MANTENIMIENTO TORRES
JAEN	Alcaudete	Cabreras	23003CB1F001
JAEN	Alcaudete	Sierra Ahillo	23003SH1L001
JAEN	Alcaudete	Sierra Ahillo	23003SH1L002
JAEN	Alcaudete	Sierra de San Pedro	23003SP1A001
JAEN	Aldeaquemada	El Chortal	23004CH1F021
JAEN	Aldeaquemada	El Chortal	23004CH1F022
JAEN	Aldeaquemada	El Chortal	23004CH1F023
JAEN	Aldeaquemada	El Chortal	23004CH1F024
JAEN	Aldeaquemada	El Chortal	23004CH1F025
JAEN	Aldeaquemada	El Chortal	23004CH1F026
JAEN	Aldeaquemada	El Chortal	23004CH1F027
JAEN	Aldeaquemada	El Chortal	23004CH3A001
JAEN	Aldeaquemada	Los Tejos	23004TE1F001
JAEN	Aldeaquemada	Los Tejos	23004TE1F002
JAEN	Aldeaquemada	Los Tejos	23004TE3A001

MANUALES			
PROVINCIA	**MUNICIPIO**	**MONTE**	**INFRAESTRUCTURA**
JAEN	Andujar	El Fontanarejo	23005FT1A001
JAEN	Andujar	El Fontanarejo	23005FT1F004
JAEN	Andujar	La Lancha	23005LL1A001
JAEN	Andujar	La Lancha	23005LL1A002
JAEN	Andujar	La Lancha	23005LL1F001
JAEN	Andujar	La Lancha	23005LL3A001
JAEN	Andujar	Lugar Nuevo (MIMA)	23005LN3A001
JAEN	Andujar	Coto Valquemado	23005VQ1A003
JAEN	Andujar	Coto Valquemado	23005VQ3A001
JAEN	Andujar	Coto Valquemado	23005VQ3A002
JAEN	Andujar	Coto Valquemado	23005VQ3A003
JAEN	Andujar	Zumacares y La Renegada	23005ZM1A002
JAEN	Andujar	Zumacares y La Renegada	23005ZM3A001
JAEN	Arquillos	La Ventilla de Avila	23008VA1A001
JAEN	Arquillos	La Ventilla de Avila	23008VA1F001
JAEN	Arquillos	La Ventilla de Avila	23008VA1F002
JAEN	Baños de la Encina	Montes del Centenillo	23011CT1F012
JAEN	Baños de la Encina	Montes del Centenillo	23011CT3A001
JAEN	Beas de Segura	Cañada Catena	23012CC1A001
JAEN	Beas de Segura	Cañada Catena	23012CC1A002
JAEN	Beas de Segura	Cañada Catena	23012CC1A003
JAEN	Beas de Segura	Cañada Catena	23012CC1F009
JAEN	Beas de Segura	Fuente Pinilla	23012FP1F006
JAEN	Beas de Segura	Fuente Pinilla	23012FP1F011
JAEN	Beas de Segura	Fuente Pinilla	23012FP1F013
JAEN	Beas de Segura	Fuente Pinilla	23012FP1F016
JAEN	Beas de Segura	Fuente Pinilla	23012FP1F022
JAEN	Beas de Segura	Fuente Pinilla	23012FP3A101
JAEN	Bedmar	La Sierra	23902SI1A007
JAEN	Bedmar	La Sierra	23902SI1F004
JAEN	Bedmar	La Sierra	23902SI3A002
JAEN	Bedmar	La Sierra	23902SI3A003
JAEN	Bedmar	La Sierra	23902SI3A004
JAEN	Bedmar	La Sierra	23902SI3A005
JAEN	Benatae	Lagunillas y Casas del Hornico	23016CH1F001
JAEN	Benatae	Hontanares	23016DO1F001
JAEN	Benatae	Grupo Sierra Oruña	23016SO1F005
JAEN	Cabra de Santo Cristo	Las Altarillas	23017AL1F001

MANUALES			
PROVINCIA	**MUNICIPIO**	**MONTE**	**INFRAESTRUCTURA**
JAEN	Cabra de Santo Cristo	Higueruela y El Chantre	23017HI1F003
JAEN	Cabra de Santo Cristo	Higueruela y El Chantre	23017HI1F006
JAEN	Cabra de Santo Cristo	Higueruela y El Chantre	23017HI1L001
JAEN	Cabra de Santo Cristo	Higueruela y El Chantre	23017HI3A003
JAEN	Cabra de Santo Cristo	La Huerta de Jaime	23017HJ1F001
JAEN	Cabra de Santo Cristo	Jaralejos, Sierra Cruzada y Piedra Lisa	23017JS1F002
JAEN	Cabra de Santo Cristo	Jaralejos, Sierra Cruzada y Piedra Lisa	23017JS1F003
JAEN	Cabra de Santo Cristo	Jaralejos, Sierra Cruzada y Piedra Lisa	23017JS3A004
JAEN	Cabra de Santo Cristo	La Cabrita	23017LC1A002
JAEN	Cabra de Santo Cristo	La Cabrita	23017LC1F001
JAEN	Cabra de Santo Cristo	Los Romerales	23017LR1A003
JAEN	Cabra de Santo Cristo	Los Romerales	23017LR1F002
JAEN	Cabra de Santo Cristo	Los Romerales	23017LR1F005
JAEN	Cabra de Santo Cristo	Romerales	23017RO1F001
JAEN	Cabra de Santo Cristo	Romerales	23017RO1F002
JAEN	Cambil	Llaneta	23018LL3A001
JAEN	Cambil	Mata-Begid	23018MT1A002
JAEN	Cambil	Mata-Begid	23018MT1A003
JAEN	Cambil	Mata-Begid	23018MT3A011
JAEN	Cambil	Mata-Begid	23018MT3A014
JAEN	Cambil	Piedra Ballesteros	23018PB1F001
JAEN	Cambil	Torrecilla	23018TL3A001
JAEN	Campillo de Arenas	Las Alberquillas Y Cerro Prieto	23019AC1F003
JAEN	Campillo de Arenas	Las Alberquillas Y Cerro Prieto	23019AC1F004
JAEN	Campillo de Arenas	Las Alberquillas Y Cerro Prieto	23019AC3A001
JAEN	Campillo de Arenas	Barranco Monasterio	23019BM3A003
JAEN	Campillo de Arenas	Barranco Monasterio	23019BM3A004
JAEN	Castellar	Majada de las Cabras	23025MC1A001
JAEN	Castellar	Majada de las Cabras	23025MC1A004
JAEN	Castellar	Majada de las Cabras	23025MC3A001
JAEN	Castellar	Dehesa Carnicera	23079DC3A003
JAEN	Cazorla	Navahondona	23028NH1F003
JAEN	Cazorla	Navahondona	23028NH1F010
JAEN	Cazorla	Navahondona	23028NH1F013
JAEN	Cazorla	Navahondona	23028NH1F014
JAEN	Cazorla	Navahondona	23028NH3A104

MANUALES			
PROVINCIA	**MUNICIPIO**	**MONTE**	**INFRAESTRUCTURA**
JAEN	Cazorla	Navahondona	23028NH3A105
JAEN	Cazorla	Navahondona	23028NH3A106
JAEN	Cazorla	Navahondona	23028NH3A111
JAEN	Cazorla	Navahondona	23028NH3A201
JAEN	Cazorla	Navahondona	23028NH3A205
JAEN	Cazorla	Navahondona	23028NH3A206
JAEN	Cazorla	Navahondona	23028NH3A604
JAEN	Cazorla	Navahondona	23028NH3A605
JAEN	Cazorla	Navahondona	23028NH3A606
JAEN	Cazorla	Navahondona	23028NH3A611
JAEN	Chiclana de Segura	Las Beatas	23029BE1F003
JAEN	Chiclana de Segura	Las Beatas	23029BE1F004
JAEN	Chiclana de Segura	Las Beatas	23029BE1F005
JAEN	Chiclana de Segura	Las Beatas	23029BE1F006
JAEN	Chiclana de Segura	Las Beatas	23029BE3A001
JAEN	Chiclana de Segura	El Deheson	23029DE1A001
JAEN	Chiclana de Segura	El Deheson	23029DE1F008
JAEN	Chiclana de Segura	Los Engarbos	23029DE3A001
JAEN	Chiclana de Segura	Los Engarbos	23029DE3A002
JAEN	Chiclana de Segura	Los Engarbos	23029DE3A003
JAEN	Chiclana de Segura	Los Engarbos	23029EN1A005
JAEN	Chiclana de Segura	Los Engarbos	23029EN1F005
JAEN	Chiclana de Segura	Los Engarbos	23029EN1F012
JAEN	Chiclana de Segura	Los Engarbos	23029EN1F013
JAEN	Chiclana de Segura	Los Engarbos	23029EN1F015
JAEN	Chiclana de Segura	Los Engarbos	23029EN3A001
JAEN	Chiclana de Segura	Los Engarbos	23029EN3A003
JAEN	Chiclana de Segura	La Dehesilla	23029LD3A001
JAEN	Chilluevar	Coto San Antón	23030CS1F002
JAEN	Genave	Grupo de Montes de Génave	23037PA3A601
JAEN	Hinojares	Cerros de Hinojares	23042CH1F004
JAEN	Hornos de Segura	Bujaraiza	23043BJ1F005
JAEN	Hornos de Segura	Bujaraiza	23043BJ3A101
JAEN	Hornos de Segura	Bujaraiza	23043BJ3A602
JAEN	Hornos de Segura	Garganta de Hornos y Agregados	23043BP1F001
JAEN	Hornos de Segura	Garganta de Hornos y Agregados	23043BP1F002
JAEN	Hornos de Segura	Garganta de Hornos y Agregados	23043BP1F010
JAEN	Hornos de Segura	Garganta de Hornos y Agregados	23043BP1F011

MANUALES			
PROVINCIA	**MUNICIPIO**	**MONTE**	**INFRAESTRUCTURA**
JAEN	Hornos de Segura	Garganta de Hornos y agregados	23043BP3A601
JAEN	Hornos de Segura	Cumbres de Beas de Hornos	23043CB1F003
JAEN	Hornos de Segura	Cumbres de Beas de Hornos	23043CB1F004
JAEN	Hornos de Segura	Cumbres de Beas de Hornos	23043CB1F005
JAEN	Hornos de Segura	Cumbres de Beas de Hornos	23043CB1F006
JAEN	Hornos de Segura	Cumbres de Beas de Hornos	23043CB1F009
JAEN	Hornos de Segura	Garganta de Hornos y Agregados	23043CR1F002
JAEN	Hornos de Segura	Bujaraiza	23043CV1A005
JAEN	Hornos de Segura	Bujaraiza	23043CV1F001
JAEN	Hornos de Segura	La Laguna	23043LA1A001
JAEN	Hornos de Segura	Garganta de Hornos y Agregados	23043PE1F001
JAEN	Hornos de Segura	Cumbres de Beas de Hornos	23043PR1F001
JAEN	Hornos de Segura	Cumbres de Beas de Hornos	23043PR1F002
JAEN	Hornos de Segura	Cumbres de Beas de Hornos	23043PR3A601
JAEN	Hornos de Segura	Cumbres de Beas de Hornos	23043PR3A602
JAEN	Hornos de Segura	Cumbres de Beas de Hornos	23043SA3A601
JAEN	Hornos de Segura	Garganta de Hornos y Agregados	23043YC1A001
JAEN	Hornos de Segura	Garganta de Hornos y Agregados	23043YC1F001
JAEN	Hornos de Segura	Garganta de Hornos y Agregados	23043YC1F003
JAEN	Hornos de Segura	Garganta de Hornos y Agregados	23043YC1F005
JAEN	Huelma-Solera	Sierra Mágina	23044CD1A001
JAEN	Huesa	Baldíos	23045BD1A002
JAEN	Huesa	Baldíos	23045BD1F001
JAEN	Huesa	Baldíos	23045BD3A003
JAEN	Huesa	Bernales	23045BR1A002
JAEN	Huesa	Bernales	23045BR1A003
JAEN	Huesa	Bernales	23045BR1F009
JAEN	Iznatoraf	Las Villas Mancomunadas de Iznatoraf	23048MI1F001
JAEN	Iznatoraf	Villas Mancomunadas de Iznatoraf	23048MI1F002
JAEN	Iznatoraf	Las Villas Mancomunadas de Iznatoraf	23048MI3A101
JAEN	Iznatoraf	Villas Mancomunadas de Iznatoraf	23048MI3A301
JAEN	Jaen	San Cristobal	23050CR1A003
JAEN	Jaen	San Cristobal	23050CR1F001
JAEN	Jaen	San Cristobal	23050CR3A001
JAEN	Jaen	San Cristobal	23050CR3A002

MANUALES			
PROVINCIA	**MUNICIPIO**	**MONTE**	**INFRAESTRUCTURA**
JAEN	Jaen	Santa Catalina, Cerro del Neveral, La Imora y El Almendral	23050SC1A001
JAEN	Jaen	Santa Catalina, Cerro del Neveral, La Imora y El Almendral	23050SC1A003
JAEN	Jaen	Santa Catalina, Cerro del Neveral, La Imora y El Almendral	23050SC1A004
JAEN	Jaen	Santa Catalina, Cerro del Neveral, La Imora y El Almendral	23050SC3A006
JAEN	Jaen	La Sierra de Jaén	23050SJ3A003
JAEN	Jaen	La Sierra de Jaén	23050SJ3A004
JAEN	Jaen	Balneario de Jabalcuz	23086BA1F001
JAEN	Jaen	Balneario de Jabalcuz	23086BA1R001
JAEN	Jaen	Balneario de Jabalcuz	23086BA1R002
JAEN	Jimena	Aznaitin y Dehesa del Lanchar	23052AL1F002
JAEN	Jimena	Aznaitin y Dehesa del Lanchar	23052AL1F003
JAEN	Jodar	La Lancha, Fontanarejo, Cerro Lengua y Otro	23053LF1A001
JAEN	Jodar	Los Pinares	23053PI1A003
JAEN	Jodar	Los Pinares	23053PI1F002
JAEN	Jodar	Los Pinares	23053PI1F003
JAEN	Jodar	Los Pinares	23053PI1F004
JAEN	Jodar	Los Pinares	23053PI3A004
JAEN	La Carolina	El Conchichino	23024EC1A001
JAEN	La Carolina	El Conchichino	23024EC1F001
JAEN	La Carolina	El Conchichino	23024EC1F002
JAEN	La Carolina	El Conchichino	23024EC1F003
JAEN	La Carolina	El Puntal	23024PT3A002
JAEN	La Iruela	Guadahornillos	23047GD1F013
JAEN	La Iruela	Guadahornillos	23047GD1F016
JAEN	La Iruela	Guadahornillos	23047GD1F017
JAEN	La Iruela	Guadahornillos	23047GD1F029
JAEN	La Iruela	Guadahornillos	23047GD1F031
JAEN	La Iruela	Guadahornillos	23047GD3A101
JAEN	La Iruela	Guadahornillos	23047GD3A102
JAEN	La Iruela	Guadahornillos	23047GD3A301
JAEN	La Iruela	Guadahornillos	23047GD3A601
JAEN	La Iruela	Guadahornillos	23047GD3A602
JAEN	Mancha Real	Peña del Aguila	23058PA1A002
JAEN	Martos	Sierra de la Grana	23060SG1A001
JAEN	Montizon	Majada de las Cabras	23062MC1A002

MANUALES			
PROVINCIA	**MUNICIPIO**	**MONTE**	**INFRAESTRUCTURA**
JAEN	Montizon	Majada de las Cabras	23062MC1F003
JAEN	Montizon	El Puerco	23062PU1A003
JAEN	Montizon	El Puerco	23062PU1F005
JAEN	Montizon	El Puerco	23062PU3A001
JAEN	Montizon	Las Torrecillas	23062TO1F005
JAEN	Montizon	Las Torrecillas	23062TO3A001
JAEN	Montizon	Las Torrecillas	23062TO3A002
JAEN	Montizon	Las Torrecillas	23062TO3A003
JAEN	Montizon	Las Torrecillas	23062TO3A004
JAEN	Montizon	Las Torrecillas	23062TO3A005
JAEN	Navas de San Juan	Huelga de la Valera y Cenizate	23063HV1A001
JAEN	Navas de San Juan	Huelga de la Valera y Cenizate	23063HV1A002
JAEN	Noalejo	Sierra del Trigo	23064ST1F003
JAEN	Orcera	Valdemarín	23065CP1A003
JAEN	Orcera	Peña Alta	23065CR1A004
JAEN	Orcera	Peña Alta	23065CR1A005
JAEN	Orcera	Gilberte	23065GB1A001
JAEN	Orcera	Gilberte	23065GB3A201
JAEN	Orcera	Navalcaballo	23065NA1F002
JAEN	Orcera	Navalcaballo	23065NA3A201
JAEN	Orcera	Ctra. Orcera – Era el Fustal	23065PA1F001
JAEN	Orcera	Peña Alta	23065PT1A004
JAEN	Orcera	Peña Alta	23065PT1F006
JAEN	Orcera	Peña Alta	23065PT3A101
JAEN	Peal de Becerro	Calar de Juana y Acebadillas	23066CJ1A002
JAEN	Pegalajar	Bercho	23067BC1F001
JAEN	Pegalajar	Baldíos de Haza Colorada	23067BH1F001
JAEN	Pegalajar	Baldíos de Haza Colorada	23067BH3A001
JAEN	Pegalajar	Morrón y Hoya de la Sierra	23067MH1F001
JAEN	Pegalajar	Morrón y Hoya de la Sierra	23067MH1F002
JAEN	Pozo Alcon	Los Cotos	23070CO1F003
JAEN	Pozo Alcon	Los Cotos	23070CO1F004
JAEN	Pozo Alcon	Cerros del Pozo	23070CP1F003
JAEN	Pozo Alcon	Cerros del Pozo	23070CP3A601
JAEN	Pozo Alcon	Cerros del Pozo	23070CP3A602
JAEN	Quesada	Dehesa del Guadiana	23073GU1A003
JAEN	Quesada	Dehesa del Guadiana	23073GU1A011
JAEN	Quesada	Dehesa del Guadiana	23073GU1F003

MANUALES			
PROVINCIA	**MUNICIPIO**	**MONTE**	**INFRAESTRUCTURA**
JAEN	Quesada	Dehesa del Guadiana	23073GU1F008
JAEN	Quesada	Dehesa del Guadiana	23073GU1F010
JAEN	Quesada	Dehesa del Guadiana	23073GU1F011
JAEN	Quesada	Dehesa del Guadiana	23073GU1F012
JAEN	Quesada	Dehesa del Guadiana	23073GU1F018
JAEN	Quesada	Dehesa del Guadiana	23073GU3A009
JAEN	Quesada	Poyo de Santo Domingo	23073SD1F001
JAEN	Quesada	Poyo de Santo Domingo	23073SD1F008
JAEN	Quesada	Poyo de Santo Domingo	23073SD3A201
JAEN	Santa Elena	Huerta de los Castaños	23076CDF3A001
JAEN	Santa Elena	Dehesa Magaña	23076DM1F007
JAEN	Santa Elena	Dehesa Magaña	23076DM1F008
JAEN	Santa Elena	Despeñaperros	23076DÑ3A002
JAEN	Santa Elena	Despeñaperros	23076DÑ3A004
JAEN	Santa Elena	Despeñaperros	23076DÑ3A005
JAEN	Santa Elena	Despeñaperros	23076DÑ3A006
JAEN	Santa Elena	La Aliseda	23076LA1A003
JAEN	Santa Elena	La Aliseda	23076LA1A004
JAEN	Santa Elena	La Aliseda	23076LA1F002
JAEN	Santa Elena	La Aliseda	23076LA1R004
JAEN	Santa Elena	La Aliseda	23076LA3A001
JAEN	Santa Elena	La Aliseda	23076LA3A005
JAEN	Santa Elena	El Charcón	23076LM3A001
JAEN	Santa Elena	Mesa del Rey	23076MR1A001
JAEN	Santa Elena	Mesa del Rey	23076MR1F002
JAEN	Santa Elena	Parada de las Carretas	23076PC1R001
JAEN	Santiago-Pontones	Poyo Segura	23904AG1F001
JAEN	Santiago-Pontones	Poyo Segura	23904AG1R003
JAEN	Santiago-Pontones	Poyo Segura	23904AG3A101
JAEN	Santiago-Pontones	Poyo Segura	23904AG3A602
JAEN	Santiago-Pontones	Poyo Segura	23904AG3A603
JAEN	Santiago-Pontones	Poyo Segura	23904AG3A604
JAEN	Santiago-Pontones	Arrancapechos	23904AP1A002
JAEN	Santiago-Pontones	Arrancapechos	23904AP1A003
JAEN	Santiago-Pontones	Arrancapechos	23904CL1A001
JAEN	Santiago-Pontones	Arrancapechos	23904CL1A003
JAEN	Santiago-Pontones	Arrancapechos	23904CL1A009
JAEN	Santiago-Pontones	Arrancapechos	23904CL1F001

MANUALES			
PROVINCIA	**MUNICIPIO**	**MONTE**	**INFRAESTRUCTURA**
JAEN	Santiago-Pontones	Arrancapechos	23904CL1F007
JAEN	Santiago-Pontones	Arrancapechos	23904CL3A201
JAEN	Santiago-Pontones	Arrancapechos	23904CL3A608
JAEN	Santiago-Pontones	Arrancapechos	23904CL3A609
JAEN	Santiago-Pontones	Poyo Segura	23904CR3A101
JAEN	Santiago-Pontones	Poyo Segura	23904CR3A602
JAEN	Santiago-Pontones	Desde Aguamulas a Montero	23904DA1A001
JAEN	Santiago-Pontones	Desde Aguamulas a Montero	23904DA1A002
JAEN	Santiago-Pontones	Desde Aguamulas a Montero	23904DA1A004
JAEN	Santiago-Pontones	Desde Aguamulas a Montero	23904DA1F003
JAEN	Santiago-Pontones	Dehesa Boyal	23904DB1F001
JAEN	Santiago-Pontones	Los Calares	23904DC1F001
JAEN	Santiago-Pontones	Los Calares	23904DC1F003
JAEN	Santiago-Pontones	Desde Aguamula a Montero	23904FR1F001
JAEN	Santiago-Pontones	Arrancapechos	23904GB1A001
JAEN	Santiago-Pontones	Arrancapechos	23904GB1A008
JAEN	Santiago-Pontones	Arrancapechos	23904GB1A009
JAEN	Santiago-Pontones	Arrancapechos	23904GB1A010
JAEN	Santiago-Pontones	Arrancapechos	23904GB1A011
JAEN	Santiago-Pontones	Arrancapechos	23904GB1F006
JAEN	Santiago-Pontones	Arrancapechos	23904GB3A602
JAEN	Santiago-Pontones	Arrancapechos	23904GB3A603
JAEN	Santiago-Pontones	Poyo Segura	23904HG3A601
JAEN	Santiago-Pontones	Desde Aguamulas a Montero	23904MH1A001
JAEN	Santiago-Pontones	Desde Aguamulas a Montero	23904MH1A002
JAEN	Santiago-Pontones	Desde Aguamulas a Montero	23904MH1A004
JAEN	Santiago-Pontones	Desde Aguamulas a Montero	23904MH1F002
JAEN	Santiago-Pontones	Desde Aguamulas a Montero	23904MH1F004
JAEN	Santiago-Pontones	Desde Aguamulas a Montero	23904ML1A001
JAEN	Santiago-Pontones	Desde Aguamulas a Montero	23904ML1A003
JAEN	Santiago-Pontones	Desde Aguamulas a Montero	23904ML1F001
JAEN	Santiago-Pontones	Desde Miller hasta Tobos	23904MT3A603
JAEN	Santiago-Pontones	Desde Miller hasta Tobos	23904MT3A604
JAEN	Santiago-Pontones	Desde Miller hasta Tobos	23904MT3A605
JAEN	Santiago-Pontones	Desde Miller hasta Tobos	23904MT3A606
JAEN	Santiago-Pontones	Desde Miller hasta Tobos	23904MT3A607
JAEN	Santiago-Pontones	Desde Miller hasta Tobos	23904MT3A608
JAEN	Santiago-Pontones	Las Malezas	23904MZ1A006

MANUALES			
PROVINCIA	**MUNICIPIO**	**MONTE**	**INFRAESTRUCTURA**
JAEN	Santiago-Pontones	Las Malezas	23904MZ1F010
JAEN	Santiago-Pontones	Las Malezas	23904MZ1F011
JAEN	Santiago-Pontones	Las Malezas	23904MZ1F012
JAEN	Santiago-Pontones	Las Malezas	23904MZ3A603
JAEN	Santiago-Pontones	Las Malezas	23904MZ3A604
JAEN	Santiago-Pontones	Ctra. Don Domingo a Los Ruices	23904PA1F004
JAEN	Santiago-Pontones	Poyo Segura	23904PS1A002
JAEN	Santiago-Pontones	Poyo Segura	23904PS1F001
JAEN	Santiago-Pontones	Poyo Segura	23904PS1F004
JAEN	Santiago-Pontones	Poyo Segura	23904PS1F005
JAEN	Santiago-Pontones	Poyo Segura	23904PS1F008
JAEN	Santiago-Pontones	Poyo Segura	23904PS1F009
JAEN	Santiago-Pontones	Poyo Segura	23904PS1R002
JAEN	Santiago-Pontones	Poyo Segura	23904PS3A102
JAEN	Santiago-Pontones	Las Malezas	23904RI3A602
JAEN	Santiago-Pontones	Las Malezas	23904RI3A603
JAEN	Santiago-Pontones	Arrancapechos	23904SP1F002
JAEN	Santiago-Pontones	Desde Aguamulas a Montero	23904SR1A002
JAEN	Santiago-Pontones	Desde Aguamulas a Montero	23904SR1A004
JAEN	Santiago-Pontones	Poyo Segura	23904TV1A004
JAEN	Santiago-Pontones	Poyo Segura	23904TV1F005
JAEN	Santiago-Pontones	Poyo Segura	23904TV3A101
JAEN	Santiago-Pontones	Poyo Segura	23904TV3A102
JAEN	Santiago-Pontones	Poyo Segura	23904TV3A601
JAEN	Santiago-Pontones	Poyo Segura	23904TV3A602
JAEN	Santiago-Pontones	Poyo Segura	23904TV3A603
JAEN	Santiago-Pontones	Los Calares	23904US1F002
JAEN	Santisteban	La Ballestera	23079BL1A001
JAEN	Santisteban	La Ballestera	23079BL1A002
JAEN	Santisteban	La Ballestera	23079BL1A003
JAEN	Santisteban	La Ballestera	23079BL1F001
JAEN	Santisteban	La Ballestera	23079BL1F002
JAEN	Santisteban	La Ballestera	23079BL1F003
JAEN	Santisteban	La Ballestera	23079BL1F005
JAEN	Santisteban	La Ballestera	23079BL1F007
JAEN	Santisteban	La Ballestera	23079BL3A001
JAEN	Santisteban	La Ballestera	23079BL3A002
JAEN	Santisteban	Dehesa Carnicera	23079DC1A001

MANUALES			
PROVINCIA	**MUNICIPIO**	**MONTE**	**INFRAESTRUCTURA**
JAEN	Santisteban	Dehesa Carnicera	23079DC1A002
JAEN	Santisteban	Dehesa Carnicera	23079DC1A006
JAEN	Santisteban	Dehesa Carnicera	23079DC1A007
JAEN	Santisteban	Dehesa Carnicera	23079DC1A008
JAEN	Santisteban	Dehesa Carnicera	23079DC1F002
JAEN	Santisteban	Dehesa Carnicera	23079DC1F003
JAEN	Santisteban	Dehesa Carnicera	23079DC1F004
JAEN	Santisteban	Dehesa Carnicera	23079DC1F005
JAEN	Santisteban	Dehesa Carnicera	23079DC1F007
JAEN	Santisteban	Dehesa Carnicera	23079DC1F008
JAEN	Santisteban	Dehesa Carnicera	23079DC3A004
JAEN	Santisteban	Dehesa Carnicera	23079DC3A005
JAEN	Santisteban	Dehesa Carnicera	23079DC3A006
JAEN	Santisteban	Dehesa Carnicera	23079DC3A007
JAEN	Santisteban	La Noguera	23079NG3A001
JAEN	Santisteban	Sierra del Oro, La Caldera y Los Canjorros	23079SO3A001
JAEN	Santisteban	Sierra del Oro, La Caldera y Los Canjorros	23079SO3A002
JAEN	Santisteban	Sierra del Oro, La Caldera y Los Canjorros	23079SO3A003
JAEN	Santisteban	Sierra del Oro, La Caldera y Los Canjorros	23079SO3A004
JAEN	Santisteban	Sierra del Oro, La Caldera y Los Canjorros	23079SO3A005
JAEN	Santisteban	Sierra del Oro, La Caldera y Los Canjorros	23079SO3A006
JAEN	Santo Tome	Vertientes del Guadalquivir	23080VG1A002
JAEN	Santo Tome	Vertientes del Guadalquivir	23080VG1F016
JAEN	Santo Tome	Vertientes del Guadalquivir	23080VG1F021
JAEN	Santo Tome	Vertientes del Guadalquivir	23080VG3A202
JAEN	Santo Tome	Vertientes del Guadalquivir	23080VG3A603
JAEN	Santo Tome	Vertientes del Guadalquivir	23080VG3A605
JAEN	Segura de La Sierra	Cumbres de Beas de Segura	23081CS1A005
JAEN	Segura de La Sierra	Cumbres de Beas de Segura	23081CS1F001
JAEN	Segura de La Sierra	Cumbres de Beas de Segura	23081CS1F002
JAEN	Segura de La Sierra	Río Madera y Anejos	23081CV1A006
JAEN	Segura de La Sierra	Río Madera y Anejos	23081CV1F003
JAEN	Segura de La Sierra	Río Madera y Anejos	23081CV3A602

MANUALES			
PROVINCIA	**MUNICIPIO**	**MONTE**	**INFRAESTRUCTURA**
JAEN	Segura de La Sierra	Río Madera y Anejos	23081CV3A603
JAEN	Segura de La Sierra	Dehesa de la Carnicera	23081DH1A001
JAEN	Segura de La Sierra	Dehesa de la Carnicera	23081DH1F005
JAEN	Segura de La Sierra	Cumbres de Beas de Segura	23081MO3A601
JAEN	Segura de La Sierra	Rio Madera	23081RM1A003
JAEN	Segura de La Sierra	Rio Madera	23081RM1F001
JAEN	Segura de La Sierra	Rio Madera	23081RM1F009
JAEN	Segura de La Sierra	Río Madera y Anejos	23081RM3A104
JAEN	Segura de La Sierra	Río Madera y Anejos	23081RM3A607
JAEN	Segura de La Sierra	Río Madera y Anejos	23081RM3A609
JAEN	Segura de La Sierra	Río Madera y Anejos	23081RM3A616
JAEN	Segura de La Sierra	Yelmo Grande Carnicero	23081YG1A002
JAEN	Segura de La Sierra	Yelmo Grande Carnicero	23081YG1A004
JAEN	Segura de La Sierra	Yelmo Grande Carnicero	23081YG1F001
JAEN	Segura de La Sierra	Yelmo Grande Carnicero	23081YG1F008
JAEN	Siles	Demarcaciones de La Sierra	23082AJ1F002
JAEN	Siles	Demarcaciones de La Sierra	23082AJ1F004
JAEN	Siles	Demarcaciones de La Sierra	23082CE1F004
JAEN	Siles	Demarcaciones de la Sierra	23082CE1F005
JAEN	Siles	Demarcaciones de La Sierra	23082CE3A101
JAEN	Siles	Demarcaciones de La Sierra	23082CM1F001
JAEN	Siles	Demarcaciones de La Sierra	23082CM1F002
JAEN	Siles	Dehesa del Oso	23082DE1A003
JAEN	Siles	Dehesa de la Fresnedilla	23082DF1A003
JAEN	Siles	Dehesa de la Fresnedilla	23082DF3A601
JAEN	Siles	Demarcaciones de La Sierra	23082TO1F001
JAEN	Siles	Demarcaciones de La Sierra	23082UT3A001
JAEN	Siles	Demarcaciones de La Sierra	23082UT3A101
JAEN	Sorihuela Guadalimar	Las Villas Mancomunadas de Sorihuela	23084MS1F007
JAEN	Sorihuela Guadalimar	Las Villas Mancomunadas de Sorihuela	23084MS1F008
JAEN	Sorihuela Guadalimar	Villas Mancomunadas de Sorihuela	23084MS3A101
JAEN	Sorihuela Guadalimar	Villas Mancomunadas de Sorihuela	23084MS3A201
JAEN	Sorihuela Guadalimar	Villas Mancomunadas de Sorihuela	23084MS3A601
JAEN	Torredelcampo	El Barranco	23086BR1A002

MANUALES			
PROVINCIA	**MUNICIPIO**	**MONTE**	**INFRAESTRUCTURA**
JAEN	Torredelcampo	El Barranco	23086BR3A003
JAEN	Torredelcampo	Jabalcuz y Herrerias	23086JH1A002
JAEN	Torredelcampo	Jabalcuz y Herrerias	23086JH1F001
JAEN	Torredelcampo	Jabalcuz y Herrerias	23086JH3A001
JAEN	Torredelcampo	Santa Ana	23086SA3A001
JAEN	Torres	Cerro de la Vieja	23090CV3A002
JAEN	Torres	Dehesa Boyal	23090DB3A005
JAEN	Torres	Hoyalinos y Hoyos de la Cebada	23090HH3A002
JAEN	Torres de Albanchez	El Castillo	23091CS1F001
JAEN	Torres de Albanchez	El Castillo	23091CS3A601
JAEN	Torres de Albanchez	La Hoya	23091HO1A004
JAEN	Torres de Albanchez	Paredazo	23091PA1A004
JAEN	Valdepeñas de Jaen	La Montesina	23093LM3A002
JAEN	Vilches	Palanco y Herrerias	23094PH1A003
JAEN	Vilches	Palanco y Herrerias	23094PH1A005
JAEN	Vilches	Palanco y Herrerias	23094PH1A012
JAEN	Vilches	Palanco y Herrerias	23094PH1F001
JAEN	Vilches	Palanco y Herrerias	23094PH1F006
JAEN	Vilches	Palanco y Herrerias	23094PH1F007
JAEN	Vilches	Palanco y Herrerias	23094PH1F010
JAEN	Vilches	Palanco y Herrerias	23094PH3A001
JAEN	Villacarrillo	Villas Mancomunadas de Villacarrillo	23095MV3A102
JAEN	Villanueva del Arzobispo	La Albarda	23097AB3A602
JAEN	Villanueva del Arzobispo	La Albarda	23097AP1A001
JAEN	Villarrodrigo	Fuente de Prado Marín de Moya o Umbría del Puerto de Siles	23101PM1F002
JAEN	Villlanueva de la Reina	Baldíos de Villanueva	23096BV1R001
MALAGA	Alcaucín	CORTIJO DEL ALCÁZAR	29002CA1A401
MALAGA	Alcaucín	CORTIJO DEL ALCÁZAR	29002CA1F001
MALAGA	Alcaucín	CORTIJO DEL ALCÁZAR	CARRIL LOMA LA VIBORA
MALAGA	Alcaucín	CORTIJO DEL ALCÁZAR	CARRIL SUR-OESTE
MALAGA	Algatocin	COTO Y VEGA DEL RÍO	29006CV1F002
MALAGA	Algatocín	COTO Y VEGA DEL RÍO	29006CV1A001
MALAGA	Algatocín	COTO Y VEGA DEL RÍO	29006CV1A003
MALAGA	Alhaurin de la Torre	LA MEZQUITA Y PUERTO BLANQUILLO	29007LM1F909
MALAGA	Alhaurin de la Torre	LA MEZQUITA Y PUERTO BLANQUILLO	29007LM1F911

MANUALES			
PROVINCIA	**MUNICIPIO**	**MONTE**	**INFRAESTRUCTURA**
MALAGA	Alhaurín de la Torre	SIERRA BLANCA Y BERMEJA	29007LM1F001
MALAGA	Alhaurín de la Torre	LA MEZQUITA Y PUERTO BLANQUILLO	29007LM1F008
MALAGA	Alhaurín de la Torre	LA MEZQUITA Y PUERTO BLANQUILLO	29007LM3A101
MALAGA	Alhaurín de la Torre	LA MEZQUITA Y PUERTO BLANQUILLO	29007LM3A102
MALAGA	Alhaurín de la Torre	LA MEZQUITA Y PUERTO BLANQUILLO	29007LM3A401
MALAGA	Alhaurín de la Torre	LA MEZQUITA Y PUERTO BLANQUILLO	29007SL1F002
MALAGA	Alhaurín el Grande	LA SIERRA	29008LS3A201
MALAGA	Alhaurín el Grande	LA SIERRA	29008LS3A602
MALAGA	Alhaurín el Grande	LA SIERRA	29008LS3A603
MALAGA	Alhaurín el Grande	LA SIERRA	29008SI1A002
MALAGA	Alhaurín el Grande	LA SIERRA	29008SI1F005
MALAGA	Alhaurín el Grande	LA SIERRA	29008SI1L002
MALAGA	Alhaurín el Grande	LA SIERRA	29008SI1L011
MALAGA	Álora	HAZA DEL RÍO	29012HA1A001
MALAGA	Álora	SIERRA DE AGUAS	29012MA3A404
MALAGA	Álora	SIERRA DE AGUAS	29012MA3A603
MALAGA	Álora	SIERRA DE AGUAS	29012MA3A604
MALAGA	Álora	SIERRA DE AGUAS	29012SA1F003
MALAGA	Álora	SIERRA DE AGUAS	29012SA1F004
MALAGA	Álora	SIERRA DE AGUAS	29012SA1F005
MALAGA	Álora	SIERRA DE AGUAS	FA CAMINO
MALAGA	Álora	SIERRA DE AGUAS	FAJA AUXILIAR CAMINO
MALAGA	Álora	SIERRA DE AGUAS	FAJA AUXILIAR CAMINO
MALAGA	Antequera	BORBOLLÓN	29015BO1F001
MALAGA	Antequera	LA ALHAJUELA-CORTIJO GUERRERO	29015GU1F001
MALAGA	Antequera	LA ALHAJUELA-CORTIJO GUERRERO	29015GU1F002
MALAGA	Antequera	LA ALHAJUELA-CORTIJO GUERRERO	29015GU1F003
MALAGA	Antequera	LA ALHAJUELA-CORTIJO GUERRERO	29015GU1L005
MALAGA	Antequera	LA ALHAJUELA-CORTIJO GUERRERO	29015GU3A202
MALAGA	Antequera	LA ALHAJUELA-CORTIJO GUERRERO	29015GU3A303
MALAGA	Antequera	LA ALHAJUELA-CORTIJO GUERRERO	29015GU3A401
MALAGA	Antequera	LA ALHAJUELA-CORTIJO GUERRERO	29015LA1A401
MALAGA	Antequera	CORTIJO ROMERAL	29015RO3A603

MANUALES			
PROVINCIA	**MUNICIPIO**	**MONTE**	**INFRAESTRUCTURA**
MALAGA	Antequera	SAUCEDILLA	29015SA3A402
MALAGA	Antequera	EL TORCAL	29015TA3A601
MALAGA	Antequera	EL TORCAL	29015TA3A602
MALAGA	Antequera	EL TORCAL	29015TA3A603
MALAGA	Antequera	EL TORCAL	29015TA3A604
MALAGA	Antequera	VADOYESOS II	29015VB1F001
MALAGA	Antequera	VADOYESOS III	29015VC1F001
MALAGA	Archidona	SIERRA DE GRACIA	29017VG3F001
MALAGA	Ardales	ALMORCHÓN Y CUEVAS	29018AC3A301
MALAGA	Ardales	ALMORCHÓN Y CUEVAS	29018AC3A602
MALAGA	Ardales	LA LAJA, ROMERALES Y CERRO DEL REY	29018MA3A301
MALAGA	Ardales	Z. DE P. DE CABECERA DEL E. DE C. DE GUADALHORCE	29018OL1F001
MALAGA	Ardales	Z. DE P. DEL E. DE CONDE DEL GUADALHORCE	29018VÑ3A00
MALAGA	Benadalid y Benalauría	DEHESA DE BENADALID Y BENALAURÍA	29022DB1F002
MALAGA	Benadalid y Benalauría	DEHESA DE BENADALID Y BENALAURÍA	29022DB1F003
MALAGA	Benahavís	EL MELICHE	29023EM1A201
MALAGA	Benahavís	EL MELICHE	29023EM1F001
MALAGA	Benalauria	BALDIOS	29024BA1F001
MALAGA	Benaoján	SIERRA DE LIBAR	29028SL3A405
MALAGA	Benarrabá	PARTICULAR	29029PA3A301
MALAGA	Benarrabá	MONTES DE BENARRABA	FA ARROYO COBATILLAS
MALAGA	Benarrabá	MONTES DE BENARRABA	FA CERRO DE LA CORCHUELA
MALAGA	Benarrabá	MONTES DE BENARRABA	FA PISTA ACCESO VENTORRO
MALAGA	Campillos	LAGUNA DULCE	29032LD3A601
MALAGA	Campillos	LAGUNAS DE CAMPILLOS	29032LR3A601
MALAGA	Campillos	LA SIERRA Y PEÑARRUBIA	CAMINO BARRUQUEL
MALAGA	Canillas de Aceituno	HORTEZUELO Y SIERRA TEJEDA	29033HO1A001
MALAGA	Canillas de Albaida	SIERRA Y PINAR	29034SP1A001
MALAGA	Canillas de Albaida	SIERRA Y PINAR	29034SP1A002
MALAGA	Cañete la Real	ORTEGICAR	29035OR1F003
MALAGA	Carratraca	CAPARAÍN	29036CA3A401
MALAGA	Carratraca	Sierra Aguas y Jarales	29036SA3A201
MALAGA	Cártama	RIBERAS DEL GUADALHORCE	29038RG3A501
MALAGA	Cártama	RIBERAS DEL GUADALHORCE	29038RG3A502

MANUALES			
PROVINCIA	**MUNICIPIO**	**MONTE**	**INFRAESTRUCTURA**
MALAGA	Casabermeja	CUENCA DEL GUADALMEDINA	29039CG3A401
MALAGA	Casabermeja	LAS CHOZAS, LO MORFI Y EL ALMENDRAL	29039LM3A201
MALAGA	Casabermeja	LAS CHOZAS, LO MORFI Y EL ALMENDRAL	29039LM3A602
MALAGA	Casarabonela	CAPARAÍN	29040CA1A001
MALAGA	Casarabonela	CAPARAÍN	29040CA1A002
MALAGA	Casarabonela	LA ROBLA	29040LR3A401
MALAGA	Casarabonela	SIERRRA DE AGUAS Y JARALES	29040SA3A113
MALAGA	Casarabonela	SIERRRA DE AGUAS Y JARALES	29040SA3A401
MALAGA	Casarabonela	SIERRRA DE AGUAS Y JARALES	29040SA3A601
MALAGA	Casares	EL PINAR	29041PI3A401
MALAGA	Casares	SIERRA CRESTELLINA	29041SC3A202
MALAGA	Casares	SIERRA CRESTELLINA	29041SC3F501
MALAGA	Casares	HERRIZA DE MATAGALLAR	FA CAMINO DE GENALGUACIL
MALAGA	Casares	HERRIZA DE MATAGALLAR	FA DE LA lOMA MATUTES
MALAGA	Casares	HERRIZA DE MATAGALLAR	FA PRINCIPAL DE LA HERRIZA DE MATAGALLAR
MALAGA	Casares	HERRIZA DE MATAGALLAR	PUNTO ENCUENTRO HELICOPTERO
MALAGA	Coin	LA SIERRA	29042LS1F920
MALAGA	Coín	LA SIERRA	29042LS0A401
MALAGA	Coín	LA SIERRA	29042LS3F402
MALAGA	Colmenar	CEDEFO	29043CE0A401
MALAGA	Cómpeta	EL PINAR	29045EP1A301
MALAGA	Cómpeta	EL PINAR	29045EP1A401
MALAGA	Cómpeta	EL PINAR	29045EP3A101
MALAGA	Cómpeta	EL PINAR	29045EP3A601
MALAGA	Cortes de la Frontera	LAS MAJADAS DE RONDA Y EL BERRUECO	29046BE1F001
MALAGA	Cortes de la Frontera	LAS MAJADAS DE RONDA Y EL BERRUECO	29046MA1A040
MALAGA	Cortes de la Frontera	LAS MAJADAS DE RONDA Y EL BERRUECO	29046MA1F006
MALAGA	Cortes de la Frontera	LAS MAJADAS DE RONDA Y EL BERRUECO	29046MA1F008
MALAGA	Cortes de la Frontera	LAS MAJADAS DE RONDA Y EL BERRUECO	29046MA3A401
MALAGA	Cortes de la Frontera	EL ROBLEDAL Y LA SAUCEDA	29046RO1F011
MALAGA	Cortes de la Frontera	EL ROBLEDAL Y LA SAUCEDA	29046RO1F015
MALAGA	Cortes de la Frontera	EL ROBLEDAL Y LA SAUCEDA	29046RO1F016

MANUALES			
PROVINCIA	**MUNICIPIO**	**MONTE**	**INFRAESTRUCTURA**
MALAGA	Cortes de la Frontera	EL ROBLEDAL Y LA SAUCEDA	29046RO3A103
MALAGA	Cortes de la Frontera	EL ROBLEDAL Y LA SAUCEDA	29046RO3A104
MALAGA	Cortes de la Frontera	EL ROBLEDAL Y LA SAUCEDA	29046RO3A306
MALAGA	Cortes de la Frontera	EL ROBLEDAL Y LA SAUCEDA	29046RO3A405
MALAGA	Cortes de la Frontera	EL ROBLEDAL Y LA SAUCEDA	PPERIMETRAL NORTE CASCO URBANO
MALAGA	El Burgo	LOS BALAZOS Y EL MADROÑO	29031BA1F001
MALAGA	El Burgo	SIERRA DE EL BURGO (CUENCA TURON)	29031CT1F005
MALAGA	El Burgo	SIERRA DE EL BURGO (CUENCA TURON)	29031CT3A101
MALAGA	El Burgo	SIERRA DE EL BURGO (CUENCA TURON)	29031CT3A601
MALAGA	El Burgo	SIERRA DE EL BURGO (LOS SAUCES)	29031LS3A101
MALAGA	El Burgo	SIERRA DE EL BURGO	29031SB3A401
MALAGA	El Burgo	SIERRA DE EL BURGO (VENTILLA)	29031VE1A201
MALAGA	El Burgo	SIERRA DE EL BURGO (VENTILLA)	29031VE1A301
MALAGA	El Burgo	SIERRA DE EL BURGO (VENTILLA)	29031VE1F002
MALAGA	El Burgo	SIERRA DE EL BURGO (VENTILLA)	29031VE1F003
MALAGA	Estepona	SIERRA BERMEJA	29051SB3A102
MALAGA	Estepona	SIERRA BERMEJA	29051SB3A103
MALAGA	Estepona	SIERRA BERMEJA	29051SB3A104
MALAGA	Estepona	SIERRA BERMEJA	29051SB3A105
MALAGA	Faraján	ACEQUIA DE CHÚCAR	29052AC1A301
MALAGA	Faraján	EL ROMERAL	29052RO1A002
MALAGA	Fuente de Piedra	LA LAGUNA DE FUENTE DE PIEDRA	29055LF3A603
MALAGA	Gaucín	MONTES DE GAUCÍN	29056GA1F003
MALAGA	Gaucín	MONTES DE GAUCÍN	29056GA1F007
MALAGA	Gaucín	MONTES DE GAUCÍN	29056GA1F009
MALAGA	Gaucín	MONTES DE GAUCÍN	29056GA3A201
MALAGA	Genalguacil	SIERRA BERMEJA	29057SB3A401
MALAGA	Humilladero	LA SIERRA	29059SH3A501
MALAGA	Igualeja	SIERRA BLANCA Y BERMEJA	29060BB3A301
MALAGA	Igualeja	SIERRA BLANCA Y BERMEJA	29060VP2F001
MALAGA	Istán	SIERRA DEL REAL	29061SR1A402
MALAGA	Istán	Zona de protección del embalse de la Concepción	Perimetral CEDEFO de Istán

MANUALES			
PROVINCIA	**MUNICIPIO**	**MONTE**	**INFRAESTRUCTURA**
MALAGA	Jubrique	SIERRA BERMEJA	29064SB1F001
MALAGA	Jubrique	SIERRA BERMEJA	29064SB3A301
MALAGA	Júzcar	LOMAS Y FERREIRAS	29065LF1F002
MALAGA	Júzcar	LOMAS Y FERRERIRAS	29065LF3A401
MALAGA	Málaga	CUENCA DEL GUADALMEDINA	29067CG1F026
MALAGA	Málaga	CUENCA DEL GUADALMEDINA	29067CG1F032
MALAGA	Málaga	CUENCA DEL GUADALMEDINA	29067CG1F037
MALAGA	Málaga	CUENCA DEL GUADALMEDINA	29067CG1F936
MALAGA	Málaga	CUENCA DEL GUADALMEDINA	29067CG1F938
MALAGA	Málaga	CUENCA DEL GUADALMEDINA	29067CG1F939
MALAGA	Málaga	CUENCA DEL GUADALMEDINA	29067CG1F942
MALAGA	Málaga	CUENCA DEL GUADALMEDINA	29067CG1F943
MALAGA	Málaga	CUENCA DEL GUADALMEDINA	29067CG3A106
MALAGA	Málaga	CUENCA DEL GUADALMEDINA	29067CG3A107
MALAGA	Málaga	CUENCA DEL GUADALMEDINA	29067CG3A201
MALAGA	Málaga	CUENCA DEL GUADALMEDINA	29067CG3A308
MALAGA	Málaga	CUENCA DEL GUADALMEDINA	29067CG3A402
MALAGA	Málaga	CUENCA DEL GUADALMEDINA	29067CG3A403
MALAGA	Málaga	CUENCA DEL GUADALMEDINA	29067CG3A602
MALAGA	Málaga	CUENCA DEL GUADALMEDINA	29067CG3A603
MALAGA	Málaga	CUENCA DEL GUADALMEDINA	29067CG3A604
MALAGA	Málaga	CUENCA DEL GUADALMEDINA	29067CG3A605
MALAGA	Málaga	LA CONCEPCION Y QUIROSAS	29067CQ1F001
MALAGA	Málaga	EL PASTOR, EL CERRADO Y LO MOTA	29067PA1L008
MALAGA	Málaga	EL PASTOR, EL CERRADO Y LO MOTA	29067PA1L009
MALAGA	Málaga	CUENCA DEL GUADALMEDINA	CAMINO LO CUTI
MALAGA	Málaga	CUENCA DEL GUADALMEDINA	CARRIL A FAJA 14
MALAGA	Marbella	SIERRA BLANCA	29069SB1A002
MALAGA	Marbella	SIERRA BLANCA	29069SB1F001
MALAGA	Marbella	SIERRA BLANCA	29069SB1F002
MALAGA	Mijas	SIERRA BLANCA Y BERMEJA	29070SB3A302
MALAGA	Mijas	SIERRA BLANCA Y BERMEJA	29070SB3A401
MALAGA	Mijas	SIERRA BLANCA Y BERMEJA	29076SB3A602
MALAGA	Montejaque	EXPLOTACIÓN FORESTAL DE MONTEJAQUE	29074EM3A001
MALAGA	Montejaque	EXPLOTACIÓN FORESTAL DE MONTEJAQUE	29074EM3F001

MANUALES			
PROVINCIA	**MUNICIPIO**	**MONTE**	**INFRAESTRUCTURA**
MALAGA	Nerja	PINAR Y DEHESA DEL RIO CHILLAR	29075PD1A004
MALAGA	Nerja	PINAR Y DEHESA DEL RIO CHILLAR	29075PD1A005
MALAGA	Nerja	PINAR Y DEHESA DEL RIO CHILLAR	29075PD1A009
MALAGA	Nerja	PINAR Y DEHESA DEL RIO CHILLAR	29075PD1A010
MALAGA	Nerja	PINAR Y DEHESA DEL RIO CHILLAR	29075PD1F003
MALAGA	Nerja	PINAR Y DEHESA DEL RIO CHILLAR	29075PD1F004
MALAGA	Nerja	PINAR Y DEHESA DEL RIO CHILLAR	29075PD2A003
MALAGA	Ojén	PARTICULAR	29076PA3A301
MALAGA	Ojén	SIERRA BLANCA	29076SB1F003
MALAGA	Ojén	SIERRA BLANCA	29076SB1F010
MALAGA	Ojén	SIERRA BLANCA	29076SB1F015
MALAGA	Ojén	SIERRA BLANCA	29076SB1F016
MALAGA	Ojén	SIERRA BLANCA	29076SB1F017
MALAGA	Ojén	SIERRA BLANCA	29076SB3A005
MALAGA	Ojén	SIERRA BLANCA	29076SB3A006
MALAGA	Ojén	SIERRA BLANCA	29076SB3A603
MALAGA	Ojén	SIERRA BLANCA	29076SB3F501
MALAGA	Ojén	SIERRA PARDA	29076SP1A003
MALAGA	Ojén	SIERRA PARDA	29076SP3A405
MALAGA	Ojén	SIERRA BLANCA	HELISUPERFICIE PULA
MALAGA	Parauta	LAS CONEJERAS Y MADROÑALES	29077CM1A005
MALAGA	Parauta	LAS CONEJERAS Y MADROÑALES	29077CM1A401
MALAGA	Parauta	LAS CONEJERAS Y MADROÑALES	29077CM1F003
MALAGA	Parauta	LAS CONEJERAS Y MADROÑALES	29077CM3A101
MALAGA	Parauta	LAS CONEJERAS Y MADROÑALES	29077VP1F001
MALAGA	Pizarra	RAJA ANCHA	29080RA3A201
MALAGA	Ronda	DEHESA DEL MERCADILLO	29084DM1A001
MALAGA	Ronda	DEHESA DEL MERCADILLO	29084DM1A002
MALAGA	Ronda	DEHESA DEL MERCADILLO	29084DM1A201
MALAGA	Ronda	DEHESA DEL MERCADILLO	29084DM1F001
MALAGA	Ronda	DEHESA DEL MERCADILLO	29084DM1F002
MALAGA	Ronda	DEHESA DEL MERCADILLO	29084DM3A101
MALAGA	Ronda	DEHESA DEL MERCADILLO	29084DM3A140

MANUALES			
PROVINCIA	**MUNICIPIO**	**MONTE**	**INFRAESTRUCTURA**
MALAGA	Ronda	EL PINSAPAR	29084PI1A007
MALAGA	Ronda	EL PINSAPAR	29084PI1A302
MALAGA	Ronda	EL PINSAPAR Y BUENAVISTA	29084QU3A103
MALAGA	Ronda	EL PINSAPAR Y BUENAVISTA	29084QU3A402
MALAGA	Salares	SIERRA Y PINAR	29085SP1A003
MALAGA	Sedella	SIERRA TEJEDA	29087ST1A003
MALAGA	Tolox	MONTES DE TOLOX	29090TO1F003
MALAGA	Tolox	MONTES DE TOLOX	29090TO3A303
MALAGA	Torremolinos	SIERRA DE TORREMOLINOS	29901ST1A001
MALAGA	Torremolinos	SIERRA DE TORREMOLINOS	29901ST1A002
MALAGA	Villanueva del Rosario	DEHESA DE HONDONEROS	29096DH2A401
MALAGA	Villanueva del Rosario	DEHESA DE HONDONEROS	29096DH2A402
MALAGA	Yunquera	PARTICULAR	29100PA3A301
MALAGA	Yunquera	PINAR	29100PI1A002
MALAGA	Yunquera	PINAR	29100PI3A602
SEVILLA	ALANIS	LA SEVILLANA	41002SV1A004A
SEVILLA	ALANÍS	CERRO GALLEGO	41002CG3A601M
SEVILLA	ALCOLEA DEL RIO	DEHESA BOYAL	41006BY1F015M
SEVILLA	ALCOLEA DEL RÍO	DEHESA BOYAL	41006BY3A301M
SEVILLA	ALMADEN DE LA PLATA	GRUPO DE MONTES LAS NAVAS Y OTROS	41009NB1F050M
SEVILLA	ALMADÉN DE LA PLATA	GRUPO DE MONTES LAS NAVAS Y OTROS	41009NB3A101M
SEVILLA	ALMADÉN DE LA PLATA	GRUPO DE MONTES LAS NAVAS Y OTROS	41009NB3A102M
SEVILLA	ALMADÉN DE LA PLATA	GRUPO DE MONTES LAS NAVAS Y OTROS	41009NB3A601M
SEVILLA	AZNALCAZAR	EL COLMENAR	41012CO1A002M
SEVILLA	AZNALCAZAR	EL COLMENAR	41012CO1A003M
SEVILLA	AZNALCAZAR	EL COLMENAR	41012CO1A008M
SEVILLA	AZNALCAZAR	EL COLMENAR	41012CO1F007M
SEVILLA	AZNALCAZAR	EL COLMENAR	41012CO2F004M
SEVILLA	AZNALCAZAR	EL COLMENAR	41012CO2F009M
SEVILLA	AZNALCAZAR	ORDENADOS DE AZNALCAZAR	41012GO4S401M
SEVILLA	AZNALCAZAR	ORDENADOS DE AZNALCAZAR	41012GO5S501M
SEVILLA	AZNALCAZAR	ORDENADOS DE AZNALCAZAR	41012GO5S502M
SEVILLA	AZNALCAZAR	ORDENADOS DE AZNALCAZAR	41012GO5S503M
SEVILLA	AZNALCAZAR	ORDENADOS DE AZNALCAZAR	41012GO5S504M
SEVILLA	AZNALCAZAR	ORDENADOS DE AZNALCAZAR	41012GO5S505M

MANUALES			
PROVINCIA	**MUNICIPIO**	**MONTE**	**INFRAESTRUCTURA**
SEVILLA	AZNALCAZAR	ORDENADOS DE AZNALCAZAR	41012GO5S507M
SEVILLA	AZNALCAZAR	CORREDOR VERDE	41012QU5S501M
SEVILLA	AZNALCOLLAR	CHARCOFRIO	41013CH1P001M
SEVILLA	AZNALCOLLAR	CHARCOFRIO	41013CH1P002M
SEVILLA	AZNALCOLLAR	CHARCOFRIO	41013CH1P003M
SEVILLA	AZNALCOLLAR	CHARCOFRIO	41013CH1P004M
SEVILLA	AZNALCOLLAR	MADROÑALEJO	41013MA4S401M
SEVILLA	AZNALCOLLAR	MADROÑALEJO	41013MA7S701M
SEVILLA	AZNALCOLLAR	MADROÑALEJO	41013MM1P001M
SEVILLA	AZNALCOLLAR	MADROÑALEJO	41013MM1P002M
SEVILLA	AZNALCOLLAR	MADROÑALEJO	41013MM1P003M
SEVILLA	AZNALCOLLAR	MADROÑALEJO	41013MM1P004M
SEVILLA	AZNALCOLLAR	MADROÑALEJO	41013MM1P005M
SEVILLA	AZNALCOLLAR	MADROÑALEJO	41013MM1P006M
SEVILLA	AZNALCOLLAR	MADROÑALEJO	41013MM1P007M
SEVILLA	AZNALCOLLAR	MADROÑALEJO	41013MM1P008M
SEVILLA	AZNALCOLLAR	MADROÑALEJO	41013MM1P009M
SEVILLA	AZNALCOLLAR	MADROÑALEJO	41013MM1P010M
SEVILLA	CASTILLO DE LAS GUARDAS, EL	CERRO NEGRO	41031CN2F101M
SEVILLA	CASTILLO DE LAS GUARDAS, EL	CERRO NEGRO	41031CN4S401M
SEVILLA	CAZALLA DE LA SIERRA	DEHESA DE UPA Y OTRAS	41032DU1A201M
SEVILLA	CAZALLA DE LA SIERRA	DEHESA DE UPA Y OTRAS	41032DU1F005M
SEVILLA	CAZALLA DE LA SIERRA	DEHESA DE UPA Y OTRAS	41032DU1F006M
SEVILLA	CAZALLA DE LA SIERRA	DEHESA DE UPA Y OTRAS	41032DU1F00M3
SEVILLA	CAZALLA DE LA SIERRA	DEHESA DE UPA Y OTRAS	41032DU1F027M
SEVILLA	CAZALLA DE LA SIERRA	DEHESA DE UPA Y OTRAS	41032DU1F050M
SEVILLA	CAZALLA DE LA SIERRA	DEHESA DE UPA Y OTROS	41032DU1F056M
SEVILLA	CAZALLA DE LA SIERRA	DEHESA DE UPA Y OTRAS	41032DU1F062M
SEVILLA	CAZALLA DE LA SIERRA	DEHESA DE UPA Y OTRAS	41032DU3A301M
SEVILLA	CAZALLA DE LA SIERRA	DEHESA DE UPA Y OTRAS	41032DU3A302M
SEVILLA	CONSTANTINA	CERRO DEL HIERRO DE CONSTANTINA	41033CH1F001M
SEVILLA	CONSTANTINA	CERRO DEL HIERRO DE CONSTANTINA	41033CH1F002M
SEVILLA	CONSTANTINA	CERRO DEL HIERRO DE CONSTANTINA	41033CH1F003M
SEVILLA	CONSTANTINA	CERRO DEL HIERRO DE CONSTANTINA	41033CH1F004M

MANUALES			
PROVINCIA	**MUNICIPIO**	**MONTE**	**INFRAESTRUCTURA**
SEVILLA	CONSTANTINA	CERRO DEL HIERRO DE CONSTANTINA	41088CH1F018M
SEVILLA	CORIPE	EL JERRE	41035JE1A004M
SEVILLA	CORIPE	EL JERRE	41035JE1A005M
SEVILLA	CORIPE	EL JERRE	41035JE4S401M
SEVILLA	CORIPE	EL JERRE	41035JE5S501M
SEVILLA	CORIPE	EL JERRE	41035JE5S502M
SEVILLA	CORIPE	EL JERRE	41035JE6O101M
SEVILLA	CORIPE	EL JERRE	41035JE6O102M
SEVILLA	CORIPE	EL JERRE	41035JE6O103M
SEVILLA	CORIPE	EL JERRE	41035JE6O104M
SEVILLA	CORIPE	EL JERRE	41035JE6O105M
SEVILLA	CORIPE	EL JERRE	41035JE6O106M
SEVILLA	CORRALES, LOS	LOS GAZPACHOS	41037CO4S401M
SEVILLA	GARROBO, EL	GARROBO, EL	41045CA4S401M
SEVILLA	GILENA	SIERRA GILENA	41046SG4S401M
SEVILLA	GILENA	SIERRA GILENA	41046SG5S501M
SEVILLA	GUADALCANAL	SIERRA DEL VIENTO	41048SV3A301M
SEVILLA	LORA DEL RÍO	DEHESA MATALLANA	41055MT3A101M
SEVILLA	LORA DEL RÍO	DEHESA MATALLANA	41055MT3A102M
SEVILLA	MADROÑO, EL	LOS PUERTOS	41013SB4S401M
SEVILLA	OSUNA	LA GOMERA	41068CG5S501M
SEVILLA	PEDROSO, EL	LA JAROSA	41073CD3A302M
SEVILLA	PEDROSO, EL	SIERRA LIMA	41073SL3A301M
SEVILLA	PUEBLA DEL RIO, LA	DEHESA DE ABAJO	41079DA5S501M
SEVILLA	PUEBLA DEL RIO, LA	LOS MONTES	41079MO4S401M
SEVILLA	PUEBLA DEL RIO, LA	LOS MONTES	41079MO5S501M
SEVILLA	PUEBLA DEL RIO, LA	LOS MONTES	41079MO5S502M
SEVILLA	REAL DE LA JARA, EL	LA PADRONA	41080SP3A301M
SEVILLA	SAN NICOLÁS DEL PUERTO	CERRO DEL HIERRO DE S. NICOLÁS	41088CH1F008M
SEVILLA	SAN NICOLÁS DEL PUERTO	CERRO DEL HIERRO DE S. NICOLÁS	41088CH1F010M
SEVILLA	SAN NICOLÁS DEL PUERTO	CERRO DEL HIERRO DE S. NICOLÁS	41088CH1F012M
SEVILLA	SAN NICOLÁS DEL PUERTO	CERRO DEL HIERRO DE S. NICOLÁS	41088CH1F013M
SEVILLA	SAN NICOLÁS DEL PUERTO	CERRO DEL HIERRO DE S. NICOLÁS	41088CH1F014M

MANUALES			
PROVINCIA	**MUNICIPIO**	**MONTE**	**INFRAESTRUCTURA**
SEVILLA	SAN NICOLÁS DEL PUERTO	CERRO DEL HIERRO DE S. NICOLÁS	41088CH1F015M
SEVILLA	SAN NICOLÁS DEL PUERTO	CERRO DEL HIERRO DE S. NICOLÁS	41088CH1F016M
SEVILLA	SAN NICOLÁS DEL PUERTO	CERRO DEL HIERRO DE S. NICOLÁS	41088CH1F019A
SEVILLA	SAN NICOLÁS DEL PUERTO	CERRO DEL HIERRO DE S. NICOLÁS	41088CH1F019M
SEVILLA	SAN NICOLÁS DEL PUERTO	CERRO DEL HIERRO DE S. NICOLÁS	41088CH3A101M
SEVILLA	SAN NICOLÁS DEL	EL MARTINETE	41088MA3A101M
SEVILLA	SAN NICOLÁS DEL	EL MARTINETE	41088MA3A102M
SEVILLA	SAN NICOLÁS DEL	NACIMIENTO DEL HUEZNAR	41088MA3A103M
SEVILLA	SANLUCAR LA MAYOR	CORREDOR VERDE	41087DO5S501M
SEVILLA	VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	DEHESA BOYAL Y EL CHAPARRAL	41097DB3A101M
SEVILLA	VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	LOS JARALEJOS Y DEHESA DEL MONTE BAJO	41099JA1A017A
SEVILLA	VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	LOS JARALEJOS Y DEHESA DEL MONTE BAJO	41099JA1F029M

Mecanizados

MECANIZADOS			
PROVINCIA	**MUNICIPIO**	**MONTE**	**INFRAESTRUCTURA**
AL	Abla	Las Adelfas	AL-11061-JA_LC_01
AL	Abrucena	El Rosal de Abrucena	AL-11013-JA_LC_01
AL	Abrucena	Rincón de las Olivillas	AL-11019-JA_LC_01
AL	Abrucena	Rincón de las Olivillas	AL-11019-JA_LC_02
AL	Abrucena	Sierra Nevada de Abrucena	AL-30020-AY_LC_01
AL	Abrucena	Sierra Nevada de Abrucena	AL-30020-AY_LC_02
AL	Alcóntar	Grupo de Montes de Alcóntar	AL-11043-JA_LC_01
AL	Alcóntar	Grupo de Montes de Alcóntar	AL-11043-JA_LC_02
AL	Alcóntar	Grupo de Montes de Alcóntar	AL-11043-JA_LC_03
AL	Alcóntar	Grupo de Montes de Alcóntar	AL-11043-JA_LC_04
AL	Alcóntar	Grupo de Montes de Alcóntar	AL-11043-JA_LC_05
AL	Alcóntar	Grupo de Montes de Alcóntar	AL-11043-JA_LC_06
AL	Alcóntar	Grupo de Montes de Alcóntar	AL-11043-JA_LC_07
AL	Alcóntar	Grupo de Montes de Alcóntar	AL-11043-JA_LC_08
AL	Alcóntar	Grupo de Montes de Alcóntar	AL-11043-JA_LC_09
AL	Alcóntar	Grupo de Montes de Alcóntar	AL-11043-JA_LC_10
AL	Alcóntar	Grupo de Montes de Alcóntar	AL-11043-JA_LC_11
AL	Almería	Cortijo de Castro, Aguaderillos, Iniesta y Hoya del Pozo	AL-10032-JA_LC_01
AL	Almería	Cortijo de Castro, Aguaderillos, Iniesta y Hoya del Pozo	AL-10032-JA_LC_02
AL	Bacares	El Conde	AL-11024-JA_LC_01
AL	Bacares	El Conde	AL-11024-JA_LC_02
AL	Bacares	El Conde	AL-11024-JA_LC_03
AL	Bacares	El Conde	AL-11024-JA_LC_05
AL	Bacares	El Conde	AL-11024-JA_LC_06
AL	Bacares	El Conde	AL-11024-JA_LC_10
AL	Bacares	El Conde	AL-11024-JA_LC_13
AL	Bacares	El Conde	AL-11024-JA_LC_14
AL	Bacares	El Conde	AL-11024-JA_LC_15
AL	Bacares	El Conde	AL-11024-JA_LC_16
AL	Bacares	El Conde	AL-11024-JA_LC_17
AL	Bacares	El Conde	AL-11024-JA_LC_18
AL	Bacares	El Conde	AL-11024-JA_LC_19

MECANIZADOS			
PROVINCIA	**MUNICIPIO**	**MONTE**	**INFRAESTRUCTURA**
AL	Bacares	El Conde	AL-11024-JA_LC_20
AL	Bacares	El Conde	AL-11024-JA_LC_21
AL	Bacares	Las Lomas o Las Menas	AL-30032-AY_LC_01
AL	Bacares	Los Calares	AL-30132-AY_LC_01
AL	Bayárcal	Pastadero de Sierra Nevada	AL-30029-AY_LC_01
AL	Bayarque	La Rosariera	AL-11209-JA_LC_01
AL	Beires	Sierra de Beires	AL-30028-AY_LC_02
AL	Berja	El Bellicar	AL-10156-JA_LC_01
AL	Berja	El Bellicar	AL-10156-JA_LC_02
AL	Berja	Sierra de Gádor	AL-30008-AY_LC_01
AL	Berja	Sierra de Gádor	AL-30008-AY_LC_02
AL	Dalías	Barjalí	AL-10106-JA_LC_01
AL	Dalías	Barjalí	AL-10106-JA_LC_02
AL	Dalías	Barjalí	AL-10106-JA_LC_03
AL	Dalías	Barjalí	AL-10106-JA_LC_04
AL	Dalías	Villa Pilar	AL-20370-P_LC_01
AL	Felix	Sierra de Felix	AL-30352-AY_LC_01
AL	Felix	Sierra de Felix	AL-30352-AY_LC_02
AL	Felix	Sierra de Felix	AL-30352-AY_LC_03
AL	Fiñana	El Prado	AL-11062-JA_LC_01
AL	Fiñana	El Prado	AL-11062-JA_LC_02
AL	Fiñana	El Prado	AL-11062-JA_LC_03
AL	Fiñana	El Prado	AL-11062-JA_LC_04
AL	Fiñana	El Prado	AL-11062-JA_LC_05
AL	Fiñana	El Prado	AL-11062-JA_LC_07
AL	Fiñana	El Prado	AL-11062-JA_LC_08
AL	Fiñana	El Prado	AL-11062-JA_LC_11
AL	Fiñana	El Prado	AL-11062-JA_LC_12
AL	Fiñana	El Prado	AL-11062-JA_LC_13
AL	Fiñana	El Prado	AL-11062-JA_LC_14
AL	Fiñana	El Prado	AL-11062-JA_LC_15
AL	Fiñana	El Prado	AL-11062-JA_LC_16
AL	Fiñana	El Rosal	AL-11133-JA_LC_01
AL	Fiñana	El Rosal	AL-11133-JA_LC_02
AL	Fiñana	El Rosal	AL-11133-JA_LC_03
AL	Fiñana	El Rosal	AL-11133-JA_LC_05
AL	Fiñana	El Rosal	AL-11133-JA_LC_07

MECANIZADOS			
PROVINCIA	**MUNICIPIO**	**MONTE**	**INFRAESTRUCTURA**
AL	Fiñana	El Rosal	AL-11133-JA_LC_08
AL	Fondón	Sierra de Gádor de Fuente Victoria	AL-30014-AY_LC_01
AL	Fondón	Sierra de Gádor de Fuente Victoria	AL-30014-AY_LC_02
AL	Fondón	Sierra Nevada de Fuente Victoria	AL-30015-AY_LC_01
AL	Fondón	Coto de Sierra de Gádor	AL-30362-AY_LC_01
AL	Gérgal	Arroyo Berruga	AL-11032-JA_LC_03
AL	Gérgal	Arroyo Berruga	AL-11032-JA_LC_04
AL	Gérgal	Arroyo Berruga	AL-11032-JA_LC_05
AL	Gérgal	Arroyo Berruga	AL-11032-JA_LC_06
AL	Gérgal	Arroyo Berruga	AL-11032-JA_LC_07
AL	Gérgal	Arroyo Berruga	AL-11032-JA_LC_08
AL	Gérgal	Arroyo Berruga	AL-11032-JA_LC_10
AL	Gérgal	Arroyo Berruga	AL-11032-JA_LC_11
AL	Gérgal	Arroyo Berruga	AL-11032-JA_LC_12
AL	Gérgal	Arroyo Berruga	AL-11032-JA_LC_13
AL	Gérgal	Arroyo Berruga	AL-11032-JA_LC_14
AL	Gérgal	Arroyo Berruga	AL-11032-JA_LC_15
AL	Gérgal	Arroyo Berruga	AL-11032-JA_LC_16
AL	Gérgal	Arroyo Berruga	AL-11032-JA_LC_17
AL	Gérgal	Arroyo Berruga	AL-11032-JA_LC_18
AL	Gérgal	Arroyo Berruga	AL-11032-JA_LC_20
AL	Gérgal	El Chortal	AL-11063-JA_LC_01
AL	Gérgal	El Chortal	AL-11063-JA_LC_03
AL	Gérgal	El Chortal	AL-11063-JA_LC_04
AL	Gérgal	El Chortal	AL-11063-JA_LC_06
AL	Gérgal	El Chortal	AL-11063-JA_LC_07
AL	Gérgal	El Chortal	AL-11063-JA_LC_09
AL	Gérgal	El Chortal	AL-11063-JA_LC_13
AL	Las Tres Villas	Loma de Enmedio y La Membrilla	AL-11126-JA_LC_01
AL	Las Tres Villas	Loma de Enmedio y La Membrilla	AL-11126-JA_LC_02
AL	Las Tres Villas	Loma de Enmedio y La Membrilla	AL-11126-JA_LC_03
AL	Láujar de Andarax	Coto de Sierra Nevada	AL-30009-AY_LC_01
AL	Láujar de Andarax	Coto de Sierra Nevada	AL-30009-AY_LC_02
AL	Láujar de Andarax	Coto de Sierra Nevada	AL-30009-AY_LC_04
AL	Láujar de Andarax	Sierra Nevada de Laujar de	AL-30010-AY_LC_01
AL	Láujar de Andarax	Sierra Nevada de Laujar de	AL-30010-AY_LC_02

MECANIZADOS			
PROVINCIA	**MUNICIPIO**	**MONTE**	**INFRAESTRUCTURA**
AL	Láujar de Andarax	Sierra Nevada de Laujar de	AL-30010-AY_LC_03
AL	Lúcar	El Espilo	AL-11020-JA_LC_01
AL	Lúcar	El Espilo	AL-11020-JA_LC_02
AL	Lúcar	El Espilo	AL-11020-JA_LC_03
AL	Lúcar	El Espilo	AL-11020-JA_LC_05
AL	María	Dehesa de la Alfahuara y Umbría de la Virgen	AL-11002-JA_AC_01
AL	María	Dehesa de la Alfahuara y Umbría de la Virgen	AL-11002-JA_AC_02
AL	María	Dehesa de la Alfahuara y Umbría de la Virgen	AL-11002-JA_AC_03
AL	María	Dehesa de la Alfahuara y Umbría de la Virgen	AL-11002-JA_AC_04
AL	María	Dehesa de la Alfahuara y Umbría de la Virgen	AL-11002-JA_AC_05
AL	María	Dehesa de la Alfahuara y Umbría de la Virgen	AL-11002-JA_AC_06
AL	María	Dehesa de la Alfahuara y Umbría de la Virgen	AL-11002-JA_AC_07
AL	María	Dehesa de la Alfahuara y Umbría de la Virgen	AL-11002-JA_AC_08
AL	María	Dehesa de la Alfahuara y Umbría de la Virgen	AL-11002-JA_AC_09
AL	María	Dehesa de la Alfahuara y Umbría de la Virgen	AL-11002-JA_FA_01
AL	María	Dehesa de la Alfahuara y Umbría de la Virgen	AL-11002-JA_FA_02
AL	María	Dehesa de la Alfahuara y Umbría de la Virgen	AL-11002-JA_FA_03
AL	María	Dehesa de la Alfahuara y Umbría de la Virgen	AL-11002-JA_FA_04
AL	María	Dehesa de la Alfahuara y Umbría de la Virgen	AL-11002-JA_LC_01
AL	María	Dehesa de la Alfahuara y Umbría de la Virgen	AL-11002-JA_LC_02
AL	María	Dehesa de la Alfahuara y Umbría de la Virgen	AL-11002-JA_LC_03
AL	María	Dehesa de la Alfahuara y Umbría de la Virgen	AL-11002-JA_LC_04

MECANIZADOS			
PROVINCIA	**MUNICIPIO**	**MONTE**	**INFRAESTRUCTURA**
AL	María	Dehesa de la Alfahuara y Umbría de la Virgen	AL-11002-JA_LC_05
AL	María	Dehesa de la Alfahuara y Umbría de la Virgen	AL-11002-JA_LC_06
AL	María	Dehesa de la Alfahuara y Umbría de la Virgen	AL-11002-JA_LC_07
AL	Ohanes	Monte del Pueblo de Ohanes	AL-30005-AY_LC_01
AL	Padules	Sierra de Gádor	AL-30055-AY_LC_01
AL	Paterna del Río	Sierra Nevada de Paterna del Río	AL-30018-AY_LC_01
AL	Paterna del Río	Praderas del Águila y otros	AL-30109-AY_LC_01
AL	Pechina	Altos de Pechina	AL-11117-JA_LC_01
AL	Rágol	Coto Sierra de Gádor	AL-50005-AY_LC_01
AL	Rioja	La Palmilla y el Puntal	AL-11033-JA_LC_01
AL	Senés	Barranco del Agua	AL-11058-JA_LC_01
AL	Senés	Barranco del Agua	AL-11058-JA_LC_03
AL	Senés	Barranco del Agua	AL-11058-JA_LC_05
AL	Senés	Barranco del Agua	AL-11058-JA_LC_06
AL	Serón	Las Lomillas	AL-11035-JA_LC_01
AL	Serón	Las Lomillas	AL-11035-JA_LC_02
AL	Serón	Las Lomillas	AL-11035-JA_LC_03
AL	Serón	Las Lomillas	AL-11035-JA_LC_04
AL	Serón	Las Lomillas	AL-11035-JA_LC_05
AL	Serón	Las Lomillas	AL-11035-JA_LC_06
AL	Serón	Las Lomillas	AL-11035-JA_LC_07
AL	Serón	Las Lomillas	AL-11035-JA_LC_08
AL	Serón	Las Lomillas	AL-11035-JA_LC_09
AL	Serón	Las Lomillas	AL-11035-JA_LC_10
AL	Serón	El Rincón A	AL-20136-P_LC_01
AL	Tabernas	La Palmilla y la Peineta	AL-11121-JA_FA_01
AL	Tabernas	La Palmilla y la Peineta	AL-11121-JA_LC_01
AL	Tabernas	La Palmilla y la Peineta	AL-11121-JA_LC_02
AL	Tahal	Parcelas de Tahal	AL-11099-JA_LC_01
AL	Tahal	Parcelas de Tahal	AL-11099-JA_LC_02
AL	Tahal	Parcelas de Tahal	AL-11099-JA_LC_03
AL	Tahal	Parcelas de Tahal	AL-11099-JA_LC_04
AL	Tahal	Parcelas de Tahal	AL-11099-JA_LC_05
AL	Tahal	Parcelas de Tahal	AL-11099-JA_LC_06

MECANIZADOS			
PROVINCIA	**MUNICIPIO**	**MONTE**	**INFRAESTRUCTURA**
AL	Tahal	Parcelas de Tahal	AL-11099-JA_LC_07
AL	Tahal	Parcelas de Tahal	AL-11099-JA_LC_08
AL	Tahal	Parcelas de Tahal	AL-11099-JA_LC_09
AL	Tahal	Parcelas de Tahal	AL-11099-JA_LC_10
AL	Turre	Los Murtales, La Limera y Hoya del	AL-10013-JA_LC_01
AL	Velefique	Loma Camila	AL-11057-JA_LC_01
AL	Velefique	Loma Camila	AL-11057-JA_LC_02
AL	Velefique	Loma Camila	AL-11057-JA_LC_03
AL	Velefique	Loma Camila	AL-11057-JA_LC_05
AL	Vélez-Blanco	Los Barrancos	AL-10014-JA_LC_01
AL	Vélez-Blanco	Bencerraga	AL-30034-AY_LC_01
AL	Vélez-Blanco	Bencerraga	AL-30034-AY_LC_02
AL	Vélez-Blanco	Cortijo de las Almohallas	AL-30061-AY_AC_01
CA	Alcalá de los Gazules	Hernán Martín	CA-50028-AY_FA02
CA	Arcos de la Frontera	Morla	CA-10069-JA_FA03
CA	Arcos de la Frontera	Morla	CA-10069-JA_LC01
CA	Barbate	Dunas de Barbate	CA-10006-JA_AC05
CA	Barbate	Dunas de Barbate	CA-10006-JA_FA04
CA	Barbate	Dunas de Barbate	CA-10006-JA_LC01
CA	Barbate	Dunas de Barbate	CA-10006-JA_LC06
CA	Barbate	Dunas de Barbate	CA-10006-JA_LC07
CA	Barbate	Dunas de Barbate	CA-10006-JA_LC08
CA	Barbate	Breñas Alta y Baja	CA-50017-AY_AC01
CA	Barbate	Breñas Alta y Baja	CA-50017-AY_AC02
CA	Castellar de la Frontera	La Alcaidesa-Castellar de la	CA-10065-JA_AC01
CA	Castellar de la Frontera	La Alcaidesa-Castellar de la	CA-10065-JA_LC02
CA	Castellar de la Frontera	La Alcaidesa-Castellar de la	CA-10065-JA_LC03
CA	Castellar de la Frontera	La Alcaidesa-Castellar de la	CA-10065-JA_LC04
CA	Castellar de la Frontera	Majarambú	CA-10067-JA_LC02
CA	Conil de la Frontera	Dehesa de Roche	CA-50016-AY_AC03
CA	Conil de la Frontera	Dehesa de Roche	CA-50016-AY_AC12
CA	Conil de la Frontera	Dehesa de Roche	CA-50016-AY_AC13
CA	Conil de la Frontera	Dehesa de Roche	CA-50016-AY_AC14
CA	Conil de la Frontera	Dehesa de Roche	CA-50016-AY_AC16
CA	Conil de la Frontera	Dehesa de Roche	CA-50016-AY_FA06
CA	Conil de la Frontera	Dehesa de Roche	CA-50016-AY_FA08
CA	Conil de la Frontera	Dehesa de Roche	CA-50016-AY_FA10

MECANIZADOS			
PROVINCIA	**MUNICIPIO**	**MONTE**	**INFRAESTRUCTURA**
CA	Conil de la Frontera	Dehesa de Roche	CA-50016-AY_FA11
CA	Conil de la Frontera	Dehesa de Roche	CA-50016-AY_LC01
CA	Conil de la Frontera	Dehesa de Roche	CA-50016-AY_LC02
CA	Conil de la Frontera	Dehesa de Roche	CA-50016-AY_LC04
CA	Conil de la Frontera	Dehesa de Roche	CA-50016-AY_LC05
CA	Conil de la Frontera	Dehesa de Roche	CA-50016-AY_LC07
CA	Conil de la Frontera	Dehesa de Roche	CA-50016-AY_LC09
CA	Conil de la Frontera	Dehesa de Roche	CA-50016-AY_LC15
CA	Jerez de la Frontera	La Suara	CA-10516-JA_FA03
CA	Jimena de la Frontera	Cuesta del Huevo	CA-10044-JA_FA02
CA	Jimena de la Frontera	Cuesta del Huevo	CA-10044-JA_LC01
CA	Jimena de la Frontera	Garganta Honda	CA-10053-JA_FA01
CA	Jimena de la Frontera	Las Naranjas	CA-10061-JA_FA01
CA	Jimena de la Frontera	Las Naranjas	CA-10061-JA_FA02
CA	Los Barrios	Valdeinfierno	CA-10056-JA_FA01
CA	Los Barrios	La Teja	CA-50049-AY_FA02
CA	Los Barrios	Cucarrete	CA-50058-AY_FA03
CA	Los Barrios	Cucarrete	CA-50058-AY_LC02
CA	Los Barrios	Cuevas del Hospital	CA-50059-AY_LC01
CA	Los Barrios	Cuevas del Hospital	CA-50059-AY_LC03
CA	Los Barrios	Cuevas del Hospital	CA-50059-AY_LC04
CA	Los Barrios	Palancar	CA-50061-AY_LC01
CA	Los Barrios	Mogea Luenga	CA-50066-AY_FA03
CA	Los Barrios	Mogea Luenga	CA-50066-AY_LC01
CA	Medina-Sidonia	El Cinchado y Pilar de la Brama	CA-10007-JA_FA02
CA	Olvera	Zamarra-Olvera	CA-10513-JA_LC01
CA	Paterna de Rivera	Dehesa de Cortegana	CA-50002-AY_FA01
CA	Puerto Real	Fuente de la Zarza	CA-10084-JA_FA02
CA	Puerto Real	Fuente de la Zarza	CA-10084-JA_LC01
CA	Puerto Real	Fuente de la Zarza	CA-10084-JA_LC03
CA	San Roque	La Alcaidesa - San Roque	CA-10066-JA_LC01
CA	San Roque	La Alcaidesa - San Roque	CA-10066-JA_LC02
CA	San Roque	La Alcaidesa - San Roque	CA-10066-JA_LC03
CA	San Roque	La Alcaidesa - San Roque	CA-10066-JA_LC04
CA	San Roque	La Alcaidesa - San Roque	CA-10066-JA_LC05
CA	San Roque	La Alcaidesa - San Roque	CA-10066-JA_LC06
CA	San Roque	La Alcaidesa - San Roque	CA-10066-JA_LC07

MECANIZADOS			
PROVINCIA	**MUNICIPIO**	**MONTE**	**INFRAESTRUCTURA**
CA	San Roque	La Alcaidesa - San Roque	CA-10066-JA_LC08
CA	San Roque	La Alcaidesa - San Roque	CA-10066-JA_LC09
CA	San Roque	Pinar del Rey y Dehesilla	CA-50041-AY_FA01
CA	San Roque	Pinar del Rey y Dehesilla	CA-50041-AY_FA08
CA	San Roque	Pinar del Rey y Dehesilla	CA-50041-AY_LC02
CA	San Roque	Pinar del Rey y Dehesilla	CA-50041-AY_LC04
CA	San Roque	Pinar del Rey y Dehesilla	CA-50041-AY_LC05
CA	San Roque	Pinar del Rey y Dehesilla	CA-50041-AY_LC06
CA	San Roque	Pinar del Rey y Dehesilla	CA-50041-AY_LC07
CA	San Roque	Pinar del Rey y Dehesilla	CA-50041-AY_LC09
CA	Tarifa	Dunas de Tarifa	CA-40001-EP_FA01
CA	Tarifa	Dunas de Tarifa	CA-40001-EP_LC03
CA	Tarifa	Sierra Plata	CA-50014-AY_FA01
CO	Adamuz	La Sierrezuela	CO-10001-JA-LC01
CO	Adamuz	La Sierrezuela	CO-10001-JA-LC02
CO	Adamuz	La Sierrezuela	CO-10001-JA-LC03
CO	Adamuz	La Sierrezuela	CO-10001-JA-LC04
CO	Adamuz	La Sierrezuela	CO-10001-JA-LC05
CO	Adamuz	La Sierrezuela	CO-10001-JA-LC06
CO	Adamuz	La Sierrezuela	CO-10001-JA-LC07
CO	Adamuz	La Sierrezuela	CO-10001-JA-LC08
CO	Adamuz	El Pajonal	CO-20029-P-LC01
CO	Adamuz	El Pajonal	CO-20029-P-LC02
CO	Adamuz	El Pajonal	CO-20029-P-LC03
CO	Adamuz	El Pajonal	CO-20029-P-LC04
CO	Adamuz	El Pajonal	CO-20029-P-LC05
CO	Adamuz	El Pedrocheno	CO-20071-P-LC01
CO	Adamuz	El Pedrocheno	CO-20071-P-LC02
CO	Adamuz	El Pedrocheno	CO-20071-P-LC03
CO	Adamuz	El Pedrocheno	CO-20071-P-LC04
CO	Adamuz	El Pedrocheno	CO-20071-P-LC05
CO	Adamuz	El Enjambradero	CO-20075-P-LC01
CO	Adamuz	El Enjambradero	CO-20075-P-LC02
CO	Adamuz	Los Podos	CO-30007-P-LC01
CO	Adamuz	Los Podos	CO-30007-P-LC02
CO	Adamuz	Los Podos	CO-30007-P-LC03
CO	Adamuz	Los Podos	CO-30007-P-LC04

MECANIZADOS			
PROVINCIA	**MUNICIPIO**	**MONTE**	**INFRAESTRUCTURA**
CO	Aguilar de la Frontera	Zóñar	CO-10040-JA-LC01
CO	Aguilar de la Frontera	Zóñar	CO-10040-JA-LC02
CO	Aguilar de la Frontera	Zóñar	CO-10040-JA-LC03
CO	Aguilar de la Frontera	Zóñar	CO-10040-JA-LC04
CO	Aguilar de la Frontera	Zóñar	CO-10040-JA-LC05
CO	Aguilar de la Frontera	Zóñar	CO-10040-JA-LC06
CO	Aguilar de la Frontera	Zóñar	CO-10040-JA-LC07
CO	Aguilar de la Frontera	Zóñar	CO-10040-JA-LC08
CO	Aguilar de la Frontera	Llanos de Rincón o Quejigares	CO-10510-JA-LC01
CO	Aguilar de la Frontera	Llanos de Rincón o Quejigares	CO-10510-JA-LC02
CO	Belmez	El Moro	CO-11039-JA-AC01
CO	Cabra	Santa Rita, Dehesa de Vargas y La Losilla	CO-11018-JA-LC01
CO	Cardeña	La Vegueta	CO-10031-JA-LC01
CO	Cardeña	La Vegueta	CO-10031-JA-LC02
CO	Cardeña	La Vegueta	CO-10031-JA-LC03
CO	Cardeña	La Vegueta	CO-10031-JA-LC04
CO	Cardeña	La Vegueta	CO-10031-JA-LC05
CO	Cardeña	La Vegueta	CO-10031-JA-LC06
CO	Cardeña	La Vegueta	CO-10031-JA-LC07
CO	Córdoba	Los Villares Bajos	CO-10041-JA-AC01
CO	Córdoba	Los Villares Bajos	CO-10041-JA-LC03
CO	Córdoba	Los Villares Bajos	CO-10041-JA-LC04
CO	Córdoba	Los Villares Bajos	CO-10041-JA-LC06
CO	Córdoba	Los Villares Bajos	CO-10041-JA-LC08
CO	Córdoba	Los Villares Bajos	CO-10041-JA-LC14
CO	Hinojosa del Duque	Fuente La Zarza	CO-10004-JA-LC01
CO	Hinojosa del Duque	Fuente La Zarza	CO-10004-JA-LC02
CO	Lucena	San Antonio	CO-10072-JA-LC01
CO	Lucena	San Antonio	CO-10072-JA-LC02
CO	Lucena	San Antonio	CO-10072-JA-LC03
CO	Lucena	San Antonio	CO-10072-JA-LC04
CO	Lucena	San Antonio	CO-10072-JA-LC05
CO	Obejo	Los Puntales	CO-11082-JA-LC01
CO	Obejo	Los Puntales	CO-11082-JA-LC02
CO	Obejo	Los Puntales	CO-11082-JA-LC03
CO	Obejo	Los Puntales	CO-11082-JA-LC04

MECANIZADOS			
PROVINCIA	**MUNICIPIO**	**MONTE**	**INFRAESTRUCTURA**
CO	Obejo	Los Puntales	CO-11082-JA-LC05
CO	Obejo	Los Puntales	CO-11082-JA-LC06
CO	Obejo	Los Puntales	CO-11082-JA-LC07
CO	Obejo	Los Puntales	CO-11082-JA-LC08
CO	Obejo	Los Puntales	CO-11082-JA-LC09
CO	Obejo	Los Puntales	CO-11082-JA-LC10
CO	Obejo	Los Puntales	CO-11082-JA-LC11
CO	Obejo	Los Puntales	CO-11082-JA-LC12
CO	Obejo	Los Puntales	CO-11082-JA-LC13
CO	Obejo	Choza Redonda	CO-20074-P-LC01
CO	Puente Genil	Tíscar	CO-11056-JA-LC01
CO	Puente Genil	Tíscar	CO-11056-JA-LC02
CO	Puente Genil	Tíscar	CO-11056-JA-LC03
CO	Puente Genil	Tíscar	CO-11056-JA-LC04
CO	Puente Genil	Tíscar	CO-11056-JA-LC05
CO	Villafranca de Córdoba	Fuente Agria y Almendrillos	CO-10015-JA-LC01
CO	Villafranca de Córdoba	Fuente Agria y Almendrillos	CO-10015-JA-LC02
CO	Villafranca de Córdoba	Los Castellares	CO-20049-P-LC01
CO	Villafranca de Córdoba	La Reyerta	CO-20063-P-LC01
CO	Villafranca de Córdoba	Los Almendrillos	CO-20088-P-LC01
GR	Albuñuelas	Puerto de La Toba	GR-50012-AY_LC_01
GR	Albuñuelas	Puerto de La Toba	GR-50012-AY_LC_02
GR	Albuñuelas	Puerto de La Toba	GR-50012-AY_LC_03
GR	Albuñuelas	Puerto de La Toba	GR-50012-AY_LC_04
GR	Albuñuelas	Puerto de La Toba	GR-50012-AY_LC_05
GR	Albuñuelas	Puerto de La Toba	GR-50012-AY_LC_06
GR	Albuñuelas	Puerto de La Toba	GR-50012-AY_LC_07
GR	Albuñuelas	Puerto de La Toba	GR-50012-AY_LC_08
GR	Albuñuelas	Puerto de La Toba	GR-50012-AY_LC_09
GR	Albuñuelas	Puerto de La Toba	GR-50012-AY_LC_10
GR	Albuñuelas	Puerto de La Toba	GR-50012-AY_LC_11
GR	Albuñuelas	Puerto de La Toba	GR-50012-AY_LC_12
GR	Albuñuelas	Puerto de La Toba	GR-50012-AY_LC_13
GR	Albuñuelas	Puerto de La Toba	GR-50012-AY_LC_14
GR	Albuñuelas	Puerto de La Toba	GR-50012-AY_LC_15
GR	Albuñuelas	Puerto de La Toba	GR-50012-AY_LC_16
GR	Albuñuelas	Puerto de La Toba	GR-50012-AY_LC_17

MECANIZADOS			
PROVINCIA	**MUNICIPIO**	**MONTE**	**INFRAESTRUCTURA**
GR	Aldeire	Monte del Pueblo de Aldeire	GR-30017-AY_LC_01
GR	Aldeire	Monte del Pueblo de Aldeire	GR-30017-AY_LC_02
GR	Aldeire	Monte del Pueblo de Aldeire	GR-30017-AY_LC_03
GR	Aldeire	Monte del Pueblo de Aldeire	GR-30017-AY_LC_04
GR	Aldeire	Monte del Pueblo de Aldeire	GR-30017-AY_LC_05
GR	Aldeire	Monte del Pueblo de Aldeire	GR-30017-AY_LC_06
GR	Aldeire	Monte del Pueblo de Aldeire	GR-30017-AY_LC_07
GR	Aldeire	Monte del Pueblo de Aldeire	GR-30017-AY_LC_08
GR	Aldeire	Monte del Pueblo de Aldeire	GR-30017-AY_LC_09
GR	Aldeire	Monte del Pueblo de Aldeire	GR-30017-AY_LC_10
GR	Alhama de Granada	La Alcauca	GR-10061-JA_LC_01
GR	Alhama de Granada	Pinar de Alhama	GR-11063-JA_LC_01
GR	Alhama de Granada	Pinar de Alhama	GR-11063-JA_LC_02
GR	Alpujarra de la Sierra	El Chaparral, Cerro Gordo y Calares	GR-30028-AY_LC_01
GR	Alpujarra de la Sierra	El Chaparral, Cerro Gordo y Calares	GR-30028-AY_LC_02
GR	Alpujarra de la Sierra	El Chaparral, Cerro Gordo y Calares	GR-30028-AY_LC_03
GR	Alpujarra de la Sierra	El Chaparral, Cerro Gordo y Calares	GR-30028-AY_LC_04
GR	Alpujarra de la Sierra	El Chaparral, Cerro Gordo y Calares	GR-30028-AY_LC_05
GR	Alpujarra de la Sierra	La Sierra y La Rabitilla	GR-30036-AY_LC_01
GR	Arenas del Rey	Mesa de Fornes	GR-10515-JA_LC_01
GR	Arenas del Rey	Mesa de Fornes	GR-10515-JA_LC_02
GR	Baza	Narváez y Otros	GR-11001-JA_LC_01
GR	Baza	Narváez y Otros	GR-11001-JA_LC_02
GR	Baza	Narváez y Otros	GR-11001-JA_LC_03
GR	Baza	Sierras de Baza	GR-11017-JA_LC_01
GR	Baza	Sierras de Baza	GR-11017-JA_LC_02
GR	Baza	Sierras de Baza	GR-11017-JA_LC_03
GR	Baza	Sierras de Baza	GR-11017-JA_LC_04
GR	Baza	Sierras de Baza	GR-11017-JA_LC_05
GR	Baza	Sierras de Baza	GR-11017-JA_LC_06
GR	Baza	Sierras de Baza	GR-11017-JA_LC_07
GR	Baza	Sierras de Baza	GR-11017-JA_LC_08
GR	Baza	Sierras de Baza	GR-11017-JA_LC_09
GR	Baza	Sierras de Baza	GR-11017-JA_LC_10
GR	Baza	Sierras de Baza	GR-11017-JA_LC_11
GR	Baza	Sierras de Baza	GR-11017-JA_LC_12
GR	Baza	Sierras de Baza	GR-11017-JA_LC_13

MECANIZADOS			
PROVINCIA	**MUNICIPIO**	**MONTE**	**INFRAESTRUCTURA**
GR	Baza	Sierras de Baza	GR-11017-JA_LC_14
GR	Baza	Sierras de Baza	GR-11017-JA_LC_15
GR	Baza	Sierras de Baza	GR-11017-JA_LC_16
GR	Baza	Sierras de Baza	GR-11017-JA_LC_17
GR	Baza	Sierras de Baza	GR-11017-JA_LC_18
GR	Baza	Sierras de Baza	GR-11017-JA_LC_19
GR	Baza	Sierras de Baza	GR-11017-JA_LC_20
GR	Baza	Sierras de Baza	GR-11017-JA_LC_21
GR	Baza	Sierras de Baza	GR-11017-JA_LC_22
GR	Baza	Calar de la Rapa y Tejera	GR-30014-AY_LC_01
GR	Beas de Guadix	Monte de Beas	GR-30094-AY_LC_01
GR	Beas de Guadix	Monte de Beas	GR-30094-AY_LC_02
GR	Bérchules	Chaparral	GR-30035-AY_LC_01
GR	Bérchules	Chaparral	GR-30035-AY_LC_02
GR	Bérchules	Chaparral	GR-30035-AY_LC_03
GR	Bérchules	Chaparral	GR-30035-AY_LC_04
GR	Bérchules	Chaparral	GR-30035-AY_LC_05
GR	Bubión	Comunal de Bubion	GR-30024-AY_LC_01
GR	Bubión	Comunal de Bubion	GR-30024-AY_LC_02
GR	Busquístar	Monte Grande	GR-30057-AY_LC_01
GR	Caniles	Los Frailes y Otros	GR-11102-JA_LC_01
GR	Cáñar	Cuenca del Río Chico	GR-11103-JA_LC_01
GR	Castilléjar	Terrenos Comunes	GR-70005-AY_AC_01
GR	Cogollos de Guadix	Monte del Pueblo de Cogollos de	GR-30016-AY_LC_01
GR	Cogollos de Guadix	Monte del Pueblo de Cogollos de	GR-30016-AY_LC_02
GR	Cogollos de Guadix	Monte del Pueblo de Cogollos de	GR-30016-AY_LC_03
GR	Cogollos de la Vega	Cortijo Carialfaqui	GR-20038-P_LC_01
GR	Cuevas del Campo	Monte de Cuevas del Campo	GR-70011-AY_LC_01
GR	Cuevas del Campo	Monte de Cuevas del Campo	GR-70011-AY_LC_02
GR	Cuevas del Campo	Monte de Cuevas del Campo	GR-70011-AY_LC_03
GR	Cúllar	La Pililla, el Entrerraso y Otros	GR-50024-AY_AC_01
GR	Dehesas de Guadix	Mesillas y Ramblas de la Higuera	GR-10127-JA_LC_01
GR	Dehesas de Guadix	Mesillas y Ramblas de la Higuera	GR-10127-JA_LC_02
GR	Dílar	Los Alayos	GR-11006-JA_LC_01
GR	Dílar	Los Alayos	GR-11006-JA_LC_02
GR	Dílar	Los Alayos	GR-11006-JA_LC_03
GR	Dólar	El Raposo	GR-11106-JA_LC_01

MECANIZADOS			
PROVINCIA	**MUNICIPIO**	**MONTE**	**INFRAESTRUCTURA**
GR	Dólar	El Raposo	GR-11106-JA_LC_02
GR	Dólar	El Raposo	GR-11106-JA_LC_03
GR	Dólar	Monte del Pueblo de Dolar	GR-30007-AY_LC_01
GR	Dólar	Monte del Pueblo de Dolar	GR-30007-AY_LC_02
GR	Dólar	Monte del Pueblo de Dolar	GR-30007-AY_LC_03
GR	Dólar	Monte del Pueblo de Dolar	GR-30007-AY_LC_04
GR	Dólar	Monte del Pueblo de Dolar	GR-30007-AY_LC_05
GR	Dólar	Monte del Pueblo de Dolar	GR-30007-AY_LC_06
GR	Ferreira	Monte del Pueblo de Ferreira	GR-30005-AY_LC_01
GR	Ferreira	Monte del Pueblo de Ferreira	GR-30005-AY_LC_02
GR	Ferreira	Monte del Pueblo de Ferreira	GR-30005-AY_LC_03
GR	Ferreira	Monte del Pueblo de Ferreira	GR-30005-AY_LC_04
GR	Ferreira	Monte del Pueblo de Ferreira	GR-30005-AY_LC_05
GR	Ferreira	Monte del Pueblo de Ferreira	GR-30005-AY_LC_06
GR	Ferreira	Monte del Pueblo de Ferreira	GR-30005-AY_LC_07
GR	Ferreira	Monte del Pueblo de Ferreira	GR-30005-AY_LC_08
GR	Gójar	Cortijo La Macairena	GR-20073-P_LC_01
GR	Gójar	Cerro Faufín	GR-30075-AY_LC_01
GR	Granada	Lancha de Cenes	GR-11023-JA_LC_01
GR	Granada	Lancha de Cenes	GR-11023-JA_LC_02
GR	Granada	Dehesa de Sacromonte o Terrenos de la Abadía	GR-20039-P_LC_01
GR	Granada	Dehesa de Sacromonte o Terrenos de la Abadía	GR-20039-P_LC_02
GR	Granada	Dehesa de Sacromonte o Terrenos de la Abadía	GR-20039-P_LC_03
GR	Granada	Dehesa del Generalife	GR-40001-EP_LC_01
GR	Guadix	Cortijo Conejo	GR-11052-JA_LC_01
GR	Guadix	Cortijo Conejo	GR-11052-JA_LC_02
GR	Guadix	Cortijo Conejo	GR-11052-JA_LC_03
GR	Guadix	Cortijo Conejo	GR-11052-JA_LC_04
GR	Guadix	Cortijo Conejo	GR-11052-JA_LC_05
GR	Guadix	Cortijo Conejo	GR-11052-JA_LC_06
GR	Huéneja	Lastra y Cerro Montaire	GR-30002-AY_LC_01
GR	Huéneja	Lastra y Cerro Montaire	GR-30002-AY_LC_02
GR	Huéneja	Lastra y Cerro Montaire	GR-30002-AY_LC_03
GR	Huéneja	Lastra y Cerro Montaire	GR-30002-AY_LC_04

MECANIZADOS			
PROVINCIA	**MUNICIPIO**	**MONTE**	**INFRAESTRUCTURA**
GR	Huéneja	Lastra y Cerro Montaire	GR-30002-AY_LC_05
GR	Huéneja	Lastra y Cerro Montaire	GR-30002-AY_LC_06
GR	Huéneja	Lastra y Cerro Montaire	GR-30002-AY_LC_07
GR	Huéneja	Lastra y Cerro Montaire	GR-30002-AY_LC_08
GR	Huéneja	Lastra y Cerro Montaire	GR-30002-AY_LC_09
GR	Huéneja	Lastra y Cerro Montaire	GR-30002-AY_LC_10
GR	Huéscar	Sierra Seca	GR-11121-JA_LC_01
GR	Huéscar	Pinar de la Vidriera	GR-11128-JA_LC_01
GR	Huéscar	Barranco del Buitre	GR-50005-AY_LC_01
GR	Huéscar	Umbría de la Sagra	GR-50006-AY_LC_01
GR	Huétor de Santillán	Montes del Puerto La Mora	GR-11108-JA_LC_01
GR	Huétor de Santillán	Montes del Puerto La Mora	GR-11108-JA_LC_02
GR	Huétor de Santillán	Montes del Puerto La Mora	GR-11108-JA_LC_03
GR	Huétor de Santillán	Montes del Puerto La Mora	GR-11108-JA_LC_04
GR	Huétor de Santillán	Montes del Puerto La Mora	GR-11108-JA_LC_05
GR	Huétor de Santillán	Montes del Puerto La Mora	GR-11108-JA_LC_06
GR	Huétor de Santillán	Montes del Puerto La Mora	GR-11108-JA_LC_07
GR	Huétor de Santillán	Montes del Puerto La Mora	GR-11108-JA_LC_08
GR	Huétor de Santillán	Montes del Puerto La Mora	GR-11108-JA_LC_09
GR	Iznalloz	Sierra Umbria	GR-30029-AY_LC_01
GR	Iznalloz	Sierra Umbria	GR-30029-AY_LC_02
GR	Iznalloz	Sierra Umbria	GR-30029-AY_LC_03
GR	Iznalloz	Sierra Umbria	GR-30029-AY_LC_04
GR	Iznalloz	Sierra Umbria	GR-30029-AY_LC_05
GR	Iznalloz	Sierra Umbria	GR-30029-AY_LC_06
GR	Iznalloz	Sierra Umbria	GR-30029-AY_LC_07
GR	Iznalloz	Sierra Umbria	GR-30029-AY_LC_08
GR	Iznalloz	Sierra Umbria	GR-30029-AY_LC_09
GR	Iznalloz	Sierra Umbria	GR-30029-AY_LC_10
GR	Jayena	Corzola	GR-11503-JA_LC_01
GR	Jayena	Corzola	GR-11503-JA_LC_02
GR	Jayena	Corzola	GR-11503-JA_LC_03
GR	Jayena	Corzola	GR-11503-JA_LC_04
GR	Jayena	Corzola	GR-11503-JA_LC_05
GR	Jayena	Corzola	GR-11503-JA_LC_06
GR	Jayena	Corzola	GR-11503-JA_LC_07
GR	Jayena	Corzola	GR-11503-JA_LC_08

MECANIZADOS			
PROVINCIA	**MUNICIPIO**	**MONTE**	**INFRAESTRUCTURA**
GR	Jerez del Marquesado	Monte del Pueblo de Jerez del	GR-30003-AY_LC_01
GR	Jerez del Marquesado	Monte del Pueblo de Jerez del	GR-30003-AY_LC_02
GR	Jerez del Marquesado	Monte del Pueblo de Jerez del	GR-30003-AY_LC_03
GR	Juviles	Comunal de Juviles	GR-30069-AY_LC_01
GR	La Peza	Monte de La Peza	GR-30009-AY_LC_01
GR	La Peza	Monte de La Peza	GR-30009-AY_LC_02
GR	La Peza	Monte de La Peza	GR-30009-AY_LC_03
GR	La Peza	Monte de La Peza	GR-30009-AY_LC_04
GR	La Peza	Monte de La Peza	GR-30009-AY_LC_05
GR	La Peza	Monte de La Peza	GR-30009-AY_LC_06
GR	La Peza	Monte de La Peza	GR-30009-AY_LC_07
GR	La Peza	Monte de La Peza	GR-30009-AY_LC_08
GR	La Peza	Monte de La Peza	GR-30009-AY_LC_09
GR	La Peza	Monte de La Peza	GR-30009-AY_LC_10
GR	La Peza	Monte de La Peza	GR-30009-AY_LC_11
GR	La Peza	Monte de La Peza	GR-30009-AY_LC_12
GR	La Peza	Monte de La Peza	GR-30009-AY_LC_13
GR	La Peza	Monte de La Peza	GR-30009-AY_LC_14
GR	La Taha	El Coto	GR-30055-AY_LC_01
GR	La Taha	El Coto	GR-30055-AY_LC_02
GR	La Zubia	Monte del Pueblo de La Zubia	GR-30012-AY_LC_01
GR	Lanteira	Monte del Pueblo de Lanteira	GR-30008-AY_LC_01
GR	Lanteira	Monte del Pueblo de Lanteira	GR-30008-AY_LC_02
GR	Lanteira	Monte del Pueblo de Lanteira	GR-30008-AY_LC_03
GR	Lanteira	Monte del Pueblo de Lanteira	GR-30008-AY_LC_04
GR	Lanteira	Monte del Pueblo de Lanteira	GR-30008-AY_LC_05
GR	Lecrín	Fuente del Estepar	GR-11030-JA_LC_01
GR	Lecrín	Fuente del Estepar	GR-11030-JA_LC_02
GR	Lecrín	Los Pelados de Lecrín	GR-31061-AY_LC_01
GR	Lecrín	Los Pelados de Lecrín	GR-31061-AY_LC_02
GR	Lecrín	Los Pelados de Lecrín	GR-31061-AY_LC_03
GR	Lentegí	Monte del Lentegí	GR-50011-AY_LC_01
GR	Lentegí	Monte del Lentegí	GR-50011-AY_LC_02
GR	Los Guájares	Pechos de la Galera	GR-50008-AY_LC_01
GR	Los Guájares	Pechos de la Galera	GR-50008-AY_LC_02
GR	Los Guájares	Pechos de la Galera	GR-50008-AY_LC_03
GR	Los Guájares	Pechos de la Galera	GR-50008-AY_LC_04

MECANIZADOS			
PROVINCIA	**MUNICIPIO**	**MONTE**	**INFRAESTRUCTURA**
GR	Los Guájares	Pechos de la Galera	GR-50008-AY_LC_05
GR	Los Guájares	Pechos de la Galera	GR-50008-AY_LC_06
GR	Moclín	Comunales, Sierra de Enmedio y	GR-30022-AY_LC_01
GR	Moclín	Comunales, Sierra de Enmedio y	GR-30022-AY_LC_02
GR	Moclín	Comunales, Sierra de Enmedio y	GR-30022-AY_LC_03
GR	Moclín	Comunales, Sierra de Enmedio y	GR-30022-AY_LC_04
GR	Motril	La Nacla y Otros	GR-11047-JA_LC_01
GR	Motril	La Nacla y Otros	GR-11047-JA_LC_02
GR	Motril	La Nacla y Otros	GR-11047-JA_LC_03
GR	Motril	La Nacla y Otros	GR-11047-JA_LC_04
GR	Motril	La Nacla y Otros	GR-11047-JA_LC_05
GR	Motril	La Nacla y Otros	GR-11047-JA_LC_06
GR	Motril	La Nacla y Otros	GR-11047-JA_LC_07
GR	Motril	La Nacla y Otros	GR-11047-JA_LC_08
GR	Motril	La Nacla y Otros	GR-11047-JA_LC_09
GR	Motril	La Nacla y Otros	GR-11047-JA_LC_10
GR	Motril	La Nacla y Otros	GR-11047-JA_LC_11
GR	Motril	La Nacla y Otros	GR-11047-JA_LC_12
GR	Motril	La Nacla y Otros	GR-11047-JA_LC_13
GR	Motril	La Nacla y Otros	GR-11047-JA_LC_14
GR	Motril	La Nacla y Otros	GR-11047-JA_LC_15
GR	Motril	La Nacla y Otros	GR-11047-JA_LC_17
GR	Motril	La Nacla y Otros	GR-11047-JA_LC_18
GR	Motril	La Nacla y Otros	GR-11047-JA_LC_19
GR	Motril	La Nacla y Otros	GR-11047-JA_LC_20
GR	Motril	Cortijo Colorado	GR-20077-P_LC_03
GR	Motril	Cortijo de Calonca	GR-20079-P_LC_01
GR	Nevada	Prado Rosas	GR-11093-JA_LC_01
GR	Nevada	Prado Rosas	GR-11093-JA_LC_02
GR	Nevada	El Chaparral	GR-31110-AY_LC_01
GR	Nevada	El Chaparral	GR-31110-AY_LC_02
GR	Nevada	El Chaparral	GR-31110-AY_LC_03
GR	Nevada	El Chaparral	GR-31110-AY_LC_04
GR	Nevada	El Chaparral	GR-31110-AY_LC_05
GR	Nívar	Cortijo Carialfaqui	GR-20038-P_LC_02
GR	Nívar	Cortijo Carialfaqui	GR-20038-P_LC_03
GR	Orce	El Bosque, El Chiscar y La Encarba	GR-11111-JA_AC_01

MECANIZADOS			
PROVINCIA	**MUNICIPIO**	**MONTE**	**INFRAESTRUCTURA**
GR	Orce	El Bosque, El Chiscar y La Encarba	GR-11111-JA_AC_02
GR	Orce	El Bosque, El Chiscar y La Encarba	GR-11111-JA_LC_01
GR	Orce	El Bosque, El Chiscar y La Encarba	GR-11111-JA_LC_02
GR	Orce	Sierras de Orce	GR-30034-AY_AC_01
GR	Órgiva	Contraviesa	GR-11062-JA_LC_01
GR	Órgiva	Contraviesa	GR-11062-JA_LC_02
GR	Órgiva	Contraviesa	GR-11062-JA_LC_04
GR	Órgiva	Contraviesa	GR-11062-JA_LC_05
GR	Órgiva	Contraviesa	GR-11062-JA_LC_06
GR	Órgiva	Contraviesa	GR-11062-JA_LC_07
GR	Órgiva	Contraviesa	GR-11062-JA_LC_09
GR	Órgiva	Sierra de Lújar	GR-30020-AY_LC_01
GR	Órgiva	Sierra de Lújar	GR-30020-AY_LC_03
GR	Otívar	La Almijara	GR-10503-JA_LC_01
GR	Otívar	La Almijara	GR-10503-JA_LC_02
GR	Otívar	La Almijara	GR-10503-JA_LC_03
GR	Otívar	La Almijara	GR-10503-JA_LC_04
GR	Otívar	La Almijara	GR-10503-JA_LC_05
GR	Otívar	La Almijara	GR-10503-JA_LC_06
GR	Otívar	La Almijara	GR-10503-JA_LC_07
GR	Otívar	La Almijara	GR-10503-JA_LC_08
GR	Otívar	La Almijara	GR-10503-JA_LC_09
GR	Otívar	La Almijara	GR-10503-JA_LC_10
GR	Otívar	La Almijara	GR-10503-JA_LC_11
GR	Otívar	La Almijara	GR-10503-JA_LC_12
GR	Otívar	La Almijara	GR-10503-JA_LC_13
GR	Padul	Cerro de Abajo y El Manar	GR-30019-AY_LC_01
GR	Padul	Cerro de Abajo y El Manar	GR-30019-AY_LC_02
GR	Padul	Cerro de Abajo y El Manar	GR-30019-AY_LC_03
GR	Padul	Cerro de Abajo y El Manar	GR-30019-AY_LC_04
GR	Padul	Cerro de Abajo y El Manar	GR-30019-AY_LC_05
GR	Pampaneira	Comunal de Pampaneira	GR-30027-AY_LC_01
GR	Pampaneira	Comunal de Pampaneira	GR-30027-AY_LC_02
GR	Pórtugos	Sierras y Peñón del Jabalí	GR-10050-JA_LC_01
GR	Pórtugos	Sierras y Peñón del Jabalí	GR-10050-JA_LC_02
GR	Pórtugos	Sierras y Peñón del Jabalí	GR-10050-JA_LC_03
GR	Pórtugos	Sierras y Peñón del Jabalí	GR-10050-JA_LC_04

MECANIZADOS			
PROVINCIA	**MUNICIPIO**	**MONTE**	**INFRAESTRUCTURA**
GR	Pórtugos	Sierras y Peñón del Jabalí	GR-10050-JA_LC_05
GR	Puebla de Don Fadrique	La Cerrada	GR-10123-JA_LC_01
GR	Puebla de Don Fadrique	Casa Varela	GR-11101-JA_LC_01
GR	Puebla de Don Fadrique	Casa Varela	GR-11101-JA_LC_02
GR	Puebla de Don Fadrique	Jorquera, Lanzas, Juan Robles y Loma del Alguacil	GR-11124-JA_LC_01
GR	Puebla de Don Fadrique	Jorquera, Lanzas, Juan Robles y Loma del Alguacil	GR-11124-JA_LC_02
GR	Puebla de Don Fadrique	Jorquera, Lanzas, Juan Robles y Loma del Alguacil	GR-11124-JA_LC_03
GR	Puebla de Don Fadrique	Dehesa Del Horcajón y Obispo	GR-50007-AY_AC_02
GR	Puebla de Don Fadrique	Dehesa Del Horcajón y Obispo	GR-50007-AY_LC_01
GR	Puebla de Don Fadrique	Dehesa Del Horcajón y Obispo	GR-50007-AY_LC_02
GR	Puebla de Don Fadrique	Dehesa Del Horcajón y Obispo	GR-50007-AY_LC_03
GR	Puebla de Don Fadrique	Dehesa Del Horcajón y Obispo	GR-50007-AY_LC_04
GR	Quéntar	Umbría de los Muñoces	GR-30067-AY_LC_01
GR	Quéntar	Umbría de los Muñoces	GR-30067-AY_LC_02
GR	Quéntar	Umbría de los Muñoces	GR-30067-AY_LC_03
GR	Quéntar	Umbría de los Muñoces	GR-30067-AY_LC_04
GR	Quéntar	Umbría de los Muñoces	GR-30067-AY_LC_05
GR	Quéntar	Umbría de los Muñoces	GR-30067-AY_LC_06
GR	Quéntar	Umbría de los Muñoces	GR-30067-AY_LC_07
GR	Quéntar	Monte del Pueblo	GR-50001-AY_LC_02
GR	Quéntar	Monte del Pueblo	GR-50001-AY_LC_03
GR	Quéntar	Monte del Pueblo	GR-50001-AY_LC_04
GR	Quéntar	Monte del Pueblo	GR-50001-AY_LC_05
GR	Quéntar	Monte del Pueblo	GR-50001-AY_LC_06
GR	Quéntar	Monte del Pueblo	GR-50001-AY_LC_07
GR	Quéntar	Monte del Pueblo	GR-50001-AY_LC_08
GR	Quéntar	Monte del Pueblo	GR-50001-AY_LC_09
GR	Quéntar	Monte del Pueblo	GR-50001-AY_LC_10
GR	Soportújar	Cuenca del Río Chico (II)	GR-11004-JA_LC_01
GR	Soportújar	Cuenca del Río Chico (II)	GR-11004-JA_LC_02
GR	Torvizcón	La Canaleja	GR-11080-JA_LC_01
GR	Torvizcón	La Canaleja	GR-11080-JA_LC_02
GR	Torvizcón	La Canaleja	GR-11080-JA_LC_03
GR	Valle del Zalabí	La Fraguara	GR-11087-JA_LC_01

MECANIZADOS			
PROVINCIA	**MUNICIPIO**	**MONTE**	**INFRAESTRUCTURA**
GR	Valle del Zalabí	Sierras de Charches	GR-50003-AY_LC_01
GR	Válor	El Toril y Otros	GR-10078-JA_LC_01
GR	Válor	Loma del Jaral, Molinillo y Otros	GR-10116-JA_LC_01
GR	Válor	Loma del Jaral, Molinillo y Otros	GR-10116-JA_LC_02
GR	Válor	Panderones y Cerrón	GR-30059-AY_LC_01
GR	Válor	Los Pelaos	GR-30060-AY_LC_01
GR	Válor	Los Pelaos	GR-30060-AY_LC_02
GR	Válor	Los Pelaos	GR-30060-AY_LC_03
GR	Válor	Los Pelaos	GR-30060-AY_LC_04
GR	Villanueva de las Torres	El Romeral	GR-11048-JA_LC_01
GR	Víznar	Puerto Lobo	GR-11002-JA_LC_01
GR	Víznar	Puerto Lobo	GR-11002-JA_LC_02
GR	Víznar	Puerto Lobo	GR-11002-JA_LC_03
GR	Víznar	Puerto Lobo	GR-11002-JA_LC_04
GR	Víznar	Puerto Lobo	GR-11002-JA_LC_05
JA	Alcaudete	Sierra Ahillo	23003SH1L003
JA	Aldeaquemada	Chortal	23004CH1L001
JA	Aldeaquemada	Chortal	23004CH1L002
JA	Aldeaquemada	Chortal	23004CH1L003
JA	Aldeaquemada	Chortal	23004CH1L004
JA	Aldeaquemada	Chortal	23004CH1L005
JA	Aldeaquemada	Chortal	23004CH1L006
JA	Aldeaquemada	Chortal	23004CH1L007
JA	Aldeaquemada	Los Tejos	23004TE1L001
JA	Aldeaquemada	Los Tejos	23004TE1L002
JA	Aldeaquemada	Los Tejos	23004TE1L003
JA	Andújar	El Fontanarejo	23005FT1L001
JA	Andújar	El Fontanarejo	23005FT1L002
JA	Andújar	El Fontanarejo	23005FT1L003
JA	Andújar	El Fontanarejo	23005FT1L004
JA	Andújar	El Fontanarejo	23005FT1L005
JA	Andújar	El Fontanarejo	23005FT1L006
JA	Andújar	El Fontanarejo	23005FT1L007
JA	Andújar	El Fontanarejo	23005FT1L008
JA	Andújar	El Fontanarejo	23005FT1L009
JA	Andújar	El Fontanarejo	23005FT1L010
JA	Andújar	El Fontanarejo	23005FT1L011

MECANIZADOS			
PROVINCIA	**MUNICIPIO**	**MONTE**	**INFRAESTRUCTURA**
JA	Andújar	El Fontanarejo	23005FT1L012
JA	Andújar	El Fontanarejo	23005FT1L013
JA	Andújar	El Fontanarejo	23005FT3A001
JA	Andújar	Coto Valquemado	23005VQ1F001
JA	Andújar	Coto Valquemado	23005VQ1L001
JA	Andújar	Coto Valquemado	23005VQ1L002
JA	Andújar	Coto Valquemado	23005VQ1L003
JA	Andújar	Coto Valquemado	23005VQ1L004
JA	Andújar	Zumacares y La Renegada	23005ZM1L001
JA	Andújar	Zumacares y La Renegada	23005ZM1L002
JA	Andújar	Zumacares y La Renegada	23005ZM1L003
JA	Baños de la Encina	Montes del Centenillo	23011CT1L001
JA	Baños de la Encina	Montes del Centenillo	23011CT1L002
JA	Baños de la Encina	Montes del Centenillo	23011CT1L003
JA	Baños de la Encina	Montes del Centenillo	23011CT1L004
JA	Baños de la Encina	Montes del Centenillo	23011CT1L005
JA	Baños de la Encina	Montes del Centenillo	23011CT1L006
JA	Baños de la Encina	Dehesa El Santo Cristo	23011SC1L001
JA	Cabra del Santo Cristo	Arroyo Santo	23017AS1L001
JA	Cabra del Santo Cristo	Cortijo del Pino y Otras (Las	23017CP1L001
JA	Cabra del Santo Cristo	Jarosas y Hermanillas	23017JH1L001
JA	Cabra del Santo Cristo	Jarosas y Hermanillas	23017JH1L002
JA	Cabra del Santo Cristo	La Cabrita	23017LC1L001
JA	Cabra del Santo Cristo	Los Romerales	23017LR1L001
JA	Cabra del Santo Cristo	Los Romerales	23017LR1L002
JA	Cabra del Santo Cristo	Los Romerales	23017LR1L003
JA	Cabra del Santo Cristo	Los Romerales	23017LR1L004
JA	Cabra del Santo Cristo	Los Romerales	23017LR1L005
JA	Cabra del Santo Cristo	Los Romerales	23017LR1L006
JA	Cabra del Santo Cristo	Romerales	23017RO1L001
JA	Cabra del Santo Cristo	Romerales	23017RO1L002
JA	Cambil	Mata-Begid	23018MT1L001
JA	Cambil	Mata-Begid	23018MT1L002
JA	Cambil	Mata-Begid	23018MT1L003
JA	Cambil	Mata-Begid	23018MT1L004
JA	Cambil	Mata-Begid	23018MT1L005
JA	Cambil	Mata-Begid	23018MT1L006

MECANIZADOS			
PROVINCIA	**MUNICIPIO**	**MONTE**	**INFRAESTRUCTURA**
JA	Campillo de Arenas	Las Alberquillas y Cerro Prieto	23019AC1L002
JA	Campillo de Arenas	Las Alberquillas y Cerro Prieto	23019AC1L003
JA	Campillo de Arenas	Las Alberquillas y Cerro Prieto	23019AC1L004
JA	Campillo de Arenas	Las Alberquillas y Cerro Prieto	23019AC1L005
JA	Campillo de Arenas	Las Alberquillas y Cerro Prieto	23019AC1L006
JA	Campillo de Arenas	Barranco del Monasterio	23019BM1L001
JA	Campillo de Arenas	Barranco del Monasterio	23019BM1L002
JA	Campillo de Arenas	Barranco del Monasterio	23019BM1L003
JA	Campillo de Arenas	Barranco del Monasterio	23019BM1L004
JA	Campillo de Arenas	Barranco del Monasterio	23019BM1L005
JA	Carolina, La	El Conchinchino	23024EC1L001
JA	Carolina, La	El Puntal	23024PT1L001
JA	Carolina, La	El Puntal	23024PT1L002
JA	Carolina, La	El Puntal	23024PT1L003
JA	Carolina, La	El Puntal	23024PT1L004
JA	Carolina, La	El Puntal	23024PT1L005
JA	Carolina, La	El Puntal	23024PT1L006
JA	Carolina, La	El Puntal	23024PT1L007
JA	Carolina, La	El Puntal	23024PT1L008
JA	Carolina, La	El Puntal	23024PT1L009
JA	Carolina, La	El Puntal	23024PT1L010
JA	Carolina, La	El Puntal	23024PT1L011
JA	Castellar	Dehesa Carnicera	23025DC1L003
JA	Castellar	Dehesa Carnicera	23025DC1L008
JA	Castellar	Dehesa Carnicera	23025DC1L011
JA	Castellar	Dehesa Carnicera	23025DC1L012
JA	Castellar	Dehesa Carnicera	23025DC1L013
JA	Castellar	Dehesa Carnicera	23025DC1L014
JA	Castellar	Dehesa Carnicera	23025DC1L015
JA	Castellar	Dehesa Carnicera	23025DC1L016
JA	Castellar	Majada de las Cabras	23025MC1L001
JA	Castellar	Majada de las Cabras	23025MC1L002
JA	Castellar	Sierra del Oro, La Caldera y Los	23025SO1L010
JA	Castellar	Sierra del Oro, La Caldera y Los	23025SO1L011
JA	Castellar	Sierra del Oro, La Caldera y Los	23025SO1L012
JA	Chiclana de Segura	Las Beatas	23029BE1L001
JA	Chiclana de Segura	Las Beatas	23029BE1L002

MECANIZADOS			
PROVINCIA	**MUNICIPIO**	**MONTE**	**INFRAESTRUCTURA**
JA	Chiclana de Segura	Las Beatas	23029BE1L003
JA	Chiclana de Segura	Las Beatas	23029BE1L004
JA	Chiclana de Segura	Las Beatas	23029BE1L005
JA	Chiclana de Segura	Las Beatas	23029BE1L006
JA	Chiclana de Segura	Los Engarbos	23029EN1F005
JA	Chiclana de Segura	Los Engarbos	23029EN1F006
JA	Chiclana de Segura	Los Engarbos	23029EN1L001
JA	Chiclana de Segura	Los Engarbos	23029EN1L002
JA	Chiclana de Segura	Los Engarbos	23029EN1L003
JA	Chiclana de Segura	Los Engarbos	23029EN1L004
JA	Chiclana de Segura	Los Engarbos	23029EN1L005
JA	Chiclana de Segura	Los Engarbos	23029EN1L006
JA	Chiclana de Segura	Los Engarbos	23029EN1L007
JA	Chiclana de Segura	Los Engarbos	23029EN1L008
JA	Chiclana de Segura	Los Engarbos	23029EN1L009
JA	Chiclana de Segura	Los Engarbos	23029EN1L010
JA	Chiclana de Segura	Los Engarbos	23029EN1L011
JA	Chiclana de Segura	Los Engarbos	23029EN1L012
JA	Chiclana de Segura	Los Engarbos	23029EN1L013
JA	Chiclana de Segura	Los Engarbos	23029EN1L014
JA	Chiclana de Segura	La Dehesilla	23029LD1A001
JA	Chiclana de Segura	La Dehesilla	23029LD1A002
JA	Chiclana de Segura	La Dehesilla	23029LD1L001
JA	Chiclana de Segura	La Dehesilla	23029LD1L002
JA	Chiclana de Segura	La Dehesilla	23029LD1L003
JA	Chiclana de Segura	La Dehesilla	23029LD1L004
JA	Chiclana de Segura	La Dehesilla	23029LD1L005
JA	Chiclana de Segura	Loma de la Reina	23029LR1L001
JA	Chiclana de Segura	Loma de la Reina A	23029RA1L001
JA	Chiclana de Segura	Loma de la Reina A	23029RA1L002
JA	Chiclana de Segura	La Sarguilla	23029SG1L001
JA	Chiclana de Segura	La Sarguilla	23029SG1L002
JA	Huesa	Baldíos	23045BD1L001
JA	Huesa	Baldíos	23045BD1L002
JA	Huesa	Baldíos	23045BD1L003
JA	Huesa	Baldíos	23045BD1L004
JA	Huesa	Baldíos	23045BD1L005

MECANIZADOS			
PROVINCIA	**MUNICIPIO**	**MONTE**	**INFRAESTRUCTURA**
JA	Huesa	Baldíos	23045BD1L006
JA	Huesa	Baldíos	23045BD1L007
JA	Huesa	Baldíos	23045BD1L008
JA	Huesa	Baldíos	23045BD1L009
JA	Huesa	Baldíos	23045BD1L010
JA	Huesa	Bernales	23045BR1L001
JA	Huesa	Bernales	23045BR1L002
JA	Huesa	Bernales	23045BR1L003
JA	Huesa	Bernales	23045BR1L004
JA	Huesa	Bernales	23045BR1L005
JA	Huesa	Bernales	23045BR1L006
JA	Huesa	Bernales	23045BR1L007
JA	Huesa	Bernales	23045BR1L008
JA	Huesa	Bernales	23045BR1L009
JA	Huesa	Charrín	23045CH1L001
JA	Huesa	Charrín	23045CH1L002
JA	Huesa	Charrín	23045CH1L003
JA	Jódar	Cortijo Nuevo	23053CN1L001
JA	Jódar	Cortijo Nuevo	23053CN1L002
JA	Jódar	Los Pinares	23053PI1L001
JA	Jódar	Los Pinares	23053PI1L002
JA	Jódar	Los Pinares	23053PI1L003
JA	Larva	Peña Negra	23054PN1L001
JA	Larva	Peña Negra	23054PN1L002
JA	Larva	Peña Negra	23054PN1L003
JA	Larva	Peña Negra	23054PN1L004
JA	Marmolejo	Baldío	23059BM1L002
JA	Marmolejo	Baldío	23059BM1L003
JA	Marmolejo	Baldío	23059BM1L004
JA	Marmolejo	Baldío	23059BM1L005
JA	Marmolejo	Baldío	23059BM1L006
JA	Marmolejo	Baldío	23059BM1L007
JA	Marmolejo	Baldío	23059BM1L007_1
JA	Marmolejo	Baldío	23059BM3A001
JA	Marmolejo	Posadas Viejas y Pizarro	23059PV1L001
JA	Marmolejo	Posadas Viejas y Pizarro	23059PV1L002
JA	Montizón	Majada de las Cabras	23062MC1L003

MECANIZADOS			
PROVINCIA	**MUNICIPIO**	**MONTE**	**INFRAESTRUCTURA**
JA	Montizón	Majada de las Cabras	23062MC1L004
JA	Montizón	El Puerco	23062PU1L001
JA	Montizón	Sazadilla y Campillo I y II	23062SZ1L001
JA	Montizón	Sazadilla y Campillo I y II	23062SZ1L003
JA	Montizón	Sazadilla y Campillo I y II	23062SZ1L004
JA	Montizón	Sazadilla y Campillo I y II	23062SZ1L005
JA	Montizón	Sazadilla y Campillo I y II	23062SZ1L006
JA	Montizón	Sazadilla y Campillo I y II	23062SZ1L007
JA	Montizón	Sazadilla y Campillo I y II	23062SZ1L008
JA	Montizón	Sazadilla y Campillo I y II	23062SZ1L009
JA	Montizón	Las Torrecillas	23062TO1F002
JA	Montizón	Las Torrecillas	23062TO1F003
JA	Montizón	Las Torrecillas	23062TO1F004
JA	Montizón	Las Torrecillas	23062TO1F005
JA	Montizón	Las Torrecillas	23062TO1L001
JA	Montizón	Las Torrecillas	23062TO1L002
JA	Montizón	Las Torrecillas	23062TO1L003
JA	Montizón	Las Torrecillas	23062TO1L004
JA	Montizón	Las Torrecillas	23062TO1L005
JA	Montizón	Las Torrecillas	23062TO1L006
JA	Montizón	Las Torrecillas	23062TO1L007
JA	Montizón	Las Torrecillas	23062TO1L008
JA	Montizón	Las Torrecillas	23062TO1L009
JA	Montizón	Las Torrecillas	23062TO1L010
JA	Navas de San Juan	Huelga la Valera	23063HV1F004
JA	Navas de San Juan	Huelga de la Valera y Cenizate	23063HV1L001
JA	Noalejo	Sierra del Trigo	23064ST1L001
JA	Noalejo	Sierra del Trigo	23064ST1L002
JA	Orcera	Gilberte	23065GB1L001
JA	Quesada	Cortijo del Pino y Otras (Las	23073CP1L002
JA	Quesada	Cortijo del Pino y Otras (Las	23073CP1L003
JA	Quesada	Cortijo del Pino y Otras (Las	23073CP1L004
JA	Quesada	Cortijo del Pino y Otras (Las	23073CP1L005
JA	Quesada	Cortijo del Pino y Otras (Las	23073CP1L006
JA	Quesada	Coto de los Viudos	23073CV1L001
JA	Quesada	El Molejón	23073EM1L001
JA	Quesada	Dehesa del Guadiana	23073GU1L001

MECANIZADOS			
PROVINCIA	**MUNICIPIO**	**MONTE**	**INFRAESTRUCTURA**
JA	Quesada	Dehesa del Guadiana	23073GU1L002
JA	Quesada	Dehesa del Guadiana	23073GU1L003
JA	Quesada	Dehesa del Guadiana	23073GU1L004
JA	Quesada	Dehesa del Guadiana	23073GU1L005
JA	Quesada	Dehesa del Guadiana	23073GU1L006
JA	Quesada	Dehesa del Guadiana	23073GU1L007
JA	Quesada	Dehesa del Guadiana	23073GU1L008
JA	Quesada	Dehesa del Guadiana	23073GU1L009
JA	Quesada	Dehesa del Guadiana	23073GU1L010
JA	Quesada	Dehesa del Guadiana	23073GU1L011
JA	Quesada	Dehesa del Guadiana	23073GU1L012
JA	Quesada	Dehesa del Guadiana	23073GU1L013
JA	Quesada	Dehesa del Guadiana	23073GU1L014
JA	Quesada	Dehesa del Guadiana	23073GU1L015
JA	Quesada	Dehesa del Guadiana	23073GU1L016
JA	Quesada	Dehesa del Guadiana	23073GU1L017
JA	Quesada	Dehesa del Guadiana	23073GU1L018
JA	Quesada	Dehesa del Guadiana	23073GU1L019
JA	Santa Elena	Dehesa Magaña	23076DM1L001
JA	Santa Elena	Dehesa Magaña	23076DM1L002
JA	Santa Elena	Dehesa Magaña	23076DM1L003
JA	Santa Elena	Dehesa Magaña	23076DM1L004
JA	Santa Elena	Dehesa Magaña	23076DM1L005
JA	Santa Elena	Dehesa Magaña	23076DM1L006
JA	Santa Elena	Dehesa Magaña	23076DM1L007
JA	Santa Elena	Dehesa Magaña	23076DM1L008
JA	Santa Elena	Dehesa Magaña	23076DM1L009
JA	Santa Elena	Dehesa Magaña	23076DM1L010
JA	Santa Elena	Despeñaperros	23076DÑ1L001
JA	Santa Elena	Despeñaperros	23076DÑ1L002
JA	Santa Elena	Despeñaperros	23076DÑ1L003
JA	Santa Elena	Despeñaperros	23076DÑ1L004
JA	Santa Elena	Despeñaperros	23076DÑ1L005
JA	Santa Elena	Despeñaperros	23076DÑ1L006
JA	Santa Elena	Despeñaperros	23076DÑ1L007
JA	Santa Elena	Despeñaperros	23076DÑ1L008
JA	Santa Elena	El Charcón	23076EC1A001

MECANIZADOS			
PROVINCIA	**MUNICIPIO**	**MONTE**	**INFRAESTRUCTURA**
JA	Santa Elena	El Charcón	23076EC1F002
JA	Santa Elena	La Aliseda	23076LA1L001
JA	Santa Elena	La Aliseda	23076LA1L004
JA	Santa Elena	La Aliseda	23076LA1L005
JA	Santa Elena	La Aliseda	23076LA1L006
JA	Santa Elena	Mesa del Rey	23076MR1F001
JA	Santisteban del Puerto	La Ballestera	23079BL1L001
JA	Santisteban del Puerto	Dehesa Carnicera	23079DC1L001
JA	Santisteban del Puerto	Dehesa Carnicera	23079DC1L002
JA	Santisteban del Puerto	Dehesa Carnicera	23079DC1L004
JA	Santisteban del Puerto	Dehesa Carnicera	23079DC1L005
JA	Santisteban del Puerto	Dehesa Carnicera	23079DC1L006
JA	Santisteban del Puerto	Dehesa Carnicera	23079DC1L007
JA	Santisteban del Puerto	Dehesa Carnicera	23079DC1L009
JA	Santisteban del Puerto	Huelga de la Valera y Cenizate	23079HV1F003
JA	Santisteban del Puerto	Huelga de la Valera y Cenizate	23079HV1L002
JA	Santisteban del Puerto	Huelga de la Valera y Cenizate	23079HV1L003
JA	Santisteban del Puerto	Sierra del Oro, La Caldera y Los	23079SO1F006
JA	Santisteban del Puerto	Sierra del Oro, La Caldera y Los	23079SO1F019
JA	Santisteban del Puerto	Sierra del Oro, La Caldera y Los	23079SO1L001
JA	Santisteban del Puerto	Sierra del Oro, La Caldera y Los	23079SO1L002
JA	Santisteban del Puerto	Sierra del Oro, La Caldera y Los	23079SO1L003
JA	Santisteban del Puerto	Sierra del Oro, La Caldera y Los	23079SO1L004
JA	Santisteban del Puerto	Sierra del Oro, La Caldera y Los	23079SO1L005
JA	Santisteban del Puerto	Sierra del Oro, La Caldera y Los	23079SO1L007
JA	Santisteban del Puerto	Sierra del Oro, La Caldera y Los	23079SO1L008
JA	Santisteban del Puerto	Sierra del Oro, La Caldera y Los	23079SO1L009
JA	Vilches	Dehesa de las Yeguas	23094DY1L001
JA	Vilches	Dehesa de las Yeguas	23094DY1L002
JA	Vilches	Dehesa de las Yeguas	23094DY1L003
JA	Vilches	Dehesa de las Yeguas	23094DY1L004
JA	Vilches	Palanco y Herrerias	23094PH1L001
JA	Vilches	Palanco y Herrerias	23094PH1L002
JA	Vilches	Palanco y Herrerias	23094PH1L003
JA	Vilches	Palanco y Herrerias	23094PH1L004
JA	Vilches	Palanco y Herrerias	23094PH1L005
JA	Vilches	Palanco y Herrerias	23094PH1L006

MECANIZADOS			
PROVINCIA	**MUNICIPIO**	**MONTE**	**INFRAESTRUCTURA**
JA	Vilches	Palanco y Herrerias	23094PH1L007
MA	Alhaurín de la Torre	La Mezquita y Puerto Blanquillo	29007LM1L001
MA	Alhaurín de la Torre	La Mezquita y Puerto Blanquillo	29007LM1L002
MA	Alhaurín el Grande	La Sierra	29008SI1L001
MA	Alhaurín el Grande	La Sierra	MA-30003-AY_LC_05
MA	Antequera	La Saucedilla	29015SAL004
MA	Antequera	Borbollón	29015BO1F002
MA	Antequera	Borbollon	29015BO1L001
MA	Antequera	La Alhajuela-Cortijo Guerrero	29015GU1F001
MA	Antequera	La Alhajuela-Cortijo Guerrero	29015GU1F002
MA	Antequera	LA ALHAJUELA-CORTIJO	29015GU1F003C
MA	Antequera	La Alhajuela-Cortijo Guerrero	29015GU1L001
MA	Antequera	La Alhajuela-Cortijo Guerrero	29015GU1L003
MA	Antequera	La Alhajuela-Cortijo Guerrero	29015GU1L004
MA	Antequera	La Alhajuela-Cortijo Guerrero	29015GU1L006
MA	Antequera	La Alhajuela-Cortijo Guerrero	29015GU1L007
MA	Antequera	La Alhajuela-Cortijo Guerrero	29015GU1L008
MA	Antequera	La Alhajuela-Cortijo Guerrero	29015GU1L009
MA	Antequera	LA ALHAJUELA-CORTIJO	29015LA1F002C
MA	Antequera	LA ALHAJUELA-CORTIJO	29015LA1F003C
MA	Antequera	LA ALHAJUELA-CORTIJO	29015LA1F004C
MA	Antequera	La Alhajuela-Cortijo Guerrero	29015LA1F005
MA	Antequera	La Alhajuela-Cortijo Guerrero	29015LA1F006
MA	Antequera	La Alhajuela-Cortijo Guerrero	29015LA1F007
MA	Antequera	LA ALHAJUELA-CORTIJO	29015LA1F010C
MA	Antequera	LA ALHAJUELA-CORTIJO	29015LA1F012C
MA	Antequera	La Alhajuela-Cortijo Guerrero	29015LA1L003
MA	Antequera	La Alhajuela-Cortijo Guerrero	29015LA1L004
MA	Antequera	La Alhajuela-Cortijo Guerrero	29015LA1L005
MA	Antequera	La Alhajuela-Cortijo Guerrero	29015LA1L006
MA	Antequera	La Alhajuela-Cortijo Guerrero	29015LA1L007
MA	Antequera	La Alhajuela-Cortijo Guerrero	29015LA1L009
MA	Antequera	La Alhajuela-Cortijo Guerrero	29015LA1L013
MA	Antequera	Cortijo de las Perdices	29015LP1L001
MA	Antequera	Cortijo de las Perdices	29015LP1L002
MA	Antequera	Cortijo del Romeral	29015RO1L001
MA	Antequera	Cortijo del Romeral	29015RO1L002

MECANIZADOS			
PROVINCIA	**MUNICIPIO**	**MONTE**	**INFRAESTRUCTURA**
MA	Antequera	Cortijo del Romeral	29015RO1L003
MA	Antequera	Cortijo del Romeral	29015RO1L004
MA	Antequera	La Saucedilla	29015SA1L001
MA	Antequera	La Saucedilla	29015SA1L002
MA	Antequera	La Saucedilla	29015SAL006
MA	Antequera	VADOYESOSO I	29015VA1F001
MA	Antequera	Vadoyesos I (El Almendrillo)	29015VA1L001
MA	Antequera	Vadoyesos II	29015VB1L001
MA	Archidona	Sierra del Pinar	29017SP1L003
MA	Archidona	Sierra del Pinar	29017SP1L006
MA	Archidona	Sierra del Pinar	29017SP1L010
MA	Archidona	Sierra del Pinar	29017SP1L011
MA	Archidona	Sierra del Pinar	29017SP1L011_1
MA	Benahavís	El Meliche	29023EM1L002
MA	Benahavís	El Meliche	29023EM1L003
MA	Benahavís	El Meliche	29023EM1L004
MA	Benarrabá	MONTES DE BENARRABA	29029MB1F001C
MA	Benarrabá	MONTES DE BENARRABA	29029MB1F002C
MA	Benarrabá	MONTES DE BENARRABA	29029MB1F004C
MA	Benarrabá	MONTES DE BENARRABA	29029MB1F005C
MA	Benarrabá	MONTES DE BENARRABA	29029MB1F007C
MA	Benarrabá	MONTES DE BENARRABA	29029MB1F009C
MA	Benarrabá	MONTES DE BENARRABA	29029MB1F010C
MA	Benarrabá	MONTES DE BENARRABA	29029MB1F011C
MA	Campillos	Zona de Protección del Embalse del Guadalhorce-Guadalteba	MA-60003-JA_LC_02
MA	Campillos	Zona de Protección del Embalse del Guadalhorce-Guadalteba	MA-60003-JA_LC_03
MA	Campillos	Zona de Protección del Embalse del Guadalhorce-Guadalteba	MA-60003-JA_LC_01
MA	Cañete la Real	LAS CARBONERAS	29035CA1A006
MA	Cañete la Real	LAS CARBONERAS	29035CA1A007
MA	Cañete la Real	LAS CARBONERAS	29035CA1F001
MA	Cañete la Real	LAS CARBONERAS	29035CA1F002
MA	Cañete la Real	LAS CARBONERAS	29035CA1F004
MA	Cañete la Real	LAS CARBONERAS	29035CA1F006
MA	Cañete la Real	Las Carboneras	29035CA1L001

MECANIZADOS			
PROVINCIA	**MUNICIPIO**	**MONTE**	**INFRAESTRUCTURA**
MA	Cañete la Real	ORTEGICAR	29035OR1A002
MA	Cañete la Real	ORTEGICAR	29035OR1F001C
MA	Cañete la Real	Ortegicar	MA-40005-JA_LC_01
MA	Casabermeja	LAS CHOZAS, LO MORFI Y EL	29039AL1F001C
MA	Casabermeja	LAS CHOZAS, LO MORFI Y EL	29039LM1F001C
MA	Coín	La Sierra	29042LS1F004
MA	Coín	LA SIERRA	29042LS1F007C
MA	Coín	La Sierra	29042LS1F009
MA	Coín	LA SIERRA	29042LS1F019C
MA	Coín	La Sierra	29042LS1L001
MA	Coín	La Sierra	29042LS1L002
MA	Coín	La Sierra	29042LS1L004
MA	Coín	La Sierra	29042LS1L006
MA	Coín	La Sierra	29042LS1L007
MA	Coín	La Sierra	29042LS1L010
MA	Coín	La Sierra	29042LS1L011
MA	Coín	La Sierra	29042LS1L012
MA	Cómpeta	El Pinar	29045EP1L007
MA	Cortes de la Frontera	LAS MAJADAS DE RONDA Y EL	29046BE1F003
MA	Cortes de la Frontera	LAS MAJADAS DE RONDA Y EL	29046MA1A001
MA	Cortes de la Frontera	LAS MAJADAS DE RONDA Y EL	29046MA1A014
MA	Cortes de la Frontera	LAS MAJADAS DE RONDA Y EL	29046MA1F003
MA	Cortes de la Frontera	LAS MAJADAS DE RONDA Y EL	29046MA1F012
MA	Cortes de la Frontera	LAS MAJADAS DE RONDA Y EL	29046MA1F013
MA	Cortes de la Frontera	EL ROBLEDAL Y LA SAUCEDA	29046RO1A006
MA	Cortes de la Frontera	EL ROBLEDAL Y LA SAUCEDA	29046RO1A007
MA	Cortes de la Frontera	EL ROBLEDAL Y LA SAUCEDA	29046RO1A008
MA	Cortes de la Frontera	EL ROBLEDAL Y LA SAUCEDA	29046RO1A010
MA	Cortes de la Frontera	EL ROBLEDAL Y LA SAUCEDA	29046RO1A011
MA	Cortes de la Frontera	EL ROBLEDAL Y LA SAUCEDA	29046RO1F007
MA	Cortes de la Frontera	EL ROBLEDAL Y LA SAUCEDA	29046RO1F008
MA	Cortes de la Frontera	EL ROBLEDAL Y LA SAUCEDA	29046RO1F019
MA	Cortes de la Frontera	EL ROBLEDAL Y LA SAUCEDA	29046SA1A006
MA	Cortes de la Frontera	EL ROBLEDAL Y LA SAUCEDA	29046SA1F003
MA	Cortes de la Frontera	EL ROBLEDAL Y LA SAUCEDA	29046SA1F005
MA	Cortes de la Frontera	EL ROBLEDAL Y LA SAUCEDA	29046SA1F006
MA	Cortes de la Frontera	EL ROBLEDAL Y LA SAUCEDA	29046SA1F007

MECANIZADOS			
PROVINCIA	**MUNICIPIO**	**MONTE**	**INFRAESTRUCTURA**
MA	Cortes de la Frontera	EL ROBLEDAL Y LA SAUCEDA	29046SA1F008
MA	Cortes de la Frontera	EL ROBLEDAL Y LA SAUCEDA	29046SA1F010
MA	El Burgo	LOS BALAZOS Y EL MADROÑO	29031BA1A004
MA	El Burgo	Sierra de El Burgo	29031CT1L002
MA	El Burgo	Sierra de El Burgo	29031CT1L003
MA	El Burgo	La Laja	29031LL1L001
MA	El Burgo	Sierra de El Burgo	29031LS1L001
MA	El Burgo	SIERRA DE EL BURGO (PALOMAS)	29031PA1F001
MA	El Burgo	Sierra de El Burgo	29031RE1L001
MA	El Burgo	SIERRA DE EL BURGO	29031SB1A006
MA	El Burgo	SIERRA DE EL BURGO	29031SB1F006
MA	El Burgo	Sierra de El Burgo	29031SB1L001
MA	El Burgo	Sierra de El Burgo	29031SB1L002
MA	El Burgo	Sierra de El Burgo	29031SB1L003
MA	El Burgo	Sierra de El Burgo	29031SB1L004
MA	El Burgo	Sierra de El Burgo	29031SB1L005
MA	El Burgo	Sierra de El Burgo	29031SB1L007
MA	El Burgo	Sierra de El Burgo	29031SB1L008
MA	El Burgo	Sierra de El Burgo	29031TU1L001
MA	El Burgo	Sierra de El Burgo	29031TU1L002
MA	El Burgo	SIERRA DE EL BURGO (VENTILLA)	29031VE1F005
MA	El Burgo	Sierra de El Burgo	29031VE1L301
MA	Fuente de Piedra	La Laguna de Fuente de Piedra	29055LF1L001
MA	Fuente de Piedra	La Laguna de Fuente de Piedra	29055LF1L002
MA	Fuente de Piedra	La Laguna de Fuente de Piedra	29055LF3A601
MA	Fuente de Piedra	La Laguna de Fuente de Piedra	29055LF3F501
MA	Fuente de Piedra	La Laguna de Fuente de Piedra	29055LF3F502
MA	Fuente de Piedra	La Laguna de Fuente de Piedra	29055LF3F503
MA	Fuente de Piedra	La Laguna de Fuente de Piedra	29055LF3F504
MA	Fuente de Piedra	La Laguna de Fuente de Piedra	29055LF3F505
MA	Fuente de Piedra	La Laguna de Fuente de Piedra	29055LF3F506
MA	Istán	SIERRA DEL REAL	29061SR1F003C
MA	Istán	SIERRA DEL REAL	29061SR1F004C
MA	Istán	SIERRA DEL REAL	29061SR1F005C
MA	Istán	SIERRA DEL REAL	29061SR1F006C
MA	Istán	SIERRA DEL REAL	29061SR1F007C
MA	Istán	SIERRA DEL REAL	29061SR1F008C

MECANIZADOS			
PROVINCIA	**MUNICIPIO**	**MONTE**	**INFRAESTRUCTURA**
MA	Istán	SIERRA DEL REAL	29061SR1F009C
MA	Istán	SIERRA DEL REAL	29061SR1F010C
MA	Istán	SIERRA DEL REAL	29061SR1F011C
MA	Istán	SIERRA DEL REAL	29061SR1F012C
MA	Istán	SIERRA DEL REAL	29061SR1F013C
MA	Istán	SIERRA DEL REAL	29061SR1F021C
MA	Istán	SIERRA DEL REAL	29061SR1F022C
MA	Istán	SIERRA DEL REAL	29061SR1F023C
MA	Istán	Sierra del Real	29061SR1L001
MA	Istán	Sierra del Real	29061SR1L002
MA	Istán	Sierra del Real	29061SR1L003
MA	Istán	Sierra del Real	29061SR1L004
MA	Istán	Sierra del Real	29061SR1L005
MA	Istán	Sierra del Real	29061SR1L006
MA	Istán	Sierra del Real	29061SR1L006_1
MA	Istán	Sierra del Real	29061SR1L008
MA	Jubrique	Genalgandúa y la Umbría	29057UP1L001
MA	Jubrique	GENALGANDÚA Y LA UMBRÍA	29064GE1F001C
MA	Jubrique	Genalgandúa y la Umbría	29064GE1L001
MA	Jubrique	Genalgandúa y la Umbría	29064GE1L002
MA	Jubrique	Genalgandúa y la Umbría	29064GE1L003
MA	Jubrique	Genalgandúa y la Umbría	29064GE1L004
MA	Jubrique	Genalgandúa y la Umbría	29064GE1L005
MA	Jubrique	Genalgandúa y la Umbría	29064LU1L001
MA	Jubrique	Sierra Bermeja	MA-50020-AY_LC_02
MA	Jubrique	Sierra Bermeja	MA-50020-AY_LC_01
MA	Juzcar	LOMAS Y FERREIRAS	29065LFF001C
MA	Málaga	CUENCA DEL GUADALMEDINA	29067CG1F001C
MA	Málaga	CUENCA DEL GUADALMEDINA	29067CG1F004C
MA	Málaga	CUENCA DEL GUADALMEDINA	29067CG1F006C
MA	Málaga	CUENCA DEL GUADALMEDINA	29067CG1F007C
MA	Málaga	CUENCA DEL GUADALMEDINA	29067CG1F033C
MA	Málaga	CUENCA DEL GUADALMEDINA	29067CG1F034C
MA	Málaga	CUENCA DEL GUADALMEDINA	29067CG1F044C
MA	Málaga	CUENCA DEL GUADALMEDINA	29067CG1F921C
MA	Málaga	CUENCA DEL GUADALMEDINA	29067CG1L011C
MA	Mijas	Sierra Blanca y Bermeja	29070SB1L004

MECANIZADOS			
PROVINCIA	**MUNICIPIO**	**MONTE**	**INFRAESTRUCTURA**
MA	Monda	GRUPO DE MONTES DE MONDA	29073MM1F003C
MA	Monda	Grupo de Montes de Monda	29073MM1L001
MA	Monda	Grupo de Montes de Monda	29073MM1L005
MA	Monda	Grupo de Montes de Monda	29073MM1L006
MA	Monda	Grupo de Montes de Monda	29073MM1L007
MA	Ojén	SIERRA BLANCA	29076SB1A001
MA	Ojén	SIERRA BLANCA	29076SB1F001
MA	Ojén	SIERRA BLANCA	29076SB1F002C
MA	Ojén	SIERRA BLANCA	29076SB1F005
MA	Ojén	SIERRA BLANCA	29076SB1F007
MA	Ojén	Sierra Parda	29076SP1L002
MA	Ojén	Sierra Parda	29076SP1L003
MA	Ojén	Sierra Parda	29076SP1L004
MA	Ojén	Sierra Parda	29076SP1L006
MA	Ojén	Sierra Parda	29076SP1L008
MA	Ojén	Sierra Parda	29076SP1L010
MA	Ojén	Sierra Parda	29076SP1L011
MA	Ojén	Sierra Parda	29076SP1L015
MA	Ojén	Sierra Parda	29076SP1L016
MA	Ojén	Sierra Parda	29076SP1L017
MA	Ojén	Sierra Parda	29076SP1L018
MA	Ojén	Sierra Parda	29076SP1L021
MA	Ojén	Sierra Parda	29076SP1L023
MA	Ojén	Sierra Parda	29076SP1L024
MA	Ojén	Sierra Parda	29076SP1L025
MA	Ojén	Sierra Parda	COP MA30055L
MA	Pujerra	BARRANCA HONDA Y BALLESTEROS	29082BH1F001C
MA	Pujerra	BARRANCA HONDA Y BALLESTEROS	29082BH1F003C
MA	Pujerra	Barranca Honda y Ballesteros	29082BH1L001
MA	Pujerra	Barranca Honda y Ballesteros	29082BH1L002
MA	Pujerra	Barranca Honda y Ballesteros	29082BH1L003
MA	Pujerra	BARRANCA HONDA Y BALLESTEROS	29082HB1F002C
MA	Pujerra	BARRANCA HONDA Y BALLESTEROS	29082HB1F006C
MA	Pujerra	Barranca Honda y Ballesteros	29082HB1L001
MA	Pujerra	Barranca Honda y Ballesteros	29082HB1L002
MA	Pujerra	Barranca Honda y Ballesteros	29082HB1L003
MA	Pujerra	BARRANCA HONDA Y BALLESTEROS	2908HB1F004C

MECANIZADOS			
PROVINCIA	**MUNICIPIO**	**MONTE**	**INFRAESTRUCTURA**
MA	Ronda	LOS BALAZOS Y EL MADROÑO	29084BA1A006
MA	Ronda	LOS BALAZOS Y EL MADROÑO	29084BA1F009
MA	Ronda	LOS BALAZOS Y EL MADROÑO	29084BA1F012C
MA	Ronda	Los Balazos y El Madroño	29084BA1L001
MA	Ronda	El Pinsapar y Buenavista	29084QU1L001
MA	Ronda	El Pinsapar y Buenavista	29084QU1L002
MA	Salares	Sierra y Pinar	29085SP1L001_1
MA	Sedella	Sierra Tejeda	29033HO1L006
MA	Sedella	Sierra y Pinar	29085SP1L001
MA	Sierra de Yeguas	Peñuelas o Navahermosa	29088PE1L003
MA	Sierra de Yeguas	Peñuelas o Navahermosa	29088PE1L004
MA	Sierra de Yeguas	El Puntal	29088PU1L001
MA	Sierra de Yeguas	El Puntal	29088PU1L002
MA	Sierra de Yeguas	El Puntal	29088PU1L003
MA	Sierra de Yeguas	El Puntal	29088PU1L004
MA	Sierra de Yeguas	El Puntal	29088PU1L005
MA	Sierra de Yeguas	El Puntal	29088PU1L006
MA	Sierra de Yeguas	Rejano I	29088RA1L002
MA	Teba	Dehesa de Yeguas	29089DY1L001
MA	Teba	Dehesa de Yeguas	29089DY1L002
MA	Teba	Dehesa de Yeguas	29089DY1L003
MA	Teba	Dehesa de Yeguas	29089DY1L006
MA	Teba	Las Utreras	29089LU1L001
MA	Teba	Las Utreras	29089LU1L002
MA	Teba	Las Utreras	29089LU1L003
MA	Tolox	Montes de Tolox	29090TO1L006
MA	Tolox	Montes de Tolox	29090TO1L008
MA	Tolox	Montes de Tolox	29090TO1L010
MA	Tolox	Montes de Tolox	29090TO1L011
MA	Tolox	Montes de Tolox	29090TO1L012
MA	Tolox	Montes de Tolox	29090TO1L013
MA	Tolox	Montes de Tolox	29090TO1L014
MA	Tolox	Montes de Tolox	29090TO1L015
MA	Tolox	Montes de Tolox	29090TO1L016
MA	Tolox	Montes de Tolox	29090TO1L017
MA	Tolox	Montes de Tolox	29090TO1L018
MA	Tolox	Montes de Tolox	29090TO1L019

MECANIZADOS			
PROVINCIA	**MUNICIPIO**	**MONTE**	**INFRAESTRUCTURA**
MA	Tolox	Montes de Tolox	29090TO1L020
MA	Tolox	Montes de Tolox	29090TO1L021
MA	Tolox	Montes de Tolox	29090TO1L022
MA	Tolox	Montes de Tolox	29090TO1L030
MA	Yunquera	Morenas de Briñuelas	29100MB1L002
MA	Yunquera	Morenas de Briñuelas	29100MB1L003
MA	Yunquera	Morenas de Briñuelas	29100MB1L004
SE	Alcolea del Río	Dehesa Boyal	SE-11501-JA_LC_01
SE	Alcolea del Río	Dehesa Boyal	SE-11501-JA_LC_02
SE	Alcolea del Río	Dehesa Boyal	SE-11501-JA_LC_03
SE	Alcolea del Río	Dehesa Boyal	SE-11501-JA_LC_04
SE	Alcolea del Río	Dehesa Boyal	SE-11501-JA_LC_05
SE	Alcolea del Río	Dehesa Boyal	SE-11501-JA_LC_06
SE	Almadén de la Plata	Grupo de Montes Las Navas y Otros	SE-11003-JA_AC_02
SE	Almadén de la Plata	Grupo de Montes Las Navas y Otros	SE-11003-JA_AC_03
SE	Almadén de la Plata	Grupo de Montes Las Navas y Otros	SE-11003-JA_AC_04
SE	Almadén de la Plata	Grupo de Montes Las Navas y Otros	SE-11003-JA_AC_05
SE	Almadén de la Plata	Grupo de Montes Las Navas y Otros	SE-11003-JA_AC_06
SE	Almadén de la Plata	Grupo de Montes Las Navas y Otros	SE-11003-JA_AC_07
SE	Almadén de la Plata	Grupo de Montes Las Navas y Otros	SE-11003-JA_AC_08
SE	Almadén de la Plata	Grupo de Montes Las Navas y Otros	SE-11003-JA_AC_12
SE	Almadén de la Plata	Grupo de Montes Las Navas y Otros	SE-11003-JA_AC_13
SE	Almadén de la Plata	Grupo de Montes Las Navas y Otros	SE-11003-JA_AC_14
SE	Almadén de la Plata	Grupo de Montes Las Navas y Otros	SE-11003-JA_AC_15
SE	Almadén de la Plata	Grupo de Montes Las Navas y Otros	SE-11003-JA_AC_16
SE	Almadén de la Plata	Grupo de Montes Las Navas y Otros	SE-11003-JA_AC_17
SE	Almadén de la Plata	Grupo de Montes Las Navas y Otros	SE-11003-JA_FA_02
SE	Almadén de la Plata	Grupo de Montes Las Navas y Otros	SE-11003-JA_FA_03
SE	Almadén de la Plata	Grupo de Montes Las Navas y Otros	SE-11003-JA_FA_05
SE	Almadén de la Plata	Grupo de Montes Las Navas y Otros	SE-11003-JA_FA_06
SE	Almadén de la Plata	Grupo de Montes Las Navas y Otros	SE-11003-JA_FA_10
SE	Almadén de la Plata	Grupo de Montes Las Navas y Otros	SE-11003-JA_FA_11
SE	Almadén de la Plata	Grupo de Montes Las Navas y Otros	SE-11003-JA_FA_12
SE	Almadén de la Plata	Grupo de Montes Las Navas y Otros	SE-11003-JA_LC_01
SE	Almadén de la Plata	Grupo de Montes Las Navas y Otros	SE-11003-JA_LC_02
SE	Almadén de la Plata	Grupo de Montes Las Navas y Otros	SE-11003-JA_LC_03
SE	Almadén de la Plata	Grupo de Montes Las Navas y Otros	SE-11003-JA_LC_04

MECANIZADOS			
PROVINCIA	**MUNICIPIO**	**MONTE**	**INFRAESTRUCTURA**
SE	Almadén de la Plata	Grupo de Montes Las Navas y Otros	SE-11003-JA_LC_05
SE	Almadén de la Plata	Grupo de Montes Las Navas y Otros	SE-11003-JA_LC_06
SE	Almadén de la Plata	Grupo de Montes Las Navas y Otros	SE-11003-JA_LC_07
SE	Almadén de la Plata	Grupo de Montes Las Navas y Otros	SE-11003-JA_LC_08
SE	Almadén de la Plata	Grupo de Montes Las Navas y Otros	SE-11003-JA_LC_09
SE	Almadén de la Plata	Grupo de Montes Las Navas y Otros	SE-11003-JA_LC_10
SE	Aznalcázar	El Colmenar	SE-10001-JA_AC_01
SE	Aznalcázar	El Colmenar	SE-10001-JA_FA_01
SE	Aznalcázar	El Colmenar	SE-10001-JA_FA_02
SE	Aznalcázar	El Colmenar	SE-10001-JA_FA_03
SE	Aznalcázar	El Colmenar	SE-10001-JA_FA_04
SE	Aznalcázar	El Colmenar	SE-10001-JA_FA_05
SE	Aznalcázar	El Colmenar	SE-10001-JA_LC_01
SE	Aznalcázar	El Colmenar	SE-10001-JA_LC_02
SE	Aznalcázar	El Colmenar	SE-10001-JA_LC_03
SE	Aznalcázar	El Colmenar	SE-10001-JA_LC_04
SE	Aznalcázar	El Colmenar	SE-10001-JA_LC_05
SE	Aznalcázar	El Colmenar	SE-10001-JA_LC_06
SE	Aznalcázar	El Colmenar	SE-10001-JA_LC_07
SE	Aznalcázar	El Colmenar	SE-10001-JA_LC_08
SE	Aznalcázar	El Colmenar	SE-10001-JA_LC_09
SE	Aznalcázar	Corredor Verde de Aznalcázar	SE-10023-JA_AC01
SE	Aznalcázar	Corredor Verde de Aznalcázar	SE-10023-JA_AC02
SE	Aznalcázar	Corredor Verde de Aznalcázar	SE-10023-JA_AC03
SE	Aznalcázar	Corredor Verde de Aznalcázar	SE-10023-JA_AC04
SE	Aznalcázar	Corredor Verde de Aznalcázar	SE-10023-JA_AC05
SE	Aznalcázar	Corredor Verde de Aznalcázar	SE-10023-JA_AC06
SE	Aznalcázar	Corredor Verde de Aznalcázar	SE-10023-JA_AC07
SE	Aznalcázar	Corredor Verde de Aznalcázar	SE-10023-JA_AC08
SE	Aznalcázar	Corredor Verde de Aznalcázar	SE-10023-JA_AC09
SE	Aznalcázar	Corredor Verde de Aznalcázar	SE-10023-JA_AC10
SE	Aznalcázar	Corredor Verde de Aznalcázar	SE-10023-JA_AC11
SE	Aznalcázar	Corredor Verde de Aznalcázar	SE-10023-JA_FA01
SE	Aznalcázar	Corredor Verde de Aznalcázar	SE-10023-JA_FA02
SE	Aznalcázar	Corredor Verde de Aznalcázar	SE-10023-JA_FA03
SE	Aznalcázar	Corredor Verde de Aznalcázar	SE-10023-JA_FA04
SE	Aznalcázar	Corredor Verde de Aznalcázar	SE-10023-JA_FA05

MECANIZADOS			
PROVINCIA	**MUNICIPIO**	**MONTE**	**INFRAESTRUCTURA**
SE	Aznalcázar	Corredor Verde de Aznalcázar	SE-10023-JA_FA06
SE	Aznalcázar	Corredor Verde de Aznalcázar	SE-10023-JA_LC01
SE	Aznalcázar	Corredor Verde de Aznalcázar	SE-10023-JA_LC02
SE	Aznalcázar	Corredor Verde de Aznalcázar	SE-10023-JA_LC03
SE	Aznalcázar	Corredor Verde de Aznalcázar	SE-10023-JA_LC04
SE	Aznalcázar	Corredor Verde de Aznalcázar	SE-10023-JA_LC05
SE	Aznalcázar	Grupo Ordenado de Aznalcázar	SE-50001-AY_FA01
SE	Aznalcázar	Grupo Ordenado de Aznalcázar	SE-50001-AY_FA02
SE	Aznalcázar	Grupo Ordenado de Aznalcázar	SE-50001-AY_FA03
SE	Aznalcázar	Grupo Ordenado de Aznalcázar	SE-50001-AY_FA04
SE	Aznalcázar	Grupo Ordenado de Aznalcázar	SE-50001-AY_LC01-2
SE	Aznalcázar	Grupo Ordenado de Aznalcázar	SE-50001-AY_LC01-2_1
SE	Aznalcázar	Grupo Ordenado de Aznalcázar	SE-50001-AY_LC01-2_2
SE	Aznalcázar	Grupo Ordenado de Aznalcázar	SE-50001-AY_LC02
SE	Aznalcázar	Grupo Ordenado de Aznalcázar	SE-50001-AY_LC03
SE	Aznalcázar	Grupo Ordenado de Aznalcázar	SE-50001-AY_LC06
SE	Aznalcázar	Grupo Ordenado de Aznalcázar	SE-50001-AY_LC07
SE	Aznalcázar	Grupo Ordenado de Aznalcázar	SE-50001-AY_LC08
SE	Aznalcázar	Grupo Ordenado de Aznalcázar	SE-50001-AY_LC09
SE	Aznalcázar	Grupo Ordenado de Aznalcázar	SE-50001-AY_LC10
SE	Aznalcázar	Grupo Ordenado de Aznalcázar	SE-50001-AY_LC11
SE	Aznalcázar	Grupo Ordenado de Aznalcázar	SE-50001-AY_LC12
SE	Aznalcóllar	Madroñalejo	SE-11002-JA_FA_01
SE	Aznalcóllar	Madroñalejo	SE-11002-JA_FA_02
SE	Aznalcóllar	Madroñalejo	SE-11002-JA_FA_03
SE	Aznalcóllar	Madroñalejo	SE-11002-JA_FA_04
SE	Aznalcóllar	Madroñalejo	SE-11002-JA_FA_05
SE	Aznalcóllar	Madroñalejo	SE-11002-JA_FA_06
SE	Aznalcóllar	Madroñalejo	SE-11002-JA_FA_07
SE	Aznalcóllar	Madroñalejo	SE-11002-JA_LC_01
SE	Aznalcóllar	Madroñalejo	SE-11002-JA_LC_02
SE	Aznalcóllar	Madroñalejo	SE-11002-JA_LC_03
SE	Aznalcóllar	Madroñalejo	SE-11002-JA_LC_04
SE	Aznalcóllar	Madroñalejo	SE-11002-JA_LC_05
SE	Aznalcóllar	Madroñalejo	SE-11002-JA_LC_06
SE	Aznalcóllar	Madroñalejo	SE-11002-JA_LC_07
SE	Aznalcóllar	Madroñalejo	SE-11002-JA_LC_08

MECANIZADOS			
PROVINCIA	**MUNICIPIO**	**MONTE**	**INFRAESTRUCTURA**
SE	Aznalcóllar	Madroñalejo	SE-11002-JA_LC_09
SE	Aznalcóllar	Madroñalejo	SE-11002-JA_LC_10
SE	Aznalcóllar	Madroñalejo	SE-11002-JA_LC_11
SE	Aznalcóllar	Madroñalejo	SE-11002-JA_LC_12
SE	Aznalcóllar	Madroñalejo	SE-11002-JA_LC_13
SE	Aznalcóllar	Madroñalejo	SE-11002-JA_LC_14
SE	Aznalcóllar	Madroñalejo	SE-11002-JA_LC_15
SE	Aznalcóllar	Madroñalejo	SE-11002-JA_LC_16
SE	Aznalcóllar	Madroñalejo	SE-11002-JA_LC_17
SE	Aznalcóllar	Madroñalejo	SE-11002-JA_LC_18
SE	Aznalcóllar	Madroñalejo	SE-11002-JA_LC_19
SE	Aznalcóllar	Madroñalejo	SE-11002-JA_LC_20
SE	Aznalcóllar	Madroñalejo	SE-11002-JA_LC_21
SE	Aznalcóllar	Madroñalejo	SE-11002-JA_LC_22
SE	Aznalcóllar	Madroñalejo	SE-11002-JA_LC_23
SE	Aznalcóllar	Madroñalejo	SE-11002-JA_LC_24
SE	Aznalcóllar	Madroñalejo	SE-11002-JA_LC_25
SE	Aznalcóllar	Madroñalejo	SE-11002-JA_LC_26
SE	Aznalcóllar	Madroñalejo	SE-11002-JA_LC_27
SE	Aznalcóllar	Madroñalejo	SE-11002-JA_LC_28
SE	Aznalcóllar	Madroñalejo	SE-11002-JA_LC_29
SE	Aznalcóllar	Madroñalejo	SE-11002-JA_LC_30
SE	Aznalcóllar	Madroñalejo	SE-11002-JA_LC_31
SE	Aznalcóllar	Madroñalejo	SE-11002-JA_LC_32
SE	Aznalcóllar	Madroñalejo	SE-11002-JA_LC_33
SE	Aznalcóllar	Madroñalejo	SE-11002-JA_LC_34
SE	Aznalcóllar	Madroñalejo	SE-11002-JA_LC_35
SE	Aznalcóllar	Madroñalejo	SE-11002-JA_LC_36
SE	Aznalcóllar	Madroñalejo	SE-11002-JA_LC_37
SE	Aznalcóllar	Madroñalejo	SE-11002-JA_LC_38
SE	Aznalcóllar	Madroñalejo	SE-11002-JA_LC_39
SE	Aznalcóllar	Madroñalejo	SE-11002-JA_LC_40
SE	Aznalcóllar	Madroñalejo	SE-11002-JA_LC_41
SE	Aznalcóllar	Madroñalejo	SE-11002-JA_LC_42
SE	Aznalcóllar	Madroñalejo	SE-11002-JA_LC_43
SE	Aznalcóllar	Madroñalejo	SE-11002-JA_LC_44
SE	Aznalcóllar	Madroñalejo	SE-11002-JA_LC_45

MECANIZADOS			
PROVINCIA	**MUNICIPIO**	**MONTE**	**INFRAESTRUCTURA**
SE	Aznalcóllar	Dehesa del Perro	SE-30001-AY_FA_01
SE	Aznalcóllar	Dehesa del Perro	SE-30001-AY_LC_01
SE	Aznalcóllar	Dehesa del Perro	SE-30001-AY_LC_02
SE	Aznalcóllar	Dehesa del Perro	SE-30001-AY_LC_03
SE	Badolatosa	Dehesa Norte	SE-20019-P_LC_01
SE	Badolatosa	Los Cerruchos	SE-20020-P_LC_01
SE	Benacazón	Corredor Verde de Benacazón	SE-10021-JA_FA01
SE	Benacazón	Corredor Verde de Benacazón	SE-10021-JA_FA02
SE	Benacazón	Corredor Verde de Benacazón	SE-10021-JA_FA03
SE	Benacazón	Corredor Verde de Benacazón	SE-10021-JA_LC01
SE	Benacazón	Corredor Verde de Benacazón	SE-10021-JA_LC02
SE	Benacazón	Corredor Verde de Benacazón	SE-10021-JA_LC03
SE	Benacazón	Corredor Verde de Benacazón	SE-10021-JA_LC04
SE	Benacazón	Corredor Verde de Benacazón	SE-10021-JA_LC05
SE	Benacazón	Corredor Verde de Benacazón	SE-10021-JA_LC06
SE	Benacazón	Corredor Verde de Benacazón	SE-10021-JA_LC07
SE	Cazalla de la Sierra	Dehesa de Upa y Otras	SE-10006-JA_FA_01
SE	Cazalla de la Sierra	Dehesa de Upa y Otras	SE-10006-JA_FA_02
SE	Cazalla de la Sierra	Dehesa de Upa y Otras	SE-10006-JA_LC_01
SE	Cazalla de la Sierra	Dehesa de Upa y Otras	SE-10006-JA_LC_02
SE	Cazalla de la Sierra	Dehesa de Upa y Otras	SE-10006-JA_LC_03
SE	Cazalla de la Sierra	Dehesa de Upa y Otras	SE-10006-JA_LC_04
SE	Cazalla de la Sierra	Dehesa de Upa y Otras	SE-10006-JA_LC_05
SE	Cazalla de la Sierra	Dehesa de Upa y Otras	SE-10006-JA_LC_06
SE	Cazalla de la Sierra	Dehesa de Upa y Otras	SE-10006-JA_LC_07
SE	Cazalla de la Sierra	Dehesa de Upa y Otras	SE-10006-JA_LC_08
SE	Cazalla de la Sierra	Dehesa de Upa y Otras	SE-10006-JA_LC_09
SE	Cazalla de la Sierra	Dehesa de Upa y Otras	SE-10006-JA_LC_10
SE	Cazalla de la Sierra	Dehesa de Upa y Otras	SE-10006-JA_LC_11
SE	Cazalla de la Sierra	Dehesa de Upa y Otras	SE-10006-JA_LC_12
SE	Cazalla de la Sierra	Dehesa de Upa y Otras	SE-10006-JA_LC_13
SE	Cazalla de la Sierra	La Atalaya	SE-10500-JA_AC_01
SE	Cazalla de la Sierra	La Atalaya	SE-10500-JA_AC_02
SE	Cazalla de la Sierra	La Atalaya	SE-10500-JA_AC_03
SE	Cazalla de la Sierra	La Atalaya	SE-10500-JA_FA_01
SE	Coria del Río	La Atalaya	SE-50009-AY_AC_01
SE	Coria del Río	La Atalaya	SE-50009-AY_FA_01

MECANIZADOS			
PROVINCIA	**MUNICIPIO**	**MONTE**	**INFRAESTRUCTURA**
SE	Coria del Río	La Atalaya	SE-50009-AY_FA_02
SE	Coria del Río	La Atalaya	SE-50009-AY_FA_03
SE	Coria del Río	La Atalaya	SE-50009-AY_LC_01
SE	Coria del Río	La Atalaya	SE-50009-AY_LC_02
SE	Coripe	El Jerre	SE-11502-JA_FA_01
SE	Coripe	El Jerre	SE-11502-JA_LC_01
SE	Coripe	El Jerre	SE-11502-JA_LC_02
SE	Coripe	El Jerre	SE-11502-JA_LC_03
SE	Coripe	El Jerre	SE-11502-JA_LC_04
SE	Coripe	El Jerre	SE-11502-JA_LC_05
SE	Coripe	El Jerre	SE-11502-JA_LC_06
SE	Coripe	El Jerre	SE-11502-JA_LC_07
SE	Coripe	El Jerre	SE-11502-JA_LC_08
SE	El Castillo de las Guardas	La Junta	SE-10009-JA_LC_01
SE	El Castillo de las Guardas	Cerro Negro	SE-11040-JA_LC_01
SE	El Castillo de las Guardas	Cerro Negro	SE-11040-JA_LC_02
SE	El Castillo de las Guardas	Cerro Negro	SE-11040-JA_LC_03
SE	El Castillo de las Guardas	Perrera Baja	SE-11043-JA_LC_01
SE	El Castillo de las Guardas	Perrera Baja	SE-11043-JA_LC_02
SE	El Castillo de las Guardas	Perrera Baja	SE-11043-JA_LC_03
SE	El Castillo de las Guardas	Perrera Baja	SE-11043-JA_LC_04
SE	El Castillo de las Guardas	Valdejulián	SE-11046-JA_FA_01
SE	El Castillo de las Guardas	Valdejulián	SE-11046-JA_LC_01
SE	El Madroño	La Berrocosa	SE-11008-JA_AC_01
SE	El Madroño	La Berrocosa	SE-11008-JA_FA_01
SE	El Madroño	La Berrocosa	SE-11008-JA_FA_02
SE	El Madroño	La Berrocosa	SE-11008-JA_FA_03
SE	El Madroño	La Berrocosa	SE-11008-JA_LC_01
SE	El Madroño	La Berrocosa	SE-11008-JA_LC_02
SE	El Madroño	La Berrocosa	SE-11008-JA_LC_03
SE	El Madroño	La Berrocosa	SE-11008-JA_LC_04
SE	El Madroño	La Berrocosa	SE-11008-JA_LC_05
SE	El Madroño	La Berrocosa	SE-11008-JA_LC_06
SE	El Madroño	La Berrocosa	SE-11008-JA_LC_07
SE	El Madroño	La Berrocosa	SE-11008-JA_LC_08
SE	El Madroño	Los Puertos	SE-11014-JA_FA_01
SE	El Madroño	Los Puertos	SE-11014-JA_LC_01

MECANIZADOS			
PROVINCIA	**MUNICIPIO**	**MONTE**	**INFRAESTRUCTURA**
SE	El Madroño	Los Puertos	SE-11014-JA_LC_02
SE	El Madroño	Los Puertos	SE-11014-JA_LC_03
SE	El Madroño	Los Puertos	SE-11014-JA_LC_04
SE	El Madroño	Los Puertos	SE-11014-JA_LC_05
SE	El Madroño	Los Puertos	SE-11014-JA_LC_06
SE	El Madroño	Los Puertos	SE-11014-JA_LC_07
SE	El Madroño	Los Puertos	SE-11014-JA_LC_08
SE	El Madroño	Los Puertos	SE-11014-JA_LC_09
SE	El Madroño	Los Puertos	SE-11014-JA_LC_10
SE	El Madroño	Los Puertos	SE-11014-JA_LC_11
SE	El Madroño	Los Puertos	SE-11014-JA_LC_12
SE	El Madroño	Cazador de Chiclana	SE-11025-JA_AC_01
SE	El Madroño	Cazador de Chiclana	SE-11025-JA_FA_01
SE	El Madroño	Cazador de Chiclana	SE-11025-JA_LC_01
SE	El Madroño	Cazador de Chiclana	SE-11025-JA_LC_02
SE	El Madroño	Cazador de Chiclana	SE-11025-JA_LC_03
SE	El Madroño	Cuevas del Moro	SE-11029-JA_AC_01
SE	El Madroño	Cuevas del Moro	SE-11029-JA_LC_01
SE	El Madroño	Cuevas del Moro	SE-11029-JA_LC_02
SE	El Ronquillo	Umbría de Santa Fé	SE-30004-AY_LC_01
SE	Guillena	El Gergal	SE-20001-P_LC_01
SE	Guillena	Vadofrío	SE-20035-P_LC_01
SE	Huévar del Aljarafe	Corredor Verde de Huévar	SE-10022-JA_AC01
SE	Huévar del Aljarafe	Corredor Verde de Huévar	SE-10022-JA_FA01
SE	Huévar del Aljarafe	Corredor Verde de Huévar	SE-10022-JA_FA02
SE	Huévar del Aljarafe	Corredor Verde de Huévar	SE-10022-JA_LC01
SE	Huévar del Aljarafe	Corredor Verde de Huévar	SE-10022-JA_LC02
SE	La Puebla del Río	Corredor Verde de La Puebla del	SE-10031-JA_FA01
SE	La Puebla del Río	Corredor Verde de La Puebla del	SE-10031-JA_LC01
SE	La Puebla del Río	Dehesa de Abajo	SE-50006-AY_FA_01
SE	La Puebla del Río	Dehesa de Abajo	SE-50006-AY_FA_02
SE	La Puebla del Río	Dehesa de Abajo	SE-50006-AY_FA_03
SE	La Puebla del Río	Dehesa de Abajo	SE-50006-AY_FA_04
SE	La Puebla del Río	Dehesa de Abajo	SE-50006-AY_LC_01
SE	La Puebla del Río	Dehesa de Abajo	SE-50006-AY_LC_02
SE	La Puebla del Río	Los Montes	SE-50007-AY_AC_01
SE	La Puebla del Río	Los Montes	SE-50007-AY_FA_01

MECANIZADOS			
PROVINCIA	**MUNICIPIO**	**MONTE**	**INFRAESTRUCTURA**
SE	La Puebla del Río	Los Montes	SE-50007-AY_FA_02
SE	La Puebla del Río	Los Montes	SE-50007-AY_FA_03
SE	La Puebla del Río	Los Montes	SE-50007-AY_FA_04
SE	La Puebla del Río	Los Montes	SE-50007-AY_LC_01
SE	La Puebla del Río	Los Montes	SE-50007-AY_LC_02
SE	La Puebla del Río	Los Montes	SE-50007-AY_LC_03
SE	La Puebla del Río	Los Montes	SE-50007-AY_LC_04
SE	Lora del Río	Dehesa Matallana	SE-30002-AY_FA_01
SE	Lora del Río	Dehesa Matallana	SE-30002-AY_FA_02
SE	Lora del Río	Dehesa Matallana	SE-30002-AY_LC_01
SE	Lora del Río	Dehesa Matallana	SE-30002-AY_LC_02
SE	Lora del Río	Dehesa Matallana	SE-30002-AY_LC_03
SE	Lora del Río	Dehesa Matallana	SE-30002-AY_LC_04
SE	Lora del Río	Dehesa Matallana	SE-30002-AY_LC_05
SE	Martín de la Jara	Navacerrada	SE-20040-P_LC_01
SE	Morón de la Frontera	El Cerrillo	SE-10016-JA_LC_01
SE	Morón de la Frontera	Las Beatas	SE-20041-P_LC_01
SE	Morón de la Frontera	Las Beatas	SE-20041-P_LC_02
SE	Morón de la Frontera	Las Beatas	SE-20041-P_LC_03
SE	Olivares	Corredor Verde de Olivares	SE-10020-JA_FA01
SE	Olivares	Corredor Verde de Olivares	SE-10020-JA_FA02
SE	Olivares	Corredor Verde de Olivares	SE-10020-JA_LC01
SE	Osuna	El Bejarano	SE-20011-P_LC_01
SE	Osuna	El Bejarano	SE-20011-P_LC_02
SE	Osuna	El Bejarano	SE-20011-P_LC_03
SE	Osuna	Los Higuerones	SE-20023-P_LC_01
SE	Osuna	Los Higuerones	SE-20023-P_LC_02
SE	Osuna	Los Higuerones	SE-20023-P_LC_03
SE	Osuna	Los Higuerones	SE-20023-P_LC_04
SE	Osuna	La Calderona	SE-20024-P_LC_01
SE	Osuna	La Calderona	SE-20024-P_LC_02
SE	Osuna	Bocatinaja y Vegueta del Conejo	SE-20025-P_LC_01
SE	Osuna	Bocatinaja y Vegueta del Conejo	SE-20025-P_LC_02
SE	San Nicolás del Puerto	Cerro del Hierro de San Nicolás del Puerto	SE-11047-JA_FA_01
SE	San Nicolás del Puerto	Cerro del Hierro de San Nicolás del Puerto	SE-11047-JA_LC_01

MECANIZADOS			
PROVINCIA	**MUNICIPIO**	**MONTE**	**INFRAESTRUCTURA**
SE	San Nicolás del Puerto	Cerro del Hierro de San Nicolás del	SE-11047-JA_LC_02
SE	San Nicolás del Puerto	Cerro del Hierro de San Nicolás del	SE-11047-JA_LC_03
SE	Sanlúcar la Mayor	Corredor Verde de Sanlúcar La	SE-10019-JA_AC01
SE	Sanlúcar la Mayor	Corredor Verde de Sanlúcar La	SE-10019-JA_AC02
SE	Sanlúcar la Mayor	Corredor Verde de Sanlúcar La	SE-10019-JA_FA01
SE	Sanlúcar la Mayor	Corredor Verde de Sanlúcar La	SE-10019-JA_FA02
SE	Sanlúcar la Mayor	Corredor Verde de Sanlúcar La	SE-10019-JA_FA03
SE	Sanlúcar la Mayor	Corredor Verde de Sanlúcar La	SE-10019-JA_LC01
SE	Sanlúcar la Mayor	Corredor Verde de Sanlúcar La	SE-10019-JA_LC02
SE	Sanlúcar la Mayor	Corredor Verde de Sanlúcar La	SE-10019-JA_LC03
SE	Sanlúcar la Mayor	Corredor Verde de Sanlúcar La	SE-10019-JA_LC04
SE	Sanlúcar la Mayor	Corredor Verde de Sanlúcar La	SE-10019-JA_LC05
SE	Sanlúcar la Mayor	Corredor Verde de Sanlúcar La	SE-10019-JA_LC06
SE	Sanlúcar la Mayor	Corredor Verde de Sanlúcar La	SE-10019-JA_LC07
SE	Sanlúcar la Mayor	Corredor Verde de Sanlúcar La	SE-10019-JA_LC08
SE	Villamanrique de la Condesa	Corredor Verde de Villamanrique	SE-10024-JA_FA01
SE	Villamanrique de la Condesa	Corredor Verde de Villamanrique	SE-10024-JA_LC01
SE	Villamanrique de la Condesa	Corredor Verde de Villamanrique	SE-10024-JA_LC02
SE	Villamanrique de la Condesa	Dehesa Boyal y El Chaparral	SE-50005-AY_AC_01
SE	Villamanrique de la Condesa	Dehesa Boyal y El Chaparral	SE-50005-AY_AC_02
SE	Villamanrique de la Condesa	Dehesa Boyal y El Chaparral	SE-50005-AY_AC_03
SE	Villamanrique de la Condesa	Dehesa Boyal y El Chaparral	SE-50005-AY_AP_01
SE	Villamanrique de la Condesa	Dehesa Boyal y El Chaparral	SE-50005-AY_AP_02
SE	Villamanrique de la Condesa	Dehesa Boyal y El Chaparral	SE-50005-AY_FA_01
SE	Villamanrique de la Condesa	Dehesa Boyal y El Chaparral	SE-50005-AY_FA_02
SE	Villamanrique de la Condesa	Dehesa Boyal y El Chaparral	SE-50005-AY_FA_03
SE	Villamanrique de la Condesa	Dehesa Boyal y El Chaparral	SE-50005-AY_LC_01
SE	Villamanrique de la Condesa	Dehesa Boyal y El Chaparral	SE-50005-AY_LC_02
SE	Villamanrique de la Condesa	Dehesa Boyal y El Chaparral	SE-50005-AY_LC_03
SE	Villamanrique de la Condesa	Dehesa Boyal y El Chaparral	SE-50005-AY_LC_04
SE	Villamanrique de la Condesa	Dehesa Boyal y El Chaparral	SE-50005-AY_LC_05
SE	Villamanrique de la Condesa	Dehesa Boyal y El Chaparral	SE-50005-AY_LC_06
SE	Villamanrique de la Condesa	Dehesa Boyal y El Chaparral	SE-50005-AY_LC_07
SE	Villanueva del Río y Minas	Los Jaralejos y Dehesa del Monte	SE-11507-JA_LC_01
SE	Villanueva del Río y Minas	Los Jaralejos y Dehesa del Monte	SE-11507-JA_LC_02
SE	Villanueva del Río y Minas	Los Jaralejos y Dehesa del Monte	SE-11507-JA_LC_03
SE	Villanueva del Río y Minas	Los Jaralejos y Dehesa del Monte	SE-11507-JA_LC_04

Manuales/Mecanizados

MANUALES/MECANIZADOS			
PROVINCIA	**MUNICIPIO**	**MONTE**	**INFRAESTRUCTURA**
CADIZ	Alcalá de los Gazules	Barrancones	CA-50027-AY_LC01
CADIZ	Alcalá de los Gazules	Hernán Martín	CA-50028-AY_FA03
CADIZ	Alcalá de los Gazules	Hernán Martín	CA-50028-AY_LC01
CADIZ	Alcalá de los Gazules	Jota	CA-50029-AY_LC01
CADIZ	Alcalá de los Gazules	Laganes	CA-50030-AY_LC01
CADIZ	Alcalá de los Gazules	Laganes	CA-50030-AY_LC02
CADIZ	Alcalá de los Gazules	Laurel	CA-50031-AY_LC01
CADIZ	Alcalá de los Gazules	Montero	CA-50032-AY_FA01
CADIZ	Arcos de la Frontera	Morla	CA-10069-JA_LC02
CADIZ	Barbate	Dunas de Barbate	CA-10006-JA_FA03
CADIZ	Barbate	Dunas de Barbate	CA-10006-JA_LC09
CADIZ	Castellar de la Frontera	Majarambú	CA-10067-JA_LC01
CADIZ	Conil de la Frontera	Dehesa de Roche	CA-50016-AY_AC17
CADIZ	Espera	Lagunas de Espera	CA-11071-JA_LC01
CADIZ	Jerez de la Frontera	La Suara	CA-10516-JA_FA02
CADIZ	Jerez de la Frontera	La Suara	CA-10516-JA_LC01
CADIZ	Jerez de la Frontera	El Aljibe	CA-40044-EP_LC01
CADIZ	Jimena de la Frontera	Benazainillas	CA-10015-JA_LC01
CADIZ	Jimena de la Frontera	Majada del Lobo	CA-10064-JA_LC01
CADIZ	Jimena de la Frontera	San Jose de las Casas	CA-10504-JA_FA02
CADIZ	Jimena de la Frontera	San Jose de las Casas	CA-10504-JA_FA03
CADIZ	Jimena de la Frontera	San Jose de las Casas	CA-10504-JA_LC01
CADIZ	Los Barrios	Coto Privado de Caza Las Caheruelas	CA-11353_FA1
CADIZ	Los Barrios	La Teja	CA-50049-AY_LC01
CADIZ	Los Barrios	Cucarrete	CA-50058-AY_LC01
CADIZ	Los Barrios	Cuevas del Hospital	CA-50059-AY_LC02
CADIZ	Los Barrios	Presillas	CA-50062-AY_LC01
CADIZ	Los Barrios	Beatas	CA-50063-AY_LC01
CADIZ	Los Barrios	Faldas del Rubio	CA-50064-AY_LC01
CADIZ	Los Barrios	Tajos del Administrador	CA-50065-AY_LC01
CADIZ	Los Barrios	Mogea Luenga	CA-50066-AY_LC02
CADIZ	Medina-Sidonia	El Cinchado y Pilar de la Brama	CA-10007-JA_FA03

MANUALES/MECANIZADOS			
PROVINCIA	**MUNICIPIO**	**MONTE**	**INFRAESTRUCTURA**
CADIZ	Medina-Sidonia	El Cinchado y Pilar de la Brama	CA-10007-JA_LC01
CADIZ	Medina-Sidonia	El Cinchado y Pilar de la Brama	CA-10007-JA_LC04
CADIZ	San Roque	Pinar del Rey y Dehesilla	CA-50041-AY_FA03
CADIZ	Tarifa	Dunas de Tarifa	CA-40001-EP_AC02
CADIZ	Tarifa	La Peña	CA-50011-AY_LC01
CADIZ	Tarifa	Puertollano	CA-50012-AY_CM03
CADIZ	Tarifa	Puertollano	CA-50012-AY_LC01
CADIZ	Tarifa	Salada Vieja	CA-50013-AY_LC01
CADIZ	Tarifa	Ahumada	CA-50053-AY_LC01
CADIZ	Tarifa	Caheruelas	CA-50054-AY_LC01
CADIZ	Tarifa	Caheruelas	CA-50054-AY_LC02
CADIZ	Tarifa	Longanilla	CA-50055-AY_LC01
CADIZ	Vejer de la Frontera	Marismas	CA-50044-AY_LC01
CADIZ	Vejer de la Frontera	Marismas	CA-50044-AY_LC02
GRANADA	Huéneja	Lastra y Cerro Montaire	GR-30002-AY_AC_01
GRANADA	Huéneja	Lastra y Cerro Montaire	GR-30002-AY_AC_02
HUELVA	Aljaraque	Dehesa	HU-70003-AY_AC_01
HUELVA	Aljaraque	Dehesa	HU-70003-AY_FA_01
HUELVA	Aljaraque	Dehesa	HU-70003-AY_FA_02
HUELVA	Aljaraque	Los Medios	HU-70011-AY_AC_01
HUELVA	Aljaraque	Los Medios	HU-70011-AY_AC_02
HUELVA	Aljaraque	Los Medios	HU-70011-AY_AC_03
HUELVA	Aljaraque	Los Medios	HU-70011-AY_FA_01
HUELVA	Almonaster la Real	Alcaidía	HU-11015-JA_AC_01
HUELVA	Almonaster la Real	Alcaidía	HU-11015-JA_FA_01
HUELVA	Almonaster la Real	Alcaidía	HU-11015-JA_FA_02
HUELVA	Almonaster la Real	Alcaidía	HU-11015-JA_LC_01
HUELVA	Almonaster la Real	Alcaidía	HU-11015-JA_LC_02
HUELVA	Almonaster la Real	Alcaidía	HU-11015-JA_LC_03
HUELVA	Almonaster la Real	Alcaidía	HU-11015-JA_LC_04
HUELVA	Almonaster la Real	Alcaidía	HU-11015-JA_LC_05
HUELVA	Almonaster la Real	Alcaidía	HU-11015-JA_LC_07
HUELVA	Almonaster la Real	Baldíos de Almonaster	HU-30001-AY_LC_01
HUELVA	Almonaster la Real	Baldíos de Almonaster	HU-30001-AY_LC_02
HUELVA	Almonaster la Real	Baldíos de Almonaster	HU-30001-AY_LC_03
HUELVA	Almonaster la Real	Baldíos de Almonaster	HU-30001-AY_LC_04
HUELVA	Almonaster la Real	Baldíos de Almonaster	HU-30001-AY_LC_05
HUELVA	Almonaster la Real	Baldíos de Almonaster	HU-30001-AY_LC_06

MANUALES/MECANIZADOS			
PROVINCIA	**MUNICIPIO**	**MONTE**	**INFRAESTRUCTURA**
HUELVA	Almonaster la Real	Baldíos de Almonaster	HU-30001-AY_LC_07
HUELVA	Almonaster la Real	Baldíos de Almonaster	HU-30001-AY_LC_08
HUELVA	Almonaster la Real	Baldíos de Almonaster	HU-30001-AY_LC_09
HUELVA	Almonaster la Real	Baldíos de Almonaster	HU-30001-AY_LC_10
HUELVA	Almonaster la Real	Baldíos de Almonaster	HU-30001-AY_LC_11
HUELVA	Almonaster la Real	Baldíos de Almonaster	HU-30001-AY_LC_12
HUELVA	Almonaster la Real	Baldíos de Almonaster	HU-30001-AY_LC_13
HUELVA	Almonaster la Real	Baldíos de Almonaster	HU-30001-AY_LC_14
HUELVA	Almonaster la Real	Baldíos de Almonaster	HU-30001-AY_LC_16
HUELVA	Almonaster la Real	Baldíos de Almonaster	HU-30001-AY_LC_20
HUELVA	Almonaster la Real	Baldíos de Almonaster	HU-30001-AY_LC_21
HUELVA	Almonaster la Real	Baldíos de Almonaster	HU-30001-AY_LC_23
HUELVA	Almonaster la Real	Baldíos de Almonaster	HU-30001-AY_LC_24
HUELVA	Almonaster la Real	Baldíos de Almonaster	HU-30001-AY_LC_26
HUELVA	Almonaster la Real	Baldíos de Almonaster	HU-30001-AY_LC_27
HUELVA	Almonaster la Real	Baldíos de Almonaster	HU-30001-AY_LC_28
HUELVA	Almonaster la Real	Baldíos de Almonaster	HU-30001-AY_LC_29
HUELVA	Almonaster la Real	Baldíos de Almonaster	HU-30001-AY_LC_30
HUELVA	Almonaster la Real	Baldíos de Almonaster	HU-30001-AY_LC_31
HUELVA	Almonaster la Real	Baldíos de Almonaster	HU-30001-AY_LC_32
HUELVA	Almonaster la Real	Baldíos de Almonaster	HU-30001-AY_LC_33
HUELVA	Almonaster la Real	Baldíos de Almonaster	HU-30001-AY_LC_34
HUELVA	Almonte	Bodegones-Cabezudos	HU-11004-JA_AC_01
HUELVA	Almonte	Bodegones-Cabezudos	HU-11004-JA_AC_02
HUELVA	Almonte	Bodegones-Cabezudos	HU-11004-JA_AC_05
HUELVA	Almonte	Bodegones-Cabezudos	HU-11004-JA_AC_06
HUELVA	Almonte	Bodegones-Cabezudos	HU-11004-JA_AC_09
HUELVA	Almonte	Bodegones-Cabezudos	HU-11004-JA_AC_12
HUELVA	Almonte	Bodegones-Cabezudos	HU-11004-JA_AC_13
HUELVA	Almonte	Bodegones-Cabezudos	HU-11004-JA_FA_01
HUELVA	Almonte	Bodegones-Cabezudos	HU-11004-JA_FA_02
HUELVA	Almonte	Bodegones-Cabezudos	HU-11004-JA_FA_03
HUELVA	Almonte	Bodegones-Cabezudos	HU-11004-JA_FA_04
HUELVA	Almonte	Bodegones-Cabezudos	HU-11004-JA_FA_05
HUELVA	Almonte	Bodegones-Cabezudos	HU-11004-JA_FA_06
HUELVA	Almonte	Bodegones-Cabezudos	HU-11004-JA_FA_07
HUELVA	Almonte	Bodegones-Cabezudos	HU-11004-JA_FA_09
HUELVA	Almonte	Bodegones-Cabezudos	HU-11004-JA_FA_10

MANUALES/MECANIZADOS			
PROVINCIA	**MUNICIPIO**	**MONTE**	**INFRAESTRUCTURA**
HUELVA	Almonte	Bodegones-Cabezudos	HU-11004-JA_FA_12
HUELVA	Almonte	Bodegones-Cabezudos	HU-11004-JA_FA_13
HUELVA	Almonte	Bodegones-Cabezudos	HU-11004-JA_FA_14
HUELVA	Almonte	Bodegones-Cabezudos	HU-11004-JA_FA_15
HUELVA	Almonte	Bodegones-Cabezudos	HU-11004-JA_LC_01
HUELVA	Almonte	Bodegones-Cabezudos	HU-11004-JA_LC_03
HUELVA	Almonte	Bodegones-Cabezudos	HU-11004-JA_LC_04
HUELVA	Almonte	Bodegones-Cabezudos	HU-11004-JA_LC_06
HUELVA	Almonte	Bodegones-Cabezudos	HU-11004-JA_LC_09
HUELVA	Almonte	Bodegones-Cabezudos	HU-11004-JA_LC_10
HUELVA	Almonte	Bodegones-Cabezudos	HU-11004-JA_LC_11
HUELVA	Almonte	Bodegones-Cabezudos	HU-11004-JA_LC_13
HUELVA	Almonte	Coto Bayo y Dunas de Almonte	HU-11018-JA_AC_01
HUELVA	Almonte	Coto Bayo y Dunas de Almonte	HU-11018-JA_AC_03
HUELVA	Almonte	Coto Bayo y Dunas de Almonte	HU-11018-JA_AC_05
HUELVA	Almonte	Coto Bayo y Dunas de Almonte	HU-11018-JA_AC_07
HUELVA	Almonte	Coto Bayo y Dunas de Almonte	HU-11018-JA_AC_09
HUELVA	Almonte	Coto Bayo y Dunas de Almonte	HU-11018-JA_AC_10
HUELVA	Almonte	Coto Bayo y Dunas de Almonte	HU-11018-JA_AC_11
HUELVA	Almonte	Coto Bayo y Dunas de Almonte	HU-11018-JA_AC_12
HUELVA	Almonte	Coto Bayo y Dunas de Almonte	HU-11018-JA_FA_01
HUELVA	Almonte	Coto Bayo y Dunas de Almonte	HU-11018-JA_FA_02
HUELVA	Almonte	Coto Bayo y Dunas de Almonte	HU-11018-JA_FA_03
HUELVA	Almonte	Coto Bayo y Dunas de Almonte	HU-11018-JA_FA_04
HUELVA	Almonte	Coto Bayo y Dunas de Almonte	HU-11018-JA_FA_05
HUELVA	Almonte	Coto Bayo y Dunas de Almonte	HU-11018-JA_FA_06
HUELVA	Almonte	Coto Bayo y Dunas de Almonte	HU-11018-JA_FA_07
HUELVA	Almonte	Coto Bayo y Dunas de Almonte	HU-11018-JA_FA_08
HUELVA	Almonte	Coto Bayo y Dunas de Almonte	HU-11018-JA_FA_09
HUELVA	Almonte	Coto Bayo y Dunas de Almonte	HU-11018-JA_FA_10
HUELVA	Almonte	Coto Bayo y Dunas de Almonte	HU-11018-JA_FA_11
HUELVA	Almonte	Coto Bayo y Dunas de Almonte	HU-11018-JA_FA_12
HUELVA	Almonte	Coto Bayo y Dunas de Almonte	HU-11018-JA_FA_13
HUELVA	Almonte	Coto Bayo y Dunas de Almonte	HU-11018-JA_LC_01
HUELVA	Almonte	Coto Bayo y Dunas de Almonte	HU-11018-JA_LC_02
HUELVA	Almonte	Coto Bayo y Dunas de Almonte	HU-11018-JA_LC_03
HUELVA	Almonte	Coto Bayo y Dunas de Almonte	HU-11018-JA_LC_04
HUELVA	Almonte	Coto Bayo y Dunas de Almonte	HU-11018-JA_LC_05

MANUALES/MECANIZADOS			
PROVINCIA	**MUNICIPIO**	**MONTE**	**INFRAESTRUCTURA**
HUELVA	Almonte	Coto Bayo y Dunas de Almonte	HU-11018-JA_LC_06
HUELVA	Almonte	Coto Bayo y Dunas de Almonte	HU-11018-JA_LC_07
HUELVA	Almonte	Coto Bayo y Dunas de Almonte	HU-11018-JA_LC_08
HUELVA	Almonte	Coto Bayo y Dunas de Almonte	HU-11018-JA_LC_09
HUELVA	Almonte	Coto Bayo y Dunas de Almonte	HU-11018-JA_LC_10
HUELVA	Almonte	Coto Bayo y Dunas de Almonte	HU-11018-JA_LC_12
HUELVA	Almonte	Coto Bayo y Dunas de Almonte	HU-11018-JA_LC_13
HUELVA	Almonte	Coto Bayo y Dunas de Almonte	HU-11018-JA_LC_14
HUELVA	Almonte	Coto Bayo y Dunas de Almonte	HU-11018-JA_LC_15
HUELVA	Almonte	Coto Bayo y Dunas de Almonte	HU-11018-JA_LC_18
HUELVA	Almonte	Coto Bayo y Dunas de Almonte	HU-11018-JA_LC_19
HUELVA	Almonte	Coto Bayo y Dunas de Almonte	HU-11018-JA_LC_20
HUELVA	Almonte	Coto Bayo y Dunas de Almonte	HU-11018-JA_LC_21
HUELVA	Almonte	Coto Bayo y Dunas de Almonte	HU-11018-JA_LC_22
HUELVA	Almonte	Coto Bayo y Dunas de Almonte	HU-11018-JA_LC_25
HUELVA	Almonte	Coto Bayo y Dunas de Almonte	HU-11018-JA_LC_26
HUELVA	Almonte	Coto Bayo y Dunas de Almonte	HU-11018-JA_LC_28
HUELVA	Almonte	Coto Bayo y Dunas de Almonte	HU-11018-JA_LC_29
HUELVA	Almonte	Grupo Ordenado de Almonte	HU-50003-AY_AC_01
HUELVA	Almonte	Grupo Ordenado de Almonte	HU-50003-AY_AC_02
HUELVA	Almonte	Grupo Ordenado de Almonte	HU-50003-AY_AC_03
HUELVA	Almonte	Grupo Ordenado de Almonte	HU-50003-AY_AC_04
HUELVA	Almonte	Grupo Ordenado de Almonte	HU-50003-AY_AC_05
HUELVA	Almonte	Grupo Ordenado de Almonte	HU-50003-AY_AC_06
HUELVA	Almonte	Grupo Ordenado de Almonte	HU-50003-AY_AC_07
HUELVA	Almonte	Grupo Ordenado de Almonte	HU-50003-AY_AC_08
HUELVA	Almonte	Grupo Ordenado de Almonte	HU-50003-AY_AC_09
HUELVA	Almonte	Grupo Ordenado de Almonte	HU-50003-AY_AC_10
HUELVA	Almonte	Grupo Ordenado de Almonte	HU-50003-AY_AC_11
HUELVA	Almonte	Grupo Ordenado de Almonte	HU-50003-AY_AC_12
HUELVA	Almonte	Grupo Ordenado de Almonte	HU-50003-AY_FA_01
HUELVA	Almonte	Grupo Ordenado de Almonte	HU-50003-AY_FA_02
HUELVA	Almonte	Grupo Ordenado de Almonte	HU-50003-AY_FA_03
HUELVA	Almonte	Grupo Ordenado de Almonte	HU-50003-AY_FA_04
HUELVA	Almonte	Grupo Ordenado de Almonte	HU-50003-AY_FA_05
HUELVA	Almonte	Grupo Ordenado de Almonte	HU-50003-AY_FA_06
HUELVA	Almonte	Grupo Ordenado de Almonte	HU-50003-AY_LC_01
HUELVA	Almonte	Grupo Ordenado de Almonte	HU-50003-AY_LC_02

MANUALES/MECANIZADOS			
PROVINCIA	**MUNICIPIO**	**MONTE**	**INFRAESTRUCTURA**
HUELVA	Almonte	Grupo Ordenado de Almonte	HU-50003-AY_LC_03
HUELVA	Almonte	Grupo Ordenado de Almonte	HU-50003-AY_LC_04
HUELVA	Almonte	Grupo Ordenado de Almonte	HU-50003-AY_LC_06
HUELVA	Almonte	Grupo Ordenado de Almonte	HU-50003-AY_LC_09
HUELVA	Almonte	Grupo Ordenado de Almonte	HU-50003-AY_LC_10
HUELVA	Almonte	Grupo Ordenado de Almonte	HU-50003-AY_LC_11
HUELVA	Almonte	Grupo Ordenado de Almonte	HU-50003-AY_LC_13
HUELVA	Almonte	Grupo Ordenado de Almonte	HU-50003-AY_LC_14
HUELVA	Almonte	Grupo Ordenado de Almonte	HU-50003-AY_LC_15
HUELVA	Almonte	Grupo Ordenado de Almonte	HU-50003-AY_LC_16
HUELVA	Almonte	Grupo Ordenado de Almonte	HU-50003-AY_LC_17
HUELVA	Almonte	Grupo Ordenado de Almonte	HU-50003-AY_LC_20
HUELVA	Almonte	Grupo Ordenado de Almonte	HU-50003-AY_LC_24
HUELVA	Almonte	Grupo Ordenado de Almonte	HU-50003-AY_LC_25
HUELVA	Almonte	Grupo Ordenado de Almonte	HU-50003-AY_LC_27
HUELVA	Almonte	La Rocina	HU-61001-JA_AC_02
HUELVA	Almonte	La Rocina	HU-61001-JA_AC_15
HUELVA	Almonte	La Rocina	HU-61001-JA_FA_01
HUELVA	Almonte	La Rocina	HU-61001-JA_FA_02
HUELVA	Almonte	La Rocina	HU-61001-JA_FA_03
HUELVA	Almonte	La Rocina	HU-61001-JA_FA_04
HUELVA	Almonte	La Rocina	HU-61001-JA_LC_01
HUELVA	Almonte	La Rocina	HU-61001-JA_LC_02
HUELVA	Almonte	La Rocina	HU-61001-JA_LC_03
HUELVA	Almonte	La Rocina	HU-61001-JA_LC_04
HUELVA	Almonte	La Rocina	HU-61001-JA_LC_05
HUELVA	Almonte	La Rocina	HU-61001-JA_LC_06
HUELVA	Almonte	La Rocina	HU-61001-JA_LC_07
HUELVA	Almonte	La Rocina	HU-61001-JA_LC_08
HUELVA	Almonte	La Rocina	HU-61001-JA_LC_09
HUELVA	Almonte	La Rocina	HU-61001-JA_LC_10
HUELVA	Almonte	La Rocina	HU-61001-JA_LC_11
HUELVA	Almonte	La Rocina	HU-61001-JA_LC_12
HUELVA	Almonte	La Rocina	HU-61001-JA_LC_13
HUELVA	Almonte	La Rocina	HU-61001-JA_LC_14
HUELVA	Almonte	La Rocina	HU-61001-JA_LC_15
HUELVA	Almonte	La Rocina	HU-61001-JA_LC_16
HUELVA	Almonte	La Rocina	HU-61001-JA_LC_17

MANUALES/MECANIZADOS			
PROVINCIA	**MUNICIPIO**	**MONTE**	**INFRAESTRUCTURA**
HUELVA	Almonte	La Rocina	HU-61001-JA_LC_18
HUELVA	Almonte	La Rocina	HU-61001-JA_LC_19
HUELVA	Almonte	La Rocina	HU-61001-JA_LC_20
HUELVA	Almonte	La Rocina	HU-61001-JA_LC_21
HUELVA	Almonte	La Rocina	HU-61001-JA_LC_22
HUELVA	Almonte	La Rocina	HU-61001-JA_LC_23
HUELVA	Almonte	La Rocina	HU-61001-JA_LC_24
HUELVA	Almonte	La Rocina	HU-61001-JA_LC_25
HUELVA	Almonte	La Rocina	HU-61001-JA_LC_27
HUELVA	Almonte	La Rocina	HU-61001-JA_LC_28
HUELVA	Almonte	La Rocina	HU-61001-JA_LC_29
HUELVA	Almonte	La Rocina	HU-61001-JA_LC_30
HUELVA	Almonte	La Rocina	HU-61001-JA_LC_31
HUELVA	Almonte	La Rocina	HU-61001-JA_LC_32
HUELVA	Almonte	La Rocina	HU-61001-JA_LC_33
HUELVA	Almonte	La Rocina	HU-61001-JA_LC_34
HUELVA	Almonte	La Rocina	HU-61001-JA_LC_35
HUELVA	Almonte	La Rocina	HU-61001-JA_LC_36
HUELVA	Almonte	La Rocina	HU-61001-JA_LC_37
HUELVA	Almonte	La Rocina	HU-61001-JA_LC_38
HUELVA	Almonte	La Rocina	HU-61001-JA_LC_39
HUELVA	Almonte	Rocina sur_Decreto 142/2016	ROCINA_SUR_AC_01
HUELVA	Almonte	Rocina sur_Decreto 142/2016	ROCINA_SUR_FA_01
HUELVA	Almonte	Rocina sur_Decreto 142/2016	ROCINA_SUR_FA_02
HUELVA	Almonte	Rocina sur_Decreto 142/2016	ROCINA_SUR_LC_01
HUELVA	Aroche	El Mustio	HU-11012-JA_FA_01
HUELVA	Aroche	El Mustio	HU-11012-JA_LC_01
HUELVA	Aroche	El Mustio	HU-11012-JA_LC_02
HUELVA	Aroche	El Mustio	HU-11012-JA_LC_03
HUELVA	Aroche	El Mustio	HU-11012-JA_LC_04
HUELVA	Aroche	El Mustio	HU-11012-JA_LC_05
HUELVA	Aroche	El Mustio	HU-11012-JA_LC_06
HUELVA	Aroche	El Mustio	HU-11012-JA_LC_07
HUELVA	Aroche	El Mustio	HU-11012-JA_LC_08
HUELVA	Aroche	El Mustio	HU-11012-JA_LC_09
HUELVA	Aroche	El Mustio	HU-11012-JA_LC_10
HUELVA	Aroche	El Mustio	HU-11012-JA_LC_11
HUELVA	Aroche	El Mustio	HU-11012-JA_LC_12

MANUALES/MECANIZADOS			
PROVINCIA	**MUNICIPIO**	**MONTE**	**INFRAESTRUCTURA**
HUELVA	Aroche	Bájena	HU-11046-JA_LC_01
HUELVA	Aroche	Bájena	HU-11046-JA_LC_02
HUELVA	Aroche	Alpiedra	HU-11055-JA_LC_01
HUELVA	Aroche	Alpiedra	HU-11055-JA_LC_02
HUELVA	Aroche	Alpiedra	HU-11055-JA_LC_03
HUELVA	Aroche	Alpiedra	HU-11055-JA_LC_04
HUELVA	Aroche	Alpiedra	HU-11055-JA_LC_05
HUELVA	Aroche	Alpiedra	HU-11055-JA_LC_06
HUELVA	Aroche	Santa Clara - El Vínculo	HU-11070-JA_LC_01
HUELVA	Aroche	Santa Clara - El Vínculo	HU-11070-JA_LC_02
HUELVA	Aroche	Santa Clara - El Vínculo	HU-11070-JA_LC_03
HUELVA	Aroche	Santa Clara - El Vínculo	HU-11070-JA_LC_04
HUELVA	Aroche	Las Peñas	HU-11110-JA_LC_01
HUELVA	Aroche	Dehesa de la Contienda	HU-30035-AY_LC_01
HUELVA	Aroche	Dehesa de la Contienda	HU-30035-AY_LC_02
HUELVA	Aroche	Dehesa de la Contienda	HU-30035-AY_LC_03
HUELVA	Aroche	Dehesa de la Contienda	HU-30035-AY_LC_04
HUELVA	Ayamonte	Coto Mayor	HU-11164-JA_AC_01
HUELVA	Aznalcázar	Corredor Verde de Aznalcázar	SE-10023-JA_AC_01
HUELVA	Aznalcázar	Corredor Verde de Aznalcázar	SE-10023-JA_FA_01
HUELVA	Aznalcázar	Corredor Verde de Aznalcázar	SE-10023-JA_LC_01
HUELVA	Aznalcázar	Corredor Verde de Aznalcázar	SE-10023-JA_LC_02
HUELVA	Aznalcázar	Corredor Verde de Aznalcázar	SE-10023-JA_LC_03
HUELVA	Aznalcázar	Parcelas de Hato Ratón	SE-11016-JA_AC_01
HUELVA	Beas	Baldíos de Beas	HU-70033-AY_FA_01
HUELVA	Beas	Baldíos de Beas	HU-70033-AY_FA_02
HUELVA	Beas	Baldíos de Beas	HU-70033-AY_LC_01
HUELVA	Beas	Baldíos de Beas	HU-70033-AY_LC_02
HUELVA	Beas	Baldíos de Beas	HU-70033-AY_LC_03
HUELVA	Bonares	Coto La Matilla I	HU-10005-JA_AC_01
HUELVA	Bonares	Coto La Matilla I	HU-10005-JA_AC_04
HUELVA	Bonares	Coto La Matilla I	HU-10005-JA_AC_05
HUELVA	Bonares	Coto La Matilla I	HU-10005-JA_AC_06
HUELVA	Bonares	Coto La Matilla I	HU-10005-JA_FA_01
HUELVA	Bonares	Coto La Matilla I	HU-10005-JA_FA_02
HUELVA	Bonares	Coto La Matilla I	HU-10005-JA_FA_03
HUELVA	Bonares	Pinar de Propios o del Rey	HU-50017-AY_AC_01
HUELVA	Bonares	Pinar de Propios o del Rey	HU-50017-AY_AC_02

MANUALES/MECANIZADOS			
PROVINCIA	**MUNICIPIO**	**MONTE**	**INFRAESTRUCTURA**
HUELVA	Bonares	Pinar de Propios o del Rey	HU-50017-AY_FA_01
HUELVA	Bonares	Pinar de Propios o del Rey	HU-50017-AY_FA_02
HUELVA	Bonares	Pinar de Propios o del Rey	HU-50017-AY_LC_01
HUELVA	Bonares	Pinar de Propios o del Rey	HU-50017-AY_LC_02
HUELVA	Bonares	Pinar de Propios o del Rey	HU-50017-AY_LC_03
HUELVA	Cabezas Rubias	Panduro	HU-11085-JA_LC_01
HUELVA	Cabezas Rubias	La Sierra o Dehesa de Propios o Baldíos de Cabezas Rubias	HU-30006-AY_LC_01
HUELVA	Cabezas Rubias	La Sierra o Dehesa de Propios o Baldíos de Cabezas Rubias	HU-30006-AY_LC_02
HUELVA	Cabezas Rubias	La Sierra o Dehesa de Propios o Baldíos de Cabezas Rubias	HU-30006-AY_LC_03
HUELVA	Calañas	Núcleo Forestal El Cobujón	HU-10078-JA_AC_01
HUELVA	Calañas	Núcleo Forestal El Cobujón	HU-10078-JA_AC_02
HUELVA	Calañas	Núcleo Forestal El Cobujón	HU-10078-JA_AC_04
HUELVA	Calañas	Núcleo Forestal El Cobujón	HU-10078-JA_LC_01
HUELVA	Calañas	Núcleo Forestal El Cobujón	HU-10078-JA_LC_03
HUELVA	Calañas	Núcleo Forestal El Cobujón	HU-10078-JA_LC_08
HUELVA	Calañas	Núcleo Forestal El Cobujón	HU-10078-JA_LC_09
HUELVA	Calañas	Núcleo Forestal El Cobujón	HU-10078-JA_LC_10
HUELVA	Calañas	Núcleo Forestal El Cobujón	HU-10078-JA_LC_11
HUELVA	Cartaya	Campo Común de Arriba	HU-70001-AY_AC_01
HUELVA	Cartaya	Campo Común de Arriba	HU-70001-AY_AC_02
HUELVA	Cartaya	Campo Común de Arriba	HU-70001-AY_FA_01
HUELVA	Cartaya	Campo Común de Arriba	HU-70001-AY_FA_02
HUELVA	Cartaya	Campo Común de Arriba	HU-70001-AY_FA_03
HUELVA	Cartaya	Campo Común de Arriba	HU-70001-AY_FA_04
HUELVA	Cartaya	Campo Común de Arriba	HU-70001-AY_FA_05
HUELVA	Cartaya	Campo Común de Arriba	HU-70001-AY_FA_06
HUELVA	Cartaya	Campo Común de Arriba	HU-70001-AY_FA_07
HUELVA	Cartaya	Campo Común de Arriba	HU-70001-AY_FA_08
HUELVA	Cartaya	Campo Común de Arriba	HU-70001-AY_LC_01
HUELVA	Cartaya	Campo Común de Arriba	HU-70001-AY_LC_02
HUELVA	Cartaya	Campo Común de Arriba	HU-70001-AY_LC_05
HUELVA	Cartaya	Campo Común de Arriba	HU-70001-AY_LC_06
HUELVA	Cartaya	Campo Común de Arriba	HU-70001-AY_LC_07
HUELVA	Cartaya	Campo Común de Arriba	HU-70001-AY_LC_08
HUELVA	Cartaya	Campo Común de Arriba	HU-70001-AY_LC_10

MANUALES/MECANIZADOS			
PROVINCIA	**MUNICIPIO**	**MONTE**	**INFRAESTRUCTURA**
HUELVA	Cartaya	Campo Común de Arriba	HU-70001-AY_LC_11
HUELVA	Cartaya	Campo Común de Arriba	HU-70001-AY_LC_12
HUELVA	Cartaya	Campo Común de Arriba	HU-70001-AY_LC_15
HUELVA	Cartaya	Campo Común de Arriba	HU-70001-AY_LC_17
HUELVA	Cartaya	Campo Común de Arriba	HU-70001-AY_LC_19
HUELVA	Cartaya	Campo Común de Abajo	HU-70002-AY_AC_01
HUELVA	Cartaya	Campo Común de Abajo	HU-70002-AY_AC_02
HUELVA	Cartaya	Campo Común de Abajo	HU-70002-AY_AC_03
HUELVA	Cartaya	Campo Común de Abajo	HU-70002-AY_AC_04
HUELVA	Cartaya	Campo Común de Abajo	HU-70002-AY_AC_05
HUELVA	Cartaya	Campo Común de Abajo	HU-70002-AY_FA_01
HUELVA	Cartaya	Campo Común de Abajo	HU-70002-AY_FA_03
HUELVA	Cartaya	Campo Común de Abajo	HU-70002-AY_FA_06
HUELVA	Cartaya	Campo Común de Abajo	HU-70002-AY_FA_09
HUELVA	Cortegana	La Fresnera	HU-11021-JA_LC_01
HUELVA	Cortegana	La Fresnera	HU-11021-JA_LC_02
HUELVA	Cortegana	La Fresnera	HU-11021-JA_LC_03
HUELVA	Cortegana	La Fresnera	HU-11021-JA_LC_04
HUELVA	Cortegana	La Fresnera	HU-11021-JA_LC_05
HUELVA	Cortegana	La Fresnera	HU-11021-JA_LC_06
HUELVA	Cortegana	La Fresnera	HU-11021-JA_LC_07
HUELVA	Cortegana	La Fresnera	HU-11021-JA_LC_08
HUELVA	Cortegana	La Fresnera	HU-11021-JA_LC_09
HUELVA	Cortegana	La Fresnera	HU-11021-JA_LC_10
HUELVA	Cortegana	La Fresnera	HU-11021-JA_LC_11
HUELVA	Cortegana	La Fresnera	HU-11021-JA_LC_12
HUELVA	El Almendro	Los Graneros	HU-11096-JA_AC_01
HUELVA	El Almendro	Los Graneros	HU-11096-JA_FA_01
HUELVA	El Granado	El Sardón	HU-11035-JA_AC_01
HUELVA	El Granado	El Sardón	HU-11035-JA_LC_01
HUELVA	Escacena del Campo	Los Carneros	HU-10167-JA_AC_01
HUELVA	Escacena del Campo	Pata del Caballo	HU-11006-JA_FA_01
HUELVA	Escacena del Campo	Pata del Caballo	HU-11006-JA_FA_02
HUELVA	Escacena del Campo	Pata del Caballo	HU-11006-JA_LC_02
HUELVA	Escacena del Campo	Pata del Caballo	HU-11006-JA_LC_03
HUELVA	Escacena del Campo	Pata del Caballo	HU-11006-JA_LC_04
HUELVA	Escacena del Campo	Pata del Caballo	HU-11006-JA_LC_05
HUELVA	Escacena del Campo	Pata del Caballo	HU-11006-JA_LC_06

MANUALES/MECANIZADOS			
PROVINCIA	**MUNICIPIO**	**MONTE**	**INFRAESTRUCTURA**
HUELVA	Escacena del Campo	Pata del Caballo	HU-11006-JA_LC_09
HUELVA	Gibraleón	Cañada Corcho y Rincón	HU-70012-AY_FA_01
HUELVA	Gibraleón	Cañada Corcho y Rincón	HU-70012-AY_FA_02
HUELVA	Gibraleón	Cañada Corcho y Rincón	HU-70012-AY_FA_03
HUELVA	Gibraleón	Cañada Corcho y Rincón	HU-70012-AY_FA_04
HUELVA	Gibraleón	Cañada Corcho y Rincón	HU-70012-AY_FA_05
HUELVA	Gibraleón	Cañada Corcho y Rincón	HU-70012-AY_FA_06
HUELVA	Gibraleón	Cañada Corcho y Rincón	HU-70012-AY_FA_07
HUELVA	Gibraleón	Cañada Corcho y Rincón	HU-70012-AY_FA_08
HUELVA	Gibraleón	Cañada Corcho y Rincón	HU-70012-AY_FA_09
HUELVA	Gibraleón	Cañada Corcho y Rincón	HU-70012-AY_FA_10
HUELVA	Gibraleón	Cañada Corcho y Rincón	HU-70012-AY_FA_11
HUELVA	Gibraleón	Cañada Corcho y Rincón	HU-70012-AY_LC_01
HUELVA	Gibraleón	Cañada Corcho y Rincón	HU-70012-AY_LC_02
HUELVA	Hinojos	Matasgordas y El Pinto	HU-11019-JA_AC_02
HUELVA	Hinojos	Matasgordas y El Pinto	HU-11019-JA_AC_03
HUELVA	Hinojos	Matasgordas y El Pinto	HU-11019-JA_LC_01
HUELVA	Hinojos	Matasgordas y El Pinto	HU-11019-JA_LC_03
HUELVA	Hinojos	Matasgordas y El Pinto	HU-11019-JA_LC_04
HUELVA	Hinojos	Matasgordas y El Pinto	HU-11019-JA_LC_05
HUELVA	Hinojos	Matasgordas y El Pinto	HU-11019-JA_LC_06
HUELVA	Hinojos	Matasgordas y El Pinto	HU-11019-JA_LC_07
HUELVA	Hinojos	Los Propios	HU-50011-AY_AC_01
HUELVA	Hinojos	Los Propios	HU-50011-AY_AC_02
HUELVA	Hinojos	Los Propios	HU-50011-AY_AC_03
HUELVA	Hinojos	Los Propios	HU-50011-AY_AC_04
HUELVA	Hinojos	Los Propios	HU-50011-AY_AC_05
HUELVA	Hinojos	Los Propios	HU-50011-AY_AC_06
HUELVA	Hinojos	Los Propios	HU-50011-AY_AC_07
HUELVA	Hinojos	Los Propios	HU-50011-AY_AC_08
HUELVA	Hinojos	Los Propios	HU-50011-AY_AC_09
HUELVA	Hinojos	Los Propios	HU-50011-AY_AC_10
HUELVA	Hinojos	Los Propios	HU-50011-AY_AC_11
HUELVA	Hinojos	Los Propios	HU-50011-AY_AC_12
HUELVA	Hinojos	Los Propios	HU-50011-AY_AC_13
HUELVA	Hinojos	Los Propios	HU-50011-AY_AC_14
HUELVA	Hinojos	Los Propios	HU-50011-AY_AC_15
HUELVA	Hinojos	Los Propios	HU-50011-AY_AC_16

MANUALES/MECANIZADOS			
PROVINCIA	**MUNICIPIO**	**MONTE**	**INFRAESTRUCTURA**
HUELVA	Hinojos	Los Propios	HU-50011-AY_AC_17
HUELVA	Hinojos	Los Propios	HU-50011-AY_AC_18
HUELVA	Hinojos	Los Propios	HU-50011-AY_AC_19
HUELVA	Hinojos	Los Propios	HU-50011-AY_AC_20
HUELVA	Hinojos	Los Propios	HU-50011-AY_AC_21
HUELVA	Hinojos	Los Propios	HU-50011-AY_AC_22
HUELVA	Hinojos	Los Propios	HU-50011-AY_AC_23
HUELVA	Hinojos	Los Propios	HU-50011-AY_AC_24
HUELVA	Hinojos	Los Propios	HU-50011-AY_AC_25
HUELVA	Hinojos	Los Propios	HU-50011-AY_AC_27
HUELVA	Hinojos	Los Propios	HU-50011-AY_AC_28
HUELVA	Hinojos	Los Propios	HU-50011-AY_AC_29
HUELVA	Hinojos	Los Propios	HU-50011-AY_AC_30
HUELVA	Hinojos	Los Propios	HU-50011-AY_AC_32
HUELVA	Hinojos	Los Propios	HU-50011-AY_AC_33
HUELVA	Hinojos	Los Propios	HU-50011-AY_AC_34
HUELVA	Hinojos	Los Propios	HU-50011-AY_AC_35
HUELVA	Hinojos	Los Propios	HU-50011-AY_AC_36
HUELVA	Hinojos	Los Propios	HU-50011-AY_AC_37
HUELVA	Hinojos	Los Propios	HU-50011-AY_AC_38
HUELVA	Hinojos	Los Propios	HU-50011-AY_AC_40
HUELVA	Hinojos	Los Propios	HU-50011-AY_AC_42
HUELVA	Hinojos	Los Propios	HU-50011-AY_AC_43
HUELVA	Hinojos	Los Propios	HU-50011-AY_AC_44
HUELVA	Hinojos	Los Propios	HU-50011-AY_AC_45
HUELVA	Hinojos	Los Propios	HU-50011-AY_AC_47
HUELVA	Hinojos	Los Propios	HU-50011-AY_AC_48
HUELVA	Hinojos	Los Propios	HU-50011-AY_FA_01
HUELVA	Hinojos	Los Propios	HU-50011-AY_FA_02
HUELVA	Hinojos	Los Propios	HU-50011-AY_FA_03
HUELVA	Hinojos	Los Propios	HU-50011-AY_FA_04
HUELVA	Hinojos	Los Propios	HU-50011-AY_FA_05
HUELVA	Hinojos	Los Propios	HU-50011-AY_FA_06
HUELVA	Hinojos	Los Propios	HU-50011-AY_FA_08
HUELVA	Hinojos	Los Propios	HU-50011-AY_FA_09
HUELVA	Hinojos	Los Propios	HU-50011-AY_LC_01
HUELVA	Hinojos	Los Propios	HU-50011-AY_LC_02
HUELVA	Hinojos	Los Propios	HU-50011-AY_LC_03

MANUALES/MECANIZADOS			
PROVINCIA	**MUNICIPIO**	**MONTE**	**INFRAESTRUCTURA**
HUELVA	Hinojos	Las Paredejas	HU-50012-AY_AC_01
HUELVA	Hinojos	Las Paredejas	HU-50012-AY_FA_02
HUELVA	Hinojos	Las Paredejas	HU-50012-AY_FA_03
HUELVA	Isla Mayor	Corredor Verde de Isla Mayor	SE-10030-JA_AC_01
HUELVA	Isla Mayor	Corredor Verde de Isla Mayor	SE-10030-JA_LC_01
HUELVA	Isla Mayor	Corredor Verde de Isla Mayor	SE-10030-JA_LC_02
HUELVA	Isla Mayor	Corredor Verde de Isla Mayor	SE-10030-JA_LC_03
HUELVA	La Puebla del Río	Corredor Verde de La Puebla del Río	SE-10031-JA_LC_01
HUELVA	Lepe	Dehesa del Piorno	HU-50018-AY_AC_01
HUELVA	Lepe	Dehesa del Piorno	HU-50018-AY_AC_02
HUELVA	Lepe	Dehesa del Piorno	HU-50018-AY_AC_03
HUELVA	Lepe	Dehesa del Piorno	HU-50018-AY_AC_04
HUELVA	Lucena del Puerto	Coto Flores	HU-11003-JA_AC_03
HUELVA	Lucena del Puerto	Coto Flores	HU-11003-JA_AC_04
HUELVA	Lucena del Puerto	Coto Flores	HU-11003-JA_AC_05
HUELVA	Lucena del Puerto	Coto Flores	HU-11003-JA_AC_06
HUELVA	Lucena del Puerto	Coto Flores	HU-11003-JA_AC_07
HUELVA	Lucena del Puerto	Coto Flores	HU-11003-JA_AC_08
HUELVA	Lucena del Puerto	Coto Flores	HU-11003-JA_AC_09
HUELVA	Lucena del Puerto	Coto Flores	HU-11003-JA_FA_01
HUELVA	Lucena del Puerto	Coto Flores	HU-11003-JA_FA_02
HUELVA	Lucena del Puerto	Coto Flores	HU-11003-JA_FA_03
HUELVA	Lucena del Puerto	Coto Flores	HU-11003-JA_FA_04
HUELVA	Lucena del Puerto	Coto Flores	HU-11003-JA_FA_05
HUELVA	Lucena del Puerto	Coto Flores	HU-11003-JA_FA_06
HUELVA	Lucena del Puerto	Coto Flores	HU-11003-JA_FA_07
HUELVA	Lucena del Puerto	Coto Flores	HU-11003-JA_LC_02
HUELVA	Lucena del Puerto	Coto Flores	HU-11003-JA_LC_03
HUELVA	Lucena del Puerto	Coto Flores	HU-11003-JA_LC_05
HUELVA	Moguer	Coto Mazagón	HU-11002-JA_AC_01
HUELVA	Moguer	Coto Mazagón	HU-11002-JA_AC_02
HUELVA	Moguer	Coto Mazagón	HU-11002-JA_AC_03
HUELVA	Moguer	Coto Mazagón	HU-11002-JA_AC_04
HUELVA	Moguer	Coto Mazagón	HU-11002-JA_AC_05
HUELVA	Moguer	Coto Mazagón	HU-11002-JA_AC_06
HUELVA	Moguer	Coto Mazagón	HU-11002-JA_AC_07
HUELVA	Moguer	Coto Mazagón	HU-11002-JA_AC_08
HUELVA	Moguer	Coto Mazagón	HU-11002-JA_AC_11

MANUALES/MECANIZADOS			
PROVINCIA	**MUNICIPIO**	**MONTE**	**INFRAESTRUCTURA**
HUELVA	Moguer	Coto Mazagón	HU-11002-JA_AC_12
HUELVA	Moguer	Coto Mazagón	HU-11002-JA_AC_13
HUELVA	Moguer	Coto Mazagón	HU-11002-JA_AC_14
HUELVA	Moguer	Coto Mazagón	HU-11002-JA_AC_15
HUELVA	Moguer	Coto Mazagón	HU-11002-JA_AC_16
HUELVA	Moguer	Coto Mazagón	HU-11002-JA_AC_17
HUELVA	Moguer	Coto Mazagón	HU-11002-JA_FA_01
HUELVA	Moguer	Coto Mazagón	HU-11002-JA_FA_02
HUELVA	Moguer	Coto Mazagón	HU-11002-JA_FA_03
HUELVA	Moguer	Coto Mazagón	HU-11002-JA_FA_04
HUELVA	Moguer	Coto Mazagón	HU-11002-JA_FA_05
HUELVA	Moguer	Coto Mazagón	HU-11002-JA_FA_06
HUELVA	Moguer	Coto Mazagón	HU-11002-JA_FA_07
HUELVA	Moguer	Coto Mazagón	HU-11002-JA_LC_01
HUELVA	Moguer	Coto Mazagón	HU-11002-JA_LC_02
HUELVA	Moguer	Coto Mazagón	HU-11002-JA_LC_04
HUELVA	Moguer	Coto Mazagón	HU-11002-JA_LC_06
HUELVA	Moguer	Coto Mazagón	HU-11002-JA_LC_07
HUELVA	Moguer	Coto Mazagón	HU-11002-JA_LC_09
HUELVA	Moguer	Coto Mazagón	HU-11002-JA_LC_11
HUELVA	Moguer	Coto Mazagón	HU-11002-JA_LC_12
HUELVA	Moguer	Coto Mazagón	HU-11002-JA_LC_14
HUELVA	Moguer	Grupo Ordenados de Moguer	HU-50001-AY_AC_01
HUELVA	Moguer	Grupo Ordenados de Moguer	HU-50001-AY_AC_02
HUELVA	Moguer	Grupo Ordenados de Moguer	HU-50001-AY_AC_05
HUELVA	Moguer	Grupo Ordenados de Moguer	HU-50001-AY_AC_07
HUELVA	Moguer	Grupo Ordenados de Moguer	HU-50001-AY_AC_08
HUELVA	Moguer	Grupo Ordenados de Moguer	HU-50001-AY_AC_09
HUELVA	Moguer	Grupo Ordenados de Moguer	HU-50001-AY_AC_10
HUELVA	Moguer	Grupo Ordenados de Moguer	HU-50001-AY_AC_11
HUELVA	Moguer	Grupo Ordenados de Moguer	HU-50001-AY_AC_12
HUELVA	Moguer	Grupo Ordenados de Moguer	HU-50001-AY_AC_13
HUELVA	Moguer	Grupo Ordenados de Moguer	HU-50001-AY_AC_14
HUELVA	Moguer	Grupo Ordenados de Moguer	HU-50001-AY_AC_17
HUELVA	Moguer	Grupo Ordenados de Moguer	HU-50001-AY_FA_01
HUELVA	Moguer	Grupo Ordenados de Moguer	HU-50001-AY_FA_02
HUELVA	Moguer	Grupo Ordenados de Moguer	HU-50001-AY_FA_03
HUELVA	Moguer	Grupo Ordenados de Moguer	HU-50001-AY_FA_04

MANUALES/MECANIZADOS			
PROVINCIA	**MUNICIPIO**	**MONTE**	**INFRAESTRUCTURA**
HUELVA	Moguer	Grupo Ordenados de Moguer	HU-50001-AY_FA_06
HUELVA	Moguer	Grupo Ordenados de Moguer	HU-50001-AY_FA_07
HUELVA	Moguer	Grupo Ordenados de Moguer	HU-50001-AY_FA_08
HUELVA	Moguer	Grupo Ordenados de Moguer	HU-50001-AY_FA_09
HUELVA	Moguer	Grupo Ordenados de Moguer	HU-50001-AY_FA_10
HUELVA	Moguer	Grupo Ordenados de Moguer	HU-50001-AY_FA_11
HUELVA	Moguer	Grupo Ordenados de Moguer	HU-50001-AY_FA_13
HUELVA	Moguer	Grupo Ordenados de Moguer	HU-50001-AY_LC_01
HUELVA	Moguer	Grupo Ordenados de Moguer	HU-50001-AY_LC_02
HUELVA	Moguer	Grupo Ordenados de Moguer	HU-50001-AY_LC_03
HUELVA	Moguer	Grupo Ordenados de Moguer	HU-50001-AY_LC_04
HUELVA	Moguer	Grupo Ordenados de Moguer	HU-50001-AY_LC_05
HUELVA	Moguer	Grupo Ordenados de Moguer	HU-50001-AY_LC_06
HUELVA	Nerva	Las Majadillas de Nerva	HU-10509-JA_LC_01
HUELVA	Nerva	La Chaparrita y Otras	HU-10521-JA_LC_01
HUELVA	Niebla	Coto de San Felipe	HU-10113-JA_LC_01
HUELVA	Niebla	Coto de San Felipe	HU-10113-JA_LC_02
HUELVA	Niebla	Coto de San Felipe	HU-10113-JA_LC_03
HUELVA	Niebla	Baldíos de Niebla	HU-50013-AY_AC_01
HUELVA	Niebla	Baldíos de Niebla	HU-50013-AY_AC_02
HUELVA	Niebla	Baldíos de Niebla	HU-50013-AY_AC_03
HUELVA	Niebla	Baldíos de Niebla	HU-50013-AY_AC_04
HUELVA	Niebla	Baldíos de Niebla	HU-50013-AY_AC_05
HUELVA	Niebla	Baldíos de Niebla	HU-50013-AY_AC_06
HUELVA	Niebla	Baldíos de Niebla	HU-50013-AY_AC_07
HUELVA	Niebla	Baldíos de Niebla	HU-50013-AY_FA_02
HUELVA	Niebla	Baldíos de Niebla	HU-50013-AY_FA_03
HUELVA	Niebla	Baldíos de Niebla	HU-50013-AY_FA_04
HUELVA	Niebla	Baldíos de Niebla	HU-50013-AY_FA_05
HUELVA	Niebla	Baldíos de Niebla	HU-50013-AY_LC_01
HUELVA	Niebla	Baldíos de Niebla	HU-50013-AY_LC_02
HUELVA	Niebla	Baldíos de Niebla	HU-50013-AY_LC_05
HUELVA	Niebla	Baldíos de Niebla	HU-50013-AY_LC_07
HUELVA	Niebla	Baldíos de Niebla	HU-50013-AY_LC_08
HUELVA	Niebla	Baldíos de Niebla	HU-50013-AY_LC_09
HUELVA	Pilas	Molinillo o Playa Molinillo	SE-10513-JA_AC_01
HUELVA	Punta Umbría	Campo Común de Abajo	HU-70005-AY_AC_03
HUELVA	Punta Umbría	Campo Común de Abajo	HU-70005-AY_AC_06

MANUALES/MECANIZADOS			
PROVINCIA	**MUNICIPIO**	**MONTE**	**INFRAESTRUCTURA**
HUELVA	Punta Umbría	Campo Común de Abajo	HU-70005-AY_FA_02
HUELVA	Punta Umbría	Campo Común de Abajo	HU-70005-AY_FA_04
HUELVA	Punta Umbría	Campo Común de Abajo	HU-70005-AY_FA_05
HUELVA	Punta Umbría	Campo Común de Abajo	HU-70005-AY_FA_07
HUELVA	Punta Umbría	Campo Común de Abajo	HU-70005-AY_FA_08
HUELVA	Rosal de la Frontera	Dehesa del Carmen	HU-30005-AY_LC_01
HUELVA	Rosal de la Frontera	Dehesa del Carmen	HU-30005-AY_LC_02
HUELVA	Sanlúcar de Barrameda	Pinar de la Algaida	CA-50039-AY_FA_01
HUELVA	Santa Bárbara de Casa	Hornacho	HU-11027-JA_LC_01
HUELVA	Santa Bárbara de Casa	Hornacho	HU-11027-JA_LC_02
HUELVA	Santa Bárbara de Casa	Hornacho	HU-11027-JA_LC_03
HUELVA	Trigueros	Cobujon del Lobo (Las Alcoleas)	HU-10106-JA_FA_01
HUELVA	Trigueros	Cobujon del Lobo (Las Alcoleas)	HU-10106-JA_LC_01
HUELVA	Valverde del Camino	Los Carabales	HU-11034-JA_AC_01
HUELVA	Valverde del Camino	Los Carabales	HU-11034-JA_AC_02
HUELVA	Valverde del Camino	Los Carabales	HU-11034-JA_AC_03
HUELVA	Valverde del Camino	Los Carabales	HU-11034-JA_AC_04
HUELVA	Valverde del Camino	Los Carabales	HU-11034-JA_AC_05
HUELVA	Valverde del Camino	Los Carabales	HU-11034-JA_AC_06
HUELVA	Valverde del Camino	Los Carabales	HU-11034-JA_AC_07
HUELVA	Valverde del Camino	Los Carabales	HU-11034-JA_AC_08
HUELVA	Valverde del Camino	Los Carabales	HU-11034-JA_FA_01
HUELVA	Valverde del Camino	Los Carabales	HU-11034-JA_FA_02
HUELVA	Valverde del Camino	Los Carabales	HU-11034-JA_FA_03
HUELVA	Valverde del Camino	Los Carabales	HU-11034-JA_LC_01
HUELVA	Valverde del Camino	Los Carabales	HU-11034-JA_LC_02
HUELVA	Valverde del Camino	Los Carabales	HU-11034-JA_LC_03
HUELVA	Valverde del Camino	Los Carabales	HU-11034-JA_LC_04
HUELVA	Valverde del Camino	Gamonosa, Castaño y Rivera	HU-50014-AY_AC_03
HUELVA	Valverde del Camino	El Saltillo	HU-50016-AY_LC_01
HUELVA	Valverde del Camino	El Saltillo	HU-50016-AY_LC_02
HUELVA	Valverde del Camino	El Saltillo	HU-50016-AY_LC_03
HUELVA	Villablanca	Ataboa y La Serena	HU-11095-JA_AC_01
HUELVA	Villablanca	Ataboa y La Serena	HU-11095-JA_FA_01
HUELVA	Villablanca	Ataboa y La Serena	HU-11095-JA_FA_02
HUELVA	Villablanca	Ataboa y La Serena	HU-11095-JA_LC_01
HUELVA	Villamanrique de la Condesa	La Juncosilla	SE-11017-JA_AC_01

MANUALES/MECANIZADOS			
PROVINCIA	**MUNICIPIO**	**MONTE**	**INFRAESTRUCTURA**
HUELVA	Villamanrique de la Condesa	La Juncosilla	SE-11017-JA_AC_02
HUELVA	Villamanrique de la Condesa	La Juncosilla	SE-11017-JA_AC_03
HUELVA	Villamanrique de la Condesa	La Juncosilla	SE-11017-JA_AC_04
HUELVA	Villamanrique de la Condesa	La Juncosilla	SE-11017-JA_AC_05
HUELVA	Villamanrique de la Condesa	La Juncosilla	SE-11017-JA_AC_06
HUELVA	Villamanrique de la Condesa	La Juncosilla	SE-11017-JA_AC_07
HUELVA	Villamanrique de la Condesa	La Juncosilla	SE-11017-JA_AC_08
HUELVA	Villamanrique de la Condesa	La Juncosilla	SE-11017-JA_FA_01
HUELVA	Villamanrique de la Condesa	La Juncosilla	SE-11017-JA_LC_01
HUELVA	Villamanrique de la Condesa	La Juncosilla	SE-11017-JA_LC_02
HUELVA	Villamanrique de la Condesa	La Juncosilla	SE-11017-JA_LC_03
HUELVA	Villamanrique de la Condesa	La Juncosilla	SE-11017-JA_LC_04
HUELVA	Villamanrique de la Condesa	La Juncosilla	SE-11017-JA_LC_05
HUELVA	Villamanrique de la Condesa	La Juncosilla	SE-11017-JA_LC_06
HUELVA	Villamanrique de la Condesa	La Juncosilla	SE-11017-JA_LC_07
HUELVA	Villamanrique de la Condesa	La Juncosilla	SE-11017-JA_LC_08
HUELVA	Villanueva de los Castillejos	Dehesilla Municipal	HU-70025-AY_AC_01
HUELVA	Villanueva de los Castillejos	Dehesilla Municipal	HU-70025-AY_AC_02
HUELVA	Villanueva de los Castillejos	Dehesilla Municipal	HU-70025-AY_FA_01
HUELVA	Villanueva de los Castillejos	Dehesilla Municipal	HU-70025-AY_FA_02
HUELVA	Villanueva de los Castillejos	Dehesilla Municipal	HU-70025-AY_FA_03

MANUALES/MECANIZADOS			
PROVINCIA	**MUNICIPIO**	**MONTE**	**INFRAESTRUCTURA**
MALAGA	Alhaurín el Grande	La Sierra	29008SI1L004
MALAGA	Alhaurín el Grande	La Sierra	29008SI1L005
MALAGA	Alhaurín el Grande	La Sierra	29008SI1L012
MALAGA	Antequera	La Alhajuela-Cortijo Guerrero	29015LA1L008
MALAGA	Antequera	La Alhajuela-Cortijo Guerrero	29015LA1L012
MALAGA	Antequera	Pinar del Hacho	29015TH3L001
MALAGA	Antequera	Pinar del Hacho	29015TH3L002
MALAGA	Antequera	Pinar del Hacho	29015TH3L003
MALAGA	Benahavís	El Meliche	29023EM1L001
MALAGA	Benarrabá	Montes de Benarrabá	29029MB1L001
MALAGA	Benarrabá	VERANIL Y CARBONERAS	29029VC1A001
MALAGA	Campillos	Cortijo Montero	29032MO1L001
MALAGA	Canillas de Albaida	Sierra y Pinar	29034SP1L003
MALAGA	Canillas de Albaida	Sierra y Pinar	29034SP1L005
MALAGA	Canillas de Albaida	Sierra y Pinar	29034SP1L011
MALAGA	Canillas de Albaida	Sierra y Pinar	COP MA10030LC10
MALAGA	Canillas de Albaida	Sierra y Pinar	COP MA10030LC4
MALAGA	Canillas de Albaida	Sierra y Pinar	COP MA10030LC7
MALAGA	Canillas de Albaida	Sierra y Pinar	COP MA10030LC9
MALAGA	Canillas de Albaida	Sierra y Pinar	MA-11030-JA_LC_08
MALAGA	Cañete la Real	LAS CARBONERAS	29035CA1F008
MALAGA	Cañete la Real	Las Carboneras	29035CA1L002
MALAGA	Coín	La Sierra	29042LS1F010
MALAGA	Coín	La Sierra	29042LS1L008
MALAGA	Coín	La Sierra	MA-30020-AY_LC_13
MALAGA	Cómpeta	El Pinar	COP MA30090LC5
MALAGA	El Burgo	Sierra de El Burgo	29031CT1L001
MALAGA	El Burgo	Sierra de El Burgo	29031CT1L004
MALAGA	Fuente de Piedra	La Laguna de Fuente de Piedra	29055LF3A602
MALAGA	Mijas	Sierra Blanca y Bermeja	COP CAMINO
MALAGA	Monda	Grupo de Montes de Monda	29073MM1L003
MALAGA	Ojén	Sierra Parda	29076SP1L012
MALAGA	Ojén	Sierra Parda	29076SP1L028
MALAGA	Ojén	Sierra Parda	29076SP1L030
MALAGA	Ronda	Los Balazos y El Madroño	MA-40003-JA_LC_04
MALAGA	Ronda	Los Balazos y El Madroño	29084BA1L002
MALAGA	Ronda	Los Balazos y El Madroño	29084BA1L003
MALAGA	Ronda	El Pinsapar y Buenavista	29084QU1L003

MANUALES/MECANIZADOS			
PROVINCIA	**MUNICIPIO**	**MONTE**	**INFRAESTRUCTURA**
MALAGA	Ronda	La Espartosa	29084SB1L006
MALAGA	Sedella	Sierra Tejeda	29087ST1L001
MALAGA	Sedella	Sierra Tejeda	29087ST1L002
MALAGA	Sedella	Sierra Tejeda	29087ST1L003
MALAGA	Sedella	Sierra Tejeda	COP MA30027LC-FA1
MALAGA	Sierra de Yeguas	Rejano I	29088RA1L001
MALAGA	Tolox	MONTES DE TOLOX	29090TO1A008
MALAGA	Tolox	Montes de Tolox	29090TO1L004
MALAGA	Tolox	Montes de Tolox	29090TO1L005
MALAGA	Tolox	Montes de Tolox	29090TO1L007
MALAGA	Tolox	Montes de Tolox	29090TO1L009
MALAGA	Tolox	Montes de Tolox	29090TO1L023
MALAGA	Tolox	Montes de Tolox	29090TO1L024
MALAGA	Tolox	Montes de Tolox	MA-50018-AY_LC_23
MALAGA	Yunquera	Morenas de Briñuelas	29100MB1L001
MALAGA	Yunquera	Pinar	29100PI1L002

Anexo IV: Montes públicos que no disponen de instrumentos de ordenación o que, disponiendo de los mismos, requieren de actuaciones preventivas no incluidas en ellos

EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN PROYECTO	PROVINCIA	TÉRMINO MUNICIPAL	CÓDIGO MONTE	NOMBRE MONTE	PROYECTOS ORDENACIÓN
TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS EN MONTES GESTIONADOS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA. **BLOQUE H**.	AL-TTSSPP22 – 02 - LOTE 1. TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS PARA LA CREACIÓN DE ÁREAS CORTAFUEGOS EN DIVERSOS MONTES DE LA VERTIENTE SUR DE SIERRA NEVADA EN ALMERÍA-BLOQUE H.	ALMERÍA	Paterna del Rio	AL-11025-JA	Montes de Paterna	SI
			Bayarcal	AL-11037-JA	Haza del Hielo y Mosquera	SI
			Bayarcal	AL-30029-AY	Pastadero de Sierra Nevada	SI
			Bayarcal	AL-70001-AY	Rosario, Dehesa Moya y Chaparral	SI
			Paterna del Rio	AL-30109-AY	Praderas del Aguila y Otros	SI
			Paterna del Rio	AL-30018-AY	Sierra Nevada de Paterna del Rio	SI
			Laujar de Andarax	AL-30010-AY	Sierra Nevada de Laujar de Andarax	SI
			Laujar de Andarax	AL-10009-JA	Horcajo, Monterrey, Chillo y parcelas Norte del Andarax	SI
	CA_TTSSPP22_02, LOTE 2. TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS EN EL MONTE SIERRA PLATA Y OTROS DEL PN LOS ALCORNOCALES Y DEL ESTRECHO. BLOQUE H.	CÁDIZ	Alcalá de los Gazules	CA-50027-AY	Barrancones	SI
			Los Barrios	CA-50061-AY	Palancar	SI
			Alcalá de los Gazules	CA-10043-JA	Arnao y Los Lirios	SI
			Los Barrios	CA-50048-AY	Mogea del Conejo	SI
			Tarifa	CA-50014-AY	Sierra Plata	SI
	CO_TTSSPP22_02 LOTE 3. TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS EN LA ZARCA y MATAS HERMOSAS. BLOQUE H.	CÓRDOBA	Espiel	CO-10044-JA	La Zarca	SI
			Villanueva del Duque	CO-10064-JA	Matas Hermosas	SI
			Villanueva del Duque	CO-10044-JA	La Zarca	SI
	GR_TTSSPP22_02 LOTE 4. TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS EN MONTES DEL ESPACIO NATURAL SIERRA NEVADA. BLOQUE H.	GRANADA	Soportujar	GR-11104-JA	Cuenca del Río Chico (II)	SI
			Lanjarón	GR-11071-JA	Vertiente Sur de Sierra Nevada	SI
			Busquistar	GR-30057-AY	Monte Grande	SI
			Valor	GR-10116-JA	Loma del Jaral, Molinillo y otros	SI
			Cañar	GR-11103-JA	Cuenca del Río Chico	SI
	HU_TTSSPP22_02 LOTE 5. TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS CONTRA INCENDIOS FORESTALES EN EL MONTE ALPIEDRA(HU-11055-JA), INCLUIDO EN EL PARQUE NATURAL SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE, TM AROCHE (HUELVA)	HUELVA	Aroche	HU-11055-JA	Alpiedra	NO
	JA_TTSSPP22_02 LOTE 6. TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS CONTRA INCENDIOS FORESTALES Y DE MEJORA DE MASAS FORESTALES DE LA SIERRA SUR, PROVINCIA DE JAÉN. BLOQUE H.	JAÉN	Huelma	JA-30052-AY	Sierra Mágina	NO
			Noalejo	JA-30103-AY	Sierra del Trigo	SI
			Jimena	JA-30121-AY	Aznaitín y Dehesa del Lanchar	NO
			Campillo de Arenas	JA-30016-AY	Piedra Ballesteros	NO
			Cambil	JA-30016-AY	Piedra Ballesteros	NO
	MA_TTSSPP22_02, LOTE 7. TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y MEJORA DEL ESTADO FORESTAL EN MONTES PÚBLICOS DEL PARQUE NATURAL DE LOS ALCORNOCALES (MÁLAGA). BLOQUE H.	MÁLAGA	Cortes de la Frontera	MA-71004-AY	Las Majadas de Ronda y El Berrueco	SI
			Jimena de la Frontera	MA-71004-AY	Las Majadas de Ronda y El Berrueco	SI
			Cortes de la Frontera	MA-71007-AY	El Robledal y La Sauceda	SI
			Cortes de la Frontera	MA-50024-AY	La Cancha	SI
	SE_TTSSPP22_02, LOTE 8. TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PARA LA CREACIÓN Y MEJORA DE PASTIZALES PARA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES MEDIANTE POSTERIOR MANEJO GANADERO EN MONTES PÚBLICOS CONVENIADOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA . BLOQUE H.	SEVILLA	Villamanrique de la Condesa	SE-50005-AY	Dehesa Boyal y El Chaparral	SI
			Puebla del Río, La	SE-50007-AY	Los Montes	SI
			Puebla del Río, La	SE-50006-AY	Dehesa de Abajo	SI
			Lora del Río	SE-30002-AY	Dehesa Matallana	NO

EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN PROYECTO	PROVINCIA	TÉRMINO MUNICIPAL	CÓDIGO MONTE	NOMBRE MONTE	PROYECTOS ORDENACIÓN
TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS EN MONTES GESTIONADOS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA. **REMESA I.**	Lote 1: Tratamientos selvícolas preventivos en la vertiente sur de la Sierra de los Filabres (Almería). Remesa I.	ALMERÍA	Bacares	AL-11024-JA	El Conde	SI
			Serón	AL-11035-JA	Las Lomillas	SI
			Serón	AL-11035-JA	Las Lomillas	SI
			Olula de Castro	AL-11050-JA	El Huertezuelo	SI
			Olula de Castro	AL-11063-JA	El Chortal	SI
			Gérgal	AL-11063-JA	El Chortal	SI
			Gérgal	AL-11050-JA	El Huertezuelo	SI
	Lote 2: Tratamientos selvícolas preventivos en montes públicos del P.N. Los Alcornocales. Remesa I.	CÁDIZ	Jerez de la Frontera	CA-40044-EP	El Aljibe	SI
			Alcalá de los Gazules	CA-50028-AY	Hernán Martín	SI
			Alcalá de los Gazules	CA-50032-AY	Montero	SI
			Alcalá de los Gazules	CA-50033-AY	Sauzal	SI
	Lote 3: Tratamientos selvícolas preventivos en el monte La Vegueta	CÓRDOBA	Cardeña	CO-10031-JA	La Vegueta	SI
	Lote 4: Tratamientos selvícolas preventivos en montes públicos	GRANADA	Iznalloz	GR-30029-AY	Sierra Umbría	SI
			Víznar	GR-11002-JA	Puerto Lobo	SI
			Alfacar	GR-30011-AY	Dehesa de la Alfaguara	SI
			Víznar	GR-30018-AY	Sierras de Víznar	SI
			Atarfe	GR-50013-AY	Sierra Elvira	SI
	Lote 5: Tratamientos selvícolas preventivos en montes de TTMM Calañas, Niebla y Valverde del Camino. Remesa I.	HUELVA	Calañas	HU-11028-JA	Arroyo Pizarra	SI
			Niebla	HU-50013-AY	Baldíos de Niebla	SI
			Valverde del Camino	HU-50014-AY	Gamonosa, Castaño y Rivera	SI
	Lote 6: Tratamientos selvícolas preventivos en montes públicos con influencia de uso público en la Sierra Sur (Jaén). Remesa I.	JAÉN	Cabra del Santo Cristo	JA-11186-JA	El Chantre	SI
			Valdepeñas de Jaén	JA-10214-JA	La Montesina	SI
			Campillo de Arenas	JA-10155-JA	Las Alberquillas y Cerro Prieto	SI
	Lote 7: Tratamientos selvícolas preventivos, con disposición de los productos generados, en el monte Cuenca de Guadalmedina (Málaga). Remesa I.	MÁLAGA	Málaga	MA-11003-JA	Cuenca del Guadalmedina	SI
	Lote 8: Tratamientos Selvícolas preventivos, con disposición de la biomasa, en el monte Dehesa de Upa y otras, en el P.N. Sierra Morena de Sevilla. Remesa I.	SEVILLA	Cazalla de la Sierra	SE-10006-JA	Dehesa de Upa y Otras	SI
TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS EN MONTES GESTIONADOS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA **.** **REMESA II.**	Lote 1: Tratamientos selvicolas preventivos en montes de Laujar de Andarax y Pueblo de Ohanes. P.N. de Sierra Nevada. Almeria. Remesa II.	ALMERÍA	Ohanes	AL-30005-AY	Monte del Pueblo de Ohanes	NO
			Laujar de Andarax	AL-30010-AY	Sierra Nevada de Laujar de Andarax	SI
	Lote 2. Cádiz: Tratamientos Selvícolas Preventivos en montes públicos del PN Los Alcornocales. Montes Laurel, Laganes, Cuevas del Hospital y Algamasilla. Remesa II.	CÁDIZ	Algeciras	CA-50035-AY	Algamasilla	SI
			Los Barrios	CA-50059-AY	Cuevas del Hospital	SI
			Alcalá de los Gazules	CA-50031-AY	Laurel	SI
			Alcalá de los Gazules	CA-50030-AY	Laganes	SI

EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN PROYECTO	PROVINCIA	TÉRMINO MUNICIPAL	CÓDIGO MONTE	NOMBRE MONTE	PROYECTOS ORDENACIÓN
	Lote 3. Tratamientos Selvícolas Preventivos, con disposición de la biomasa, en el monte Arroyo Molino Alto (CO-20142-P). Remesa II.	CÓRDOBA	Montoro	CO-40002-EP	El Mirador	SI
	Lote 4: Tratamientos selvícolas preventivos en montes públicos ordenados de la provincia de Granada. Remesa II.	GRANADA	Padul	GR-30019-AY	Cerro de Abajo y El Manar	NO
			La Peza	GR-30009-AY	Monte de La Peza	SI
			Pórtugos	GR-10050-JA	Sierras y Peñón del Jabalí	SI
			Monachil	GR-10064-JA	Hoya de Pedraza	NO
	5 Lote 5. Tratamientos Selvícolas Preventivos en montes públicos de TTMM de Almonaster La Real, Galaroza e Higuera de la Sierra. Remesa II.	HUELVA	Higuera de la Sierra	HU-30045-AY	El Egido y La Sierra	NO
			Galaroza	HU-50021-AY	La Dehesa	NO
			Almonaster la Real	HU-30001-AY	Baldíos de Almonaster	SI
			Cortegana	HU-30001-AY	Baldíos de Almonaster	SI
	Lote 6: Tratamientos selvícolas preventivos en montes públicos con influencia de uso público en el parque natural de Sierra Mágina (Jaén). Remesa II.	JAÉN	Cambil	JA-10212-JA	Mata-Begid	SI
			Jódar	JA-10206-JA	Matarribazos	SI
			Jódar	JA-10203-JA	Sierra de la Cruz	SI
	Lote 7: Tratamientos selvícolas preventivos en montes públicos del Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama (Málaga). Remesa II.	MÁLAGA	Alcaucín	MA-10022-JA	Cortijo del Alcázar	SI
			Alcaucín	MA-30006-AY	La Sierra	NO
			Alcaucín	MA-10034-JA	Hortezuelo y Sierra Tejeda	NO
			Nerja	MA-30017-AY	Pinar y Dehesa del Rio Chillar	NO
			Cómpeta	MA-30090-AY	El Pinar	NO
			Canillas de Albaida	MA-30090-AY	El Pinar	NO
	Lote 8: Tratamientos Selvícolas preventivos en el monte Corredor Verde de Aznalcázar con disposición de productos forestales generados (Sevilla). Remesa II.	SEVILLA	Aznalcázar	SE-10023-JA	Corredor Verde de Aznalcázar	NO
			Aznalcázar	SE-10023-JA	Corredor Verde de Aznalcázar	NO
TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS EN MONTES PÚBLICOS DE LA **PROVINCIA DE CÁDIZ.**	Lote 1: TRATAMIENTOS DE MEJORA EN MONTES PÚBLICOS DE LA SIERRA NORTE DE CÁDIZ.	CÁDIZ	Algodonales	CA-10037-JA	Sierra de Líjar - Algodonales	SI
			Puerto Serrano	CA-10512-JA	Sierra Vaquera	SI
			Algodonales	CA-10055-JA	La Nava	SI
			Algodonales	CA-10515-JA	Cerro del Enebro	SI
	Lote 2: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS EN EL MONTE SIERRA DE LÍJAR-ALGODONALES DE LA SIERRA NORTE Y OTROS ESPACIOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.	CÁDIZ	Algodonales	CA-50006-AY	Baldíos de Algodonales	SI
			Tarifa	CA-50008-AY	Betis	SI
			Barbate	CA-10006-JA	Dunas de Barbate	SI
			El Puerto de Santa María	CA-10004-JA	Dunas del Puerto de Santa María	SI
			Jerez de la Frontera	CA-10516-JA	La Suara	SI
			Algodonales	CA-50037-AY	Los Corrales, Fuente de La Sierra y La Muela	SI
			Olvera	CA-10048-JA	Sierra de Líjar-Olvera	SI
			Algodonales	CA-10037-JA	Sierra de Líjar - Algodonales	SI
TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS			Lucar	AL-11020-JA	El Espilo	NO
			Olula del Rio	AL-50002-AY	Pinatar de la Sierra de Maimón	NO

EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN PROYECTO	PROVINCIA	TÉRMINO MUNICIPAL	CÓDIGO MONTE	NOMBRE MONTE	PROYECTOS ORDENACIÓN
PREVENTIVOS EN MONTES GESTIONADOS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA . **REMESA IV.**	Lote 1 Almeria. REMESA IV.	ALMERÍA	Oria	AL-11150-JA	Sierra de Oria	NO
	Lote 2 Cádiz. REMESA IV.	CÁDIZ	El Bosque	CA-50005-AY	Cerro de Albarracín	SI
			Grazalema	CA-50021-AY	Campo de las Encinas y Los Laureles	SI
			Benaocaz	CA-11021-JA	Grupo de Lomas de Albarracín	SI
			Benaocaz	CA-50019-AY	Breña Boyar y Apeadero del Hondón	SI
	Lote 3 Córdoba. REMESA IV.	CÓRDOBA	Villanueva del Duque	CO-10064-JA	Matas Hermosas	SI
	Lote 4 Granada. REMESA IV.	GRANADA	Loja	GR-60027-JA	Explotación Forestal Uceda y Las Cabezas	SI
			Alhama de Granada	GR-10079-JA	Robledal Alto	EN REDACCIÓN
			Alhama de Granada	GR-30041-AY	Sierra Tejeda	NO
			Otívar	GR-10503-JA	La Almijara	EN REDACCIÓN
			Lentegí	GR-50011-AY	Monte del Lentegí	NO
			Los Guájares	GR-50008-AY	Pechos de la Galera	NO
			Motril	GR-11047-JA	La Nacla y Otros	NO
	Lote 5 Huelva. REMESA IV.	HUELVA	Trigueros	HU-10106-JA	Cobujón del Lobo (Las Alcoleas)	SI
			El Granado	HU-11035-JA	El Sardón	NO
			Valverde del Camino	HU-11034-JA	Los Carabales	SI
	Lote 6 Jaén. REMESA IV.	JAÉN	Santisteban del Puerto	JA-10189-JA	La Ballestera	SI
			Santisteban del Puerto	JA-10190-JA	Sierra del Oro, La Caldera y Los Canjorros	SI
			Santa Elena	JA-10193-JA	Dehesa Magaña	SI
	Lote 7 Málaga. REMESA IV.	MÁLAGA	Montejaque	MA-10064-JA	Puerto de Líbar y otros	SI
			Montejaque	MA-50013-AY	Cucaderos	SI
			Benaoján	MA-50023-AY	Sierra de Líbar	SI
			Cortes de la Frontera	MA-50019-AY	Sierra Blanquilla	SI
			Cortes de la Frontera	MA-70009-AY	El Cañuelo	SI
			Cortes de la Frontera	MA-71007-AY	El Robledal y La Sauceda	SI
	Lote 8 Sevilla. REMESA IV.	SEVILLA	Montellano	SE-50008-AY	Sierra de San Pablo	NO
TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS EN MONTES GESTIONADOS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA . **REMESA V.**	Lote 1 Almeria. REMESA V.	ALMERÍA	Vélez-Blanco	AL-10014-JA	Los Barrancos	SI
			Vélez-Blanco	AL-30059-AY	Molatas Chicas	SI
			Vélez-Blanco	AL-30061-AY	Cortijo de las Almohallas	SI
	Lote 2 Cádiz. REMESA V.	CÁDIZ	Algodonales	CA-10037-JA	Sierra de Lijar - Algodonales	SI
			El Gastor	CA-11008-JA	La Ladera y Peñon de Lagarin	SI
			Algodonales	CA-70002-JA	La Nava y La Tinajuela	EN REDACCIÓN
	Lote 3 Córdoba. REMESA V.	CÓRDOBA	Espiel	CO-10044-JA	La Zarca (Cerro del Sordo)	SI
	Lote 4 Granada. REMESA V.	GRANADA	Orce	GR-11111-JA	El Bosque, El Chiscar y La Encarba	NO
			Benamaurel	GR-30037-AY	Atochares	NO
	Lote 5 Granada. REMESA V.	HUELVA	Almonte	HU-11004-JA	Bodegones-Cabezudos	SI
			Almonte	HU-11018-JA	Coto Bayo y Dunas de Almonte	SI

EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN PROYECTO	PROVINCIA	TÉRMINO MUNICIPAL	CÓDIGO MONTE	NOMBRE MONTE	PROYECTOS ORDENACIÓN
	Lote 6 Jaén. REMESA V.	JAÉN	Cazorla	JA-10001-JA	Navahondona	SI
			La Iruela	JA-11004-JA	Guadahornillos	SI
	Lote 7 Málaga. REMESA V.	MÁLAGA	Cortes de la Frontera	MA-71004-AY	Las Majadas de Ronda y El Berrueco	SI
			Cortes de la Frontera	MA-71007-AY	El Robledal y La Sauceda	SI
			Cortes de la Frontera	MA-50024-AY	La Cancha	SI
	Lote 8 SevillA. REMESA V.	SEVILLA	Alcolea del Río	SE-11501-JA	Dehesa Boyal	NO
			Villanueva del Río y Minas	SE-11507-JA	Los Jaralejos y Dehesa del Monte Bajo	NO
TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS DE MEJORA DE HÁBITATS EN MONTES GESTIONADOS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA .	Lote 1 Almería.	ALMERÍA	María	AL-70023-AY	Lomas de Calderón y de la Cañada de Cuez	SI
			María	AL-70022-AY	Lomas del Pozo Gallardo y Cerro del Muerto	SI
			María	AL-70025-AY	Loma del Águila y Los Baciares	SI
			María	AL-70019-AY	Hoya Redonda y Cerro de la Saladilla	SI
			María	AL-70020-AY	Los Rasicos y Cuesta de los Altos	SI
			María	AL-11005-JA	Cuesta Colorada, La Galica y Horno del Campo	SI
	Lote 2 Cádiz.	CÁDIZ	El Bosque	CA-50005-AY	Cerro de Albarracín	SI
			Grazalema	CA-11014-JA	Grupo del Pinar	SI
			Grazalema	CA-11017-JA	Grupo del Hoyo del Pinar y Taramal	SI
	Lote 3 Córdoba.	CÓRDOBA	Espiel	CO-10044-JA	La Zarca	SI
			Villanueva del Duque	CO-10064-JA	Matas Hermosas	SI
	Lote 4. Granada.	GRANADA	Motril	GR-11047-JA	La Nacla y otros	NO
			Montejícar	GR-70021-AY	Alta Coloma, Lanchares y Carchelejo	NO
			Albolote	GR-70020-AY	Monte público de Albolote	NO
			Deifontes	GR-70026-AY	Monte de Deifontes	SI
			Caniles	GR-11102-JA	Los Frailes y Otros	SI
	Lote 5. Huelva.	HUELVA	Villablanca	HU-11095-JA	Ataboa y La Serena	NO
			Gibraleón	HU-70012-AY	Cañada Corcho y Rincón	SI
			Cartaya	HU-70002-AY	Campo Común de Abajo	SI
			Isla Cristina	HU-10016-JA	Dunas de Isla Cristina	NO
	Lote 6. Jaén.	JAÉN	Santa Elena	JA-10109-JA	Despeñaperros	SI
			Castellar	JA-10191-JA	Majada de las Cabras	SI
			Santisteban del Puerto	JA-10190-JA	Sierra del Oro, La Caldera y Los Canjorros	SI
	Lote 7. Málaga.	MÁLAGA	Alhaurín el Grande	MA-30003-AY	La Sierra	SI
			Alhaurín de la Torre	MA-11005-JA	La Mezquita y Puerto Blanquillo	SI
			Mijas	MA-30004-AY	Sierra Blanca y Bermeja	SI
	Lote 8. Sevilla.	SEVILLA	Aznalcóllar	SE-11002-JA	Madroñalejo	NO

Anexo V: Tabla de indicadores de prevención

APARTADO PAIIFF	GRUPO	OBJETIVO A EVALUAR	TIPO	CÓDIGO	NOMBRE	QUÉ EVALUA	UNIDAD	MÉTODO DE EVALUACIÓN	META ORIENTATIVA	PERIODICIDAD
9.1.	MEDIDAS PREVENTIVAS	GESTIÓN PREVENTIVA	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS	1	Ejecución red de cortafuegos (manuales y mecanizados)	Grado de mantenimiento de cortafuegos	ha	% ejecutado vs planificado en Plan Quinquenal	≥ 70%	Quinquenal
			MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS	2	Pastoreo (RAPCA)	Uso del pastoreo como herramienta preventiva	ha	% superficie RAPCA mantenida respecto a la superficie total	≥ 60%	Quinquenal
			MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS	3	Red viaria (REDVIA)	Estado operativo de accesos forestales	km	% km mantenidos/mejorados respecto al total	≥ 60%	Quinquenal
		PREVENCIÓN SOCIAL Y PLANIFICACIÓN	ZONIFICACIÓN DEL TERRITORIO	4	Revisiones IUF_ACC	Control en zonas de alto riesgo	Nº	% de revisiones ejecutadas en zonas de interfaz urbano-forestal categorizadas con R4 (Muy alto) o R5 (extremo) con superficies superiores a 3 hectáreas respecto al total identificado.	≥ 80%	Anual
			GRADO DE SENSIBILIZACIÓN	5	Participación ciudadana	Implicación social en prevención	Nº	Nº ADF y GLPA activos y operativos	Tendencia creciente	Anual
			GRADO DE SENSIBILIZACIÓN	6	Educación ambiental	Alcance de campañas	Nº	Nº alumnos/centros	Tendencia creciente	Anual
		ÁNALISIS Y ZONIFICACIÓN	ZONIFICACIÓN DEL TERRITORIO	7	PEG (Puntos Estratégicos de Gestión)	Avance en planificación estratégica	Nº	% PEG evaluados respecto al total identificados	≥ 75%	Anual
			ZONIFICACIÓN DEL TERRITORIO	8	AAS (Áreas de Actuación Singularizada)	Intervención en áreas prioritarias	Nº	Nº AAS identificadas con actuaciones o acciones concretas.	Tendencia creciente	Anual
9.2.	VIGILANCIA Y EXTINCIÓN	OPERARIOS Y EXTINCIÓN	CAPACIDAD DEL DISPOSITIVO	9	Eficacia del Ataque Inicial	Tasa de conatos	Nº	% incendios < 1 ha respecto al total	≥ 85%	Anual
			CAPACIDAD DEL DISPOSITIVO	10	Rapidez del Ataque Inicial	Tiempos de respuesta	Minutos	Tiempo medio (min) de llegada del primer medio desde su aviso.	≤ 20 min (referencia)	Anual
			CAPACIDAD DEL DISPOSITIVO	11	GIF	Control de grandes incendios (>500 ha)	Nº	% GIF sobre total de IF	≤ 2–3%	Anual
			IMPACTO GLOBAL	12	Superficie Forestal afectada	Impacto medioambiental de los incendios	ha	% Superficie Forestal afectada respecto a la media del último decenio	≤ 100%	Decenal
		CAUSALIDAD E INVESTIGACIÓN	GRADO DE INVESTIGACIÓN	13	Causas determinadas	Eficacia investigadora BIIF	Nº	% incendios con causa identificada respecto al total de IF	≥ 70–80%	Anual
			GRADO DE SENSIBILIZACIÓN	14	Negligencias	Impacto de la prevención	Nº	Evolución anual	Tendencia descendente	Anual